



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO ORDINARIO
2019**

- Setiembre 2018 -

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
FUNCIONARIOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

ELABORACIÓN:

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional en Presupuesto

Elke Navarro

Licda. Amanda Martínez Jiménez
Profesional en Presupuesto

Amanda Martínez Jiménez

Licda. Viviana Solano Aguilar
Profesional en Presupuesto

Viviana Solano

Lic. Minor Corea Rodríguez
Profesional en Presupuesto

Minor Corea Rodríguez

Lic. Orlando Alvarado Solano
Profesional en Presupuesto

Orlando Alvarado Solano

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN:

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Alexander Porras Moya

VERIFICACIÓN BLOQUE LEGALIDAD, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN:

Licda. Katty Torres Rojas
Jefa a.i. Área de Administración Financiera

Katty Torres Rojas

AUTORIZACIÓN FINAL:

Luz María Chacón León MBA
Subgerenta de Soporte Administrativo

Luz María Chacón León

- Setiembre 2018 -

Índice

1. Presentación.....	1
2. Ingresos Institucionales.....	2
2.1. Generalidades de los Ingresos Proyectados.....	14
2.2. Identificación de los Ingresos , según fuentes de financiamiento.....	18
2.2.1.Recursos Libres (Propios).....	18
2.2.2.Recursos específicos.....	27
2.2.3.Metodología aplicada para la Proyección de los Ingresos.....	39
2.2.4.Conclusiones de la Sección de Ingresos.....	39
3. Egresos Institucionales.....	40
3.1. Aspectos Generales de los Ingresos.....	40
3.2. Justificación de los Egresos Institucionales.....	44
3.3. Gasto Administrativo / Operativo Beneficio Crecemos.....	84
3.4. Programa : Protección y Promoción Social.....	90
3.5. Programa: Actividades Central.....	161
3.6. Centro Gestor: Auditoria Central.....	199
3.7. Programa: Empresas Comerciales.....	205
4. Información Complementaria.....	221
4.1. Origen y Aplicación de los Recursos.....	221
4.2. Estructura Clasificación Económico del Gasto.....	222
4.3. Límite de Gasto según Directrices Generales.....	223
4.4. Listado de Organizaciones a Financiar 2019.....	224
4.5. Listado Organizaciones del 2018 que se trasladan al 2019.....	226
4.6. Total de Recursos Institucionales 2019.....	227
4.7. Superávit Proyectado.....	229
4.8. Proyectos de Inversión Pública.....	233
Anexos Varios.....	234
Anexos Desarrollo Humano.....	257
Plan Operativo Institucionales (POI).....	340

PRESENTACIÓN

El presente documento, denominado "*Presupuesto Ordinario 2019*", es elaborado con el fin de contar con un instrumento legal y técnico que le brinde a la institución la posibilidad de disponer durante el período 2019, de los recursos presupuestarios requeridos para desarrollar las acciones, actividades, proyectos, metas, estrategias y objetivos institucionales plasmados en el *Plan Operativo Institucional 2019*. Además, consolida y expresa financieramente cada una de las necesidades que se deben atender.

La estructura del presente documento se conforma de tres partes a saber:

- 1) **ACÁPITE DE INGRESOS PROYECTADOS:** Hace referencia a toda la información relacionada con los ingresos que la institución tiene proyectado percibir durante el período 2019 tanto de ingresos propios y específicos.
- 2) **ACÁPITE DE EGRESOS:** Se refiere a todos los probables gastos que la institución cubrirá con los ingresos que ha proyectado percibir, distribuidos en cada uno de los Programas Presupuestarios formalmente establecidos, así como el centro Gestor de Auditoría.
- 3) **ACÁPITE DE ANEXOS:** Los anexos son todos aquellos documentos que, según el bloque de legalidad aplicable, debe aportar la Administración para respaldar la información contenida en el documento.

Es importante indicar, que la distribución de los egresos está conformada por las necesidades determinadas por las Unidades Ejecutoras institucionales, mediante un proceso participativo, siguiendo los Lineamientos Internos, emitidos por el Área de Administración Financiera, conforme lo establece la Norma 4.1.6., del Manual de Normas Técnicas Presupuestarias emitido por la Contraloría General de la República, así como los lineamientos externos que emiten los Entes y Órganos de Fiscalización Superior, dado que la institución es sujeta a su fiscalización.

Igualmente, importante es mencionar que las estructuras aplicadas a los Ingresos, así como los Egresos, están estrictamente apegados a los Clarificadores del Sector Público actualizados por el Ministerio de Hacienda en el año 2018, con el nivel de detalle que se requiere.

1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL

En este acápite se realiza *transcripción textual* de la información proporcionada por el Área de Asesoría Jurídica en forma digital-reafirmado para efectos de la elaboración de la certificación que se debe remitir a la Contraloría General de la República.

- Ley General de la Administración Pública, **N.º 6227**, Regula la actividad del Estado, fecha de vigencia 02/05/1978, regula la Administración Pública.
- Ley de Creación del IMAS, **N.º 4760**, Norma que crea el IMAS, fecha de vigencia 04/05/1971, delimita accionar del IMAS.
- Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, **N.º 8563**, fecha de vigencia 06/02/2007, reforma Leyes **N.º 4760**, **N.º 3418**, **N.º 5662**, **N.º 7742**, **N.º 7769**, **N.º 7972**, **N.º 8114** y **N.º 6256**, Reforma normativa referente al accionar del IMAS.
- Ley de Contratación Administrativa, **N.º 7494**, fecha de vigencia 01/05/1996, rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Ley de Creación del SINIRUBE, **N.º 9137**, fecha de vigencia 05/09/2013, Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS.
- Ley General de Control Interno, **N.º 8292**, fecha de vigencia 04/09/2002, Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno, atañe a toda la Administración Pública.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, fecha de vigencia **N.º 8131**, 16/10/2001, Propicia que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia, atañe a toda la Administración Pública.
- Ley de Planificación Nacional, **N.º 5525**, 02/05/1974, Busca Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país y promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado, atañe a toda la Administración Pública.
- Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas Con Discapacidad, **N.º 9379**, fecha de vigencia 30/08/2016, Promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal, IMAS debe generar certificaciones.
- Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar Adolescente, **N.º 9435**, fecha de vigencia 05/04/2017, Promoción de equidad, inclusión y prevención de ausentismo mediante el fortalecimiento del Programa de Comedores Escolares y del Adolescente. IMAS debe identificar beneficiarios que continuarán recibiendo servicios de alimentación y nutrición del Estado.
- Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, **N.º 9220**, fecha de vigencia 24/03/2014, Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.

- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, **N.º 8422**, fecha de vigencia 06/10/2004, Prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública.
- Ley General de Centros de Atención Integral, **N.º 8017**, fecha de vigencia 21/09/2000, Promoción de la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención públicos, privados y mixtos para personas hasta de doce años de edad. IMAS como integrante del Consejo de Atención Integral.
- Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, **N.º 9303**, fecha de vigencia 26/05/2015, Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad, IMAS como integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS.
- Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, **N.º 9398**, fecha de vigencia 30/08/2016, Obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, **N.º 7476**, fecha de vigencia 03/02/1995, Prevención, prohibición y sanción del hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y privado. Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley del Sistema Nacional de Archivos, **N.º 7202**, fecha de vigencia 27/11/1990, Funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley de Notificaciones Judiciales, **N.º 8687**, fecha de vigencia 01/03/2009, Disposiciones generales sobre notificaciones, Notificación de procesos judiciales y diligencias administrativas.
- Ley de Regulación del Derecho de Petición, **N.º 9097**, fecha de vigencia 24/03/2012, Sobre el derecho de petición en asuntos, materia o información de naturaleza pública, IMAS como receptor de peticiones del administrado.
- Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, **N.º 9078**, fecha de vigencia 26/10/2012, Regula la circulación de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, y la seguridad vial, Norma aplicable a conductores IMAS.
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, **N.º 5662**, fecha de vigencia 23/12/1974, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, **N.º 8488**, fecha de vigencia 11/01/2006, Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia, IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, **N.º 7769**, fecha de vigencia 20/05/1998, Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, Comisión está adscrita al IMAS.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ley General de Protección a la Madre Adolescente, **N.º 7735**, fecha de vigencia 19/01/1998, Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente, IMAS integra el Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente.
- Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, **N.º 7742**, fecha de vigencia 15/01/1998, Crea el Programa de Reconversión Productiva, para transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, e insertarlos en el mercado internacional, IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, **N.º 7600**, fecha de vigencia 29/05/1996, Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, **N.º 7935**, fecha de vigencia 15/11/1999, Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM.
- Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas, **N.º 7658**, fecha de vigencia 27/02/1997, Concede becas a estudiantes de bajos recursos, IMAS integra la Junta Directiva del FONABE.
- Ley General de Migración y Extranjería, **N.º 8764**, fecha de vigencia 01/03/2010, Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses, IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria.
- Ley de Creación de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social, fecha de vigencia 01/02/2000, Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas.
- Ley de Pesca y Acuicultura, **N.º 8436**, fecha de vigencia 25/04/2005, Fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, Potestad del Poder Ejecutivo para autorizar el destino de fondos del presupuesto de INCOPECA al IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda.
- Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, **N.º 7052**, fecha de vigencia 27/11/1986, Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país, IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad.
- Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, **N.º 7151**, fecha de vigencia 10/08/1990, Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros.
- Ley General de Aduanas, **N.º 7557**, fecha de vigencia 01/07/1996, Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas, Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Ley de Presupuesto Extraordinario, **N.º 7083**, fecha de vigencia 25/08/1987, Aumenta ingresos ordinarios aprobados según Ley de Presupuesto Nacional, Autorización al IMAS para la ejecución del presupuesto, según corresponda.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, **N.º 7801**, fecha de vigencia 18/05/1998, Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales, IMAS integra Junta Directiva del INAMU.
- Ley de Contingencia Fiscal, **N.º 8343**, fecha de vigencia 18/12/2002, Tiene por objeto racionalizar el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social, Contiene el impuesto a los moteles destinado al IMAS.
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, **N.º 8114**, fecha de vigencia 09/07/2001, Establece tributos a productos varios, Contiene la exención a favor del IMAS para la importación de mercaderías para las tiendas libres de impuestos.
- Ley de Creación del Fideicomiso de apoyo a productores de café afectados por la Roya, **N.º 9153**, fecha de vigencia 06/08/2013, Constituye el Fideicomiso de apoyo a los productores y productoras de café, que se vean afectados por la roya del café, así como por otras contingencias agroproductivas relacionadas con el cultivo, IMAS percibe recursos del fideicomiso.
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, **N.º 8839**, fecha de vigencia 13/07/2010, Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos.
- Ley de Cobro Judicial, **N.º 8624**, fecha de vigencia 20/05/2008, Para la tramitación del cobro de obligaciones dinerarias, líquidas y exigibles, fundadas en documentos públicos o privados, con fuerza ejecutiva o sin ella, Aplicable en procesos de cobro judicial.
- Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, **N.º 8968**, fecha de vigencia 05/09/2011, Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes, Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales.
- Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, **N.º 8220**, fecha de vigencia 11/03/2002, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Atañe a toda la Administración Pública.
- Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, **N.º 8634**, fecha de vigencia 07/05/2008, Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Reglamento de Operación del Programa Avancemos, Decreto **N.º 34210**, fecha de vigencia 08/01/2008, Operativización del Programa Avancemos, como beneficio para estudiantes de educación secundaria, Identificación y selección de beneficiarios y transferencia de recursos.
- Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 38999**, fecha de vigencia 15/05/2015, Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º 33411**, fecha de vigencia 04/01/2007, Rige la actividad de contratación desplegada por el sector público.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto **N.º 40200**, fecha de vigencia 02/06/2017, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible, Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución.
- Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto **N.º 37045**, fecha de vigencia 23/03/2012, Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública.
- Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres, Decreto **N.º 40212**, fecha de vigencia 07/03/2017, Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlas hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen.
- Reglamento Orgánico del IMAS, Decreto **N.º 36855**, fecha de vigencia 10/04/2012, Reglamenta el funcionar del IMAS, Norma de organización y operativización del IMAS.
- Declaración del Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social, Decreto **N.º 39779**, fecha de vigencia 10/01/2017, Declara el día 19 de julio de cada año, como el "Día Nacional del Trabajador y la Trabajadora Social", Aplicable a los trabajadores sociales del IMAS.
- Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto **N.º 23669**, fecha de vigencia 31/01/1994, Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Ataño a toda la Administración Pública.
- Otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto **N.º 29531**, fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS.
- Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, Decreto **N.º 39225**, fecha de vigencia 21/10/2015, Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Ataño a toda la Administración Pública.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- Exoneración del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del IMAS en aeropuertos, Decreto **N.º 39705**, fecha de vigencia 30/06/2016, Exonerar al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos, Regulación específica para el IMAS.
- Define el uso de los Mapas Sociales para Georeferenciación de información del INEC, Decreto **N.º 39648**, fecha de vigencia 20/06/2016, Define el uso de los mapas sociales para georeferenciación de información como herramienta para la incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones.
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto **N.º 38536**, fecha de vigencia 20/08/2014, Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
- Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto **N.º 38954**, fecha de vigencia 03/06/2015, Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios, Decreto **N.º 30695**, fecha de vigencia 23/09/2002, Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza.
- Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del cafeto, fecha de vigencia 24/05/2013, Declara en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del cafeto; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar, Corresponde al IMAS, en coordinación con el MAG y el ICAFE, establecer las prioridades de ayuda temporal para los pequeños productores de café, así como definir montos de subsidios.
- Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, Decreto **N.º 17477**, fecha de vigencia 15/04/1987, Norma que reglamenta la ley de creación del IMAS, Delimita accionar del IMAS.
- Crea beneficio de Transferencia Monetaria Condicionada "Manos a la Obra", Decreto **N.º 36870**, Fecha de vigencia 12/12/2011, Crea, como parte de los beneficios del Programa de Bienestar y Promoción Familiar del IMAS, la transferencia condicionada para personas en condición de pobreza o de riesgo y vulnerabilidad social, que realicen aportes comunales; denominado "Manos a la Obra", IMAS es parte de los encargados de financiar el proyecto.
- Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto **N.º 35873**, fecha de vigencia 08/04/2010, Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF.
- Crea Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios, Decreto **N.º 21391**, fecha de vigencia 05/08/1992, Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa.

- Crea Programa de transferencia monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, Decreto **N.º 33154**, fecha de vigencia 08/05/2006, Busca promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal, tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA, IMAS brinda parte del financiamiento al programa.
- Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, Decreto **N.º 34786**, fecha de vigencia 10/10/2008, Designa al IMAS como responsable de la administración del Programa, IMAS como único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias.
- Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, Decreto **N.º 33318**, Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto **N.º 33154**, fecha de vigencia 01/09/2006, Establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.
- Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la REDCUDI, Decreto **N.º 36020**, fecha de vigencia 11/05/2010, Declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", IMAS como unidad ejecutora de la Red de Cuido.
- Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud, Decreto **N.º 36042**, fecha de vigencia 18/06/2010, Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS.
- Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Decreto **N.º 36916**, fecha de vigencia 20/01/2012, Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuidado y desarrollo infantil.
- Establece programa "Cuadernos e implementos escolares", Decreto **N.º 34531**, fecha de vigencia 05/06/2008, Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa.

- Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada, Decreto **N.º 39965**, fecha de vigencia 15/12/2016, Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación, Atañe a toda la Administración Pública.
- Declárense en situación de pobreza coyuntural a los pequeños productores de café afectados por la roya del café, **N.º 37691-MP-MBSF-MAG**, fecha de vigencia 24/05/2013, Autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidio a los pequeños productores de café, cuyos cultivos estén afectados por la roya del café; siempre y cuando la cosecha de este grano constituya su principal o única fuente de ingreso familiar y declaradas en situación de pobreza coyuntural, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto.
- Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos, Decreto **N.º 39705-S**, fecha de vigencia 30/06/2016, Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto **N.º 40200-MP-MEIC-MC**, fecha de vigencia 02/06/2017, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible.
- Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto **N.º 40422-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC- MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR**, fecha de vigencia 27/06/2017 Reformula el título del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo **N.º 38999** donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI".
- Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico **N.º 40508-MINAE**, fecha de vigencia 10/08/2017, Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico." Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza.
- Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto **N.º 40538-H**, fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley **N.º 9220**, Decreto **N.º 40694-MP-MDHIS**, fecha de vigencia 22/11/2017, Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley **N.º 9220**"

- Creación de la base de datos de empleo para el sector público, Decreto Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN, fecha de vigencia 20/11/2017, Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (ST AP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público.
- Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Decreto N.º 40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC, fecha de vigencia 19/02/2018, Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN
- Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, Decreto N.º 40881-S, fecha de vigencia 22/02/2018, Oficializa para efectos de aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida.
- Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas, Decreto N.º 41042-H, fecha de vigencia 07/05/2018, Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos.
- Reglamento de condiciones para las salas de lactancia materna en los centros de trabajo, Decreto N.º 41080-MTSS-S, fecha de vigencia 04/05/2018, Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación.
- Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Decreto N.º 41087-MTSS, fecha de vigencia 23/05/2018, Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N.º 9379.
- Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N.º 41161-H, fecha de vigencia 06/06/2018, Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

11

- Limitación a las reestructuraciones, Decreto N.º 41162-H, fecha de vigencia 06/06/2018, Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos.
- Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI Directriz N.º 075-P, fecha de vigencia 26/06/2017, Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto N.º 40422 a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI.
- Sobre el seguimiento de las iniciativas de inversión pública Directriz N.º 084-MIDEPLAN, fecha de vigencia 06/09/2017, Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización.
- Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones Directriz N.º 102-MP, fecha de vigencia 30/04/2018, Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera.
- Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz N.º 103-P, fecha de vigencia 30/04/2018, Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público, Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN
- Sobre la atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos Directriz N.º 108-MP, fecha de vigencia 11/05/2018, Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos.
- Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo Directriz N.º CSO-004-2018, fecha de vigencia 11/05/2018, Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.
- Modificación a la Directriz N.º 098-H Directriz N.º 003-H, fecha de vigencia 06/06/2018, Modifica artículos varios de la Directriz N.º 098-H
- Sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas Directriz N.º 007-H, fecha de vigencia 06/06/2018, Prohíbe la iniciación de procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, referentes a servicios

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

de televisión pagada, satelital o por cable. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos pueden rescindirse.

- Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público Directriz N.º 008-H, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento.
- Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas Directriz N.º 009-H, fecha de vigencia 06/06/2018, Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento
- Racionalización del gasto por concepto de anualidades Directriz N.º 013-H, fecha de vigencia 06/06/2018, Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.
- Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas N.º 34729, fecha de vigencia 17/09/2008, Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción.
- Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo N.º 204-05-2018, fecha de vigencia 28/05/2018, Regula la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cumplimiento de sus fines establecidos en la Ley 4760.
- Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto de Ayuda Social Acuerdo N.º 255-07-2018, fecha de vigencia 02/07/2018, Norma las relaciones internas entre IMAS - PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES, igualmente llamada IMAS – PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES y sus personas trabajadoras con ocasión o por consecuencia del trabajo
- Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo N.º 41187-MP-MIDEPLAN, fecha de vigencia 21/06/2018, Establece áreas estratégicas de articulación presidencial, a efectos de garantizar el cumplimiento de las grandes prioridades nacionales, a través de instancias de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas en dichas materias.
- Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género N.º 41173-MP, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género.
- Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género Directriz N.º 015-P, fecha de vigencia 05/07/2018, Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género

- Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas N.º 40932-MP-MJP, fecha de vigencia 05/04/2018, Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles
- Manual de Organización del IMAS oficio GG-1721-07-2018, fecha de vigencia 19/07/2018, Brinda en forma ordenada, información básica sobre la organización y funciones de cada dependencia organizativa, con el fin de que la institución logre un mayor aprovechamiento de los recursos y un mejor desarrollo de las competencias establecidas.
- Procedimiento de inspección de Salud Ocupacional en alquiler de locales oficio GG-1836-07-2018 fecha de vigencia 31/07/2018, Establece el procedimiento a seguir, para el alquiler de locales, en donde se debe contar con la intervención y asesoría de Salud Ocupacional.
- Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado Directriz N.º 016, fecha de vigencia 30/07/2018, Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional.
- Modificación al Programa de Gestión Ambiental Institucional Acuerdo 308-07-2018, fecha de vigencia 20/07/2018, Agrega una meta para el cumplimiento del Decreto N.º 38933-S del 17 de marzo de 2015
- Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital Directriz GG-1565-06-2018 29/06/2018 Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para el logro del mismo.
- Manual de procedimientos para el uso y administración de los bienes de menor cuantía GG-1869-08-2018, fecha de vigencia 03/08/2018, Establece y regula el uso y administración de los bienes que por su naturaleza y cuantía pueden ser adquiridos por medio del procedimiento de compras de menor cuantía, fijando las pautas sobre el proceso y las actividades que debe realizar toda persona funcionaria del IMAS, que requiera adquirir un bien de menor cuantía.

2. INGRESOS INSTITUCIONALES

2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los Programas Presupuestarios Institucionales, el IMAS ha proyectado percibir en el período 2019 la suma de **¢225,602,816.42 miles**.

Dichos recursos se originan en lo establecido por la Ley de Creación del Instituto, sus leyes conexas, lo generado a través del Programa de Empresas Comerciales, las transferencias del Gobierno Central y las de FODESAF. La clasificación y detalle de estos recursos se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 1
RESUMEN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS 2019
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En miles de colones)

DETALLE	MONTO
Recursos Propios	42,616,571.92
Recursos Específicos	182,986,244.50
Total Recursos FODESAF	80,597,407.86
<i>Ley 8783 Inciso B</i>	<i>51,653,105.76</i>
<i>Asignación Familiar Ley 8783 Inciso H</i>	<i>1,589,683.45</i>
<i>Prestación Alimentaria Ley 8783 Inciso K</i>	<i>1,579,683.45</i>
<i>Recursos-Red de Cuido Ley 9220</i>	<i>25,774,935.20</i>
Total Recursos Gobierno Central	82,139,821.12
<i>Avancemos</i>	<i>52,547,578.88</i>
<i>Avancemos MEP/Paquetes Escolares</i>	<i>20,000,000.00</i>
<i>MEP-Crecemos (Gasto Operativo)</i>	<i>1,400,000.00</i>
<i>Seguridad Alimentaria</i>	<i>7,192,242.24</i>
<i>Gobierno Central Emergencias</i>	<i>1,000,000.00</i>
Recursos Empresas Comerciales	20,249,015.52
TOTAL GENERAL	225,602,816.42

Fuente: Unidad de Presupuesto

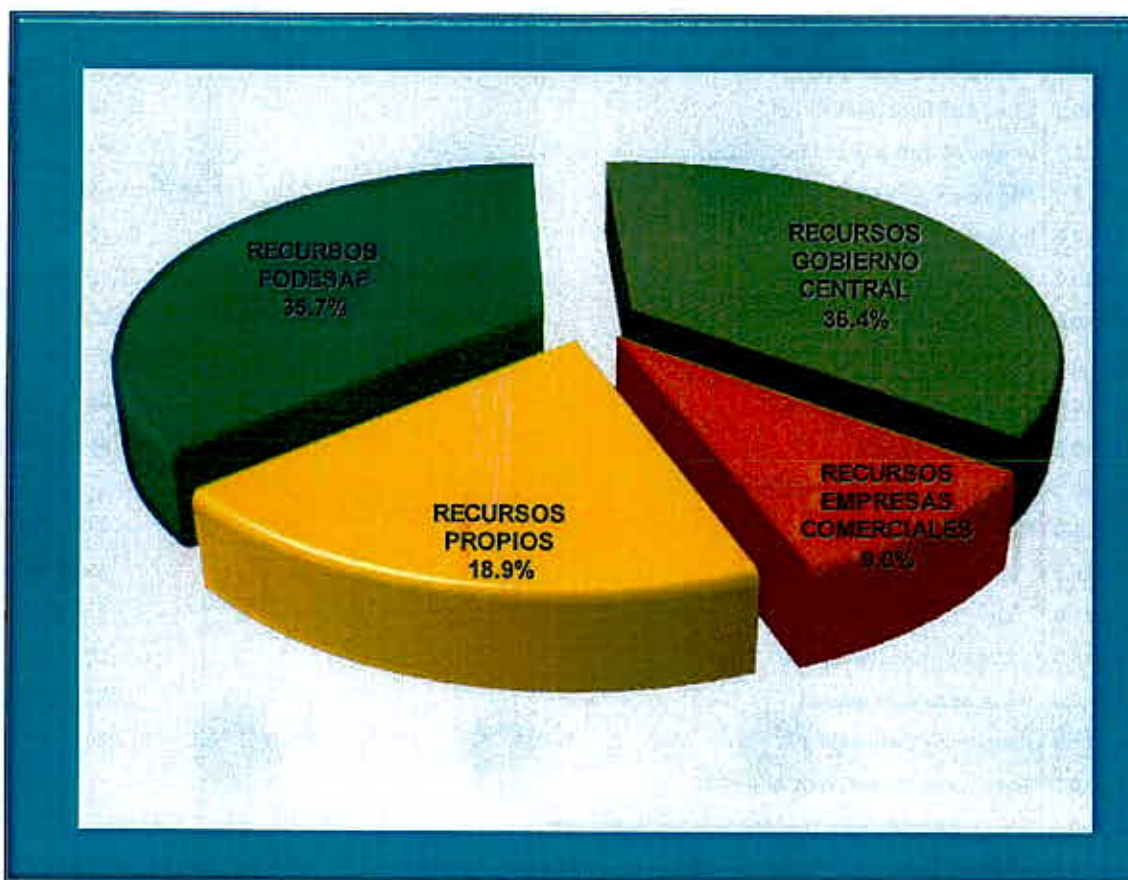
Para respaldar la proyección de los Recursos Específicos (excluyendo lo proveniente del Programa de Empresas Comerciales), la institución cuenta con el oficio **MTSS-DMT-OF-732-2018** del 31 de mayo del 2018, emitido por el Ministro de Trabajo Steven Núñez Rímola, mediante el cual el señor ministro comunica el monto asignado a cada programa.

En el caso de los recursos adicionales provenientes de Ministerio de Educación Pública, para el Programa de Avancemos y el Programa de Paquetes Escolares, el Licenciado Reynaldo José Ruíz Brenes, jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria, mediante oficio **DPI-DFP-0862-2018** comunica la asignación de recursos para el ejercicio económico 2019.

Es importante aclarar que, en relación con los recursos indicados como "Gobierno Central Emergencias", estos corresponden a una Proyección de Superávit 2018.

La composición porcentual de los ingresos proyectados para el período 2019, por cada una de las fuentes de financiamiento, se visualiza en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N.º 1
COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2019



Fuente: Unidad de Presupuesto

Como puede visualizarse, los ingresos más representativos lo constituyen los recursos provenientes de Gobierno Central y FODESAF, los cuales se consideran específicos, seguidos de los recursos Propios y los recursos de Empresas Comerciales.

Para una mayor comprensión de la información de los Ingresos Institucionales proyectados para el período 2019, en el cuadro N.º 2, se muestra un detalle, conforme al Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 2
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PERÍODO 2019
SEGÚN CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
 (En miles de colones)

CÓDIGOS	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.0.0.0.00.00.0	INGRESOS CORRIENTES	219,464,698.54
<u>1.1.0.0.00.00.0</u>	<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>955,000.00</u>
1.1.3.0.00.00.0	Impuesto sobre Bienes y Servicios	955,000.00
1.1.3.2.02.01.0.0	Impuestos Específicos a los Servicios. de Hospedaje Ley 9326	955,000.00
<u>1.2.0.0.00.00.0</u>	<u>Contribuciones Sociales</u>	<u>37,500,000.00</u>
1.2.1.9.00.00.0	Otras Contribuciones Sociales	37,500,000.00
1.2.1.9.03.00.0.0	Nómina de Instituciones Desc. no Empresariales (Ley 6443)	5,600,000.00
1.2.1.9.07.00.0.0	Nómina del Sector Privado (Ley 4760)	31,900,000.00
<u>1.3.0.0.00.00.0</u>	<u>Ingresos no Tributarios</u>	<u>23,454,794.87</u>
1.3.1.0.00.00.0	Venta de Bienes y Servicios	20,424,680.39
1.3.1.1.00.00.0	Venta de bienes	19,935,015.52
1.3.1.1.04.00.0.0	Manufacturados (PEC)	19,305,000.00
1.3.1.1.04.00.0.0	Manufacturados DL-GOLFITO	630,015.52
1.3.1.2.09.00.0	Venta de Servicios	489,664.87
1.3.1.2.09.06.0.0	Servicios de publicación e impresión	1,211.71
1.3.1.2.09.06.0.0	Otros Servicios	488,453.16
1.3.1.2.09.09.0.0	Otros Servicios (PEC)	452,036.03
1.3.1.2.09.09.0.0	Otros Servicios DL-GOLFITO	9,225.23
1.3.1.2.09.09.0.0	Otros Servicios (SINIRUBE)	27,191.90
1.3.2.0.00.00.0	Ingresos de la Propiedad	2,628,812.66
1.3.2.1.00.00.0.0	Traspaso de Dividendos (PEC)	2,000,000.00
1.3.2.1.00.00.0.0	Traspaso de Dividendos DL-GOLFITO	60,000.00
1.3.2.3.02.07.0.0	Intereses y comisiones sobre préstamos al sector privado	7,687.99
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	561,124.67
1.3.2.3.03.01.0.0	IMAS	154,212.99
1.3.2.3.03.01.0.0	FODESAF	41,355.21
1.3.2.3.03.01.0.0	Gobierno Central	31,556.46
1.3.2.3.03.01.0.0	PEC	12,000.00
1.3.2.3.03.04.0.0	Diferencias por tipo de cambio IMAS	20,000.00
1.3.2.3.03.04.0.0	Diferencias por tipo de cambio PEC	300,000.00
1.3.2.3.03.04.0.0	Diferencias por tipo de cambio DL-GOLFITO	2,000.00
1.3.3.0.00.00.0	Multas, sanciones y remates	1,922.00
1.3.3.1.04.00.0.0	Sanciones administrativas	1,922.00
1.3.4.0.00.00.0	Intereses moratorios	150,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CÓDIGOS	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.3.4.1.00.00.0.0	Por atrasos en pago de impuestos	150,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	249,379.82
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros y devoluciones (IMAS)	104,380.49
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros y devoluciones (FODESAF)	68,391.22
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros y devoluciones (Gobierno Central Avancemos)	16,022.41
1.3.9.9.00.00.0.0	Ingresos varios no especificados	60,585.69
1.3.9.9.00.00.0.0	IMAS	60,585.69
1.4.0.0.00.00.0.0	Transferencias Corrientes	157,554,903.67
1.4.1.0.00.00.0.0	Del Sector Público	157,554,903.67
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Avancemos)	50,000,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Avancemos-MEP)	19,500,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (MEP-Crecemos)	1,400,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	7,177,242.24
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados/FODESAF	79,477,661.43
1.4.1.2.00.00.0.0	Bienestar Familiar recursos de Ley	51,043,359.33
1.4.1.2.00.00.0.0	Bienestar Familiar/inciso H	1,579,683.45
1.4.1.2.00.00.0.0	Bienestar Familiar/inciso K	1,579,683.45
1.4.1.2.00.00.0.0	Red Cuido	25,274,935.20
2.0.0.0.00.00.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	18,533.48
2.1.0.0.00.00.0.0	Venta de activos	6,924.08
2.1.1.0.00.00.0.0	Venta de activos fijos	6,924.08
2.1.1.1.00.00.0.0	Venta de terrenos	6,924.08
2.3.0.0.00.00.0.0	Recuperación de Préstamos e Inversiones financieras	11,609.40
2.3.2.0.00.00.0.0	Al sector privado	11,609.40
3.3.0.0.00.00.0.0	FINANCIAMIENTO	6,119,584.40
3.3.1.0.00.00.0.0	Superávit Recursos Propios IMAS	1,094,584.40
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Recursos Específicos	5,025,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Recursos FODESAF TOTAL	510,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	FODESAF LEY	500,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	FODESAF inciso H	10,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	RED DE CUIDO	500,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Gobierno Central (Avancemos)	2,500,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Gobierno Central (Avancemos-MEP)	500,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	15,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0	Gobierno Central (Emergencias)	1,000,000.00
TOTAL		225,602,816.42

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Los ingresos proyectados para el período 2019, se dividen en dos grandes grupos a saber:

2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS)

Se clasifican como Recursos Libres, los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas, las cuales le permiten a la institución destinar estos fondos en la atención de necesidades propias del quehacer institucional.

Los Recursos Libres que se proyecta percibir durante el ejercicio económico 2019 ascienden a **¢42,616,571.92** miles, con base al respaldo que otorgan las leyes citadas que dan sustento a estos recursos institucionales.

CUADRO N.º 3
RECURSOS PROPIOS TOTALES PARA EL 2019
SEGÚN DISTRIBUCION MENSUAL Y TRIMESTRAL
(En miles de colones)

MES	MONTO
Enero	3,276,050.08
Febrero	3,279,658.26
Marzo	3,288,332.76
TRIMESTRE 1	9,844,041.11
Abril	3,289,908.76
Mayo	3,300,322.75
Junio	3,284,213.82
TRIMESTRE 2	9,874,445.33
Julio	3,629,377.49
Agosto	3,644,729.44
Septiembre	3,630,281.26
TRIMESTRE 3	10,904,388.19
Octubre	3,628,539.83
Noviembre	3,626,396.13
Diciembre	3,644,176.93
TRIMESTRE 4	10,899,112.89
Superávit 2018 Proyectado Inversión Social	1,094,584.40
TOTALES	42,616,571.92

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DE LOS INGRESOS LIBRES SEGÚN CONCEPTO

LEY 4760 CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO

La Ley No. 4760 de creación del IMAS en el capítulo IV estipula que la Institución percibirá un "aporte de los patronos de la empresa privada correspondiente al 0.5% mensual sobre las remuneraciones, salarios o sueldos ordinarios o extraordinarios que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronadas en el INA, Seguro Social o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza el proceso de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2014-2018 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2018 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2019.

CUADRO N.º 4
INGRESO DE RECURSOS PROPIOS 2019 POR CONCEPTO DE LEY 4760
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	REESTIMADOS 2018 (Ingresos reales a Junio)	PROYECTADOS 2019
Enero	3,475,364.54	1,907,968.34	2,070,010.85	2,262,197.01	2,398,550.45	2,658,333.33
Febrero	1,939,178.57	2,082,417.65	2,227,292.14	2,441,067.55	2,536,140.07	2,658,333.33
Marzo	109,806.88	1,999,277.79	2,188,035.00	2,357,265.68	2,458,340.21	2,658,333.33
TRIMESTRE 1	5,524,349.99	5,989,663.77	6,485,337.98	7,060,530.23	7,393,030.73	7,975,000.00
Abril	3,612,569.36	2,047,969.13	2,173,283.19	2,377,546.78	2,498,647.00	2,658,333.33
Mayo	1,999,093.87	2,135,306.87	2,398,014.37	2,540,074.23	2,734,097.39	2,658,333.33
Junio	1,968,426.93	2,105,939.58	2,291,559.71	2,433,262.53	2,622,737.91	2,658,333.33
TRIMESTRE 2	7,580,090.17	6,289,215.58	6,862,857.28	7,350,883.55	7,855,482.30	7,975,000.00
Julio	1,901,299.37	2,063,943.01	2,217,038.89	2,408,339.54	2,546,671.00	2,658,333.33
Agosto	1,881,978.00	2,072,066.09	2,231,670.85	2,418,965.07	2,549,891.52	2,658,333.33
Septiembre	1,958,245.73	2,096,285.09	2,248,139.36	2,395,562.47	2,571,321.51	2,658,333.33
TRIMESTRE 3	5,741,523.10	6,232,294.19	6,696,849.10	7,222,867.07	7,667,884.04	7,975,000.00
Octubre	2,025,590.79	2,088,134.20	2,249,244.14	2,400,943.69	2,560,158.88	2,658,333.33
Noviembre	1,942,254.11	2,095,345.68	2,268,964.75	2,459,445.85	2,560,634.50	2,658,333.33
Diciembre	1,926,136.62	2,100,062.77	2,262,200.02	2,406,274.73	2,544,459.18	2,658,333.33
TRIMESTRE 4	5,893,981.52	6,283,542.64	6,780,408.91	7,266,664.27	7,665,252.57	7,975,000.00
TOTALES	24,739,944.78	24,794,716.19	26,825,453.27	28,900,945.12	30,581,649.64	31,900,000.00
Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuesto	340,091.87	260,858.33	199,699.83	236,997.73	175,817.49	150,000.00
TOTALES	25,080,036.64	25,055,574.53	27,025,153.10	29,137,942.85	30,757,467.13	32,050,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los ingresos de las leyes 4760 y 6443, se proyectan ingresos por concepto de Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuestos por la suma de **¢150,000.00** miles.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

La Ley N.º 6443 del 23 de junio de 1980, como ley conexas a la Ley 4760, establece la regulación que le permite al IMAS percibir el aporte del 0.5% mensual de las instituciones autónomas del país cuyos recursos no provengan del Presupuesto General de la República.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, de igual manera que para el caso de la Ley 6443, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza dicho proceso.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2014-2018 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2018 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2019.

CUADRO N.º 5
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2019 POR CONCEPTO DE LEY 6443
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	REESTIMADOS 2018 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2019
Enero	666,949.88	372,015.98	327,430.75	318,967.65	335,092.68	466,666.67
Febrero	351,068.18	388,403.80	353,525.17	364,617.70	355,617.26	466,666.67
Marzo	235,763.94	393,216.01	581,570.03	562,972.06	949,434.35	466,666.67
TRIMESTRE 1	1,253,782.00	1,153,635.79	1,262,525.95	1,246,557.41	1,640,144.29	1,400,000.00
Abril	667,539.23	534,819.72	315,301.57	309,406.55	435,415.92	466,666.67
Mayo	339,952.90	391,628.01	327,155.96	331,811.85	340,571.23	466,666.67
Junio	356,513.86	385,402.65	340,404.12	323,047.83	324,964.97	466,666.67
TRIMESTRE 2	1,364,006.00	1,311,850.38	982,861.65	964,266.22	1,100,952.12	1,400,000.00
Julio	358,245.29	421,916.90	313,552.03	347,135.34	392,604.16	466,666.67
Agosto	340,400.98	367,141.39	341,706.63	333,913.06	380,614.40	466,666.67
Septiembre	368,460.60	361,863.04	330,335.12	318,095.39	379,698.26	466,666.67
TRIMESTRE 3	1,067,106.87	1,150,921.33	985,593.77	999,143.79	1,152,916.83	1,400,000.00
Octubre	367,764.94	352,916.38	316,284.55	443,258.77	409,791.73	466,666.67
Noviembre	396,467.98	345,432.59	333,226.77	325,205.95	392,814.10	466,666.67
Diciembre	450,516.03	365,598.41	312,879.02	318,813.29	402,902.64	466,666.67
TRIMESTRE 4	1,214,748.95	1,063,947.38	962,390.33	1,087,278.02	1,205,508.48	1,400,000.00
TOTALES	4,899,643.81	4,680,354.88	4,193,371.71	4,297,245.44	5,099,521.71	5,600,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Impuestos Específicos a los Servicios de Hospedaje (Ley N.º 9326): que en lo de interés el Capítulo N.º 1 CREACIÓN estipula lo siguiente:

"Se crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS".

CUADRO N.º 6
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2019 POR CONCEPTO DE LEY 9326
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	REESTIMADOS 2018 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2019
Enero	12,365.26	36,143.83	24,480.73	68,288.76	76,262.84	79,583.33
Febrero	14,264.24	30,042.36	22,352.77	63,114.29	77,491.32	79,583.33
Marzo	14,033.56	22,046.83	23,750.56	68,713.08	75,002.65	79,583.33
TRIMESTRE 1	40,663.05	88,232.82	70,584.06	200,116.13	228,756.82	238,750.00
Abril	14,525.49	25,176.46	57,594.30	71,506.18	84,337.88	79,583.33
Mayo	14,522.95	14,938.17	60,662.28	70,393.58	75,181.58	79,583.33
Junio	30,066.43	29,236.89	74,105.63	68,280.49	74,262.58	79,583.33
TRIMESTRE 2	59,114.87	69,351.52	192,362.21	210,180.25	233,782.04	238,750.00
Julio	16,456.25	18,053.29	62,907.19	70,914.87	73,025.21	79,583.33
Agosto	13,935.89	21,352.50	71,049.76	102,366.61	86,831.57	79,583.33
Septiembre	14,144.62	19,054.02	78,228.21	71,216.83	80,209.72	79,583.33
TRIMESTRE 3	44,536.76	58,459.81	212,185.15	244,498.31	240,066.51	238,750.00
Octubre	14,641.81	22,067.28	66,848.13	88,152.44	67,486.99	79,583.33
Noviembre	88,454.56	21,282.96	67,743.29	73,071.46	87,139.34	79,583.33
Diciembre	77,063.41	19,057.27	62,422.53	77,408.62	89,196.50	79,583.33
TRIMESTRE 4	160,159.78	62,407.52	197,013.96	238,632.52	243,822.83	238,750.00
TOTALES	304,474.46	278,451.66	672,145.38	893,427.21	946,428.20	955,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Intereses sobre Préstamos al Sector Privado, Multas por Atraso en Pago de Impuestos, Multas por el atraso en el pago de bienes y servicios, Sanciones Administrativas y Otros: La estimación de este tipo de ingresos tiene su origen en el elevado volumen de la cartera de morosidad, cuya recuperación es muy lenta y, además, la Ley de Creación del IMAS faculta a la institución para cobrar intereses, multas y recargos, sobre dichas cuentas.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar la estimación proyectada para el 2019 por concepto de recaudación de ingresos relacionados con estos rubros, los cuales se aplican a todos aquellos deudores morosos que convengan un arreglo de pago con la institución, y a los que finalmente cancelen como resultado de los procesos de cobro administrativo y judicial que emprende la institución en aras de recuperar dichas deudas y reducir la morosidad.

CUADRO N.º 7
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2019
POR CONCEPTO DE INTERESES, MULTAS Y OTROS CONCEPTOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	REESTIMADOS 2018 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2019
Enero	105.05	173.63	48.53	153.04	53.22	170.75
Febrero	546.56	63.31	42.91	32.76	1,085.35	566.79
Marzo	47.08	73.70	1,585.51	665.71	33.59	769.93
TRIMESTRE 1	698.68	310.64	1,676.95	851.51	1,172.16	1,507.47
Abril	60.03	737.02	246.13	82.00	827.49	216.83
Mayo	2,290.85	48.61	223.92	175.23	33.13	307.78
Junio	1,125.61	91.65	105.06	265.49	35,689.58	4,139.44
TRIMESTRE 2	3,476.48	877.28	575.11	522.72	36,550.20	4,664.06
Julio	102.07	1,091.06	96.18	17.05	586.12	794.28
Agosto	292.06	82.50	195.13	70.82	279.53	378.80
Septiembre	6.49	92.29	261.64	185.74	285.22	386.52
TRIMESTRE 3	400.62	1,265.85	552.95	273.61	1,150.87	1,559.60
Octubre	(135.29)	345.87	30.10	150.09	168.72	273.32
Noviembre	208.43	283.45	96.18	38.33	691.19	1,119.73
Diciembre	452.49	165.51	34.62	97.89	299.88	485.80
TRIMESTRE 4	525.63	794.82	160.90	286.31	1,159.79	1,878.85
TOTALES	5,101.41	3,248.59	2,965.91	1,934.16	40,033.02	9,609.99

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Intereses sobre cuentas corrientes Bancos Estatales: Este rubro se refiere a los ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2014 a junio 2018, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 8
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2019
POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	REESTIMADOS 2018 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2019
Enero	10,042.10	10,863.21	2,452.49	5,757.10	9,398.97	11,965.18
Febrero	11,167.67	9,563.04	1,559.12	5,200.66	8,975.31	11,328.89
Marzo		10,338.68	1,459.33	6,483.14	10,932.83	9,075.96
TRIMESTRE 1	21,209.77	30,764.93	5,470.95	17,440.90	29,307.11	32,370.03
Abril	29,117.69	9,245.30	1,680.36	7,702.87	13,772.58	12,389.21
Mayo	18,229.11	11,531.65	1,700.30	7,791.34	16,346.38	11,196.99
Junio	21,530.13	11,759.80	1,967.01	11,432.60	16,093.55	12,643.83
TRIMESTRE 2	68,876.94	32,536.75	5,347.68	26,926.81	46,212.51	36,230.03
Julio	24,042.89	13,635.31	2,049.17	15,525.50	13,091.48	14,667.78
Agosto	22,099.75	12,528.81	4,523.76	17,548.99	13,382.81	14,994.20
Septiembre	22,259.26	11,913.34	7,862.14	18,894.71	14,422.20	16,158.74
TRIMESTRE 3	68,401.90	38,077.46	14,435.07	51,969.21	40,896.49	45,820.72
Octubre	23,405.03	10,630.49	10,853.47	20,440.95	14,512.32	15,237.71
Noviembre	22,869.23	5,896.85	13,108.52	20,040.90	13,625.32	14,306.37
Diciembre	14,167.55	5,342.48	9,415.00	16,173.99	9,760.28	10,248.14
TRIMESTRE 4	60,441.81	21,869.82	33,376.99	56,655.84	37,897.92	39,792.22
TOTALES	218,930.41	123,248.96	58,630.69	152,992.75	154,314.04	154,212.99

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Venta de Otros Servicios: Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2019, producto del cobro que se realiza al Programa de Empresas Comerciales, así como la potencial venta de servicios administrativos al Sistema Nacional de Información del Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), en compensación de los servicios prestados por los funcionarios de las diferentes áreas institucionales a dicho Programa y SINIRUBE, en la atención de labores requeridas, tales como: servicios de administración, procesos de gestión de Recursos Humanos y elaboración de planillas, gestión de compras, seguimiento y control financiero y de operaciones, auditoría, supervisión gerencial, control presupuestario, servicios de tesorería, servicios de almacén de suministros, entre otros.

CUADRO N.º 9
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2019
POR CONCEPTO DE VENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO O 2014	HISTORICO O 2015	HISTORICO O 2016	HISTORICO O 2017	REESTIMADOS 2018 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2019	HISTORICO 2016	HISTORICO O 2017	2018 (INGRESOS REALES A JUNIO)	PROYECTADOS 2019
	PROPIOS-PEC					PROPIOS-SINIRUBE				
Enero	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
Febrero	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
Marzo	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
TRIMESTRE 1	78,687.59	85,268.25	94,519.72	101,351.26	108,340.20	115,315.31	6,000.05	6,555.30	6,750.00	6,797.97
Abril	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
Mayo	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
Junio	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
TRIMESTRE 2	78,687.59	85,268.25	94,519.72	101,351.26	108,340.20	115,315.31	6,000.05	6,555.30	6,750.00	6,797.97
Julio	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
Agosto	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
Septiembre	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
TRIMESTRE 3	78,687.59	85,268.25	94,519.72	101,351.26	108,340.20	115,315.31	6,000.05	6,555.30	6,750.00	6,797.97
Octubre	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
Noviembre	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
Diciembre	26,229.20	28,422.75	31,506.57	33,783.75	36,113.40	38,438.44	2,000.02	2,185.10	2,250.00	2,265.99
TRIMESTRE 4	78,687.59	85,268.25	94,519.72	101,351.26	108,340.20	115,315.31	6,000.05	6,555.30	6,750.00	6,797.97
TOTALES	314,750.35	341,073.00	378,078.86	405,405.03	433,360.81	461,261.26	24,000.18	26,221.19	27,000.00	27,191.90

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Traspaso de Dividendos: Conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social N.º 8563, el Programa de Empresas Comerciales deberá girar al IMAS el 80% de las Utilidades Netas producidas al final de cada ejercicio económico por la operación del Programa.

Es conveniente hacer mención de lo indicado en el artículo 14 de dicha Ley, que en lo de interés indica:

“ ...

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

...”

Dado lo anterior, para el ejercicio económico 2019 el monto estimado se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 10
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2019
POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	REESTIMADOS 2018 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2018
Mayo	235,097.20	305,237.00				
Junio	235,097.20	305,237.00	353,011.60	309,533.08		
TRIMESTRE 2	470,194.41	610,474.00	353,011.60	309,533.08		
Julio	235,097.20	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33
Agosto	235,097.20	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33
Septiembre	235,097.20	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33
TRIMESTRE 3	705,291.61	915,711.00	1,059,034.81	928,599.23	1,115,640.45	1,030,000.00
Octubre	235,097.20	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33
Noviembre	235,097.20	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33
Diciembre	235,097.20	305,237.00	353,011.60	309,533.08	371,880.15	343,333.33
TRIMESTRE 4	705,291.61	915,711.00	1,059,034.81	928,599.23	1,115,640.45	1,030,000.00
TOTALES	1,880,777.62	2,441,896.00	2,471,081.23	2,166,731.54	2,231,280.89	2,060,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Recuperación Préstamos: Dentro de los rubros que conforman la cartera "Cuentas por Cobrar", la institución mantiene vigente el concepto denominado "Préstamos a beneficiarios, funcionarios y otros" aún se mantiene un remanente en las Cuentas por Cobrar, el cual debe ser recuperado en forma paulatina conforme la posibilidad de los beneficiarios.

CUADRO N.º 11
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2019
POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	REESTIMADOS 2018 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2019
Enero	11.77	225.57	623.14	335.05	204.11	481.23
Febrero	209.41	644.07	431.11	156.30	616.04	707.22
Marzo	15.04	861.68	4,451.96	582.26	718.02	2,279.20
TRIMESTRE 1	236.22	1,731.32	5,506.22	1,073.61	1,538.17	3,467.66
Abril	20.81	539.27	830.47	436.61	1,502.49	860.74
Mayo		73.92	414.76	1,876.61	369.98	707.09
Junio	311.73	761.05	526.65	293.61	563.20	634.96
TRIMESTRE 2	332.54	1,374.23	1,771.88	2,606.82	2,435.67	2,202.79
Julio	1.89	1,329.17	319.28	346.30	790.22	697.07
Agosto		2,765.86	1,096.23	206.20	1,353.66	1,194.10
Septiembre	223.20	22.73	415.75	641.39	386.50	340.94
TRIMESTRE 3	225.09	4,117.76	1,831.26	1,193.88	2,530.38	2,232.11
Octubre	231.08	860.37	489.21	395.51	265.21	377.75
Noviembre	15,121.00	727.49	108.94	320.87	2,130.21	3,034.16
Diciembre	305.01	664.05	226.52	333.10	207.06	294.92
TRIMESTRE 4	15,657.08	2,251.90	824.67	1,049.48	2,602.48	3,706.83
TOTALES	16,450.93	9,475.22	9,934.02	5,923.79	9,106.70	11,609.40

Fuente: Unidad de Presupuesto

Otros ingresos no especificados, reintegros en efectivo y venta de terrenos: Por la dinámica institucional, también se deben proyectar ingresos que -según el Clasificador de Ingresos Oficial- no se deben contemplar dentro de las categorías anteriores, tal como es el caso de: devoluciones de beneficiarios, reintegros en efectivo que realizan algunos sujetos privados, entre otros. En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2019:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 12
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2019
POR CONCEPTO DE VENTA DE TERRENOS, REINTEGROS Y OTROS INGRESOS
 (En miles de colones)

MES	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	REESTIMADOS 2018 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2019
Enero	11,186.88	176.71	2,913.48	988.68	952.38	3,978.50
Febrero	15,556.68	1,226.62	756.19	2,812.98	10,632.29	7,600.92
Marzo	38,149.53	5,147.08	1,879.92	7,699.49	15,417.63	16,753.24
TRIMESTRE 1	64,893.09	6,550.41	5,549.59	11,501.15	27,002.29	28,332.65
Abril	476.30	1,886.28	27.14	4,718.39	32,928.15	16,987.54
Mayo	2,860.06	7,385.42	2,454.41	43,599.40	11,238.27	28,656.45
Junio	1,655.65	5,126.93	2,245.97	1,423.95	6,849.16	7,341.16
TRIMESTRE 2	4,992.01	14,398.62	4,727.52	49,741.74	51,015.59	52,985.16
Julio	1,255.64	2,321.84	3,795.63	4,623.40	10,430.59	10,430.59
Agosto	2,001.06	18,944.43	2,848.55	12,079.64	25,374.58	25,374.58
Septiembre	973.41	1,405.45	1,290.45	7,867.06	10,607.30	10,607.30
TRIMESTRE 3	4,230.11	22,671.71	7,934.63	24,570.10	46,412.47	46,412.47
Octubre	834.22	3,002.35	13,094.05	27,101.41	9,319.67	9,863.28
Noviembre	11,104.18	1,319.43	4,094.93	8,631.19	4,864.37	5,148.11
Diciembre	40,187.85	30,052.28	22,314.98	43,271.66	28,687.01	30,360.30
TRIMESTRE 4	52,126.25	34,374.06	39,503.97	79,004.26	42,871.05	45,371.70
TOTALES	126,241.46	77,994.80	57,715.70	164,817.26	167,301.41	173,101.98

Fuente: Unidad de Presupuesto

2.2.2. RECURSOS ESPECÍFICOS

Se refiere a todos aquellos ingresos institucionales que por norma legal están destinados a un fin específico, entre estos ingresos se encuentran: Transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y los recursos provenientes del Gobierno Central.

DETALLE DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS/SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INGRESOS FODESAF, ₡80,597,407.86 miles: De estos recursos un monto de **₡79,477,661.43 miles** fueron comunicados mediante oficio **MTSS-DMT-OF-732-2018** de fecha 31 de mayo del 2018, por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Steven Núñez Rímola, conforme al siguiente desglose:

- a. **RECURSOS DE LEY 8783, ₡51,043,359.33 miles:** provenientes de la Ley 8783, Art. 3 inciso B), que señala un aporte como mínimo de un 4% al IMAS del total de recursos que recaude ese Fondo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- b. RECURSOS RED DE CUIDO LEY 9220, €25,274,935.20 miles:** Para cumplir con lo establecido en la Ley N.º 9220, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio **MTSS-DMT-OF-732-2018** informa de la incorporación de recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, cuyo fin es la atención a la Red de Cuido.

En lo particular al financiamiento para la Red de Cuido, el Artículo 15 de la supra citada Ley, se indica lo siguiente:

"a) Al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuidado y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) a las siguientes unidades ejecutoras de la Redcudi: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Redcudi en esta ley o su reglamento. Estos recursos se ejecutarán según lo establecido en la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.

- c. Recursos Inciso H, €1,579,683.45 miles:** con destino específico para el Programa Dinero Efectivo. Se otorgarán aportes en dinero efectivo, como Asignación Familiar, por un porcentaje de **0.25%**, según Artículo 3 inciso H) Ley 8783 a trabajadores de bajos ingresos que tengan hijos e hijas con discapacidad permanente o menores de dieciocho años, o mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior.
- d. Recursos, Inciso K, €1,579,683.45 miles:** con destino específico para el Programa de Prestaciones Alimentarias a Cargo del Estado (Artículo 3 inciso k) **Ley 8783**, que corresponde a un **0.25%**, de recursos destinados a jóvenes de albergues operados por el sistema nacional de protección especial, egresados en razón de haber alcanzado la mayoría de edad y al momento de dicho egreso, presenten las condiciones de: carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua.

Adicional a los recursos que respalda el citado oficio, la institución, también presupuesta recursos con la fuente FODESAF, por los siguientes conceptos:

Intereses Cuentas Corrientes €41.355,21, miles: Ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2014 a junio 2018.

Reintegros en Efectivo €68.391,22 miles: Por concepto de reintegros en efectivo, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan algunos beneficiarios, que por diversas razones hacen devolución del beneficio aprobado.

Además, con esta fuente de financiamiento se están contemplando **€1.010.000,00 miles** por concepto de **Superávit 2018 proyectado**, conforme justificación y distribución de recursos aportada por la Subgerencia de Desarrollo Social según oficio **SGDS-1614-08-2018** contenido en la sección de Anexos del presente documento.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección de ingresos para el 2019 para la fuente de ingresos FODESAF, además del Superávit Proyectado y otros rubros.

29

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 13
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2019
POR CONCEPTO DE INGRESOS FODESAF, INTERESES, REINTEGROS EN EFECTIVO
Y SUPERÁVIT PROYECTADO 2018
 (En miles de colones)

MES	INGRESOS LEY INCISO B	INCISO H	INCISO K	RED DE CUIDO	TOTALES
Enero	3,450,000.00	143,598.00	143,520.00	2,808,322.00	6,545,440.00
Febrero	3,720,000.00	143,598.00	143,520.00	2,808,322.00	6,815,440.00
Marzo	3,971,250.00	143,598.00	143,520.00	2,808,322.00	7,066,690.00
TRIMESTRE 1	11,141,250.00	430,794.00	430,560.00	8,424,966.00	20,427,570.00
Abril	4,136,250.00	143,598.00	143,520.00	2,808,322.00	7,231,690.00
Mayo	4,285,125.00	143,598.00	143,520.00	2,808,322.00	7,380,565.00
Junio	4,619,700.00	143,598.00	143,520.00	2,808,322.00	7,715,140.00
TRIMESTRE 2	13,041,075.00	430,794.00	430,560.00	8,424,966.00	22,327,395.00
Julio	4,990,200.00	143,598.00	143,520.00	2,808,322.00	8,085,640.00
Agosto	5,309,925.00	143,598.00	143,520.00	2,808,322.00	8,405,365.00
Septiembre	5,467,500.00	143,598.00	143,832.00	2,808,359.20	8,563,289.20
TRIMESTRE 3	15,767,625.00	430,794.00	430,872.00	8,425,003.20	25,054,294.20
Octubre	5,542,125.00	143,598.00	143,832.00		5,829,555.00
Noviembre	5,551,284.33	143,703.45	143,859.45		5,838,847.23
Diciembre					
TRIMESTRE 4	11,093,409.33	287,301.45	287,691.45		11,668,402.23
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,043,359.33	1,579,683.45	1,579,683.45	25,274,935.20	79,477,661.43
Intereses Cuentas Corrientes	41,355.21				41,355.21
Reintegros en efectivo	68,391.22				68,391.22
SUPERÁVIT PROYECTADO 2018	500,000.00	10,000.00		500,000.00	1,010,000.00
TOTAL GENERAL	51,653,105.76	1,589,683.45	1,579,683.45	25,774,935.20	80,597,407.86

Fuente: Unidad de Presupuesto

TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL

RECURSOS AVANCEMOS: El Decreto N.º 34786, establece que: "corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, así como trasladarlos a las familias que se encuentran en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza...".

Con base en lo anterior, mediante oficio **MTSS-DMT-OF-732-2018** de fecha 31 de mayo del 2018, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Steven Núñez Rímola comunicó la asignación de recursos para la atención de este Beneficio por la suma de **€50.000.000,00** miles, los cuales son incorporados por el Ministerio de Educación Pública, en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional como una transferencia corriente a favor del IMAS y Coletilla No. **PP-210-071** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2019.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Pública mediante oficio **DPI-DFP-0862-2018**, informa que, en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional, el MEP adicionó de sus propios recursos la suma **€19.500.000,00** miles, con el objetivo de reforzar el Beneficio de Avancemos, de dicho monto la suma de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

€18.000.000,00 miles, corresponden al Beneficio y un monto de €1.500.000,00 miles para el Programa de Paquetes Escolares. Coletillas No. PP-210-071 y PP-210-072 del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2019.

En relación con los motivos que originan el giro de estos recursos adicionales por parte del MEP, el Área de Socioeducativo, presenta la siguiente justificación:

“

Partida IP -239-MEP AVANCEMOS

60104 001 1310 3460 239*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN B POLÍTICA DE COSTA RICA) CED.4-000-042144

JUSTIFICACIÓN

El objetivo principal del programa Avancemos es promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo de las personas adolescentes y jóvenes pertenecientes a familias en condición de pobreza y que por sus circunstancias económicas no puedan mantener a sus hijos e hijas en el sistema educativo formal de secundaria.

La exclusión de grupos de la población estudiantil minimiza las oportunidades de los núcleos vulnerables y de menor ingreso para satisfacer sus necesidades básicas, incluidas aquellas necesidades de aprendizaje, el cual es uno de los problemas principales del sistema educativo.

La modificación del Reglamento del programa Avancemos realizada en mayo -2017, contempla la población mayor a 25 años lo que permite el cumplimiento del principio de inclusión y cobertura universal de la educación para todas las personas estudiantes, sin importar la edad del total de población de personas estudiantes para poder ser beneficiarias en el programa.

Esta población se ubica en modalidades de educación nocturna y educación abierta que mayoritariamente la compone personas estudiantes mayores de 25 años y que el programa no tenía cubierta. Por la dinámica de las necesidades académicas estos centros educativos han ampliado a modalidades técnicas.

Ante este panorama el MEP apoya el financiamiento de estas modalidades con el giro de recursos mediante la IP-239 (o fuente 08-MEP) con un monto de €18.000.000.000.00 para el periodo presupuestario 2019.

Programa de Cuadernos

60104 001 1310 3460 240*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN B POLÍTICA DE COSTA RICA) CED.4-000-042144

JUSTIFICACIÓN

Facilitar la permanencia de la población estudiantil en el Sistema Educativo Formal, mediante la entrega de implementos escolares, dirigido a personas estudiantes matriculadas del sistema educativo en comunidades Urbano-Marginales (PROMECUN), indígenas, unidocentes y otros centros de menor desarrollo relativo. Tiene como objetivo reforzar las condiciones necesarias para asegurar la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal para la conclusión de sus estudios de primaria y secundaria en los 3.248 centros educativos de primaria a nivel nacional y en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, por lo cual el Ministerio de educación Pública giro un monto mediante esta partida de €1.500.000.000,00 para el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

periodo presupuestario 2019, lo que permitirá la elaboración y distribución de 198.000 paquetes de cuadernos e implementos escolares."

RECURSOS MEP-CRECEMOS: ₡1.400.000,00 miles, según Coletilla No. PP-210-072 el Ministerio de Educación Pública, incorporó una transferencia de recursos para el Beneficio "Crecemos", propiamente para ser utilizados como Gasto Administrativo/Operativo en la ejecución de este beneficio, según la siguiente justificación.

"Justificación de Origen de los recursos

A partir del 10 de octubre de 2008 se estableció que el IMAS se haría cargo exclusivamente del Programa Avancemos, mediante el cual se brindarían transferencias económicas a personas estudiantes de educación secundaria en condición de pobreza, ya que, de acuerdo con la ley, es la institución rectora en la atención de población en condición de pobreza y pobreza extrema. FONABE continuaría con el otorgamiento de becas para la población de educación primaria, entre otros productos.

Sin embargo, la realidad ha demostrado que mientras las transferencias económicas para personas estudiantes de secundaria se entregan, en su mayoría, desde el momento que la familia realiza la gestión con las personas funcionarias del IMAS de forma bastante oportuna y eficiente, no ocurre lo mismo con las becas para las personas estudiantes de educación primaria, cuya aprobación y entrega especialmente para los casos nuevos está condicionada por una serie de procesos engorrosos, los cuales no se han resuelto y limitan la entrega efectiva de las becas en tiempo y forma. Consecuentemente, los más perjudicados son los niños y niñas que no pueden obtener la beca oportunamente o la reciben en el año que plantearon la solicitud.

*Según el informe de la Contraloría General de la República (CGR) del año 2017 encontró que **persisten una serie de debilidades en la gestión por parte del Fondo Nacional de Becas (FONABE) en materia de controles para evitar filtraciones, procesos de gestión de beca, coordinación con los Comités de Beca, así como los procesos de seguimiento y control.***

De acuerdo con el ente contralor, los procesos de gestión de becas continúan siendo ineficientes, ya que en gran cantidad de casos las ayudas son asignadas con retraso: "Al menos el 56,35% de las solicitudes de nuevas becas del 2016 fueron aprobadas hasta el segundo semestre, es decir, posterior al periodo de vacaciones de medio año, cuando los beneficiarios y sus familias han tenido que hacer frente a la inversión", indica el informe.

De igual forma indicaron que los mecanismos de solicitud de citas limitan la posibilidad de aspirar a una beca, lo que hace que las personas solicitantes deban esperar entre 2 y 12 meses para obtenerla.

Otro de los hallazgos de la evaluación es la falta de coordinación entre el FONABE y los Comités Gestores en cada centro educativo, los cuales se ven afectados por exceso de trámites y la dificultad para consultar dudas: "La Contraloría General considera que, a pesar de que el FONABE ha ejecutado acciones para fortalecer la eficacia del proceso de asignación de becas, éstas no se han traducido en mejoras en el servicio brindado, lo que impacta de manera negativa a la población meta del programa, y el cumplimiento de los fines de la institución, aspecto que se ha señalado de manera reiterada a la Administración del FONABE entre los años 2004 y 2017", señala el documento.

Se ha señalado en diferentes ocasiones que el FONABE no ha logrado dar una respuesta oportuna en cuanto la distribución efectiva de las becas, de forma que se logre el objetivo de beneficiar a una mayoría de la población estudiantil en condición de pobreza. Dentro de los aspectos más relevantes que se pueden mencionar y que le han restado efectividad a la gestión del FONABE están los siguientes:

1. Problemas en los procesos de recopilación de la información de las posibles personas beneficiarias.
2. Limitaciones en el procesamiento de la información, lo que redundo negativamente en los tiempos de respuesta y asignación del beneficio.
3. Mecanismos poco efectivos para la verificación de matrícula y permanencia de la persona estudiante en el Centro Educativo.
4. Coordinación interinstitucional poco efectiva para evitar la duplicidad de los requisitos que se

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

solicitan.

En respuesta estas a situaciones, se ha propuesto resolver de forma definitiva los problemas que el FONABE ha venido presentando históricamente. Para tal efecto, el durante el año 2014 se crearon una serie de comisiones en las cuales participaron personas funcionarias del IMAS y del FONABE y cuyo fin fue proponer opciones para mejorar y hacer más efectiva la labor que desarrolla el Fondo.

Como resultado de esta labor, se concluyó que era urgente realizar cambios relevantes en diferentes áreas del FONABE, como los procedimientos de recolección y digitación de datos, el diseño de los instrumentos, la gestión financiera, los medios de pago, los sistemas informáticos, la normativa, entre otros. Lo anterior se sistematizó en un documento que se presentó a las autoridades superiores del MEP, IMAS y FONABE y que se titula "Informe de la Comisión de Alto Nivel FONABE".

Además, llama la atención la duplicidad que se presenta en varios de los productos del Fondo, con respecto al Programa Avancemos del IMAS, que, si bien solo otorga beneficios económicos a personas estudiantes de secundaria, incluye poblaciones indígenas, madres adolescentes, modalidades de educación abierta, entre otros, que el FONABE también contempla.

Por otro lado, el IMAS cuenta con la experiencia de ejecutar sus recursos a favor de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad por medio de la metodología de transferencias monetarias condicionadas, la cual le permite generar un adecuado control sobre los recursos y permite alcanzar las metas y objetivos del Programa Avancemos con los resultados esperados, y que esta metodología establece corresponsabilidades para las familias, según lo ha establecido el informe de la Contraloría General de la República DFOE-SOC-17-2008, del 8 de abril del 2008, denominado "Informe sobre el Diseño y Ejecución del Programa de Transferencia Condicionada denominado Avancemos".

Paralelo al párrafo anterior, es importante mencionar la descentralización del IMAS, institución que cuenta con 37 Unidades Locales ubicadas en diferentes zonas geográficas, lo cual permite que las familias tengan un fácil acceso para realizar la gestión respecto a la solicitud del beneficio y así simplificar la entrega de documentos para valorar el otorgamiento del beneficio.

Adicionalmente se debe mencionar que el IMAS posee dos sistemas de información (SIPO y SABEN) construidos a la medida por el mismo personal de Tecnologías de Información del instituto. Ambos sistemas se caracterizan por ser sumamente dinámicos y con capacidad para responder a los diversos requerimientos que en el ámbito social se van presentando. El SIPO permite establecer el nivel de pobreza de la población según dos métodos: Línea de Pobreza y Método de Puntaje, lo cual asegura una mejor distribución de los recursos entre las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Además, las personas y las familias pueden ser caracterizadas y ubicadas geográficamente.

El IMAS también posee en internet un módulo de verificación de la condicionalidad educativa de las personas estudiantes que se benefician con Avancemos, mediante el cual los centros educativos reportan el estado actual de la población estudiantil. Es decir, se trata de un reporte digitalizado que se expide de inmediato por vía web.

Es importante mencionar la experiencia que se obtiene a partir de la implementación de la Estrategia Puente al Desarrollo en el año 2016, siendo uno de los logros del plan familiar la permanencia de las personas en el sistema educativo, y especialmente en educación primaria, se estableció un protocolo para la atención prioritaria de la población referida. Mediante la articulación se han identificado debilidades que afectan la atención oportuna de las referencias, como por ejemplo el registro de las personas estudiantes no tiene un cruce previo con la información del Registro Civil del Tribunal Supremo de Elecciones, lo cual genera errores en el nombre de la persona registrada.

A partir de la intervención integral de las familias dentro de la Estrategia Puente, se identificó la necesidad de brindar un beneficio que facilitara las condiciones para que las personas adultas concluyeran su educación. Por esta razón se procedió a realizar una modificación en el mes de mayo del año 2017 al Decreto que ampara el otorgamiento de Avancemos, con la finalidad que no existiera un límite superior en la edad de las personas beneficiarias, sino que se pueda otorgar a partir de los 11 años. Sin embargo, queda pendiente la atención de población adulta que no ha concluido la educación primaria, por lo que este beneficio permitirá otorgar la transferencia monetaria condicionada a esta población. Lo anterior con la finalidad que las personas adultas puedan contar con las cualidades educativas necesarias para insertarse en mejores condiciones al mercado laboral. De acuerdo con datos generados por el Área de Atención Integral Interinstitucional para el mes de junio del año en curso, alrededor de 36.000 personas entre los 12 y 65 años

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

registran la educación primaria incompleta.

Consecuentemente, dado que el IMAS dispone de procedimientos mucho más expeditos, además de una infraestructura tecnológica y una capacidad instalada que garantizan una respuesta más efectiva en el otorgamiento de sus beneficios, como por ejemplo Avancemos, se propone otorgar una transferencia monetaria condicionada para personas estudiantes que cursan educación preescolar y primaria y asegurarles así un subsidio económico permanente desde principio y hasta final de año.

Conforme con lo anterior, las becas que otorga FONABE para educación primaria se estarían transformando en transferencias monetarias condicionadas, donde todo se consolida en una única institución, lo cual le permite a la familia el acercamiento a los programas sociales y, por ende, la posibilidad de acceder a la oferta programática institucional.

Por lo anterior, se pretende consolidar un sistema de transferencias monetarias para la educación general que abarque de manera integral desde preescolar hasta secundaria; transformando la lógica y eficiencia del mecanismo de asignación.

El alcance de este beneficio es la atención de personas estudiantes de preescolar y primaria que han recibido los siguientes productos ejecutados por FONABE mediante becas y que a partir de Julio del año 2019 se otorgará una transferencia monetaria condicionada para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, la cual complementará el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.

La puesta en práctica del otorgamiento del beneficio busca lograr una mayor efectividad en cuanto a las transferencias económicas del Estado, destinadas a la población estudiantil que se encuentra en condiciones de pobreza y cuya permanencia o reinserción en los centros educativos depende en gran medida de la eficiencia y eficacia con que dichas transferencias se realicen.

Lo fundamental es optimizar los recursos destinados para tal fin, de forma que se garantice uno de los pilares fundamentales que inciden positivamente en la movilidad social ascendente y en el quebrantamiento de los círculos de pobreza, como es la educación, que constituye una de las políticas universales de mayor envergadura para Costa Rica.

En otras palabras, se trata avanzar hacia una auténtica democratización de la educación, haciéndola inclusiva para toda la población del país mediante una serie de ofertas estatales, que de forma oportuna y permanente le garanticen a los diferentes sectores sociales su incorporación al sistema educativo, con especial énfasis en aquellas personas, sin importar la edad, que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social por razones de pobreza, entre otras.

El otorgamiento del beneficio cubrirá la población de todo el país, de acuerdo con el registro en la base de datos de FONABE; para la atención de nuevas personas beneficiarias se dará prioridad aquellas que residen en los territorios que la administración Alvarado 2018-2022 determine como prioritarios.

Por todo lo antes expuesto es que los ingresos de gasto administrativo son para reforzar la atención de este nuevo beneficio por parte del IMAS".

RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA: Como parte de los Programas Sociales del Estado Costarricense, se incluye la asignación de un subsidio económico para satisfacer necesidades básicas de familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años. Con base en lo anterior, el Ministerio de Trabajo incorpora recursos en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional por un monto de **¢7.177.242,24 miles** como una transferencia a favor del IMAS, cuyo fin es la atención del Programa "Seguridad Alimentaria", según fue comunicado formalmente mediante oficio **MTSS-DMT-OF-732-2018** de fecha 31 de mayo del 2018 y **Coletilla No. 212-034** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2019.

También con esta fuente de financiamiento se están contemplando **¢4.015.000,00 miles** por concepto de **Superávit 2018 Proyectado**, conforme justificación y distribución de recursos aportada por la Subgerencia de Desarrollo Social según oficio **SGDS-1614-08-2018** contenido en la sección de Anexos del presente documento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Es importante indicar que dentro del Superávit Projectado para el 2018, se incorpora la suma de **¢1.000.000,00 miles**, de los recursos provenientes del Gobierno Central, para la atención de Mejoramientos de Vivienda en situaciones de Emergencias, cuya justificación se podrá visualizar en el apartado denominado **"Justificación del Superávit Projectado 2018"**

En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados:

CUADRO N.º 14
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2019
POR CONCEPTO DE FONDOS DE GOBIERNO CENTRAL, INTERESES,
REINTEGROS EN EFECTIVO Y SUPERAVIT PROYECTADO 2018
(En miles de colones)

MES	PROYECTADOS AVANCEMOS	PROYECTADOS AVANCEMOS/M EP	PROYECTADOS SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROYECTADOS MEP/CRECEMOS 2019	TOTAL AVANCEMOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Enero	4,305,035.00	1,625,000.00	598,050.00		6,528,085.00
Febrero	4,308,185.00	1,625,000.00	598,050.00		6,531,235.00
Marzo	4,316,900.00	1,625,000.00	598,050.00		6,539,950.00
TRIMESTRE 1	12,930,120.00	4,875,000.00	1,794,150.00		19,599,270.00
Abril	4,325,965.00	1,625,000.00	598,050.00		6,549,015.00
Mayo	4,331,180.00	1,625,000.00	598,125.00		6,554,305.00
Junio	4,337,060.00	1,625,000.00	598,125.00		6,560,185.00
TRIMESTRE 2	12,994,205.00	4,875,000.00	1,794,300.00		19,663,505.00
Julio	4,814,180.00	1,625,000.00	598,125.00	233,333.33	7,270,638.33
Agosto	4,814,845.00	1,625,000.00	598,125.00	233,333.33	7,271,303.33
Septiembre	4,815,545.00	1,625,000.00	598,125.00	233,333.33	7,272,003.33
TRIMESTRE 3	14,444,570.00	4,875,000.00	1,794,375.00	700,000.00	21,813,945.00
Octubre	4,815,545.00	1,625,000.00	598,125.00	233,333.33	7,272,003.33
Noviembre	4,815,560.00	1,625,000.00	598,125.00	233,333.33	7,272,018.33
Diciembre		1,625,000.00	598,167.24	233,333.33	2,456,500.57
TRIMESTRE 4	9,631,105.00	4,875,000.00	1,794,417.24	700,000.00	17,000,522.24
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000,000.00	19,500,000.00	7,177,242.24	1,400,000.00	78,077,242.24
Intereses Cuentas Corrientes *	31,556.46				31,556.46
Reintegros en efectivo	16,022.41				16,022.41
SUPERÁVIT PROYECTADO 2018	2,500,000.00	500,000.00	15,000.00		3,015,000.00
SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 Emergencias	1,000,000.00				1,000,000.00
TOTAL GENERAL GOBIERNO CENTRAL	53,547,578.88	20,000,000.00	7,192,242.24	1,400,000.00	82,139,821.12

* Los Intereses de Gobierno Central deben ser reintegrados a Caja Única
Fuente: Unidad de Presupuesto

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERÁVIT PROYECTADO 2018

Superávit 2018 Avancemos €3.000.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Avancemos (FODESAF/MEP) la suma de €2.500.000,00 miles y Avancemos recursos adicionales MEP por la suma de € 500.000,00 miles:

"De acuerdo a los procesos del programa y de la Coordinación con el Ministerio de Educación Pública, se debe realizar el II y III Proceso de Verificación de la Condicionalidad, la cual consiste en verificar la permanencia de las personas estudiantes en el centro educativo en el cual se encuentran matriculadas. Finalizada cada verificación, se detecta las personas estudiantes que desertan del Sistema Educativo, a estas personas se les realiza el debido proceso que consiste en suspender las resoluciones y notificar a las familias, luego se les brinda un periodo para que se presenten a realizar el descargo correspondiente, este proceso demora unos dos meses, finalizado el mismo aquellas familias que no se presentaron se procede automáticamente a la revocatoria de las resoluciones. Este proceso genera que se libere el presupuesto que poseían comprometidas estas resoluciones y que por la altura del año en que se realiza este proceso de verificación no es posible ingresar nuevas personas estudiantes con los recursos liberados, lo que genera un Superávit. Con este presupuesto que queda en superávit se realizan las primeras transferencias del mes de enero 2019 mientras hace ingreso el efectivo del año".

Superávit 2018 Atención a Familias €700.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de FODESAF y recursos propios IMAS:

"Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias muchas de ellas por la ayuda estatal mejoran su situación económica y ya no califican para este beneficio acorde a la ley de FODESAF, por lo cual, si requieren algún subsidio temporal, este les es otorgado con recursos propios de la institución, esto genera que se liberen recursos.

El Plan Nacional de Desarrollo se encarga de que las acciones públicas están obligadas a reducir el impacto de la pobreza y muy especialmente debe revertir la situación que actualmente flagela a 0 hogares inmersos en pobreza extrema. Por eso, se requiere de acciones interinstitucionales concertadas capaces de asumir de manera integral la atención de este obstáculo a la calidad de vida de muchos costarricenses.

También surgen situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes enero 2019 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo".

Superávit 2018 Cuidado y Desarrollo Infantil €500.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Red de Cuido:

"Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuidado elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que se tenía comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas se les suspende la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos."

Superávit 2018 Seguridad Alimentaria €15.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

"Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias muchas de ellas presentan situaciones en las cuales incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes enero 2019 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo."

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Superávit 2018 Prestación Alimentaria (Inciso K) €10.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos del FODESAF:

"Este beneficio está orientado a aquellas familias que poseen miembros con algún grado de discapacidad, muchos de ellos en situaciones especiales o fase terminal. Por lo que en algunas ocasiones antes de finalizar el año estos fallecen, lo que conlleva a que se suspenda el beneficio y se liberen recursos los cuales pasan a ser superávit."

Estos recursos en el mes enero 2019 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo."

Superávit 2018 Mejoramiento de Vivienda para Atención de emergencias €1.000.000,00 miles, este monto incluye Superávit con recursos del Gobierno Central:

"Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión. Para el otorgamiento del mismo se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución durante los años 2017 y 2018, pero se estima que el presente año no se ejecutará la totalidad de los mismos, por lo cual se proyecta un superávit, el cual será utilizado para la atención de familias que lo requieran en el año 2019. Adicionalmente este beneficio requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, proformas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias."

Superávit 2018 Infraestructura Comunal y Socioproductivos Grupal € 894.584,40 miles, este monto incluye Superávit con recursos IMAS:

"Este beneficio por la complejidad de requisitos y trámites a cumplir según directrices de la Contraloría General de la República, por parte de las Organizaciones; así como el monto del proyecto a ejecutar, podrían ocasionar que se requiera un plazo mayor a lo programado para la ejecución de los recursos."

Además, algunas de las Organizaciones, se encuentran finalizando los trámites para construcción de obras, motivo por el cual durante el presente año solo podrán ejecutar una parte del proyecto, esto ocasiona que se requiera incorporar algunos proyectos dentro del superávit planificado para que se pueda dar continuidad a los mismos durante el siguiente periodo presupuestario."

Otro de los factores por los cuales se ven afectados los plazos y no permite que las organizaciones realicen la ejecución durante el año presupuestario es que, algunos de los proyectos se realizan en conjunto con otras instituciones, en las cuales los procesos son lentos."

RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2018: Como se ha venido señalando en cada una de las fuentes de financiamiento institucional, se está proyectando un Superávit 2018, por la suma de **€6,119,584.40 miles**, por lo tanto, se está incorporando en el Presupuesto Ordinario del período 2019. Lo anterior con el propósito de poder atender oportunamente todos los compromisos que la institución tiene con su población objetivo y que deben ser honrados durante los primeros meses del 2019. Esta previsión es necesaria, dado que a inicios de cada período la institución no cuenta con el efectivo requerido para cumplir con las obligaciones adquiridas previamente, situación que provoca una limitante para brindar la atención oportuna que requieren los beneficiarios. La proyección es respaldada con el oficio **SGDS-1614-08-2018**, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social que se incluye en la sección de Anexos del presente documento. Con el propósito de visualizar la distribución del Superávit 2018 proyectado, se incluye el siguiente detalle:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

37

CUADRO N.º 15
INGRESOS DE RECURSOS 2019
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2018
(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO				TOTAL GENERAL
	ESPECÍFICOS		TOTALES ESPECÍFICOS	RECURSOS LIBRES	
	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL			
SUPERÁVIT 2018/ RECURSOS PROPIOS				1,094,584.40	1,094,584.40
SUPERÁVIT 2018/ RECURSOS ESPECÍFICOS	1,010,000.00	4,015,000.00	5,025,000.00		5,025,000.00
TOTAL GENERAL	1,010,000.00	4,015,000.00	5,025,000.00	1,094,584.40	6,119,584.40

Fuente: Unidad de Presupuesto

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES: Los ingresos de este Programa provienen de la venta de bienes a través de las Tiendas Libres de Impuestos, cuya explotación fue otorgada al IMAS mediante ley expresa. Dichos recursos se destinan a financiar los gastos de Operación y Administración del Programa; así como financiar parte de la Inversión Social que se ejecuta en la institución.

CUADRO N.º 16
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2019
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DE VENTAS EMPRESAS COMERCIALES
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	HISTORICO 2016	HISTORICO 2017	REESTIMADOS 2018 (Ingresos reales a junio)	2019 (PEC)	2019 DL-GOLFITO
Enero	1,036,600.23	1,074,864.61	1,189,116.04	1,390,445.05	1,301,264.76	1,758,126.00	73,042.41
Febrero	988,310.51	943,331.91	1,083,452.00	1,233,302.05	1,181,733.78	1,553,394.27	41,796.14
Marzo	1,027,466.55	1,018,971.03	1,144,359.76	1,370,808.72	1,332,864.47	1,720,827.73	40,047.19
TRIMESTRE 1	3,052,377.29	3,037,167.55	3,416,927.81	3,994,555.82	3,825,863.01	5,032,348.01	154,885.73
Abril	1,050,429.11	969,303.38	1,079,870.82	1,276,367.48	1,263,689.77	1,804,559.77	49,833.29
Mayo	1,060,342.29	1,006,131.41	1,090,758.38	1,160,760.20	1,086,503.33	1,450,323.37	59,933.64
Junio	987,432.09	866,383.16	1,019,301.33	1,246,446.27	1,100,162.59	1,420,361.63	74,594.03
TRIMESTRE 2	3,098,203.49	2,841,817.95	3,189,930.53	3,683,573.95	3,450,355.69	4,475,244.77	184,360.95
Julio	972,597.21	1,003,488.80	1,209,620.25	1,266,426.54	1,279,857.82	1,594,227.44	31,747.67
Agosto	972,886.35	895,550.62	1,037,087.71	1,156,188.26	1,145,813.84	1,440,892.74	38,461.73
Septiembre	910,934.63	919,482.38	1,063,537.64	1,236,440.73	1,183,789.56	1,506,582.14	38,832.80
TRIMESTRE 3	2,856,418.20	2,818,521.80	3,310,245.61	3,659,055.53	3,609,461.22	4,541,702.32	109,042.19
Octubre	1,005,758.66	1,014,911.45	1,118,134.02	1,348,084.13	1,288,855.36	1,645,299.31	43,899.85
Noviembre	1,131,212.18	1,207,869.63	1,174,839.76	1,398,091.72	1,528,566.93	1,672,660.66	80,760.31
Diciembre	1,331,832.65	1,456,445.34	1,585,584.53	1,595,228.76	1,795,673.56	1,937,744.93	57,066.50
TRIMESTRE 4	3,468,803.49	3,679,226.42	3,878,558.31	4,341,404.61	4,613,095.85	5,255,704.90	181,726.65
TOTAL	12,475,802.47	12,376,733.71	13,795,662.26	15,678,589.91	15,498,775.77	19,305,000.00	630,015.62

Fuente: Unidad de Presupuesto

Además, en el siguiente cuadro se muestran, los ingresos que se percibirán, por concepto de intereses sobre los saldos de las cuentas corrientes, del programa.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 17
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2019
POR CONCEPTO DE INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES
 (En miles de colones)

MES	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES (PEC)
Enero	1,000.00
Febrero	1,000.00
Marzo	1,000.00
TRIMESTRE 1	3,000.00
Abril	1,000.00
Mayo	1,000.00
Junio	1,000.00
TRIMESTRE 2	3,000.00
Julio	1,000.00
Agosto	1,000.00
Septiembre	1,000.00
TRIMESTRE 3	3,000.00
Octubre	1,000.00
Noviembre	1,000.00
Diciembre	1,000.00
TRIMESTRE 4	3,000.00
TOTALES	12,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los recursos antes descritos, se hace una proyección de ingresos con el objetivo de presupuestar diferencial cambiario, por lo que mediante AEC-683-08-2017 se comunica los montos destinados a este rubro, lo cual se detalla a continuación:

CUADRO N.º 18
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2019
POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO
 (En miles de colones)

MES	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO PEC	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO DL-GOLFITO	TOTAL 2019
Enero	25,000.00	166.67	25,166.67
Febrero	25,000.00	166.67	25,166.67
Marzo	25,000.00	166.67	25,166.67
TRIMESTRE 1	75,000.00	500.00	75,500.00
Abril	25,000.00	166.67	25,166.67
Mayo	25,000.00	166.67	25,166.67
Junio	25,000.00	166.67	25,166.67
TRIMESTRE 2	75,000.00	500.00	75,500.00
Julio	25,000.00	166.67	25,166.67
Agosto	25,000.00	166.67	25,166.67
Septiembre	25,000.00	166.67	25,166.67
TRIMESTRE 3	75,000.00	500.00	75,500.00
Octubre	25,000.00	166.67	25,166.67
Noviembre	25,000.00	166.67	25,166.67
Diciembre	25,000.00	166.67	25,166.67
TRIMESTRE 4	75,000.00	500.00	75,500.00
TOTALES	300,000.00	2,000.00	302,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los Recursos Propios (sin incluir Programa de Empresas Comerciales), es realizada en el Área de Administración Financiera, utilizando la siguiente metodología:

Con base en las series históricas de Ingresos Reales de los últimos cinco años, los cuales se agrupan de forma trimestral, partiendo del año 2014 y hasta el segundo trimestre del 2018, se obtiene la estacionalidad por cada trimestre, luego con el coeficiente de correlación y la función de Crecimiento del *MS Excel*, se obtienen los resultados que se muestran en cada uno de los cuadros.

2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS

Para concluir, es importante destacar que los Ingresos Proyectados para el período 2019 reflejan una variación incremental de **€7.673.627,28 miles**, equivalente a un **4%**, respecto a los Ingresos del Presupuesto Ordinario del 2018, conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 19
COMPARACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018 VERSUS 2019
(En miles de colones)

CONCEPTO	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2018	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN ENTRE PERÍODO	
			ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS PROPIOS	41,820,330.64	42,616,571.92	796,241.28	2%
RECURSOS ESPECÍFICOS	176,108,858.50	182,986,244.50	6,877,386.00	4%
RECURSOS FODESAF*	78,557,514.31	80,597,407.86	2,039,893.55	3%
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	78,726,447.49	82,139,821.12	3,413,373.63	4%
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	18,824,896.71	20,249,015.52	1,424,118.81	8%
TOTAL GENERAL	217,929,189.14	225,602,816.42	7,673,627.28	4%

*Incluye los recursos de Red de Cuido Ley 9220.
Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

3. EGRESOS INSTITUCIONALES

3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:

Para el período 2019 la Institución proyecta ejecutar la suma de **¢225,602,816.42 miles**, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas y actividades planteadas en el POI 2019, garantizando el "Principio de Equilibrio" contemplado en la Ley de Administración Financiera y en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se detallan los egresos a nivel institucional:

CUADRO N.º 20
RESUMEN DE EGRESOS INSTITUCIONALES 2019
POR PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA
En miles de colones

PARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	ACTIVIDADES CENTRALES Y AUDITORIA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	COMPOSICIÓN RELATIVA
REMUNERACIONES	15,860,663.91	5,379,096.95	1,326,621.52	22,566,382.38	10.00%
SERVICIOS	9,380,168.34	3,044,651.01	3,290,702.50	15,715,521.85	6.97%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,805,029.00	404,644.60	12,403,066.50	14,612,740.10	6.48%
INTERESES	15,000.00	5,000.00	302,000.00	322,000.00	0.14%
BIENES DURADEROS	2,839,704.07	901,924.00	21,625.00	3,763,253.07	1.67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161,366,614.12	373,850.00	2,905,000.00	164,645,464.12	72.98%
Transferencias a Personas y Organizaciones Públicas y/o Privadas	161,195,084.12			161,195,084.12	97.90%
Otras Transferencias Corrientes	171,530.00	373,850.00	2,905,000.00	3,450,380.00	2.10%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,977,454.90			3,977,454.90	1.76%
Transferencias a Personas y Organizaciones Públicas y/o Privadas	3,977,454.90			3,977,454.90	1.76%
TOTAL	195,244,834.34	10,109,166.55	20,249,015.52	225,602,816.42	100.00%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Es importante señalar que la Partida Remuneraciones representa el **10.00%** del total de recursos presupuestarios para el 2019 y las Transferencias Corrientes, absorbe el mayor porcentaje del Gasto, representando un **72.98%** del Presupuesto Institucional y de este porcentaje el **97.90%** están destinados a la atención de las necesidades de la población objetivo mediante la Inversión Social, de igual forma tenemos las transferencias de capital con un porcentaje de un **2.10%** destinado a la Inversión Social.

En el siguiente cuadro se presenta un Resumen de los Egresos, según Partidas Presupuestarias, conforme lo dispone el Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 21
EGRESOS INSTITUCIONALES 2019
SEGÚN OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	22,566,382.38
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	9,373,269.34
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,789,492.91
0.01.03	Servicios especiales	1,475,026.44
0.01.05	Suplencias	108,750.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	163,028.58
0.02.01	Tiempo extraordinario	93,450.00
0.02.02	Recargo de funciones	18,817.43
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,208.09
0.02.04	Compensación de vacaciones	19,000.00
0.02.05	Dietas	29,553.06
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,620,854.12
0.03.01	Retribución por años servidos	1,912,118.26
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,099,026.43
0.03.03	Decimotercer mes	1,411,584.54
0.03.04	Salario escolar	1,224,140.65
0.03.99	Otros incentivos salariales	973,984.24
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,919,407.06
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,585,188.01
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	250,723.98
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	83,495.07
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	2,489,823.28
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	848,310.16
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	250,485.22
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	500,970.43
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	890,057.47
1	SERVICIOS	15,715,521.85
1.01	ALQUILERES	2,209,798.90
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,190,208.04
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	16,990.86
1.01.99	Otros alquileres	2,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,573,775.50
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	139,513.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	259,501.00
1.02.03	Servicio de correo	363,382.50
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	776,610.00
1.02.99	Otros servicios básicos	34,769.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,933,327.00
1.03.01	Información	43,250.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	149,525.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	43,115.00
1.03.04	Transporte de bienes	185,925.00
1.03.05	Servicios aduaneros	338,600.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,049,812.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	123,100.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7,654,923.27
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	163,253.96
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	506,616.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	230,250.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.04.05	Servicios informáticos	202,500.08
1.04.06	Servicios generales	2,721,552.35
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,828,750.88
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	542,957.88
1.05.01	Transporte dentro del país	66,782.20
1.05.02	Viáticos dentro del país	475,537.68
1.05.03	Transporte en el exterior	464.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	174.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	141,100.00
1.06.01	Seguros	141,100.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	279,100.00
1.07.01	Actividades de capacitación	252,200.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	26,900.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,287,059.30
1.08.01	De edificios y locales	580,430.30
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	15,050.00
1.08.05	De equipo de transporte	228,300.00
1.08.06	De equipo de comunicación	22,704.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	69,060.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	342,420.00
1.08.99	De otros equipos	29,095.00
1.09	IMPUESTOS	41,680.00
1.09.03	Impuestos de patentes	4,000.00
1.09.99	Otros impuestos	37,680.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	51,800.00
1.99.05	Deducibles	35,800.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	16,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,612,740.10
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	349,493.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	262,454.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	4,154.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	78,670.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,215.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	29,006.00
2.02.02	Productos agroforestales	8,766.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	20,240.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	142,393.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	11,735.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,025.00
2.03.03	Madera y sus derivados	7,575.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	87,993.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	7,925.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	7,610.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	11,530.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	80,193.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	13,900.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	66,293.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	12,282,176.50
2.05.02	Productos terminados	12,282,176.50
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,729,478.60
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	268,294.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	7,650.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	800,503.60
2.99.04	Textiles y vestuario	535,010.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	7,170.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

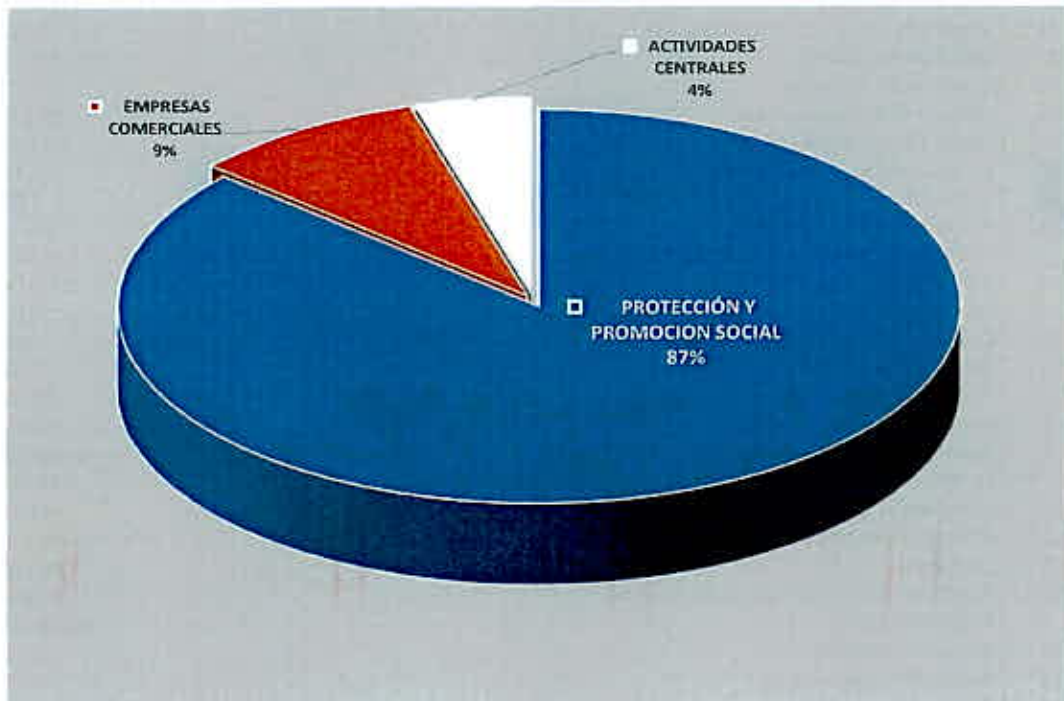
CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,080.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	4,865.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	101,906.00
3	INTERESES	322,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	322,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	322,000.00
5	BIENES DURADEROS	3,763,253.07
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,369,388.02
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	21,028.00
5.01.02	Equipo de transporte	470,100.00
5.01.03	Equipo de comunicación	38,753.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	260,061.02
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	548,865.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,160.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,358.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	26,063.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,218,345.00
5.02.01	Edificios	2,170,845.00
5.02.07	Instalaciones	38,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9,500.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	175,520.05
5.99.02	Piezas y obras de colección	35,226.70
5.99.03	Bienes intangibles	140,293.35
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,645,464.12
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	3,440,556.46
6.01.01	Al Gobierno Central	31,556.46
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	800,000.00
6.01.07	Dividendos	2,060,000.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	549,000.00
6.02	A PERSONAS	160,093,314.05
6.02.01	Becas a funcionarios	34,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	24,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	160,035,314.05
6.03	PRESTACIONES	363,500.00
6.03.01	Prestaciones legales	211,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	152,500.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	579,213.61
6.04.01	A asociaciones	534,973.61
6.04.02	A fundaciones	12,240.00
6.04.03	A cooperativas	32,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	168,880.00
6.06.01	Indemnizaciones	149,880.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	19,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,977,454.90
7.02	A PERSONAS	2,200,000.00
7.02.01	A personas	2,200,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,777,454.90
7.03.01	A asociaciones	1,602,401.66
7.03.02	A fundaciones	93,700.00
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	81,353.24
TOTAL		225,602,816.42

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

En el gráfico siguiente se observa el comportamiento de los Egresos Proyectados para el 2019, según los diferentes Programas Presupuestarios Institucionales:

GRÁFICO N.º 2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
SEGÚN PROGRAMAS, PARA EL 2019



Fuente: Unidad de Presupuesto

Como se observa en el gráfico anterior, al Programa de Protección y Promoción Social se le asigna la mayor parte de los recursos, con un 87%, siendo que en este Programa se ejecutan los recursos que se destina a la atención de la población objetivo, quienes son el fin primordial de nuestra institución.

Además, al Programa de Empresas Comerciales le corresponde el 9% del total de los recursos, los cuales son solicitados para el desarrollo de sus actividades comerciales que lleva a cabo y por medio de las cuales la Institución percibe los dividendos que son estrictamente orientados a la Inversión Social, y por último al Programa de Actividades Centrales le corresponde el 4% de los recursos institucionales, los cuales son para desarrollar las actividades de gestión propias del Programa de índole meramente administrativo operativo, pero necesario para el desarrollo de las actividades institucionales.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

El siguiente aparte consolida las justificaciones de aquellas Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2018, así como otros temas relevantes para el análisis del presente documento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

0: REMUNERACIONES: € 22,566,382.38 miles

En esta Partida Presupuestaria se incluyen las provisiones de recursos necesarios para que la institución pueda hacer frente al pago de los haberes concernientes a la planilla institucional durante el período 2019; dichos recursos son tratados en cada uno de los Programas Presupuestarios, con el propósito de dar acatamiento a los planes, proyectos y acciones, definidas en el POI, cuyo fin es cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

Además, se considera la previsión para cubrir los aumentos por costo de vida, se prevé un monto de €3.750.00 para el primer semestre y un 2% para el segundo semestre.

0.01: REMUNERACIONES BÁSICAS: € 9,373,269.34 miles

0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos: € 7,789.492.91 miles. Se incluye contenido presupuestario con el fin de atender las erogaciones relacionadas al salario base establecido, que, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico devengan los funcionarios, según las regulaciones existentes en materia laboral tanto internas como externas que cubren al Sector Público. (Ver anexo de remuneraciones del presente documento).

Adicionalmente, se incorpora recursos presupuestarios para el nuevo Beneficio Crecemos, por la magnitud de este, nace la necesidad de ampliar los procesos o desarrollo de actividades a las actuales incidiendo de manera integral en la gestión administrativa y operativa que actualmente se desarrolla. Por ende, se requerirá reforzar la cantidad de recurso humano a nivel institucional. Se debe tomar en consideración, que alrededor de 42.000 personas estudiantes no están registradas en el SIPO, por lo que no se cuenta con la información respecto al domicilio. Además, el beneficio atenderá las solicitudes nuevas de personas estudiantes, que, por la ubicación de las ULDS, facilitará el desplazamiento de las familias. El Decreto propuesto permite la atención personas adultas que no hayan concluido la educación primaria, con la finalidad que puedan contar con las cualidades educativas necesarias para insertarse en mejores condiciones al mercado laboral.

0.01.03 Servicios Especiales: € 1,475,026.44 miles. Se prevén recursos para atender, aquellos trabajos de carácter especial y temporal que la institución designe en virtud de su interés social y conveniencia, y de acuerdo con la estrategia de desarrollo planteada en el Plan Nacional de Desarrollo de Gobierno. Dichas plazas se justifican en los oficios STAP que se detallan:

En **STAP-2097-2017**, se autoriza la prórroga de las plazas por servicios especiales, por un año; del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, con el fin de darle continuidad al Programa Avancemos la Estrategia Puente al Desarrollo, la Atención a los Territorios Indígenas y la Estrategia CR-Digit@I, para no afectar el servicio brindado.

En **STAP-00163-2018**, se autoriza la prórroga de las 86 plazas por servicios especiales, por un año y 10 meses, que va del 01 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del año 2019, considerando el alcance del proyecto y tomando en cuenta que la disponibilidad de dichas plazas contribuye con el servicio brindado, para continuar con el proyecto Actualización y Digitación de Expediente, con el objetivo de atender la prórroga emitida por la Contraloría General de la República en cumplimiento al oficio DFOE-SD-0851, referente a la disposición 4.9 del informe DFOE-SOC-IF-10-2012 y a la prórroga del IMAS en referencia a la Digitación de Expedientes.

0.01.05 Suplencias: €108,750.00 miles: Se requieren estos recursos para sustituir a los funcionarios(as) que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Se requiere para cubrirle a las personas funcionarias que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, se realizó un análisis del comportamiento del gasto en esa subpartida, considerando el período en enero 2017 a diciembre 2017, con el monto presupuestado para el presente año, se podrá efectuar algunas sustituciones a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de los recursos se dejan para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Lo anterior de conformidad con el artículo 3 y 45 del Reglamento de Reclutamiento selección y promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

0.02: REMUNERACIONES EVENTUALES: €163,028.58 miles.

0.02.01 Tiempo Extraordinario: €93,450.00 miles. Los recursos aquí previstos son para cubrir el pago en horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique, el pago por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del IMAS.

0.02.02 Recargo de Funciones: € 18,817.43 miles, Se contemplan recursos en el caso necesario que un funcionario(a) deba cubrir en forma temporal, las funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros, para los Programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales, Centro Gestor Auditoría.

0.02.03 Disponibilidad Laboral: € 2,208.09 miles, El monto aquí incluido es para la atención de una jornada laboral fuera de la ordinaria, según la necesidad institucional emergente y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de febrero del 2018 y oficio STAP-1956-2017, del 30 de noviembre del 2017.

0.02.04 Compensación de Vacaciones: €19,000.00 miles. Los recursos que se prevén son para reconocer los ajustes por concepto del pago de vacaciones, según el cálculo de estas, de conformidad con el artículo 157° del Código de Trabajo. Además, contempla el pago de vacaciones a los funcionarios(as), que por alguna circunstancia justificada no hayan disfrutado de sus vacaciones, y convengan con la institución el pago de estas, según lo establecido en el artículo 156°, inciso c) del Código de Trabajo.

0.02.05 Dietas Consejo Directivo: €29,553.06 miles. Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir el pago de las dietas, de hasta ocho sesiones mensuales a los seis directores del Consejo Directivo, según la Ley sobre Pago de Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas N°3065.

0.03: INCENTIVOS SALARIALES: €8,620,854.12 miles. Este monto incluye el décimo tercer mes), para los tres Programas Presupuestarios.

0.03.01 Retribución por Años de Servicios: € 1,912,118.26 miles. Constituye el monto previsto para atender la cancelación del monto por antigüedad a que tienen derecho los servidores de la institución, según el Artículo 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, de conformidad

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

con el canon establecido, según la clasificación y valoración de puestos, para cada año adicional laborado.

0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva: €3,099,026.43 miles, En esta subpartida el monto incorporado corresponde la Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva, se aplica a los Programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Centro Gestor Auditoria y se asigna al servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta,

Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión: Según lo dispuesto en la Ley N° 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N° 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley No. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto del 2003.

Dedicación Exclusiva: Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N° 23669-H, publicado en la Gaceta N° 197 del 18 de octubre de 1994 y 33451-H publicado en la Gaceta N° 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N° 100 del 06 de junio de 2018m en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.

0.03.03 Decimotercer mes: €1,411,584.54 miles. Contempla salario extraordinario (Aguinaldo) de un mes adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la Institución por solo una vez por cada final de año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor.

0.03.04 Salario Escolar: €1,224,140.65 miles, Es una retribución salarial, se calcula un porcentaje que se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año, es un valor sobre el salario nominal mensual de cada funcionario, cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance No. 23 Gaceta No. 138 del 20 de julio de 1994.

0.03.99 Otros Incentivos Salariales: € 973,984.24 miles, Son erogaciones adicionales al salario base del personal que labora con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores y Coordinadores de Puntos de Venta), Plus de Coordinación, Zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

Plus de Coordinación Temporal: Reglamento para el pago del plus salarial por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado mediante STAP 0027-2017, de fecha 05 de enero de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de enero del 2017, mediante el cual se reconoce un 12.5% del salario base, a las personas que sean designadas para coordinar temporalmente proyectos o procesos estratégicos de una Unidad Local de Desarrollo Social, Área de Desarrollo Social, Área de Bienestar y Familiar, Área de Desarrollo Socioeducativo, Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal o los Procesos Estratégicos de Puente al Desarrollo y Sistemas de Información e Investigación Social.

Carrera Profesional: Con aprobación en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos No. 33048-H, publicada en el diario la Gaceta No. 81 del 27 de abril 2006 y Decreto No. 35352-H publicado en la Gaceta No. 135 del 14 de julio del 2009.

Sistema de comisión de Ventas: En Oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para los cargos de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta de Empresas Comerciales el pago de comisión conforme el sistema de metas y porcentaje de comisión definidos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Zonaje: El pago de un estímulo adicional, a funcionarios destacados en zonas alejadas distinta a la oficina de trabajo asignado legalmente y de acuerdo a las normas fijadas por la Institución, según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo Consejo Directivo **CD-143-97** y publicado en la Gaceta No. 133 del viernes 11 de julio de 1997.

Especialidad en Cómputo: Con sustento en oficio **STAP-3319-90**, de fecha 27 de febrero de 1990 y oficio **STAP-2281-90** de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, Secretario Técnico de la Autoridad Presupuestaria, transcribe el Acuerdo Firme **No.837**.

Incentivos Médicos: Ley **6836**, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos Médicos para los Profesionales en Ciencias Médicas, **Acuerdo N° 8371**.

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

¢1,919,407.06 miles

Erogaciones que deben consignar la Institución que la Ley señala como patrono que debe de cumplir con dichos desembolsos, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social y las familias en general. El cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados. Distribuidos de la siguiente forma: Aportes a CCSS: **¢1,585,188.01 miles**; Instituto Nacional de Aprendizaje: **¢250,723.98 miles**; Banco Popular y Desarrollo Comunal: **¢83,495.07 miles**.

0.05: CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN: ¢2,489,823.28 miles.

Aportes que se destinan a las Instituciones que la Ley señala, tales como los administradores de fondos de pensiones y fondos de capitalización, según los siguientes rubros:

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS **¢848,310.16 miles**; **0.05.02** Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: **¢250,485.22 miles**; **0.05.03** Fondo de Capitalización Laboral: **¢500,970.43 miles**; **0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados: **¢890,057.47 miles**, recursos que corresponden al aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS).

1: SERVICIOS ¢15,715,521.85 MILES

En esta Partida se consideran los recursos requeridos por los tres programas presupuestarios y la Auditoría Interna. Dichas contrataciones son esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales, conforme se describe en las siguientes justificaciones:

1.01: ALQUILERES 2,209,798.90 miles.

1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos: ¢2,190,208.04 miles. Corresponde a recursos presupuestarios solicitados por las Unidades Ejecutoras, necesarios para hacer frente a los contratos de alquiler de locales que albergan las oficinas de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, (ARDS) y sus Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES), esto le permite a la institución mantener una presencia en todo el territorio nacional, facilitando a los posibles beneficiarios el acceso a los servicios que presta la institución, es importante mencionar, que en algunas Unidades Locales de Desarrollo Social los espacios físicos para la atención de los beneficiarios se han vuelto pequeños en relación con la capacidad de personal asignado a ellos y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

el equipo requerido para realizar su labor, es por esa razón, que se hace necesario buscar espacios que cumplan con las especificaciones técnicas de Ley, sin embargo, en algunas ocasiones son pocas las construcciones que se adecuan a lo establecido, podemos destacar las siguientes justificaciones:

Nivel Central: La institución alquila el Edificio donde se ubica la Sala de Maternidad y las oficinas de la Asociación de Empleados del Instituto Mixto de Ayuda Social, (ASEIMAS), en relación a la Sala de Maternidad, es importante mencionar el esfuerzo que ha realizado la institución para crear las condiciones necesarias para aquellas funcionarias que son madres y necesitan hacer usos de un espacio adecuado a sus necesidades, por otra parte, se hace uso del alquiler de dos Bodegas, una ubicada en Cristo Rey, cuyo fin para almacenar y custodiar aquellos bienes que son donados, y la otra ubicada en Tibás para recibir activos institucionales, custodiarlos para su respectiva distribución en la Áreas Regionales.

Área Regional Noreste: El IMAS por medio del alquiler del Edificio en Barrio Amón y otras oficinas destinadas para el archivo de documentos u otros locales para las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES) Acosta, Goicochea, Desamparados, mantiene la presencia de la Institución en los diferentes cantones del Área Metropolitana, con el fin, de atender la extrema pobreza del lugar, respondiendo al Plan Operativo Institucional, y como respuesta al aumento del recursos humano necesario para desarrollar la labor, como es el ingreso de los cogestores y asistentes administrativos de archivo producto del aumento de la población objetivo que se atiende, y con ello, se da el aumento de expedientes, que conlleva a pensar en nuevos espacios para archivo y el buen resguardo de la documentación, por parte de la institución.

Área Regional Suroeste: Esta Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) alquila los locales donde se ubican las oficinas de las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) de Pavas, Alajuelita y Puriscal, con lo que se persigue descongestionar la atención, a través de estos ULDES, y lograr una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en esta zona, a la oferta programática de la institución, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso.

Área Regional Alajuela: Esta Área Regional únicamente alquila el local donde se ubica la Unidad Local Desarrollo Social (ULDES) de Grecia, la cual no cuenta con un local propio y es necesario alquilar una oficina para atender a los beneficiarios.

Área Regional Cartago: El ARDS de Cartago tiene presencia en Cartago Centro cuyo edificio es propio, pero necesita alquilar en la zona de Los Santos un local, que por la distancia y por la disponibilidad del servicio público, fue necesario instalar una oficina en un punto estratégico, para ello se contrató el alquiler de un local en San Pablo de León Cortes, que tendrá a cargo la atención de la población objetivo de las comunidades circunvecinas. (fecha inicio 01/01/2019 fecha final 31/12/2019). En Turrialba no fue posible trasladar la ULDES a otro local, y teniendo presente que no se cuenta con locales en la zona que cumplan con los requisitos de infraestructura y accesibilidad, según la normativa existente, una medida alternativa para mejorar los servicios y el clima laboral, es proceder con la solicitud de alquiler de un nuevo local anexo a la oficina de la ULDES, para trasladar el Archivo y poder utilizar ese espacio para una remodelación completa de la Unidad, el costo en su totalidad de la obra, será cubierto por la sociedad arrendataria del inmueble y así disponer de más espacio.

Área Regional Heredia: Esta Área Regional alquila el edificio donde ubica sus oficinas, y el parqueo para los vehículos, además del Local donde se encuentra el Archivo y las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) como son: Heredia, y Sarapiquí, esta

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

acción permite coadyuvar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias atendidas, por medio de la oferta programática institucional, bajo los enfoques de derecho y equidad territorial y género con la participación de la población beneficiaria, la sociedad civil y otros actores sociales claves en la superación de la pobreza.

Área Regional Chorotega: El ARDS de Chorotega alquila locales para el ULDES de Cañas, Santa Cruz, Nicoya, se prevén recursos para las prórrogas de los contratos y actualmente se encuentra en proceso de contratación un nuevo alquiler de local en la zona de Santa Cruz, con el fin de lograr un inmueble con más espacio disponible para que los funcionarios realicen la atención de la población objetivo del IMAS, tomando en cuenta que el local constituye un recurso indispensable para la acción institucional orientada al desarrollo de programas sociales, que contribuyen a la satisfacción de necesidades básicas de las familias y personas que carecen de medios de subsistencia. El actual local resulta insuficiente en términos de espacio y capacidad instalada para los equipos electrónicos requeridos.

Área Regional Puntarenas: El ARDS de Puntarenas alquila Locales en los lugares de Chomes, Jicaral, Paquera, Quepos y Orotina para la atención de beneficiarios de estas comunidades y alquila los locales donde se ubica la Unidad de Investigación Planificación y Evaluación Regional (**UIPER**), y la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (**UCAR**), debido al hacinamiento que presenta el Edificio donde se ubica el Área Regional de Puntarenas.

Área Regional Huetar Caribe: El ARDS de Huetar Caribe alquila un local en la zona de Talamanca, para la atención de estas comunidades y se encuentra en proceso de arrendar los locales para los ULDES de Siquirres y Pococí, por lo que se hace dichas previsiones, para dar inicio en el mes de Setiembre aproximadamente, por lo tanto, es necesario contar con un local que reúna las condiciones de infraestructura que son indispensables para el desarrollo de planes y programas atendiendo a la población en condiciones adecuadas.

Área Regional Brunca: El ARDS de Brunca alquila locales para los ULDES, en los lugares de Río Claro, Golfito, Coto Brus, Osa, Corredores, Buenos Aires, por no contar con locales propios. Se propone alquilar nuevas oficinas para la ubicación de la Jefatura Regional, y para la Unidad de Investigación Planificación y Evaluación Regional (**UIPER**), y la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (**UCAR**), con el fin de ubicar a los funcionarios regionales de mejores condiciones de trabajo, y con el fin de liberar espacio, dado el hacinamiento que hay en la actual oficina de Pérez Zeledón, que se comparte con la ULDES de Pérez Zeledón.

Área Regional Huetar Norte: Ubica las oficinas del Área Regional y ULDES de San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso en locales alquilados, por lo que se hacen previsiones para prórrogas de los arrendamientos vigentes, además se está en proceso de una autorización para licitar un alquiler nuevo, se estima que, para octubre de este año, se firme el contrato, por lo tanto, se realiza la proyección (reserva presupuestaria) para el 2019.

Finalmente en el Programa de Empresas Comerciales requiere el pago de alquileres para disponer de espacios necesarios para el funcionamiento de las Tiendas Libres de Derecho y la contratación de los servicios de una mini bodega de 6 m², con el fin de almacenar documentación que se necesita ser tratada o mantenida de acuerdo a la tabla de plazos aplicable para Empresas Comerciales, además que con la apertura del nuevo Local en el Depósito Comercial Libre de Golfito, se hace necesario considerar recursos para hacer frente al contrato de arrendamiento de dicho Local.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario: € 600.00 miles. Monto estimado que va a requerir la institución para el alquiler de mobiliario (sillas, mesas, toldos y otros equipos), necesarios para la ejecución de algunas actividades, como reuniones y ferias, entre otras, que así lo requieran donde la institución debe presentarse y que son necesarias en el quehacer institucional, según las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

1.01.03 Alquiler de Equipo de Cómputo: €16,990.86 miles. se contempla recursos presupuestarios para atender la finalización del contrato Computadoras de Escritorio a la empresa COMPONENTES EL ORBE.

1.01.99 Otros Alquileres: € 2,000.00 miles Para la atención del Plan de trabajo en la política de igualdad, y diferentes temas de normativa del área, se requiere gestionar este tipo de otros alquileres.

1.02: SERVICIOS BÁSICOS € 1,573,775.50 miles.

En este Grupo de Subpartidas se contemplan los recursos requeridos para hacer frente al pago de los servicios públicos en general que se consumen a nivel institucional, y para cubrir los posibles aumentos en el costo de estos, durante el período presupuestario. Según el siguiente detalle:

1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado €139,513.00 miles, 1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica €259,501.00 miles, 1.02.03 Servicios de Correo €363,382.50 miles, importante mencionar que dentro de este rubro se encuentran un monto por **€331,582.50 miles**, estos recursos son para realizar la distribución a las familias a beneficiar con el otorgamiento de un dispositivo para convertir la señal de TV analógica a digital, además, se prevén recursos para la distribución de los paquetes escolares al 100% de los Centros Educativos seleccionados, de acuerdo a la selección realizada de los listados enviados por el MEP, **1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones €776,610.00 miles** se debe destacar que además del pago de los servicios de telecomunicaciones de las oficinas de la Institución, en esta subpartida se encuentran **€255,000.00** costo estimado para el pago de telefonía, que asume el IMAS, de los canales E1 para la atención del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI, cuyo propósito es el de resolver las consultas y asignación de citas de los usuarios, tanto por vía telefónica, como por medio de correos electrónicos, lo que redundará en la disminución de filas, **1.02.99 Otros Servicios Básicos € 34,769.00 miles.** Estos servicios son indispensables para la operación normal del quehacer institucional en sus oficinas en todo el país, de estos servicios hacen uso tanto el cliente interno como externo y se busca la satisfacción de las necesidades del personal para el desarrollo de sus labores y brindar al usuario/a comodidad en el servicio.

1.03: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS: € 1,933,327.00 MILES. Dentro de este Grupo de Subpartidas, se contempla, lo siguiente:

1.03.01: Información: € 43,250.00 miles Con los recursos asignados a ésta Subpartida se pretende atender necesidades a nivel institucional, para realizar publicaciones de toda índole entre las que se pueden citar: los reglamentos, decretos y otros gastos, tales como: edictos, confección de rótulos y avisos de carácter informativo y cultural, con el fin de orientar a los usuarios de los servicios que ofrece la Institución, así, como a los agentes externos que tengan relación directa o indirecta con la misma.

La Unidad de Planificación Institucional en cumplimiento de la **Ley N. 8220** para la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, en su **artículo 4°**, estatuye la obligatoriedad de que la normativa se encuentre debidamente publicada y según **DIRECTRIZ GG2368-12-2013**, se instruye al Centro de Información y Recursos (CIRE), adscrito a la Unidad de Planificación Institucional, a que se encargue de gestionar los trámites de publicaciones de las versiones finales de las normas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

aprobadas, una vez que le sean remitidas por parte de la unidad instructora, la que la elaboró, o la que la aprobó, según sea el caso en el Diario Oficial La Gaceta.

La Unidad de Equidad de Género con el propósito de brindar cumplimiento a las acciones planteadas en el **PEI 2017-2020**, y a la Política Laboral del IMAS, Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (**PLANOVI**) y la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (**PIEG**), plantea desarrollar estrategias para informar, concientizar y sensibilizar, tanto a las personas funcionarias de la institución, como a las personas usuarias de los servicios del IMAS, con respecto a temas relacionados con la promoción de los Derechos Humanos y de la Igualdad y Equidad de Género.

La Proveduría Institucional en cumpliendo con la normativa de Contratación Administrativa, requiere publicar el Plan Anual de Adquisiciones y avisos en el Diario Oficial La Gaceta o medios de circulación nacional.

La Unidad de Administración Tributaria estima, recursos en esta subpartida, ya que, de acuerdo con los resultados de la gestión cobratoria, podría no ser localizados en las direcciones que de antemano dieron los morosos y con base en los criterios técnicos se necesita realizar algunas modificaciones vía edicto.

1.03.02: Publicidad y Propaganda: € 149,525.00 miles. Se requiere del uso de la subpartida de Publicidad u Propaganda, en general, para informar a la población sobre servicios, comunicar avances y hacer rendición de cuentas sobre la labor de la institución. Además, el uso de esta subpartida presupuestaria es indispensable para realizar campañas publicitarias informativas, con el fin de cumplir el objetivo de combatir la pobreza extrema, estas campañas se realizan en medios de comunicación masiva, se elaboran materiales externos y se ejecuta en las distintas actividades institucionales en vías de mantener una transparencia institucional, se destacan algunas Unidades, según sus requerimientos como:

La Presidencia Ejecutiva prevé recursos para la realización de campañas de publicidad y propaganda en los medios de comunicación masiva, con el fin de cumplir con acciones que se encuentran en el Plan de Acción del Plan Estratégico Institucional (**PEI**), como: Diseñar Estrategias de Divulgación sobre las Acciones del IMAS en la Sociedad, con el fin de crear sensibilización social en el tema de la pobreza y en el tema de transparencia y rendición de cuentas también, como parte de la responsabilidad que tiene la Institución con la Sociedad Civil.

En relación de la captación de recursos institucionales, la Presidencia Ejecutiva considera importante apoyar la gestión de la Unidad de Administración Tributaria, y promocionar las Tiendas Libres en los Aeropuertos, mediante campañas publicitarias.

Como parte de lo establecido en el **PEI 2016-2020** y en consonancia con los Planes de trabajo, tanto de la Comisión Institucional de Ética y Valores (**CIVET**), como de Control Interno, es necesaria la capacitación continua en temas relacionados a dichas áreas temáticas, para lo que se requiere la adquisición de diferentes materiales promocionales, que permitan fortalecer el conocimiento de los estos temas en la población institucional, así como la importancia de los mismos, por lo que resultaría necesario contratar el servicio de impresiones de algún tipo de material promocional por ejemplo llaveros, lapiceros Brochures, certificados entre otros con el logo del IMAS, la CIVET y Control Interno, según corresponda.

1.03.03: Impresión, Encuadernación y Otros: €43,115.00 miles. Se contempla este presupuesto para la impresión y empaste de documentos oficiales que se envían a las diferentes dependencias, tanto internas, como externas, divulgar y promocionar normativa e información

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

para el crecimiento y servicio institucional, así como material divulgativo necesario para informar al público en general y usuarios de los servicios institucionales sobre requisitos y trámites a realizar. Tales como, la reproducción e impresión del POI, reproducción de normativa y memorias realizadas por las unidades, para entregar a las diferentes dependencias, tanto internas, como externas. Además, se requiere la impresión de Fichas (FIS y FISl) para todas las ARDS/ULDS del IMAS, y la impresión de los formularios de boletas de revisión de expedientes de las gerencias regionales, referentes a beneficios grupales e individuales, para un mayor control en los requisitos exigidos en el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, así como de control interno.

1.03.04: Transporte de Bienes: €185,925.00 miles. Egresos de diversa índole relacionadas con el servicio de transporte de carga de objetos, dentro del territorio nacional. Además, comprende el servicio de remolque para vehículos institucionales, ante eventualidades, en caso de daños graves y cuando es necesario retirar vehículos de almacenes fiscales.

El Área de Proveeduría Institucional requiere contratar para periodo 2019, el servicio de transporte de carga para el traslado de activos en desuso a la bodega, dado que es un servicio con el cual, no cuenta la institución.

En el caso de Empresas Comerciales, para el año 2019 se requiere de este rubro para cubrir el contrato Bancrédito-IMAS el cual establece el transporte y distribución de mercadería de las Empresas Comerciales desde los almacenes fiscales y generales hacia la bodega principal, asimismo es necesario enviar a destruir mercadería obsoleta.

1.03.05: Servicios Aduaneros: €338,600.00 miles. Recursos solicitados para hacer frente a las erogaciones que se requieren ejecutar en los diversos trámites de desalmacenaje de mercadería para la venta de las Empresa Comerciales, donde se destacan:

Gastos Almacén General-Departamento de Logística e Importaciones

Este rubro de gasto es importante ya que se estipula en el contrato con el Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC); que éste se encargará de proporcionar los servicios de Almacén General para la mercadería importada, especialmente la que viene desde Panamá y es clave para contar con los requerimientos de mercadería para surtir las bodegas y las tiendas.

Servicio de Almacén Fiscal

Con este servicio se cubre parte del contrato con BCAC; el cual establece el servicio de almacén fiscal a las mercaderías importadas de Empresas Comerciales, que son importadas desde Panamá, la cual es requerida para dotar a las tiendas de mercadería para la venta, según lo establecido en el Plan Operativo de Gestión Estratégico (POGE) para el 2019.

Agencia Aduanal

Se requiere de los servicios de Agencia Aduanal para efectuar la importación y/o cesión de derechos de las mercaderías, destinadas al régimen aduanal definitivo especial de Tiendas Libres del IMAS

1.03.06: Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales: €1,049,812.00 miles. Se Incluye los recursos para el pago de comisiones, por el uso de los diferentes dispositivos que las Entidades Financieras y otras ponen a disposición de la Institución, con los cuales se materializa su accionar y se destacan:

Comisión a la CCSS 0.98% sobre recaudación de la Ley 4760, según sistema SICERE de la CCSS.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Comisión sobre los Servicios Financieros, correspondiente al BNFLOTA sobre el combustible de los Vehículos Institucionales.

Casillero 209, corresponde a la Anualidad de \$14, sobre documentos enviados por el Banco como Cheques cambiados, Notas de Débito, Depósitos y otros

Custodia por Valores, Anualidad y pago de \$2 por cada ingreso o egreso en la custodia de valores.

Comisiones por Transferencia Electrónica de Fondos (TEF), por generación de archivos en forma mensual para la Conciliación Bancaria Automatizada.

Recolección de Valores por Empresa Remesera, como depósitos.

Órdenes de No Pago 12/año, \$5 por cada orden de No pago.

Comisiones Transferencia Internacional 5/año, \$130 cada transferencia para pago de membresías, proveedores internacionales, devoluciones, u otros

Comisiones Transferencia Corporativa y Comisiones por SINPE, 2% cada uno, de los Programas Sociales ejecutados.

Comisiones Tarjetas Prepago, 0.15% de los programas ejecutados que se paga por este medio

Comisiones por SINPE, pagos y transferencias interbancarias entre nuestras cuentas o a terceros.

Comisión Tarjetas Prepago para el Beneficio de la Red de Cuido, 1.55% comisión de pago a la Red de Cuido en análisis para el 2018.

Comisión por Emisión de Tarjetas Prepago para Beneficios y Gastos de Dirección Superior, se analiza la confección de 3000 tarjetas, para el pago de beneficios de la Red de Cuido.

Comisión por Emisión de Cheques, el banco cobrará \$5 por cada cheque a partir del 2018.

Internet banking, monto a pagar con un mínimo de 20 transacciones para Programas Sociales y traspasos entre cuentas.

Para las Empresas Comerciales los clientes que realizan compras utilizan como medio de pago las tarjetas de crédito y débito, representando un 70% de las ventas. Por esta razón, se da el cobro de comisiones financieras por parte de las entidades afiliadas, se prevén los recursos para cubrir dicha obligación incluyendo los recursos que serían destinados a cubrir comisiones que cobra el Banco de Costa Rica por usar el servicio SINPE.

1.03.07: Servicios de Tecnologías de Información: €123,100.00 miles. Con estos recursos se estima realizar las prórrogas de los contratos de servicio Ofimáticos en la nube de Office 365, por los accesos anuales del servicio previsto, que se detallan a continuación: 800 E1 y 200 E3, y a la vez se prevén recursos para adquirir varios servicios de Office 365 en la nube, para adquirir más accesos para el personal nuevo que ingresa al IMAS. Además de conformidad con el Contrato Administrativo de Venta de Servicios entre el IMAS y RACSA C-CC-18-04-18-11522 para uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se debe pagar por el servicio de uso de esta Plataforma Electrónica.

1.04: SERVICIOS DE GESTION Y APOYO: €7,654,923.27 miles.

Dentro de este grupo de Subpartidas, se incorporan los recursos significativos para hacer frente a la totalidad de las obligaciones de diversa índole para el quehacer institucional demanda, tales como: Servicios de laboratorio, servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos de ingeniería en sus diferentes campos, Servicios Generales como seguridad y limpieza, además de otros servicios de gestión apoyo necesarios para llevar a cabo la labor institucional.

1.04.01 Servicios en ciencias de la salud: €2,000.0 miles cuyo objetivo es resguardar la necesidad mostrada por la Unidad de Donaciones que reside en la contratación de los servicios de un laboratorio, en obediencia de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, lo que

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

se procura es explorar químicamente una muestra de licores, cosméticos, alimentos de cada lote indicado por el IMAS, producto de remanentes de los remates de las Aduanas, y que son dados al IMAS, pero que, para que se puedan desalmacenar la Dirección General de Aduanas requiere contar con una certificación emitida por un Laboratorio, por cada examen realizado, que dé la seguridad suficiente de que el licor, cosmético o alimento entre otros, es o no apto para el consumo humano.

1.04.02 Servicios Jurídicos: c163,253.96 miles. Incluye recursos para contrataciones de servicios profesionales en Derecho y Notariado, necesarios para llevar a cabo estudios y diversos trámites, asesorías en temas de derecho trabajo, beneficios sociales, seguridad social pensiones, recursos humanos, cobros judiciales, entre otros, de acuerdo con el objetivo de mejorar la atención a la población objetivo.

Contratación de Notarios Externos

Debido a la entrada en vigor del Código Notarial se requiere la contratación de notarios externos, a efecto de realizar las titulaciones de los beneficiarios y continuando a la fecha con la respectiva segregación, donación y/o venta de los inmuebles propiedad del IMAS que fueron otorgados a título de adjudicatario en los diferentes proyectos, además levantamiento de actas notariales para diferentes procesos internos, en situaciones como acosos laboral, sexual, así como certificaciones de expedientes o documentos que por manto de ley requieren ser certificados por notarios y entre otros requerimientos de la Administración, que requieren de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus fines.

Contratación de Peritos o Ejecutores de Sentencias

En el desarrollo de los conocimientos judiciales se requiere a expertos (peritos), para la apreciación del bien que se requiere y la necesidad de valorar un bien para determinar su valor o se requiere Ejecutores de sentencia a efecto de recuperar dineros o bienes en poder de los demandados, actividad que solo puede llevar a cabo por un ejecutor de sentencia, cuyos honorarios corresponde cancelar al IMAS como en el caso de moteles, hoteles, todo en conformidad con la Ley 4760, y la ley de Moteles, en donde se debe de hacer acompañar el profesional en derecho por un ejecutor, de ahí la imperante necesidad de contar con recursos para este tipo de actividad judicial que es menester en el espacio jurídico. Y asegurar la aplicación correcta del derecho, el equilibrio procesal, la imparcialidad, y objetividad.

Pago Honorarios Profesionales de Abogados

Mediante acuerdos **CD 395-08** y **CD 396-08** del 2013, el Consejo Directivo, aprobó el Plan de Mejoras para la Unidad de Administración Tributaria, en el cual se crea el proceso de Cobro Judicial, para ejecutar todos los procesos judiciales de los deudores morosos. Hoy, esta actividad dio un paso en el proceso de la recaudación presupuestaria en los cobros judiciales, aumentando en gran parte la recaudación del impuesto de la Ley, para desarrollar esta actividad se debe contratar los servicios profesionales de abogados externos, quienes serán los responsables de ejecutar, controlar y dar seguimiento a los procesos judiciales de deudores morosos, con una dirección y la coordinación de la Unidad de Administración Tributaria. Además, es la continuidad del proceso de contratación de la Licitación N. 2017LN-000003-0005300001 de los profesionales derecho que realicen el cobro judicial esto el fin de dar cumplimiento al objetivo asignado en POI en relación con el monto de la recaudación. Además, está unido dentro de estos egresos el apoyo legal a la Auditoría Interna, para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.

1.04.03 Servicios de Ingeniería y arquitectura: €506,616.00 miles. Estos son pagos de servicios profesionales y técnicos para realizar diferentes campos de Arquitectura, las ramas de Ingenierías tales como civil, ambiental, agronomía, eléctrica, forestal, química industrial entre otros. Estos recursos serán orientados a la ejecución de varias contrataciones de servicios profesionales y técnicos, tales como: Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos, Ajustes de honorarios de consultorías; Contratación de Peritaje, Consultorías para estudios de varias índoles atinentes a la rama de Ingeniería, Inspecciones de obras de construcción, actuarios matemáticos, consumo eléctrico, rediseño de edificios, inspección de obras de remodelación, consultorías del Sistema de Evacuación de Aguas del Edificio Central del IMAS, estudios de Topográficos y planos de catastro, Pruebas de resistencia de materiales, Estudios Eléctricos y Mecánicos para la instalación de equipos especializados y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la ejecución de las obras de construcción programadas.

En nivel central se destacan los siguientes proyectos en ingeniería a ejecutar:

La Contratación de Peritajes es necesaria para establecer la situación en que se encuentra un bien y que genere alguna situación de remate o venta de este. Al momento en que se vaya a sacar a remate un bien mueble o inmueble propiedad de una persona física o jurídica demandada por el IMAS, estos deben pasar por un proceso de valoración por parte de un profesional en la materia, y que designará el Despacho Judicial que tramite el proceso, para efectos de conocer y establecer el valor actual del o los bienes a rematar, y con ello establecer una base para el remate. Este avalúo es de suma importancia y forma parte del proceso normal del proceso judicial, ya que sin que se lleve a cabo la valoración, no podrá realizarse el remate y con ello se causarían atrasos en la continuación de los trámites y a la postre acarrearía consecuencias gravosas para el IMAS, al no dar continuidad al Proceso Judicial.

Exámenes Bacteriológicos, estos recursos tienen el fin de verificar la potabilidad del agua e inocuidad de los alimentos, para la prevención en la salud de todas las personas usuarias internas y externas del IMAS y evitar un riesgo sanitario.

Remodelación Transporte y Archivo Central, estos recursos se disponen para servicios de inspección de obras, finalización de la remodelación del Plantel de Transporte y Archivo Central, para obras pendientes a ejecutar en el año 2019, Honorarios de inspección de finalización remodelación de transporte y Archivo Central, generados por ajustes de precios a las facturas y posibles obras extras estimados en un 20% del monto original. Pruebas de resistencias de materiales entre otras.

Diagnóstico Energético Institucional, el cual consiste en el análisis y estudio de todas las formas y fuentes de energía que utiliza el inmueble y Diagnóstico del Inventario de Emisiones de Gases Efecto Invernadero, según las indicaciones expresadas del Ministerio de Ambiente y Energía, se requiere realizar estos diagnósticos de tal forma que se cumpla con la normativa vigente en el tema de Gestión Ambiental. Asimismo, se requiere acompañamiento y asesoría sobre la lectura de los resultados y las medidas por ejecutar.

Sistemas de Evacuación de Aguas del Edificio Central y casa de la Rotonda, el desembolso de este ajuste a los honorarios se da de acuerdo con el valor final que presupuestó la consultora adjudicataria de la consultoría, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima el monto en un 25% adicional del valor de referencia de las obras, pago servicio de inspección obras de evacuación del edificio central, y un 20% del monto original referente a las obras de remodelación de Edificios Casa de la Rotonda, pruebas de resistencias de materiales y otras pruebas de ingeniería

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

entre otros , para control de calidad de los materiales , durante la inspección de las obras de mejoras a la Nueva Casa Anexa Frente al Parque Italia.

Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las Oficinas Centrales del IMAS, se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones y que por su naturaleza requieran de un profesional especializado. Se incluye recursos para diagnóstico para el sistema de supresión de incendios para el Edificio Central y contratar una Medición de Consumo Eléctrico en el cuarto de servidores para balancear las cargas eléctricas y mantener la disponibilidad eléctrica.

Diseño Planos y Consultoría Tiendas Libres, se consideran recursos para el año 2019, la remodelación de la Sala de Capacitaciones ubicado en Alajuela al Frente del Aeropuerto Juan Santamaria, he incluir una cocineta y un baño, lo cual se requieren los estudios de ingeniería y arquitectura entre otros, para este fin.

En el nivel Regional se destacan los siguientes proyectos en Servicios a contratar en ingeniería:

Servicios Profesionales en Topografía y Catastro se consideran recursos por un monto de €50,000.00 miles, para llevar a cabo contrataciones administrativas con el fin de obtener aquellos estudios topográficos y planos de catastro necesarios para ejecutar el beneficio de Titulación en todas las Áreas Regionales; además, se requieren estos recursos para la atención de las demandas judiciales, entregas de áreas públicas a las municipalidades y los proyectos de Titulación.

Consultoría para el Diseño del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) Huetar Norte, incluye una serie de contrataciones adicionales de entre las que se citan: la Elaboración y Trámite de Viabilidad Ambiental del Edificio, la Tramitación de Visados y Permisos, Pruebas de suelos y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las Obras, también incluye la previsión para el pago del 50% de los servicios de inspección para las obras de Construcción del Edificio.

Remodelación y ampliación de los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón, se incluyen honorarios de Consultoría en la fase de planos Constructivos y Especificaciones Técnicas de la Remodelación y Ampliación de los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón, se tiene presente la elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental de la Remodelación y Ampliación, la elaboración del Presupuesto detallado, la Tramitación de Visados y Permisos, además de la Asesoría para la Licitación de obra y las Pruebas de suelos y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría.

Etapas de Trámite de Asesoría para Licitación de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia, se requiere contar con recursos para etapas que no será posible concluir en el período 2018, para cancelar la etapa de Presupuesto, la Consultoría para el Diseño del Edificio, se estimó en un 0.5% del valor de referencia de la obra constructiva, existen reembolso de Pruebas de suelos, otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría para el diseño del Edificio y la Inspección de obras en la construcción e inspección de obras extras por reajustes de precios a la facturación de la constructora, se incluyen recursos para cubrir la Regencia Ambiental durante la etapa de Construcción y el pago de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obras fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República.

Etapa de Trámite para Construcción del Edificio ARDS Alajuela, se requiere contar con recursos para la construcción del Edificio de la Regional de Alajuela para año 2019, para cancelar las etapas, de las pruebas de suelo y otros estudios de Ingeniería , consultoría del edificio , pago de consultoría fase preliminares anteproyecto , fase de la construcción del edificio, honorarios fase de planos constructivos y especificaciones técnicas del Edificio ARDS Alajuela, elaboración y tramite viabilidad ambiental , elaboración del presupuesto detallado de la remodelación , ampliación y asesoría de licitación del Edificio ARDS Alajuela, visados y permisos de construcción e remodelación, pago de reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obras fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República.

Remodelación Edificio que alberga al Área de Desarrollo Socio-productivo y Comunal, Se prevén los recursos para el ajuste de honorarios, Consultoría para la remodelación del Edificio, adicionalmente se incluyen recursos para la Asesoría en Licitación y Adjudicación de obras, para la Inspección de las obras de Remodelación, Estudios Básicos para la remodelación, consultoría fase planos constructivos y especificaciones técnicas del Edificio, fase de planos constructivos , fase de anteproyecto para la construcción, elaboración y tramite de Viabilidad Ambiental del Edificio, elaboración de presupuesto detallado de la remodelación y ampliación para el edificio, tramite de visados y permisos entre otros .

Áreas Regionales, obras menores y adquisición equipos especiales.

Consultoría de estudios eléctricos, mecánicos u otros estudios de expertos en ingeniería, entre otros, para obras menores y de equipos especiales para instalar, que serán necesarios poner en las Regionales, preparación de diagnóstico energético en Edificios Propios de las Regionales.

Diagnóstico del inventario de emisiones de gases efecto invernadero.

Esta contratación procede, debido a que el IMAS no cuenta con un cargo en Gestión Ambiental entre cuyas funciones se encuentre esta labor; sin embargo, debe darse el debido acatamiento al Decreto Ejecutivo N° 36499, Reglamento para la elaboración de programas de gestión ambiental en el sector público de Costa Rica y la correspondiente Guía para la elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en donde se solicita a las Instituciones del Estado el contar con dicho Inventario de Gases de Efecto Invernadero.

Además, como parte de las acciones descritas en el Plan de Gestión Ambiental del IMAS 2015 aprobado por el Consejo Directivo, se indicó que tanto el Diagnóstico en Eficiencia Energética y el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero se realizarán en el año 3 de la implementación del PGAI como parte de las medidas ambientales a desarrollar por parte de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental.

1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales: €230,250.00 miles. En esta Subpartida se incluyen recursos para diversas contrataciones de profesionales en las áreas económica y social, según los objetivos y metas asignados en el POI, y de acuerdo con las necesidades institucionales, de las que se pueden mencionar:

Empresas Comerciales: La necesidad de contar con el servicio de Consultoría anual por Auditoria Externa y la certificación de inventarios, como lo establece la Ley General de Aduanas establece que las Tiendas Libres de impuestos debe de realizar mínimo una

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

vez al año toma de inventarios certificada y certificar los estados financieros, se procede incluir dicho servicio profesionales en Auditoría y cumplir con la Ley 7557. Además, una consultoría para Mercadeo y Ventas, para fortalecer fuertemente el mercadeo y ventas de las Tiendas Libres para actualizarse con las últimas tendencias del mercado, conocer las técnicas modernas al por menor, y así retroalimentar los vendedores en las nuevas tendencias de ventas y mercadeo. Y una consultoría de Continuidad del negocio, y ajustar el servicio de actualización de manual de procedimientos de los diferentes procesos operativos de Empresas Comerciales, para mantener un nivel óptimo administrativo y ventas y resguardar la alta rotación del personal.

Programa de Actividades Central: El área de Planificación Institucional, se requieren la contratación de Servicios Profesionales para el diseño del Subsistema de generación de conocimiento y estrategia de articulación interinstitucional, estos servicios son requeridos para el cumplimiento de unos de los productos de área Temática de Planificación en el Marco de Plan Estratégico Institucional 2017-2020.

La Presidencia Ejecutiva, requiere la contratación de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, medición elaboración de estudio de impacto sociales y publicación de resultados de procesos sociales producto del accionar Institucionales.

El Desarrollo Humano , requieren los servicios de pruebas de teletrabajo, del cual se requiere evaluar el proceso de la selección las competencias de los oferentes , que opten por cargos bajo esta modalidad de teletrabajo , y el análisis de los funcionarios que desean ingresar a esta modalidad y el Estudio de Cargas de Trabajo, para identificar los requerimientos de asignación del personal del IMAS, en las unidades funcionales, así como establecer una correlación entre el número de colaboradores asignados a las unidades prioritarias de acuerdo a los programas y proyectos que se desarrollan en algunas de las unidades de la Institución.

La Gerencia General, la contratación de los servicios de para apoyarse en una Auditoría Externa, de acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar Auditorías Externas que lleven a cabo evaluaciones, con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno (norma 6.5).

Programa de Protección y Promoción Social: La Secretaria Técnica Sistema Información Social, la contratación de servicios profesionales para la actualización del Puntaje del Sistema de Información Población Objetivo (SIPO), con el objetivo de mantener una actualización en la clasificación de pobreza de las familias en el SIPO, a través del Método Modelo de Puntaje, del cual se requiere consultoría de profesionales expertos en Econometría.

La Subgerencia de Desarrollo Social, los servicios de evaluación de beneficio de la oferta programática institucional; los recursos suficientes para la evaluación en lo que establecen el Reglamento de Operacionalización del Sistema de Planificación del IMAS. de acuerdo a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar Auditorías Externas que lleven a cabo evaluaciones, con base en las cuales se establezca la calidad de la información

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno (norma 6.5).

1.04.05 Servicios Informáticos: €202,500.08 miles. Se incluyen recursos para el inicio y continuación de varios proyectos para el desarrollo de Sistemas Informáticos, que contribuyen al mejoramiento en la prestación del servicio. Los proyectos que se presentan para el próximo período son:

Empresas Comerciales: Se requiere recursos para el Sistema de Punto de Ventas, para la continuidad de los servicios de ventas tanto en el Aeropuerto Juan Santamaria en Alajuela, como Aeropuerto Daniel Oduber Quirós en Liberia, y minimizar totalmente los imprevistos que puedan suceder en las tiendas de ventas, y mantener las ventas anuales y utilidades, además conservar el servicio de la página web de las tiendas libres para que los usuarios, se mantengan informados las 24 horas los 365 días del año sobre los productos que se ofrecen dentro de los aeropuertos del país.

Programa Actividades Central: En Tecnología de Información, se requieren los recursos para el Servicio de Soporte Técnico y Funcional del SAP, un servicio de soporte que permita atender imprevistos, requerimientos y desarrollos del sistema SAP R/3, y mantener una herramienta ajustada a las diferentes necesidades presentes en las Áreas que interactúa el sistema y el desarrollo del Sistema Administrativo para el SAP a nivel de Web para las gestiones de viáticos y liberación de solicitudes en SAP.

Contar con una Previsión de desarrollos, para cualquier urgencia que no sea posible con los funcionarios de Tecnología de Información y un Desarrollo Interface SAP-SICOP por que es necesario que todo el proceso de contratación administrativa se lleve a cabo en único sistema, ya que actualmente debe hacerse en gestiones separadas del cual este es un requerimiento de la unidad de Proveduría.

1.04.06 Servicios Generales: €2,721,552.35 miles.

Programa Actividades Centrales: En esta Subpartida se prevén recursos para la atención de servicios específicos que apoyen la actividad propia de la Institución, tales como son los Servicios de Vigilancia, Seguridad Presencial y Electrónica en las instalaciones de la institución en el Nivel Institucional para la protección y resguardo de las personas, activos e instalaciones, Servicios de Limpieza de las instalaciones, la Contratación del Servicio de Mensajería externa a Nivel Institucional, servicio de limpieza de toldos ,mantenimiento de zonas verdes y jardinería nivel central , servicio de mantenimiento de extintores y otros servicios menores que se imputan en esta subpartida pero igualmente necesarios para el buen funcionamiento de la institución y el mantenimiento de su bienes.

Programa Protección y Promoción Social: Se prevén recursos para contar con los servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos como cámaras , alarmas y sensores de movimiento que componen los servicios de CCTV y su respectivo alquiler incluyendo el monitoreo remoto y respuestas armada para los diferentes puestos de la Institución para todos diferentes Centros Gestores distribuidos en todo el País, con estos fondos nos permite dar continuidad a los actuales servicios de seguridad .Dentro estos recursos incluimos los servicios de limpieza con el objetivo de mantener las oficinas totalmente aseadas y limpias que permitan la prestación del servicio sin afectar la salubridad de los funcionarios y de los usuarios , y además mantener la continuidad de los contratos, entre otros servicios .

Empresas Comerciales: Se contemplan fondos para el mantenimiento de zonas verdes, el servicio de seguridad y vigilancia para mantener el resguardo de las oficinas y

protección del edificio, bienes y otras instalaciones de las Empresas Comerciales, los servicios de limpieza con el objetivo de mantener la higiene de las oficinas y la salubridad del personal y usuarios, además otras actividades menores de servicios de misceláneos, técnicos y de naturaleza manual.

1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo: €3,828,750.88 miles. En términos generales en esta Subpartida se tiene proyectado descargos para atender necesidades de servicios profesionales y técnicos, para realizar trabajos específicos como son: la revisión técnica automotriz obligatoria, fumigación de instalaciones, mantenimiento preventivo para las cajas fuertes, entre otros.

Programa de Actividades Central:

Servicios de GPS: (Sistema de Posicionamiento Global): con base en instrucción de Gerencia General, basándose en las posibilidades de ahorro y transparencia que da este servicio a la gestión Institucional, para toda la flota de la Institución, treinta y cinco vehículos. El cual permite determinar la posición de los vehículos las 24 horas para la seguridad de los funcionarios en lugares de riesgo, entre otros, dicha rastreo se hace vía internet y conectándose a la red institucional brindando servicios de administración, gestión y control.

La contratación de servicio centro de llamadas (Call Center): Estos servicios son requeridos para la gestión de cobro de la Administración Tributaria.

El servicio de monitoreo de medios de comunicación: Se asignan recursos para para que estas empresas especializan monitoreen los medios, analizan la prensa, medios digitales radio y televisión, lo cual permite el impacto que tienen las informaciones del IMAS en el público externo, así con el establecimiento de un parámetro que indique que tan positiva es la percepción en la opinión pública y además es un indicador para mejorar la gestión de transparencia institucional.

Programa de Protección y Promoción Social:

Almacenamiento y Elaboración de los Paquetes Escolares: De acuerdo con la Política 5 "Desarrollo de procesos Socio Educativos" dirigidos hacia las personas atendidas por la institución según Decreto 34531-MP-G-MIVAH-MTSS-H, el IMAS es responsable de la ejecución del Programa Cuadernos e Implemento Escolares, por lo que se requiere contratar el almacenamiento de dichos artículos y la elaboración de los paquetes escolares.

Contratación para la Aplicación de FIS/FISI, Revisión, Digitación y Supervisión de Fichas de Información Social, según acuerdo consejo directivo CD-539-10-2016 se clasifica en tres líneas programáticas:

- Aplicación, revisión, digitación, supervisión y georreferenciación de FIS domiciliaria.
- Aplicación, revisión, digitación y supervisión (georreferenciada de FIS sin visita domiciliaria).
- Aplicación, revisión y digitación de ficha de Información de Institucionalizados y personas sin domicilio fijo (FISI).

Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI)
Se requiere mantener el funcionamiento del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI), cuyo servicio es brindado por un Centro de contacto de llamadas que proporciona información sobre los servicios que ofrece el IMAS, según la oferta programática establecida para atender a población más vulnerable, mediante un único número

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

telefónico. Es por medio del seguimiento al contrato con el ICE, Gobierno Digital, en cuanto a la plataforma virtual centralizada, remota y telefónica, que se pueden asignar citas, aclarar dudas, enumerar requisitos, obtener informes de avance, fechas de pago o de situación de los casos, entre otros servicios, que está compuesto por lo siguiente: Llamadas entrantes;2- Llamadas salientes,3-Atencion por Chat,4-Community manager ,5- Canales de IVR,6-Mensajes de texto salientes y 7-E-mail salientes.

Empresas Comerciales:

El Servicio de Cajeros Humanos y Traslado de Valores: Es el apoyo logista que se recibe del convenio del BCR-IMAS.

El Servicio Administrativo para IMAS: Es pago que realiza Empresas Comerciales por todas las asesorías, servicios especiales, el uso de la plataforma de la red IMAS en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proveeduría, entre otros.

1.05: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE: €542,957.88 miles.

En esta subpartida se incluyen recursos para los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que requieren los funcionarios y funcionarias para el desarrollo de sus labores de campo.

1.05.01: Transporte dentro del país: €66,782.20 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto de servicio de transporte a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, la escasez de vehículos institucionales obliga a muchos funcionarios de diferentes zonas del país, en ocasiones a desplazarse en autobuses y taxis, sobre todo cuando se transporta equipo institucional necesario para realizar la labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

1.05.02: Viáticos dentro del país: €475,537.68 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto del servicio de gastos de hospedaje y alimentación a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, el desplazamiento a diferentes zonas del territorio nacional obliga a muchos funcionarios a permanecer por uno o varios días en la zona en la realización de labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

1.05.03: Transporte en el exterior: €464.00 miles. La Subgerencia de Gestión de Recursos, como parte de su labor de Dirección y como responsable del Programa de Empresas Comerciales, establece dentro sus objetivos para el año 2019, contar con recursos para realizar visitas de exploración de nuevos proveedores en el exterior (Florida o Colon), buscando mejorar costos y nuevas líneas de productos, que permitan mayor potenciamiento del negocio comercial de Empresas Comerciales.

1.05.04: Viáticos en el exterior: €174.00 miles. La Subgerencia de Gestión de Recursos, como parte de su labor de Dirección y como responsable del Programa de Empresas Comerciales, establece dentro sus objetivos para el año 2019, contar con recursos para realizar visitas de exploración de nuevos proveedores en el exterior (Florida o Colon), buscando mejorar costos y nuevas líneas de productos, que permitan mayor potenciamiento del negocio comercial de Empresas Comerciales, es por lo ello que se dejan recursos para hospedaje, y alimentación y otros gastos menores relacionados.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.06: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES: €141,100.00 miles.

1.06.01 Seguros €141,100.00 miles: Corresponde al pago para la cobertura de seguros que cubren todos los riesgos asegurables de los bienes institucionales y la cobertura a los funcionarios; así como el pago de Primas por Seguros de Incendio, Riesgos de Trabajo, Flotilla de Vehículos Institucionales, Responsabilidad Civil, Obras de Arte, Valores en Tránsito, Equipo Electrónico y Robo, entre otros.

Algunos de estos requerimientos son de naturaleza obligatoria (Riesgos del Trabajo) y otros se establecen como medidas de salvaguarda, para resguardar los activos institucionales en casos de que ocurra una eventual situación de riesgo.

1.07: CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO: €279,100.00 miles.

Corresponde a la asignación de recursos destinados a la formación y capacitación de funcionarios, funcionarias y otros participantes externos, además de los gastos correspondientes para la atención de actividades oficiales de carácter institucional

1.07.01 Actividades de Capacitación: €252,200.00 miles.

Los recursos presupuestados en esta subpartida se requieren para adquirir servicios relacionados a la organización de eventos de capacitación y formación para funcionarios.

Las Actividades de Capacitación por desarrollar por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social con las personas funcionarias y beneficiarias, tienen como fin el de capacitarlas en temas de interés para la Institución y que den un valor agregado al desarrollo de sus funciones, estas actividades son parte importante para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.

La Unidad de Desarrollo Humano tiene como parte de su misión facilitar el ambiente interno que contribuya a fomentar la motivación y desarrollo del personal de la organización, que redunde en la eficiencia y eficacia de la labor que desempeña, es por tal motivo que entre sus objetivo se encuentra realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo del personal de la organización, es por eso que en el año 2019, se ha propuesto desarrollar actividades de carácter grupal que favorezcan la motivación, y la integración institucional, además se citan otros temas como: reconocimiento a los funcionarios por obtención de grados académicos, a aquellos que se acogen a su jubilación y cumplen 25 años de laborar en la misma, y actividades de promoción de la salud.

Como parte de las actividades de la Comisión Institucional de Ética y Valores, (CIVET), se establece un "Proceso Ético que ha permeado en toda la Gestión Institucional y de Servicios", por lo que es necesario realizar actividades para el fortalecimiento de la cultura organizacional, enfocado en los Valores y la Ética, tema de interés para la Presidencia Ejecutiva.

La Unidad de Equidad y Género requiere recursos para desarrollar procesos socioeducativos dirigidos, tanto a personas funcionarias, como a personas beneficiarias de los servicios de la institución; en temas de Derechos Humanos, Igualdad y Equidad de Género y demás temas relacionados o comprendidos dentro de estos enfoques. Además, es importante abordar temas de interés institucional del Decreto n°38999 (Diversidad) y el cumplimiento del Plan de Acción de la **POLÍTICA PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD HACIA LA POBLACIÓN LGBTI EN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**; así como el Plan de Trabajo de la Comisión de Gestión Ambiental para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Institucional. Ambos temas responden a

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

normativa que es de cumplimiento obligatorio para la institución. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales.

En el Área de Tecnologías de Información se estiman recursos para la Capacitación de varios compañeros mejorando los servicios ofrecidos a la institución. Por esta razón es necesario establecer los recursos necesarios para adiestrar al personal de Área en mejores prácticas. Es necesario la capacitación de funcionarios de Tecnologías de Información para estudios no formales. En relación con el PEI 2017-2020, es necesario realizar capacitaciones para mejorar como parte de un plan de trabajo y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas (3 eventos)

Auditoría Interna, según su programa de capacitación requiere gestionar el talento humano y mejorar las competencias del capital humano de sus funcionarios.

De igual manera, las Empresas Comerciales estimaron recursos para capacitaciones al personal, en áreas como Mercadeo y Ventas, Contabilidad y su Normativa Internacional, además de Logística, entre otros.

1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales: €26,900.00 miles.

En esta subpartida se programan recursos para la realización de actividades de índole Oficial, protocolario y social que se puedan presentar durante el periodo 2019, donde la institución producto de su labor sustantiva debe ser anfitriona o participe, entre las más relevantes se tiene:

La Subgerencia de Desarrollo Social deja recursos en esta subpartida para desarrollar actividades con las Áreas Regionales, Áreas Técnicas y el Área de Atención Integral Interinstitucional, para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional, rendición de cuentas de la Institución hacia la población usuaria y otras instituciones.

La Unidad de Equidad y Género, según la Legislación vigente en temas de Derecho Humano y Equidad e Igualdad de Género, se quiere celebrar las fechas conmemorativas relacionadas a estos temas, y que han sido establecidas, tanto a nivel nacional como internacional, que permita abrir espacios de información, capacitación y sensibilización, que responden, además a políticas nacionales y convenios internacionales que buscan la promoción de los derechos de las poblaciones discriminadas y que sufren violencia de género.

Para el año 2019 el Consejo Directivo, va a desarrollar diversas actividades o eventos que involucren tanto público externo como a funcionarios de la institución, en las labores propias de su labor.

La Gerencia General en el desarrollo de su labor necesita atender actividades oficiales y celebraciones o ferias de Gestión Ambiental, dichas actividades son de carácter oficial permiten proyectar la imagen institucional y rendir cuentas, tanto a lo interno como lo externo de la institución. Dichos recursos favorecen poder alcanzar las metas y objetivos institucionales.

En esta subpartida se estiman los recursos necesarios para cubrir gastos de carácter oficial de la Presidencia Ejecutiva, y para la coordinar de actos protocolarios, lanzamientos oficiales y demás actividades que se requieran en el año.

Conjuntamente, la realización de tres reuniones del equipo de Auditoría Interna: Plan Anual, Evaluación de Gestión Anual, Evaluación externa de calidad. Dar a conocer al personal y participarlo de las actividades de planeamiento, evaluación de la gestión anual y Evaluación externa de calidad.

1.08: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN €1,287,059.30 MILES.

1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales: € 580,430.30 miles. Los recursos estimados en esta subpartida se utilizarán para realizar remodelaciones menores y reparaciones urgentes, como parte del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Edificios y locales, tanto propios como alquilados, con el fin de proteger el patrimonio institucional, dentro de las acciones a desarrollar más relevantes se detallan a continuación:

Mantenimiento Red Sistema Eléctrico Edificio Central y Anexo, Se considera la contratación de servicios de mantenimiento a la Red Eléctrica del Edificio Central y Anexo, y así mantener este sistema en óptimas condiciones, con lo que se minimiza el peligro de siniestros por sobrecargas o circuitos.

Mantenimiento y Reparación de Ascensores, Es importante darles mantenimiento a los ascensores con que cuenta el Edificio Central, repararlos para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a lo sensible de este equipo por transportar vidas humanas. El mismo es necesario para cumplir con la **Ley 7600** ya que muchos de nuestros visitantes al igual que funcionarios padecen alguna discapacidad física.

Igualmente, se presupuestaron recursos para el mantenimiento y reparaciones menores en los Edificios y Locales propios y alquilados por la institución a lo largo de todo el territorio nacional, donde el IMAS cuenta con presencia. Los Edificios que disponen las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y las Unidades Locales de Desarrollo Social ULDES, requieren de mantenimiento preventivo y correctivo con frecuencia, pues la infraestructura está sometida al deterioro; por las condiciones climáticas, por el uso, por fallas, por deterioro, las cuales deben ser atendidas para no generar atrasos en las operaciones habituales de nuestro quehacer diario. Dentro de este rubro se debe de contemplar el mantenimiento preventivo y correctivo anual, para los elevadores de aquellas ARDS que cuyos edificios propios los contienen, así como se prevé el servicio de pintura de algunos inmuebles, que por las condiciones climáticas de las zonas donde se ubican lo ameritan y otras reparaciones y mantenimientos menores relacionados con techos, paredes, canoas, bajantes, portones, puertas y similares.

1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción: € 15,050.00 miles. Estos recursos serán dirigidos al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas instalados en los edificios como son: el sistema hidroneumático (bombas se agua y tanque) y las plantas eléctricas, de tal manera que se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando el servicio en caso de no contar con el servicio habitual.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: € 228,300.00 miles. Dado que el capital humano es el más preciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones, es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones, tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos, como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 1991, 2005, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el período vigente, algunos de los requerimientos que se concentran en esta subpartida son: recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel desconcentrado alargando la vida útil y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan atendiendo recomendación 4.13 del AUD 022-2014.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

1.08.06 Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación: €22,704.00 miles. En esta subpartida se estiman recursos para la Reparación y Mantenimiento de los Equipos de Comunicación, con el objetivo de que estén funcionando en óptimas condiciones, para la buena marcha del accionar Institucional especialmente: las Centrales Telefónicas, Faxes, Teléfonos, Equipo de Voceo y Sonido Ambiente, Equipo de Grabación y otros Equipos de Comunicación; esto beneficia al público en general ya que significa una mejora en el servicio al cliente y a los funcionarios haciendo la comunicación más ágil y en general aumenta la eficiencia en el desarrollo de las labores institucionales.

1.08.07 Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario de Oficina: €69,060.00 miles. Los recursos dispuestos en esta subpartida se destinan al mantenimiento del mobiliario y el equipo de oficina para que el mismo se mantenga en buen estado de conservación y poder ser utilizado por varios años más ahorrando recursos. Se incluye el mantenimiento y reparación aires acondicionados, estaciones de trabajo, mesas, sillas, butacas, abanicos, muebles modulares, archivadores, archivos móviles, entre otros.

1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información: €342,420.00 miles, Incluye el contenido presupuestario para requerimientos de mantenimiento y reparación de activos institucionales que mejoran el desempeño y la eficiencia en la labor institucional, así como en los medios de control. Se detallan a continuación los requerimientos solicitados por las Unidades Ejecutoras y evaluados por el Área de Tecnologías de Información:

Mantenimiento y Reparación Preventivo y Habituales de Equipo de Cómputo: De Escritorio y Portátil, Monitores, Impresoras, CPU, Scanner, Multifuncionales, UPS, estos equipos por el tiempo y el uso que se le da, sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que la Institución debe asumir el costo que implica tenerlos en buen estado.

Mantenimiento del Equipo Kodak del Proyecto Sistema Informático de Expediente Digital (SIED): Se requiere proveer recursos a la partida para darle mantenimiento a equipos Kodak.

Mantenimiento del Sistema Informático de Expediente Digital SIED: Se requiere proveer recursos a la partida para darle continuidad al servicio de mantenimiento del SIED, Proyecto Expediente Digital.

Mantenimiento Productos SAP-SYBASE: Es necesario contar con el servicio de mantenimiento y soporte para garantizar el funcionamiento, las actualizaciones y la disponibilidad de la Base Datos y productos SAP SYBASE, utilizados en la administración de los datos de los sistemas institucionales Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN), y Desarrollo Humano.

Mantenimiento UPS Liebert Nfinity: Se requiere brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS Nfinity Lieberth que permita el correcto y buen funcionamiento de forma continua de este equipo, ya que con la UPS se protegen los servidores institucionales ubicados en Tecnologías de Información, de fallos eléctricos, lo que permite brindar el buen funcionamiento y disponibilidad de los sistemas y servicios institucionales.

Mantenimiento y Actualización del Software for Application Products (SAP/R3): Se requiere contar con el acceso a las actualizaciones del software, parches de errores, acceso al portal de servicios SAP, con las cuales es posible realizar los desarrollos que se requieren en la institución, y de esta manera contar con el soporte de SAP para la

atención de errores, que permitan el funcionamiento y disponibilidad del Sistema del Área Financiera (PAF).

Actualización y Mantenimiento Anual DBArtisan y RAPID SQL: Es necesario contar con el soporte y versiones actualizadas de la herramienta DBArtisan, utilizada para la administración de bases de datos SYBASE y la herramienta RAPID SQL, para el desarrollo eficiente de las aplicaciones SIPO-SABEN.

Servicio de Actualización para la Licencia del Appliance de Seguridad: Se requiere contar con el servicio de soporte y la versión actualizada del software Check Point (Firewall), para proteger a la Institución de entes externos que puedan manipular la información que se almacena en los servidores de Base de Datos, además, sirve para evitar la entrada de Hackers y otro tipo de personas que puedan introducir virus en la red de área local, con que cuenta actualmente la institución, esto con el propósito de que los servicios que se brinda puedan ser utilizados todo el año.

Actualización Antivirus: Es necesario contar con el servicio de soporte del antivirus y la versión actualizada del software, utilizado para proteger los equipos de cómputo de la institución de los virus, spyware, informáticos que día a día, son antivirus y antispymware y correos basura.

Mantenimiento Equipos SUN y Unidad de Respaldo: Previsión de recursos para brindarle soporte y mantenimiento de equipos marca SUN, debido a que existen equipos que no cuentan con garantía y no existe contrato de soporte.

Herramienta Delphos: A nivel institucional se cuenta con la herramienta Delphos misma que se usa para atender el proceso de administración de riesgos, esto permite dar cumplimiento a la Ley 8292, donde se instruye que las instituciones cuenten con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, dicha herramienta necesita que se le realicen mejoras de manera constante, que permita modernizar los procesos y la gestión del IMAS en dicha materia. Se requiere contar con recursos ante la solicitud de reportes o modificaciones del funcionamiento.

Herramienta Synergy: Mantenimiento y actualización de la herramienta SYNERGY, la cual tiene la finalidad de atender el proceso de autoevaluación del sistema de Control Interno, y así dar cumplimiento a la normativa de Control Interno, ya que dentro de sus componentes en la Ley 8292, se estipula que las instituciones deben de tener herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria que permita dar seguimiento y ejecución a los procesos de control interno.

Mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos: Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios se deberá realizar la contratación para brindar ese servicio.

Servicio de Actualización de la Licencia para Monitoreo: Se requiere los recursos para actualizar la herramienta y proveer de más accesos de monitoreo para mejorar las capacidades de esta.

Mantenimiento Sistema Automatizado para la Gestión de Transporte "SITRA": De conformidad con la Directriz GG-1603-09-2014 sobre la Implementación del Sistema de Transportes "SITRA", se necesita un socio informático que proporcione los servicios de mantenimiento del software, con el fin de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del sistema y poder brindar la seguridad a las permanencias de esta

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

herramienta electrónica. Este servicio se definirá bajo la modalidad de contratación por consumo.

1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos: €29,095.00 miles. Se requieren recursos para el mantenimiento y reparación del Polígrafo Digital, que funciona en el Centro de Reprografía Institucional, con el cual se reproducen documentos, formularios en altos volúmenes para uso de las Unidades Ejecutoras en el desarrollo de sus labores. Incluye, además, recursos para el mantenimiento y reparación sistema CCTV Edificio Central, necesario para la vigilancia del edificio y para cubrir el mantenimiento y reparación de la alarma de Incendio, importante para cualquier eventualidad en la detección de incendios, además del mantenimiento y reparación de otros equipos que vayan ligados en esta partida presupuestaria.

La institución cuenta con varios toldos con sus estructuras, según **Contratación N°2016-000130-0005300001** y como parte del apoyo que da el Área de Servicios Generales a diversas actividades de proyección institucional, tales como inauguraciones, clausuras, ferias, exposiciones empresariales organizadas por las Áreas Regionales de la Institución y actividades protocolarias de la Presidencia Ejecutiva; así como, apoyo a otras instituciones gubernamentales, en cumplimiento de la **Directriz 23-H, Artículo N°25**, por su demanda se requiere el mantenimiento y la limpieza periódica de lonas y estructuras metálicas; con el fin, de mantenerlos en condiciones óptimas y alargar su vida útil.

1.09: IMPUESTOS € 41,680.00 MILES.

1.09.03: Impuestos de Patentes €4,000.00 miles, Se estiman recursos para el pago de la patente a la Municipalidad de Golfito, el cual se debe efectuar de manera trimestral (se estima un cargo de 900 mil colones por trimestre). Al iniciar operaciones en el Depósito Comercial de Golfito y por tratarse de un régimen diferente, se le debe cancelar dicho impuesto de forma trimestral (Licencia Municipal y Licencia de Licores).

1.09.99: Otros Impuestos €37,680.00 miles, Recursos necesarios para hacer frente al pago de Derechos de Circulación (marchamo de vehículos) de los vehículos con que cuenta la institución. Por otra parte, se destinan recursos para el pago de impuestos de mercadería para la venta, arancel que debe ser cancelado rigurosamente.

1.99: SERVICIOS DIVERSOS €51,800.00 MILES.

1.99.05: Deducibles €35,800.00 miles, En esta subpartida se hace una previsión de los recursos para el pago de deducibles a Nivel Institucional que no se incluyan dentro de la póliza de seguros vigente en la cobertura N, ante un eventual acontecimiento relacionado con los activos institucionales.

1.99.99: Otros Servicios No Especificados €16,000.00 miles, En esta Subpartida se estiman recursos para el pago de la membresía anual del **DUTY FREE (\$450.00)**, así como para las posibles obligaciones con la (WWP) para efectuar la destrucción de mercadería en el año 2018.

Las Tiendas Libres de Impuestos están asociadas a la (IAADFS) por sus siglas en inglés, o en español es la Asociación Internacional de Tiendas Libres de Impuestos, lo cual se requiere cancelar anualmente la membresía, unido a eso se requiere realizar como mínimo dos destrucciones de mercadería que se desechará en los rellenos de la WWPP.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2: MATERIALES Y SUMINISTROS: € 14,612,740.10 MILES.

Esta Partida comprende las previsiones Presupuestarias fundamentales para la operación de las Unidades Ejecutoras de los Programas Institucionales, tal y como se especifica a continuación:

2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS: €349,493.00 miles.

2.01.01 Combustibles y Lubricantes: €262,454.00 miles. Se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida para la adquisición del combustible y lubricantes requeridos para el funcionamiento de la flotilla vehicular institucional, así como de las plantas eléctricas con que cuentan algunas áreas regionales. Es importante señalar que la flotilla consta de 111 vehículos a nivel institucional, de los cuales 80 están asignados a las Áreas Regionales, 20 están centralizados en la Unidad de Transportes para dar soporte a las Unidades Ejecutoras a Nivel Central, 7 son de las Áreas Funcionales que realizan acciones con agrupaciones y organizaciones, los restantes corresponden a Presidencia, Empresas Comerciales y Auditoría. La importancia de estos recursos radica en contar con los requerimientos necesarios para cumplir los propósitos fundamentales de la institución, y que permitan ampliar la cobertura y calidad de los servicios de atención a la población en condición de pobreza o situación de riesgo social, en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, ya que los combustibles y lubricantes representan un gasto imprescindible como soporte a esta labor.

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: €4,154.00 miles. Estos recursos son necesarios para la compra de productos farmacéuticos y medicinales básicos para abastecer el botiquín del consultorio médico, tales como soluciones fisiológicas, glucosadas, agua oxigenada, yodo, alcohol, esterilizantes en frío, jabón para desinfectar heridas, insumos para botiquín de primeros auxilios. Comprar alcohol para en los dispensadores, entre otros, con el fin de contar con los productos necesarios para el funcionamiento de equipo y material médico de tratamiento y diagnóstico, botiquines de primeros auxilios que se encuentran en las Regionales, Oficina Central y Tiendas Libres.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: €78,670.00 miles. Esta suma de recursos imprescindibles para atender principalmente la compra de tóner y tintas a nivel institucional. Este suministro es crítico para el adecuado desempeño de las dependencias en sus labores diarias pues la automatización de los procesos de gestión social, administrativa y financiera han incrementado con el uso de impresoras de todo tipo, por lo que hace necesario adquirir cantidades importantes de este suministro. Es importante tomar en cuenta que la documentación que se genera de cada una de las entrevistas a nuestros beneficiarios significa el uso de este suministro, tanto en impresión como en copiado.

2.01.99 Otros Productos Químicos y conexos: €4,125.00 miles. Se contempla recursos necesarios para atender los gastos que incluyen otros productos químicos o similares no contemplados en las Subpartidas anteriores: tales como repelentes, insecticidas y fungicidas, ya que en ciertas zonas de atención a la población IMAS, donde se desempeñan algunos funcionarios se hace necesario adquirir productos como estos para proteger su salud y la de los visitantes, ya que en muchas zonas existe peligro por el Dengue, chikungunya, la exposición excesiva al Sol, entre otros.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS: €29,006.00 miles.

2.02.02 Productos Agroforestales: €8,766.00 miles. Se incorporan recursos para la adquisición de productos como compras de plantas naturales u ornamentales, que se requieran para diferentes actividades o para la decoración de edificios.

2.02.03 Alimentos y Bebidas: €20,240.00 miles. Se contemplan recursos presupuestarios

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

para atender los gastos en productos alimenticios destinados a la atención de diferentes reuniones de la Presidencia, Secretaría de Actas, Gerencia General, además las Subgerencia de Gestión de Recursos, Subgerencia de Soporte de Administrativo y Subgerencia de Desarrollo Social. En esta última

se contemplan las actividades realizadas por diez Áreas Regionales y el equipo ejecutor de Plan Puente al Desarrollo, así como de otras Unidades Ejecutoras, que cuenten con la debida justificación y visto bueno de la Dirección Superior. Además, se pretende contar con recursos para la adquisición de agua embotellada para aquellas áreas regionales donde se presentan problemas con la potabilidad del agua.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO: ¢142,393.00 MILES.

Los recursos integrados en este grupo de subpartidas tienen el objetivo de cubrir necesidades de compra de diversos materiales para uso en las labores diarias en la Institución, así como los necesarios para el mantenimiento y las reparaciones menores a los edificios tanto alquilados como propios, ya que la mayoría de los edificios tienen varios años de antigüedad y presentan deterioro por las inclemencias del tiempo, por lo cual se prevén recursos para realizar el mantenimiento preventivo y evitar más deterioros, dicho gasto se contempla en las siguientes subpartidas con los montos respectivos según se detalla a continuación:

2.03.01 Materiales Y Productos Metálicos: ¢11,735.00 miles.

2.03.02 Materiales y productos Minerales y Asfáltico ¢8,025.00 miles.

2.03.03 Madera y sus Derivados ¢ 7,575.00, miles.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢87,993.00 miles.

2.03.05 Materiales y Productos de Vidrio ¢7,925.00 miles.

2.03.06 Materiales y Productos de Plásticos ¢ 7,610.00 miles.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢11,530.00 miles.

2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS: ¢80,193.00 miles.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos: ¢13,900.00 miles. Contempla recursos para cubrir necesidades propias de la institución, tales como instrumentos para trabajos manuales de reparaciones menores de atención urgente en las diferentes oficinas del IMAS, así como artículos de uso en los vehículos institucionales y otros implementos necesarios en las labores administrativas diarias.

2.04.02 Repuestos y Accesorios: ¢66,293.00 miles. Monto que será utilizado para atender oportunamente, la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento preventivo y reemplazo de partes dañadas y no reparables de los equipos institucionales. En especial, se contempla la compra de llantas para los 111 vehículos, tomando en cuenta que gran parte de los servicios que se prestan se logran utilizando dicho equipo de transporte, es por lo tanto que se debe prever recursos en esta subpartida para su buen funcionamiento.

2.05: BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ¢12,282,176.50 miles.

2.05.02 Productos Terminados: ¢12,282,176.50 miles. Se contemplan los recursos presupuestarios necesarios para la adquisición de mercadería para la comercialización en las Tiendas Libres de Derecho (¢11,930,081.50 miles) y el Depósito libre de Golfito (¢352,095.00 miles), requeridos para realizar la principal actividad del Programa de Empresas Comerciales cuya explotación es exclusividad el IMAS, y por medio de la cual cumplir la meta de ingresos establecidos para el año 2019.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

2.99: ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS: €1, 729,478.60 miles.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo: €268,294.00 miles. Se incorporan recursos necesarios para la adquisición de los suministros e insumos de oficina, requeridos a nivel institucional, a fin de llevar a cabo las labores diarias tanto en el campo como en la oficina en todos los niveles.

Igualmente, en esta subpartida se destinan €200.000.00 miles, de los recursos para la adquisición de Implementos escolares como tales artículos: juego de geometría, borradores, cajas de lápices de color, bolígrafos (azul y rojo) entre otros y similares, para ser distribuidos a las personas menores de edad que se benefician del programa Avancemos, de acuerdo con el Decreto 34531 y cubrir el 100% de los Centros educativos seleccionados para el año 2019.

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalarios y de investigación: €7,650.00 miles. En esta subpartida se incorporan recursos suficientes para la adquisición de útiles y materiales que se utilizan en atención primaria en el consultorio médico de la institución, como son: Agujas, guantes, catéter, jeringas, cintas reactivas, gaza, esparadrapo, mascarillas, boquillas para alcoholímetro, espéculo, entre otros.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: €800,503.60 miles. Estos recursos son imprescindibles para la adquisición de papel y cartón de toda clase, cajas de cartón impresas, así como otros productos, tales como: papel bond para fotocopias, papel periódico, sobres, papel para impresoras, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas, tapas de cartón para empastado, y demás productos de papel y cartón para uso en diferentes tareas a nivel institucional.

Cabe considerar que en esta subpartida está inmerso el monto €650.000.00 miles para la compra de cuadernos para paquetes escolares que serán distribuidos en los Centros Escolares, cada uno de los cuales contiene seis cuadernos, que forman parte de los beneficios institucionales que se brinda a la población infantil de los Centros Educativos, según Decreto 34531.

2.99.04 Textiles Y Vestuarios: €535,010.00 miles. Estos recursos son destinados mayormente y como un objetivo primordial para adquisición de Salveques y cartucheras que forman parte de los paquetes escolares que se distribuirán a estudiantes de Centros Educativos según Decreto 34531, del programa Avancemos por un monto de €500,000.00 miles.

Al mismo tiempo, se prevén recursos para la compra de Uniformes para los vendedores de las tiendas ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría, Aeropuerto Daniel Oduber y en el Depósito Comercial de Golfito, con el propósito de identificar al personal y sean fácilmente detectables por los clientes, y otros textiles en general, requeridos para actividades propias de la Institución.

Además, se contempló para adquisición de camisetas, capas, gorras entre otros, con el objetivo general del Proceso de Puente al Desarrollo, facilitar al acceso de los hogares o las familias en pobreza extrema. Todo este trabajo de los cogestores es en el campo y se requiere que los funcionarios se encuentren totalmente identificados y protegidos de las calamidades climáticas.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza €7,170.00 miles. Este rubro es un estimado para la adquisición de artículos para la limpieza necesarios en el aseo general de los edificios, tales como bolsas de basura, desinfectantes, jabón de todo tipo, escobas, cepillos, ceras y otros productos similares, que no se encuentran incluidos en los contratos de Limpieza institucional.

2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad: €4,080.00 miles. Los recursos incluidos en esta subpartida reconocen a la necesidad de obtener útiles y materiales de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

seguridad ocupacional para la protección y seguridad de los funcionarios en sus labores de campo y las diarias de oficina, así como para la atención en situaciones de emergencia, tales como: Cintas Antideslizantes, Cintas de precaución, Lentes de protección, Zapatos de seguridad para personas colaboradoras, Guantes, Guantes para manejo de madera, tablas espinales. Cascos de seguridad. Pitos para labores de resguardo y seguridad. Rótulos para señalización preventiva, entre otros; para cumplir con la normativa vigente sobre salud ocupacional.

2.99.07 Útiles y Materiales De Cocina y Comedor: €4,865.00 miles. En esta subpartida se contempla la adquisición de utensilios de comedor, por ejemplo, cuchillería, vasos, picheles, platos, vajillas, tazas, vasos, entre otros, para la atención adecuada de las sesiones y reuniones de los miembros Consejo Directivo además para la Presidencia Ejecutiva, Subgerencia de Desarrollo Social y Empresas Comiciales.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales Y Suministros diversos: €101,906.00 miles. Se estiman recursos para la compra de útiles, materiales y suministros diversos no incluidos en las Subpartida y que no se encuentren en el Almacén de Suministros anteriores tales como: Renovación de gafetes en las Tiendas Libres, bolsas para empaques, cintas de empaque, suministros para la elaboración de gafetes, entre otros artículos similares, necesarios en las labores diarias de los funcionarios o aquellos que no hayan en.

3: INTERESES Y COMISIONES: € 322,000.00 MILES.

Se incorporan recursos en esta Partida para hacer frente al pago de diferencial cambiario en las compras de bienes y servicios que se realizan a nivel institucional.

3.04: Comisiones y Otros Gastos: €322,000.00 miles

3.04.05 Diferencias por tipo de cambio €322,000.00 miles. En esta subpartida se contemplan los recursos para la estimación de diferenciales cambiarios, a fin de cubrir eventuales diferencias por tipo de cambio en las adquisiciones de bienes y servicios que se llevan a cabo en el Programa de Empresas Comerciales.

5: BIENES DURADEROS: € 3,763,253.07 MILES.

Se incorpora en esta Partida, el contenido presupuestario necesario para la adquisición de bienes clasificados dentro del Grupo de Subpartidas que la conforman, de los diferentes Programas y Centro Gestor:

5.01: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: €1,369,388.02 MILES.

5.01.01 Maquinaria y equipo para producción: €21,028.00 miles. Se contemplan recursos suficientes para asumir la compra de Estaciones de recarga vehículos eléctricos e híbridos ya que con el ingreso de 17 vehículos eléctricos e híbridos vía convenio; de los cuales 6 serán asignados al Nivel Central, se requiere contar con los mecanismos de abastecimiento eléctrico para su correcto funcionamiento. Estas "electrolineras" se ubicarán una vez que se acumule conocimiento sobre el uso y requerimiento de estos vehículos en las diferentes oficinas con la ventaja de que estos dispensadores tal como los de gasolina brindan información como el consumo, útil para la toma de decisiones. Además, se prevén recursos para la adquisición de equipo para la producción.

5.01.02 Equipo de Transporte: €470,100. miles. Se incluyen recursos para la compra de 27 vehículos institucionales que tienen **más de 10 años de antigüedad** para los Programas de Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, dado que con el uso diario a diferentes

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

73

zonas tanto urbanas como rurales, las cuales tienen caminos de difícil acceso y calles en muy mal estado, lo que provoca un mayor deterioro en las unidades, causando con ello una mayor erogación en las reparaciones aunado a la depreciación se hace indispensable su reemplazo. Todo lo anterior en atención a la **Directriz 98 H** en el Art 11. DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO "SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

Artículo 11. —Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades públicas, deberán seguir una política austera de adquisición de vehículos para uso del jerarca institucional, de manera que no podrán comprar vehículos ni sustituir aquellos que tengan menos de cinco años de haber salido al mercado. Para la compra y sustitución de vehículos de trabajo deberá seguirse la misma política restrictiva y que sean acordes con las tareas a realizar".

Se inserta a continuación el detalle de los vehículos a sustituir:

VEHICULOS A SUSTITUIR				
PLACA	MARCA	AÑO DEL VEHÍCULO	ESTADO	AÑOS DE SERVICIO
261-110	Nissan	1990	Activo	28
261-224	Ford	1991	Inactivo	27
261-127	Toyota	1993	Activo	25
261-128	Toyota	1993	Activo	25
261-163	Mazda	1998	Activo	20
261-167	Mazda	1998	Inactivo	20
261-169	Nissan	1999	Activo	19
261-177	Nissan	1999	Activo	19
261-266	Nissan	2001	Activo	17
261-210	Chevrolet	2005	Activo	13
261-207	Chevrolet	2005	Activo	13
261-211	Chevrolet	2005	Activo	13
261-216	Chevrolet	2006	Activo	12
261-217	Chevrolet	2006	Activo	12
261-214	Chevrolet	2006	Inactivo	12
261-213	Chevrolet	2006	Activo	12
261-215	Chevrolet	2006	Activo	12
261-219	Nissan	2007	Inactivo	11
261-244	Nissan	2008	Activo	10
261-257	Nissan	2008	Activo	10
261-239	Nissan	2008	Activo	10
261-238	Nissan	2008	Activo	10
261-233	Nissan	2008	Activo	10
261-256	Nissan	2008	Activo	10
261-232	Nissan	2008	Activo	10
261-279	Nissan	2008	Activo	10
750-178	Toyota	2008	Activo	10

Fuente: Área Servicios Generales

5.01.03 Equipo de Comunicación: €38,753.00 miles. En esta subpartida se incluye la erogación para el gasto de todo aquel equipo para recibir y transmitir información, tales como: teléfonos fijos e inalámbricos, centrales telefónicas, pizarra interactiva digital, parlantes, parlantes con micrófono, video beam, pantallas interactivas, pantalla con conector RJ, megáfonos micrófono inalámbrico UHF, radios para vehículos, estos requerimientos son necesarios para atender diferentes necesidades institucionales, asimismo la sustitución de aparatos que han cumplido su vida útil.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: € 260,061.02 miles. Se contemplan recursos en esta subpartida para atender diversas necesidades de equipo a nivel institucional, principalmente de mobiliario de oficina, que le permita a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada y acondicionar espacios idóneos para la atención de la población objetivo. Los recursos se destinarán a la adquisición: sillas ergonómicas, módulos en forma de L, muebles para microondas, ventiladores, abanicos, mesas plegables, escritorios modulares, sillas toscas, bibliotecas, Planoteca metálica, destructoras de papel, estaciones de trabajo, archivadores, archivadores con seguridad digital, audífonos, grabadoras, sillón ergonómico, aires acondicionados, estantes aéreos abanicos sumadoras, Arturito, bandejas para estantes móviles, juego de comedor entre otras; se pretende la compra y la sustitución según corresponda, con el propósito de aprovechar al máximo los espacios físicos y de mejorar las condiciones laborales de cada uno de los funcionarios y a la vez comodidad de los beneficiarios.

5.01.05 Equipo de Cómputo: € 548,865.00 miles. Existe la necesidad institucional de renovar el equipo de acuerdo a la comunicación emitida de forma digital por parte de Tecnologías Informacional (TI), en la cual indican los modelos a reemplazar de todo aquel equipo que ha cumplido su vida útil y aquellos que presentan fallas con frecuencia, igualmente los equipos que se encuentran en contrato de arrendamiento 2015, el cual está por finalizar y el mismo no se va a renovar, dentro de la adquisición se encuentran: computadoras fijas, computadoras portátiles, impresoras, entre otros. Esta renovación del equipo de cómputo y de aquellos componentes tecnológicos tiene como fin dotar al personal de las herramientas adecuadas para el trabajo diario, y que no limiten el desempeño normal de las tareas diarias para no afectar el quehacer institucional.

Asimismo es necesario realizar la adquisición de Servidor de Convergencia, servidores para los Sistemas SAP, SIPO y SABEN, repositores de respaldo, UPS, equipo de impresión multifuncional de diferentes volúmenes de desempeño (alto, medio) de tintas de color y tintas negras, Impresoras Láser, Impresoras de matroz de Puntos, Impresoras portátiles, Escáner, Tables, Swich Ethernet, Enrutador para red local remota e inalámbrica (Routers), WIFI, entre otros, y con esto facilitar el quehacer diario a los funcionarios del IMAS, dado el tipo de trabajo de campo y de oficina el cual exige equipos con tecnologías de punta que le permitan desarrollar sus actividades de forma eficiente y así poder llegar a la población objetivo oportunamente.

5.01.06 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación: €3,160.00 miles. Se contempla la adquisición de Esfigmomanómetro portátil, sillas de ruedas, Glucómetros, Deshumedecedor, son necesarios contar con estos implementos para mejorar la atención con el equipamiento apto y necesario para las funciones propias de la brigada de emergencias a nivel institucional.

5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo: €1,358.00 miles. Se consideraron recursos en esta subpartida para la adquisición de Rotafolio plegable con Pizarra Acrílica y marco de aluminio, Pizarras de caucho, Pizarras acrílicas, son necesarias para informar de la forma más óptima los procesos socioeducativos en diferentes temas, y para instrumentar a las personas funcionarias de la institución para que puedan brindar una atención más integral y efectiva a la población usuaria del IMAS, además se requiere una mesa de tipo jardín para el uso de los funcionarios en sus tiempos de comida entre otros insumos requeridos en el desempeño de las actividades institucionales como reuniones y capacitaciones cotidianas del personal.

5.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso: €26,063.00 miles. Se distribuyen recursos para la compra equipo de Seguridad como: equipo de resguardo y seguridad (extintores) tanto de CO2 como de Agua, así como un sistema de Sirenas Electrónicas alarma de seguridad para el edificio Central, alarmas para vehículos institucionales, todos estos requerimientos son de vital importancia para la prevención de incendios, robos y tener evacuación del edificio en caso de un temblor o cualquier siniestro, con ello salvaguardar la vida de los funcionarios.

Además, se contempla recursos para la compra de electrodomésticos como: Coffee maker, percoladores, microondas, refrigeradoras, purificador de agua, cafetera eléctrica, waffera, entre otros, para sustituir equipo identificado como obsoleto o que ya cumplieron con su vida útil y aquellos que se encuentran en muy mal estado por su uso diario.

Otra variedad de equipo diverso lo constituyen las cámaras digitales que son de mucha importancia para documentar las vistas e inspecciones realizadas a los moteles y documentar la información, carretillas para el traslado de los artículos de oficina y activos, considerando que algunos artículos son de bastante peso. Es recomendable contar con este equipo para que los compañeros sufran lesiones lumbares realizando estas funciones, cambiadores para Bebé, entre otros, para un mejor servicio al público.

5.02: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS €2,218,345.00 MILES.

5.02.01 Edificios: €2,170,845.00 miles. Este presupuesto es necesario para iniciar con obras nuevas y continuar con la construcción de diferentes obras y remodelaciones de algunas instalaciones institucionales:

Construcción de las obras de Edificio de la ULDES de Sarapiquí: Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Sarapiquí, para esto se está construyendo un Edificio propio, además se contempla el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2019.

Construcción de las obras de Edificio de la ULDES de los Chiles: Desarrollar obras infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDES de Sarapiquí y el ULDES de los Chiles, para esto se estará construyendo los Edificio propio, además, se contempla el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2019.

Mejoras de Remodelación en la Casa Nueva Bienestar Familiar/Plan Puente: es necesario desarrollar obras de remodelación dado que esta propiedad se adquirió en el 2014, con el objetivo final de ubicar las oficinas anexas para el IMAS, la cual se debe adecuar dado que el edificio se detectaron necesidades mayores derivadas del mal estado de algunos elementos a los cuales solo se le realizaron mejoras estéticas, tales como la cubierta y los cielos, también se detectaron problemas en las instalaciones de agua potable y como algunas de las unidades reciben público se hace necesario adaptar al menos 2 servicios sanitarios a la ley 7600. En este inmueble alberga unidades encargadas de la ejecución de importantes programas institucionales como es Plan Puente y Bienestar Familiar, además, se contempla el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2019.

Finalización de la Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central: Para este periodo se culminan de las obras de infraestructura, adecuándolas para la efectiva operación de la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central, buscando facilitar el control, uso y mantenimiento de la flotilla vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental. Estos recursos corresponden a una contratación para la Finalización de las obras que quedaron pendientes a ejecutar por el contratista a mayo del 2016, además, se contempla el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2019.

Mejoras en el sistema de evacuación de aguas Pluviales y residuales del Edificio Central: Se debe realizar estas mejoras dado que, durante los últimos años, constantemente se presentan diversos problemas con los sistemas de evacuación de agua, tales como olores desagradables, fugas y principalmente inundaciones periódicas en el área del sótano. Debido a esto se realizó una consultoría para el diagnóstico de los sistemas cuyo resultado fue, que estos son deficientes y necesitan de mejoras que implican contrataciones adicionales para su diseño, construcción y supervisión. Los

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

recursos solicitados son para la implementación de las soluciones propuestas en el diagnóstico de acuerdo con la estimación de costos preliminar realizada en esta etapa, además, se contempla el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2019, debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 20% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.

5.02.07 Instalaciones: €38,000.00 miles. Estos recursos están dirigidos a desarrollar las siguientes acciones:

Instalación de obras menores: este requerimiento es necesario para realizar obras en sistemas eléctricos o mecánicas para la instalación de equipos especiales en locales de las diez Áreas Regionales de Desarrollo Social que tiene la institución. Se requiere como previsión para la contratación de obras menores necesarias para la instalación de los equipos especiales como Aires Acondicionados, UPS, sistemas de ventilación, que sean adquiridos por las diversas oficinas del sector regional.

Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo y con esta instalación crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, se requiere recursos para instalación de circuitos eléctricos normales o para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, en el Edificio Central.

Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio se contempla este rubro a solicitud de Salud Ocupacional, para el cumplimiento de la normativa aplicable al Edificio se requiere la actualización del sistema actual para incorporar elementos en espacios necesarios.

Instalación de Unidad de potencia ininterrumpida: Es necesaria esta instalación de UPS para dar el soporte a todas las computadoras del Edificio Central ante los picos de corriente o caída del flujo eléctrico.

5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras €9,500.00 se contempla este rubro para realizar remodelaciones de cubículos del Área de Proveeduría Institucional y de la Plataforma de Servicios de Oficinas Centrales ya que en esta se realiza la atención de público.

5.99: BIENES DURADEROS DIVERSOS € 175,520.05 MILES.

5.99.02 Piezas y Obras de Colección: € 35,226.70 miles. Se contemplan recursos para la adquisición de obras de arte debido a que es responsabilidad y decisión absoluta de la Administración activa el acatamiento de las disposiciones contenidas en las diferentes normativas, se formulan recursos para la compra de Piezas y Obras de Colección, incorporando esta suma correspondiente al 2% del total de construcciones de edificios públicos programados para el año 2019, a saber: ULDS Sarapiquí €1,023,901.00 miles y ULDS Los Chiles €737,434.00 miles para un total de €1,761,335.00 miles, los cuales cumplen con la condición de prestación de servicios al público cuyo costo sobrepasa los €10 millones de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses No. 6750 Art. 1 y 9 de sus reglamentos Decretos 29479-C y 18215-C-H respectivamente lo esto dado que es criterio de la Asesoría Jurídica que indica que si tienen proyectos constructivos se debe dar cumplimiento a la adquisición o elaboración de obras de arte. Se da acatamiento, aunque esta acción desvíe recursos de la labor sustantiva de Institución. Los recursos se formulan para la compra y asignación de dos piezas para cada una de las oficinas desconcentradas Regionales y Locales.

5.99.03 Bienes Intangibles: ¢ 140,293.35 miles. Los requerimientos en esta subpartida son necesarios para la adquisición de diferentes licencias de software, por cual se presupuestan recursos con el fin de que estas herramientas ayuden a mejorar el quehacer diario de la población institucional.

De entre los requerimientos, se menciona:

Sistema de Control de Llamadas: Se programa la compra de un sistema de control de llamadas, el cual permitirá la generación de estadísticas por cada extensión.

Tableau Software: Sistema de cómputo que permite realizar sistematizaciones de información de manera más gráfica, lo que favorece los procesos en materia de Control Interno y Ética al ser temas que algunas personas se les dificulta la comprensión y al ser un programa más visual, permitiría tener un mayor alcance en los objetivos propuesto.

Licencias antivirus: Se requiere contar licencias de usuario del antivirus utilizado en la institución para proteger los equipos de cómputo de la institución de los virus, spyware, informáticos que día a día son antivirus y antispyware, correo basura.

Licencias SAP: Requerimiento Estas licencias son indispensables para mejorar la gestión y el control de las cuentas por cobrar, ya que éstas se encuentran en el módulo del SAP. Actualmente existe una debilidad de control ya que el personal no puede ingresar a los sistemas y brindar los saldos actualizados a los clientes. Además, las de licencias para el acceso para el personal financiero contable dado que hay que realizar consultas y el análisis de la información, por su nivel de análisis y de informes que se emiten.

Desarrollo de Sistemas: Se requiere realizar la contratación para optimizar módulos de cobro administrativo, judicial, arreglos de pago y reportes.

Licencias para la implementación de la herramienta DELPHOS NET: Se requiere la compra de 50 licencias para la implementación de la herramienta DELPHOS a nivel institucional, en el módulo DELPHOS NET, la cual estarían asignadas a los titulares subordinados de cada una de las unidades institucionales para que aprueben los ajustes, modificaciones y actualizaciones que los diferentes técnicos de estas realicen en sus instrumentos programático. Además, se estarían otorgando otras 8 a planificación institucional como administrador de la herramienta y dos para Consejo Directivo.

Licencia para instalar teléfonos protocolizados: Se desea contar con esta licencia ya que se cuentan con teléfonos protocolizados que están sin sobaron del equipamiento del edificio nuevo, se desea aprovechar estos artículos instalándolos en la central que cuenta actualmente la ULDES de Cartago, sin embargo esta central telefónica no dispone de la configuración y de las licencias para un teléfono IP, por lo que es necesario estas licencias y la instalación de líneas nuevas, esto va a permitir hacer uso de los teléfonos, de lo contrario permanecerán almacenados dañándose. cabe mencionar que estos teléfonos protocolizados tienen un costo aproximado de 65.000.00 colones.

Licencia para una cuenta institucional para atención del SACI: Al estar en proceso una nueva contratación para el Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) se requiere una cuenta institucional para la atención de los correos electrónicos.

Compra de software para cálculo de presupuestos de construcción (obras civiles): Se hace necesario contar con una herramienta que permita elaborar con mayor precisión, los presupuestos de los proyectos de infraestructura y mejoramiento de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

vivienda, así como la verificación de los presupuestos presentados por los profesionales responsa.

Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores): La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un período de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme. Dicho período aplica contra defectos del fabricante y debe incluir la posibilidad de a

Software, Dragón Speaker: Licencia del software: es para adaptar la computadora para uso de funcionaria con discapacidad. Para un mejor servicio al usuario.

GS1 - Códigos de barras: se requiere realizar el pago anual por derecho de uso de códigos de barra internacionales que son utilizados en Tiendas Libres del aeropuerto Juan Santamaría.

Derecho de fibra óptica: Como medida de contingencia se programa recursos en esta partida presupuestaria para la adquisición de una línea de transmisión de datos alta velocidad dedicada para internet del aeropuerto Internacional de Daniel Oduber en Liberia.

6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡164,645,464.12 MILES.

6.01: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ₡3,440,556.46 MILES.

6.01.01 Transferencias Corrientes a Gobierno Central: ₡31,556.46 miles. Según normativa vigente (Decreto 33950-H, de publicación en la Gaceta 172, de jueves 6 de setiembre del 2007), se contempla, la devolución al Gobierno Central de los intereses generados en las Cuentas Corrientes en donde se ubican los recursos de Avancemos.

"Artículo 58. -Intereses generados en cuentas autorizadas. Los dineros que reciba la entidad participante producto de intereses generados en alguna cuenta autorizada, deberán ser trasladados en forma mensual a la Tesorería Nacional. Estos intereses serán acreditados al Fondo General del Gobierno."

6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados ₡800,00.00 miles: Previsión para el pago del 20% que le corresponde al CETAC sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales y que en términos absolutos asciende a la suma de **₡ 700.000.00 miles**, según lo estipulado en la Ley **N.º 8563** Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, que en lo de interés en su Artículo **N.º 14** indica:

*"...
En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.
..."*

Asimismo, se incorpora una previsión para el giro a favor de la Comisión Nacional de Emergencias, correspondiente al 3% por la suma de **₡ 100.000.00 miles**, sobre el Superávit Libre que se determine al finalizar el período vigente, conforme la información que se consigne en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del 2018. Todo en apego a lo establecido en el Artículo **N.º 46** de la Ley **N.º 8488**, que indica lo siguiente:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

"Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

..."

6.01.07 Dividendos: €2,060,000.00 miles. Monto atinente al 80% que corresponde al IMAS, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales, según lo establece la Ley N.º 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS en su Artículo N.º 14, citado anteriormente.

6.01.08 Fondos en Fideicomiso para Gasto Corriente: €549,000.00 miles. Se incluyen en esta Subpartida los recursos presupuestarios para dar continuidad al Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANANCIO/73-2002, colocado a través del Banco Nacional y autorizado mediante la Ley N.º 8184 del 10 de enero del 2002. Por parte del IMAS se asigna la suma de € 414.000.00 miles y se destina con recursos FODESAF la suma de € 135.000.00 miles, por medio de estos recursos se busca el desarrollo y consolidación de actividades productivas, posibilitando la expansión, crecimiento e inserción progresiva en procesos de producción. De los servicios otorgados se señalan los siguientes:

Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.

Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.

Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

6.02: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS €160,093,314.05 MILES

6.02.01 Becas a Funcionarios: €34,000.00 miles. Con el propósito de apoyar e impulsar a aquellos/as funcionarios/as que tengan la expectativa de iniciar, continuar o concluir su formación con todas las facilidades que tenga a su alcance (Financiamiento de acuerdo con monto establecido por el Consejo Directivo). Además, existen carreras de educación formal que se consideran de interés institucional y que eventualmente se podría apoyar a los/as funcionarios/as que cursen esas carreras, razón por la cual se presupuestó el monto antes indicado.

6.02.02 Becas a terceras personas: €24,000.00 miles los recursos aquí considerados se destinarán en forma temporal para realizar un reconocimiento económico a personas que realicen algún tipo de modalidad de servicio no remunerado en el IMAS.

Las modalidades de servicio no remunerado son: Prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales y trabajos finales de graduación, en adelante modalidades no remuneradas de servicio, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico, como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

6.02.99 Otras Transferencias a Personas: €160,035,314.05 miles. En esta Subpartida se contemplan los recursos destinados en el Programa de Protección y Promoción Social, a la Inversión Social pura, por medio de los diferentes tipos de beneficios-según oferta programática-a las familias u/o personas, en aras de contribuir a superar la situación de extrema pobreza que enfrentan. Con estos recursos y mediante estos beneficios se busca concretar los objetivos para los cuales fue creada la Institución.

Atención a Familias: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.

Asignación Familiar (Inciso H): Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, educación, transporte, entre otros a personas con discapacidad, mediante un aporte económico al ingreso familiar propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida. Se otorga: a) personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente, b) personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo personas menores de edad con discapacidad o c) personas estudiantes de educación superior o técnica con discapacidad entre los 18 y 25 años.

Prestación Alimentaria (Inciso K): Promueve la satisfacción de necesidades básicas de subsistencia alimentación, salud, vivienda y educación continua de personas jóvenes que egresan de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia, en razón de haber alcanzado su mayoría de edad, hasta los 25 años, para contribuir a su bienestar. Además, serán beneficiarias las personas jóvenes entre los 18 a 25 años que no trabajan ni estudian en razón de su discapacidad.

Cuidado y Desarrollo Infantil: Promueve el acceso al servicio que brindan los centros de cuidado de la niñez en la primera y la segunda infancia, facilitando condiciones de protección y desarrollo a la niñez, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia.

Atención de Situaciones de Violencia: Brinda las condiciones para la protección inmediata a personas víctima de violencia intrafamiliar y de género, entre otras, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la víctima del contexto en que se genera esta situación.

VEDA: Es un beneficio que coadyuva a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, servicios públicos básicos, entre otros, de personas pescadoras y sus ayudantes durante los periodos declarados en veda.

Emergencias: Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento, previsible o no, de origen natural o antrópico, mediante el aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.

Programa Avancemos: Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CRECEMOS: Brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos derivados de la educación.

Personas Trabajadoras Menores de Edad: Brinda oportunidades a personas menores trabajadoras para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para prevenir la deserción por trabajo infantil.

Procesos Formativos: Brinda oportunidades de acceso a opciones para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Incorpora lo establecido en las leyes: 7769 Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza y 7735 Ley General de Protección a la Madre Adolescente, entre otras, mediante el aporte económico al ingreso familiar, para que asistien a actividades formativas.

Capacitación: Brindan oportunidades a las personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades que les facilite herramientas para incorporarse al mercado laboral y emprendedurismo, mediante un aporte económico a la familia para el pago de los costos de capacitación.

Emprendimientos Productivos Individuales: Facilita la creación y fortalecimiento de actividades productivas lícitas y su comercialización, en los ámbitos agropecuario, industrial, de producción de bienes y servicios, entre otras, mediante un aporte económico no reembolsable a la familia para el desarrollo de su actividad como fuente de generación de ingresos.

Titulación: Refiere a dos componentes:

a) Titulación (sin erogación): Brinda oportunidades a familias y a sujetos públicos para que sean propietarios o realicen el levantamiento de limitaciones, de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como para el traspaso de áreas verdes e infraestructura pública y áreas de facilidades comunales a las municipalidades.

b) Gastos de implementación para la titulación: Brinda oportunidades a familias para que sean propietarias de bienes inmuebles mediante un aporte económico para cubrir servicios profesionales relacionados con el diseño de sitio, confección de planos catastrados, estudios técnicos y formalización de escrituras de inmuebles, que no son propiedad del IMAS, adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.

6.03: PRESTACIONES ₡363,500.00 MILES.

En este rubro se consideran los recursos para el pago de **Prestaciones Legales** (6.03.01) por un monto de **₡211,000.00 miles**, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras de los programas presupuestarios, que según los registros tiene derecho a la pensión y podrían acogerse a la misma, también para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, de personal sustituto o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente, en **Otras Prestaciones** (6.03.99) se incorporan **₡152,500.00 miles**, con el propósito de hacer frente a los gastos que se generen durante el período por concepto de incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social y cualquier otro tipo de subsidio que deba clasificarse en esta Subpartida.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

6.04: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO: €579,213.61 MILES.

Corresponde a los recursos asignados a Sujetos Públicos y Privados que fungen como coadyuvantes en la ejecución de la Oferta Programática institucional, dentro de los que se citan: **Asociaciones** (6.04.01) cuyo monto asciende a **€534,973.61 miles**, **Fundaciones** (6.04.02) con una asignación de recursos por un monto de **€12,240.00 miles** y **Cooperativas** (6.04.03) con un monto de **€32,000.00 miles**. Dichos recursos son dirigidos al costo de atención a beneficiarios que atienden las diferentes Organizaciones, como alimentos, ropa, artículos de limpieza, fondos de solidaridad y comercialización, materia prima, entre otros.

"Costo de atención: Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, con el fin de cubrir un porcentaje del costo total de atención, en la modalidad de servicio que se le brinda".

6.06: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO €168,880.00 MILES

6.06.01 Indemnizaciones: €149,880.00 miles. Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender eventuales erogaciones originadas por sentencias judiciales que condenen a la institución al pago de daños o perjuicios, incluyendo las costas judiciales y cualquier gasto similar que pueda incurrir la Institución por juicios de índole laboral u otro.

El Área de Asesoría Jurídica prevé recursos en esta subpartida de conformidad con lo que establece el Artículo 167 del Código Procesal Contencioso Administrativo, para una eventual condena en contra de la Administración. Dicha norma es de acatamiento obligatorio so pena de incurrir en responsabilidad civil, penal o disciplinaria de no contar con monto suficiente previamente programado e incluido en el presupuesto.

Además, se considera los procesos judiciales en contra de la institución que se encuentran pendientes de resolución. Se incluye además aquellas indemnizaciones emitidas mediante Resoluciones Administrativas.

6.06.02 Reintegros o devoluciones: €19,000.00 miles. Se prevén los recursos necesarios para atender probables devoluciones de recursos que se deban realizar durante el ejercicio presupuestario, principalmente a los Proveedores de las Tiendas Libres y algunos patronos que de forma errónea realizan depósitos a favor del IMAS, siendo lo correcto a otras instituciones, o por producto de estudios de inspección de la CCSS, sentencias judiciales y resoluciones administrativas.

7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL €3,977,454.90 MILES

7.02: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS €2,200,000.00 MILES.

7.02.01 Transferencias de Capital a Personas €2,200,000.00 miles. Se contemplan recursos para la ejecución de los siguientes beneficios, según la oferta programática. Para los rubros de Mejoramiento de Vivienda y Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social, se destina la suma de **€ 1,200,000.00 miles**.

Mejoramiento de vivienda: Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia y terreno debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como, la construcción de viviendas en territorios indígenas respetando su cosmovisión.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Compra de lote para vivienda de interés social y compra de vivienda de interés social: Brinda oportunidades a las familias, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, así como gastos de implementación para estudios básicos.

Se incluye la suma de **¢ 1,000,000.00 miles** para la atención de:

Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias. Brinda oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión.

7.03: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO ¢1,777,454.90 MILES

7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones: ¢1,602,401.66 miles. Se prevé recursos para proyectos de infraestructura comunal, equipamiento, Acueductos rurales, centros de acopio, entre otros, a través de Asociaciones, según su finalidad y su Área de Intervención; Acción Social y Administración de Instituciones (ASAI) y Socio-productivo y Comunal.

7.03.02 Transferencias de Capital a Fundaciones: ¢93,700.00 miles. Corresponde a los recursos destinado a financiar Fundaciones, con el fin de dotarlos de Equipamiento en algunos casos e infraestructura en otros. Por ejemplo, infraestructura del laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque del Pacífico.

7.03.99 Transferencias de Capital a Otras entidades privadas sin fines de lucro: ¢81,353.24 miles. Corresponde a los recursos de Centros Agrícolas cuya finalidad es infraestructura y equipamiento supeditados a la Oferta Programática Desarrollo de la Unidad Socio Productivo. Entre los que se citan: Instalación y Equipamiento de granjas y Equipamiento para Cen-Cinai.

Proyectos socioproductivos: Brinda a grupos, personas y familias oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos productivos, por medio del financiamiento de proyectos a sujetos públicos y privados para infraestructura productiva, equipamiento y la estrategia denominada Fondos Locales de Solidaridad (para crédito, comercialización o algún otro mecanismo que se establezca).

Equipamiento básico: Brinda a sujetos privados oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que ofrecen las Organizaciones de Bienestar Social mediante el financiamiento para la adquisición de mobiliario y equipo.

Infraestructura Comunal: Brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento con el fin de mejorar, ampliar o construir una nueva obra en su planta física por medio del financiamiento de proyectos constructivos, gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.

En el apartado de Anexos se podrá observar un listado de Organizaciones, tanto ordinarias como las que se contemplan como Superávit Proyectado de Organizaciones, con el detalle de Nombre de la organización, número de cédula jurídica y Finalidad de los recursos, entre otra información.

GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO BENEFICIO CRECEMOS

Para una mejor visualización, se presenta de forma individual información acerca de los recursos designados por el Ministerio de Educación Pública, por concepto de Gasto Administrativo/Operativo por la suma de **¢ 1.400.000.00 miles**, para atender el Beneficio "**Creceemos**", se incorporan este apartado, las justificaciones del gasto remitidas por la Subgerencia de Desarrollo Social. Además de los gastos programados según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

Es importante aclarar, que estos recursos se encuentran inmersos o contemplados en las Matrices de los Programas Presupuestarios, Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, así como en la descripción general del gasto administrativo/operativo del punto 3.2

Justificación del Gasto:

"Es evidente que el IMAS posee una serie de condiciones que la ubican en una situación de ventaja respecto a FONABE, para asumir los productos que actualmente posee el Fondo y que son de amplia cobertura. Sin embargo, ante un eventual incremento importante de la población beneficiaria, es primordial que al interior del IMAS se efectúen algunos ajustes básicos, entre ellos:

1. **Reforzar el recurso humano:** Si bien se cuenta con personal distribuido en todo el país y se responde oportunamente a las demandas de la población objetivo, el costo humano es desmedido. Por ende, es necesario garantizar la disponibilidad de personal suficiente según el incremento de la demanda, más que todo personas profesionales del Área Social, de Informática y el Área Administrativa, tanto en el Área de Desarrollo Socioeducativo como en las Áreas Regionales de Desarrollo Social. Esto con el fin de asegurar una respuesta tan oportuna como la que se ha tenido hasta la fecha y también para ejercer el debido control y seguimiento.
2. **Ajustes en los sistemas informáticos:** Tanto el SIPO como el SABEN tienen una serie de bondades que los hacen óptimos para cubrir la demanda proveniente de las familias de las personas estudiantes de educación preescolar y primaria. Sin embargo, se requieren realizar algunos ajustes adicionales para conservar el mismo nivel de efectividad ante un eventual incremento de población beneficiaria o por posibles requerimientos para otorgar el beneficio a población.
3. **Verificación de la condicionalidad educativa:** Esto implica dos acciones fundamentales:
 - a. Se tienen que incorporar los nuevos centros educativos (CE) al proceso de verificación mediante internet. Al respecto hay que crear los códigos de usuarios y contraseñas para todos estos centros (se podría considerar la posibilidad de que el ingreso de los usuarios y contraseñas se realice de forma desconcentrada en cada ARDS, según la zona de pertenencia de cada CE, para facilitar el proceso y partiendo de la interacción directa entre las ARDS y los CE),
 - b. Se debe brindar la capacitación a todos los Centros Educativos para el uso del módulo de verificación vía web, que suele realizarse de forma regionalizada.
4. **Incremento de las demandas de apoyo y soporte de los CE:** Con la incorporación de las escuelas en el módulo de verificación educativa, los mismos realizarán consultas y solicitudes vía telefónica y electrónica, en relación con el uso de la página web. Para esto se requiere que todo el personal del IMAS (de las ARDS y de Desarrollo Socioeducativo) esté facultado para atender las demandas que se presenten, las cuales suelen darse aún bajo las condiciones actuales.
5. **Efectuar procesos automáticos para el otorgamiento de la transferencia de las personas estudiantes:** El mismo proceso que se realiza actualmente para los estudiantes de sexto grado que ingresan a séptimo año habría que realizarlo para todas las personas estudiantes referidas en la base de datos de FONABE, con el fin asegurar la continuidad del beneficio. Si previamente los mismos ya tienen FIS y se conoce el centro educativo donde estudian, el proceso se realizará de manera ágil. De lo contrario tendrían que ingresar con FIS1 y con el beneficio suspendido. Al respecto hay que definir los parámetros para el proceso. Para esto se deberá ejecutar el otro proceso PROSI separado al que se realiza para la población de AVANCEMOS.
6. **Incorporación de casos nuevos:** Se sugiere obtener un listado en SIPO de estudiantes y familias

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

que no están cubiertos por el FONABE y que corresponden a los grupos prioritarios. Habría que convocar o localizar a estas familias para registrar el centro educativo de las personas estudiantes y solicitarles la constancia de matrícula. Si la FIS está vigente, se podría realizar un proceso automático masivo para esta población. El resto tendrían que esperar a que se actualice la FIS y la resolución se haría de forma individual en el ARDS correspondiente. Tomando en consideración la priorización de territorios para la intervención estatal.

7. **Parametrización de las escuelas y sus códigos presupuestarios en el SIPO:** Esta labor ya está adelantada, ya que están registrados los centros educativos en los que se ha realizado la distribución del beneficio Cuadernos e implementos escolares, sin embargo, deberá completarse tomando en consideración aquellos centros educativos que no han recibido este beneficio.

8. **Capacitación al personal IMAS en las ARDS Y ULDS para atender a nueva población de estudiantes de FONABE.**

9. **Capacitación de las personas funcionarias de los centros educativos sobre la realización de las verificaciones de la condicionalidad educativa de la población beneficiaria.**

El cumplimiento de los ajustes antes descritos viene a provocar un incremento en las labores de la institución, por esta razón la necesidad de personal adicional. Al cual se le debe brindar las condiciones mínimas adecuadas para el desarrollo de funciones, tanto en oficina como las labores de campo.

Estos recursos adicionalmente contribuirán a contar con lo siguiente:

- Mayor capacidad de respuesta efectiva para beneficiar de forma masiva a las personas estudiantes de educación preescolar y primaria, y su continuidad en el otorgamiento de un beneficio para la permanencia en educación secundaria.
- Sistemas informáticos e infraestructura tecnológica en el IMAS con capacidad para absorber la atención de la población estudiantil.
- La atención de la población beneficiaria se realizará en las Unidades Locales del IMAS, sin la necesidad de trasladarse a San José o la mediación de diferentes actores como comités o juntas escolares."

CUADRO N.º 22
RECURSOS GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO
BENEFICIO "CRECEMOS"
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	MONTO DEL PROGRAMA
0	REMUNERACIONES	184,074.27	580,755.73	764,830.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	90,055.25	310,520.70	400,575.95
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	85,805.25	303,020.70	388,825.95
0.01.05	Suplencias	4,250.00	7,500.00	11,750.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,050.00	2,500.00	3,550.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,050.00	2,500.00	3,550.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	57,210.26	129,086.74	186,297.01
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	23,055.00	31,005.55	54,060.55
0.03.03	Decimotercer mes	15,562.73	47,008.26	62,571.00
0.03.04	Salario escolar	14,746.61	39,535.18	54,281.79
0.03.99	Otros incentivos salariales	3,845.92	11,537.75	15,383.66

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	MONTO DEL PROGRAMA
0.04	CONTRIBUCIONES PATRO. DESARROLLO/SEGURIDAD SOCIAL	16,859.69	81,379.09	98,238.78
0.04.01	Al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14,224.63	73,558.35	87,782.98
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,001.29	5,900.25	7,901.54
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	633.76	1,920.50	2,554.26
0.05	A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	18,899.07	57,269.19	76,168.26
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S. S	6,439.27	19,512.24	25,951.51
0.05.02	Al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,901.29	5,761.49	7,662.78
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	3,802.58	11,522.98	15,325.56
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	6,755.92	20,472.49	27,228.41
1	SERVICIOS	23,250.00	360,500.00	383,750.00
1.01	ALQUILERES	0.00	56,000.00	56,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00	56,000.00	56,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	7,500.00	7,500.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	1,500.00	1,500.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	3,000.00	3,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	3,000.00	3,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,750.00	5,000.00	7,750.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,750.00	5,000.00	7,750.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	240,000.00	240,000.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	240,000.00	240,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10,500.00	46,000.00	56,500.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,000.00	11,000.00	14,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	7,500.00	35,000.00	42,500.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10,000.00	0.00	10,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	10,000.00	0.00	10,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	6,000.00	6,000.00
1.08.01	De edificios, locales y terrenos	0.00	5,000.00	5,000.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	1,000.00	1,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,750.00	44,250.00	56,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00	21,000.00	22,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	15,000.00	15,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000.00	6,000.00	7,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	6,000.00	10,000.00	16,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	6,000.00	10,000.00	16,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.00	1,500.00	2,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.00	750.00	1,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	250.00	750.00	1,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,250.00	11,750.00	16,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,750.00	6,500.00	9,250.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	1,250.00	1,250.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	750.00	2,250.00	3,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	750.00	1,750.00	2,500.00
5	BIENES DURADEROS	35,940.00	128,100.00	164,040.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15,300.00	103,100.00	118,400.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	3,500.00	3,500.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5,000.00	35,000.00	40,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	7,800.00	60,000.00	67,800.00

87

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	MONTO DEL PROGRAMA
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,500.00	4,600.00	7,100.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	20,640.00	25,000.00	45,640.00
5.99.03	Bienes intangibles	20,640.00	25,000.00	45,640.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,850.00	21,530.00	31,380.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2,000.00	0.00	2,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	2,000.00	0.00	2,000.00
6.03	PRESTACIONES	7,000.00	17,500.00	24,500.00
6.03.01	Prestaciones legales	4,000.00	10,000.00	14,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	3,000.00	7,500.00	10,500.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	850.00	4,030.00	4,880.00
6.06.01	Indemnizaciones	850.00	4,030.00	4,880.00
TOTAL		264,864.27	1,135,135.73	1,400,000.00

VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EGRESOS 2018 VS EGRESOS 2019

En relación con las variaciones que se presentan en el Presupuesto Ordinario en la sección de Egresos del 2018, con respecto al del 2019, se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 23
ANALISIS COMPARATIVO/PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS
PERIODO 2018/ 2019, SEGÚN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
En miles de colones

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
REMUNERACIONES	20,836,112.14	22,566,382.98	1,730,270.25	8.30%
SERVICIOS	14,276,012.11	15,715,521.85	1,439,509.74	10.08%
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,840,696.06	14,612,740.10	2,772,044.03	23.41%
INTERESES	307,500.00	322,000.00	14,500.00	4.72%
BIENES DURADEROS	3,827,177.80	3,763,253.07	-63,924.73	-1.67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162,804,641.21	164,645,464.12	1,840,822.91	1.13%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,037,049.82	3,977,454.90	-59,594.92	-1.48%
TOTAL	217,929,189.14	225,602,816.42	7,673,627.28	3.52%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Es importante señalar que los egresos para el período 2019 reflejan un incremento, en términos absolutos de **¢7,673,627.28 miles** y porcentualmente un **3.52%** con respecto al 2018, su mayor impacto se refleja en la Partida de Materiales y Suministros. Para una mejor comprensión de cómo van a ser atendidas las necesidades institucionales, según su estructura presupuestaria, a continuación, se identifican los gastos según Programa Presupuestario.

CUADRO N.º 24
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES
PERIODO 2018/ 2019, SEGÚN PROGRAMA
En miles de colones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Protección y Promoción Social	189,070,994.30	195,244,634.34	6,173,640.04	3.16%
Actividades Centrales y Auditoría Interna	10,033,298.13	10,109,166.56	75,868.43	0.75%
Empresas Comerciales	18,824,896.71	20,249,015.52	1,424,118.81	7.03%
TOTAL	217,929,189.14	225,602,816.42	7,673,627.28	3.52%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Para el período 2019, el Programa de Protección y Promoción Social refleja el mayor crecimiento, el cual, en términos absolutos, asciende a la suma de **¢6,173,640.04 miles** y obedece al incremento que presentan los ingresos provenientes del Gobierno Central y FODESAF; según oficio **MTSS-DMT-OF-732-2018**, recursos requeridos para cumplir con la atención de la población objetivo. Es importante indicar, que además, de los recursos comunicados por el FODESAF para financiar la oferta programática, se adicionan **¢18.000.000.0 miles**, provenientes del Ministerio de Educación Pública, según oficio **DPI-DF0862-2018** y según Coletillas de Aprobación de recursos **PP-210-072 PP-210-071**, para atender el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas y **¢1.500.000.00 miles** para atender el Programa de Entrega de Cuadernos y Útiles Escolares para los estudiantes de escasos recursos, con fin de mantenerlo dentro del Sistema Educativo, según Artículo 78 de La Constitución Política.

RELACIÓN 70/30

Para el período 2019 la proporción de recursos que se destinan a cubrir actividades administrativo-operativas es de un **15%** del presupuesto institucional, mientras que los destinados al financiamiento de las actividades de Inversión Social es de **85%**, mejorando así la proporción **70/30** establecida para la institución, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 25
DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN 70/30
En miles de colones

PROGRAMA/CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO	COMPOSICIÓN % DEL PRESUPUESTO AJUSTADO
Gasto Administrativo Operativo	30,457,915.58	15%
Gasto Inversión Social	171,154,257.25	85%
TOTAL GENERAL (*)	201,612,172.83	100%

(*) Para el cálculo de la Relación 70/30 se excluye el programa Empresas Comerciales, y los activos, conforme lo establece la Ley.

En el siguiente cuadro se detallan los recursos presupuestarios que destinará la Institución para pautar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión.

CUADRO N.º 26
RECURSOS DESTINADOS A PAUTAR CON SINART EN EL AÑO 2019
En miles de colones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUB PARTIDAS		TOTAL	PREVISION SINART 10% POR PROGRAMA
	INFORMACION	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
Protección y Promoción Social	5,950.00	4,605.00	10,555.00	1,055.50
Actividades Centrales y Auditoría	33,400.00	70,520.00	103,920.00	10,392.00
Empresas Comerciales	3,900.00	74,400.00	78,300.00	7,830.00
TOTAL	43,250.00	149,525.00	192,775.00	19,277.50

Continuando con la identificación de los aspectos de mayor relevancia que contiene el presente documento, a continuación, se expone la descripción de los requerimientos institucionales, según Programa Presupuestario e identificación del gasto, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: Subgerencia de Desarrollo Social

RESPONSABLES DEL PROGRAMA:

Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General AI, oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: galvaradob@imas.go.cr.

Doctora María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social; oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; teléfono y fax 2202-41-54 - 2202-41-55. Correo electrónico: mleiton@imas.go.cr.

DESCRIPCIÓN:

Este programa promueve el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales a través de los servicios y beneficios contemplados dentro de los planes de ayuda y programas de estímulo, constituyéndose así en el programa sustantivo de la Institución. Su población objetivo son las personas, familias, comunidades y organizaciones públicas o privadas que desarrollan proyectos de interés social y económico.

La priorización de la atención, es para las personas o familias que se encuentran en situación de pobreza extrema y pobreza; según la calificación que brinda el SIPO y en grupos poblacionales de interés; como son las personas con discapacidad, jefatura de femenina, niños y niñas, personas estudiantes, personas adultas mayores, personas en condición de calle o abandono, personas con adicción a sustancias psicoactivas, poblaciones indígenas, personas situaciones de violencia y violencia de género, así como la población refugiada o solicitante de asilo.

Las personas o familias que no cumplan con la priorización o calificación del SIPO, y que requieren de una respuesta institucional, son de igual forma valorados por las personas profesionales destacadas en las ARDS o ULDS, mediante un informe técnico social que justifique si corresponde o no, el otorgamiento de alguna transferencia monetaria.

La atención que se realice a las comunidades será en aquellas con mayor concentración de pobreza, sustentado en un enfoque de territorialidad, a la luz de las prioridades institucionales y las necesidades detectadas de las comunidades con las orientaciones que establezca el Estado. Además, del análisis de los datos que realice la Institución, por medio de los Sistemas de Información Social y de las investigaciones de campo, sin descuidar familias y comunidades del resto del territorio nacional.

Como parte de las acciones afirmativas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y bajo un enfoque multidimensional de la pobreza, se impulsarán procesos de atención integral a las familias y personas, de acuerdo con los factores generadores de pobreza, desarrollando planes de intervención y acompañamiento que incorporen estrategias de asistencia social, promoción y desarrollo de capacidades, según la oferta programática; basados en enfoques de derechos humanos, equidad, territorialidad, género e inclusión; con una amplia red de participación interinstitucional y de otros actores sociales del ámbito nacional, regional y local. Se privilegiará la participación efectiva y la corresponsabilidad de las personas, familias, organizaciones y comunidades como gestoras de su propio proceso de cambio.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Objetivos del Programa

Objetivo General

- Facilitar a personas y familias en situaciones de pobreza extrema y pobreza, una oferta programática articulada e integrada, en coadyuvancia con sujetos públicos y privados, que contribuya con la protección y promoción social.

Objetivos Específicos

- Brindar asistencia económica y acceso a servicios de protección social, para la satisfacción parcial de las necesidades básicas de las personas y familias.
- Coadyuvar en la permanencia de la población estudiantil en el Sistema Educativo Formal, en la erradicación del trabajo de la persona menor de edad, así como en procesos formativos y el acceso a las tecnologías de información y comunicación.
- Generar procesos de capacitación laboral y empresarial, proyectos socioproductivos, de infraestructura comunal, titulación de tierras y el mejoramiento de las condiciones habitacionales que promuevan el desarrollo de familias y comunidades.
- Fortalecer la gestión y los servicios que brindan las Organizaciones de Bienestar Social, a grupos poblacionales prioritarios mediante procesos de dirección técnica, supervisión, fiscalización y financiamiento de proyectos para el mejoramiento de la prestación de sus servicios.
- Fortalecer los Sistemas de Información Social, para la atención, selección y toma de decisiones que coadyuven en la ejecución de programas sociales.

Estructura del Programa

La Subgerencia de Desarrollo Social está a cargo de la ejecución del Programa y de los recursos asignados al mismo, conformada por un nivel central con seis Áreas: Bienestar Familiar, Desarrollo Socioeducativo, Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Atención Integral e Interinstitucional, Sistemas de Información Social; así como, Acción Social y Administración de Instituciones que cumple con funciones de ejecución.

Este programa es ejecutado por 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), quienes a su vez dan cobertura a todo el territorio nacional, por medio de 37 Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS).

EGRESOS DEL PROGRAMA:

Los Egresos que se proyectan ejecutar durante el período 2019 en el Programa, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, se detallan en el siguiente cuadro, siendo el presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social la suma de **¢195,244,634.34 miles**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 27
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	15,860,663.91
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,740,243.59
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,235,689.54
0.01.03	Servicios especiales	1,437,054.05
0.01.05	Suplencias	67,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	61,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	48,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	9,000.00
0.	INCENTIVOS SALARIALES	5,948,710.98
0.03.01	Retribución por años servidos	1,288,652.46
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,256,106.38
0.03.03	Decimotercer mes	993,765.74
0.03.04	Salario escolar	913,142.46
0.03.99	Otros incentivos salariales	497,043.95
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,359,501.68
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,124,459.14
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	176,316.59
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	58,725.94
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	1,761,207.66
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	596,655.59
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	176,177.83
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	352,355.67
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	626,018.57
1	SERVICIOS	9,380,168.34
1.01	ALQUILERES	1,499,069.35
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,498,469.35
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,296,675.50
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	91,993.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	164,701.00
1.02.03	Servicio de correo	334,802.50
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	692,610.00
1.02.99	Otros servicios básicos	12,569.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50,025.00
1.03.01	Información	5,950.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	4,605.00
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	25,775.00
1.03.04	Transporte de bienes	10,775.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,820.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	100.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,724,468.31
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	430,657.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	75,000.00
1.04.06	Servicios generales	2,432,390.83
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,786,420.48
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	406,074.88
1.05.01	Transporte dentro del país	50,897.20
1.05.02	Viáticos dentro del país	355,177.68
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	29,500.00
1.07.01	Actividades de capacitación	16,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	13,500.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	319,575.30
1.08.01	De edificios y locales	65,030.30

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	9,150.00
1.08.05	De equipo de transporte	145,400.00
1.08.06	De equipo de comunicación	12,550.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	21,510.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	56,550.00
1.08.99	De otros equipos	9,385.00
1.09	IMPUESTOS	27,180.00
1.09.99	Otros impuestos	27,180.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	27,600.00
1.99.05	Deducibles	27,600.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,805,029.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	215,134.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	198,534.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	14,985.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,615.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7,466.00
2.02.02	Productos agroforestales	4,466.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75,025.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	6,385.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,800.00
2.03.03	Madera y sus derivados	4,950.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	44,560.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,600.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,885.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	6,845.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	51,523.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	8,450.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	43,073.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,455,881.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	206,850.00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	450.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	662,750.00
2.99.04	Textiles y vestuario	517,900.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,550.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	725.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,830.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	60,826.00
3	INTERESES	15,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	15,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	15,000.00
5	BIENES DURADEROS	2,839,704.07
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	950,458.02
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	13,528.00
5.01.02	Equipo de transporte	357,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	33,353.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	202,381.02
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	321,610.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,160.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	958.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	18,468.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,802,041.00
5.02.01	Edificios	1,799,041.00
5.02.07	Instalaciones	3,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	87,205.05
5.99.02	Piezas y obras de colección	35,226.70
5.99.03	Bienes intangibles	51,978.35
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161,365,614.12

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	580,556.46
6.01.01	Al Gobierno Central	31,556.46
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	549,000.00
6.02	A PERSONAS	160,035,314.05
6.02.99	Otras transferencias a personas	160,035,314.05
6.03	PRESTACIONES	157,500.00
6.03.01	Prestaciones legales	70,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	87,500.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	579,213.61
6.04.01	A asociaciones	534,973.61
6.04.02	A fundaciones	12,240.00
6.04.03	A cooperativas	32,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	14,030.00
6.06.01	Indemnizaciones	14,030.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,977,454.90
7.02	A PERSONAS	2,200,000.00
7.02.01	A personas	2,200,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,777,454.90
7.03.01	A asociaciones	1,602,401.66
7.03.02	A fundaciones	93,700.00
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	81,353.24
TOTAL		195,244,634.34

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, se observan los cuadros que contienen la información atinente a los recursos asignados a Inversión Social, los cuales están dirigidos a la atención de las diversas necesidades que presenta la población objetivo, lo cual permitirá el logro de las metas trazadas al Programa para el período que se está proyectando.

CUADRO N.º 28
RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL
SEGÚN OFERTA PROGRAMÁTICA
En miles de colones

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019					TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	Red Cuido	
Total Bienestar Familiar	46,031,472.66	2,135,641.53	7,177,242.24		25,274,935.20	80,619,291.63
Atención a Familias	40,962,359.33	1,134,344.53				42,096,703.86
Emergencias	900,000.00	401,297.00				1,301,297.00
Veda	700,000.00	200,000.00				900,000.00
Seguridad Alimentaria			7,177,242.24			7,177,242.24
Cuidado y Desarrollo Infantil		400,000.00			25,274,935.20	25,674,935.20
Asignación Familiar (Inciso H)	1,579,683.45					1,579,683.45
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1,579,683.45					1,579,683.45
Atención de Situaciones de Violencia	200,000.00					200,000.00
Intereses	41,355.21					41,355.21
Reintegro en efectivo	68,391.22					68,391.22
Total Desarrollo Socioeducativo	2,200,000.00	50,000.00	50,047,578.88	18,000,000.00		70,297,578.88
Avancemos		30,000.00	50,000,000.00	18,000,000.00		68,030,000.00
Crecemos						
Persona trabajadora Menor de Edad	200,000.00					200,000.00
Procesos Formativos	2,000,000.00	20,000.00				2,020,000.00
Intereses Avancemos			31,556.46			31,556.46
Reintegro en efectivo			16,022.41			16,022.41

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

95

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019					TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	MEP	Red Cuido	
Total Desarrollo Socioproductivo y Comunal	6,081,000.00	593,000.00				6,674,000.00
Mejoramiento de Vivienda	1,140,000.00	60,000.00				1,200,000.00
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias						
Compra de lote para vivienda de Interés social y compra de vivienda de interés social						
Emprendimiento Productivo Individual	2,901,000.00	99,000.00				3,000,000.00
Capacitación	1,905,000.00					1,905,000.00
Titulación (sin erogación)						
Gastos de implementación para Titulación		20,000.00				20,000.00
Transferencia al FIDEICOMISO	135,000.00	414,000.00				549,000.00
Total ORGANIZACIONES DSPC/AASAI		1,462,084.11				1,462,084.11
Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupal		895,392.74				895,392.74
AASAI		566,691.37				566,691.37
TOTAL SUPERAVIT PROYECTADO 2017	510,000.00	1,094,584.40	3,515,000.00	500,000.00	500,000.00	6,119,584.40
Atención a Familias	500,000.00	200,000.00				700,000.00
Seguridad Alimentaria			15,000.00			15,000.00
Cuidado y Desarrollo Infantil					500,000.00	500,000.00
TMC-Personas Trabajadoras Menores Edad						
Asignación Familiar (Inciso H)	10,000.00					10,000.00
Prestación Alimentaria (Inciso K)						
Avancemos			2,500,000.00	500,000.00		3,000,000.00
Organizaciones		894,584.40				894,584.40
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias			1,000,000.00			1,000,000.00
SERVICIOS CONTRATACIONES		3,346,582.50		1,500,000.00		4,846,582.50
Almacenamiento y Elaboración Paquetes Escolares.				150,000.00		150,000.00
Distribución Paquetes Correos Costa Rica		311,582.50				311,582.50
Implementos Escolares (Cuadernos)				650,000.00		650,000.00
Implementos Escolares (Lapiceros, borradores etc.)				200,000.00		200,000.00
Implementos Escolares (Salveques y Cartucheras)				500,000.00		500,000.00
Aplicación, revisión, digitación y supervisión de FIS		650,000.00				650,000.00
Pago de llamadas telefónicas de usuarios SACI		255,000.00				255,000.00
Evaluación Beneficios Oferta Programática Institucional		50,000.00				50,000.00
Contratación Servicios en Topografía y Catastro		50,000.00				50,000.00
Contratación Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI		1,950,000.00				1,950,000.00
Distribución Convertidores Señal TV Análoga a Digital		20,000.00				20,000.00
Adquisición Convertidores Señal TV Análoga a Digital		60,000.00				60,000.00
Total Recursos Inversión Social	54,822,472.66	8,681,892.54	60,739,821.12	20,000,000.00	25,774,935.20	170,019,121.52
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO y arrastre		24,090,377.09		1,135,135.73		25,225,512.82
Total Gasto Administrativo Operativo		24,090,377.09		1,135,135.73		25,225,512.82
TOTALES	54,822,472.66	32,772,269.63	60,739,821.12	21,135,135.73	25,774,935.20	195,244,634.34

Fuente: Unidad de Presupuesto / Subgerencia Desarrollo Social

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 29
TOTAL, RECURSOS DEL PROGRAMA
SEGÚN ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y CONCEPTO DE GASTO
En miles de colones

PARTIDA / SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019					TOTAL
	FODESAF	Cuido y	IMAS	Gobierno Central	Gobierno MEP	
Servicios			3,286,582.50		150,000.00	3,436,582.50
Servicios Básicos			586,582.50			586,582.50
Servicio de Correo			331,582.50			331,582.50
Servicios de Telecomunicaciones			255,000.00			255,000.00
Servicios de Gestión y Apoyo			2,700,000.00		150,000.00	2,850,000.00
Servicios de Ingeniería			50,000.00			50,000.00
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales			50,000.00			50,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo			2,600,000.00		150,000.00	2,750,000.00
Materiales y Suministros			60,000.00		1,350,000.00	1,410,000.00
Útiles y Materiales y Suministros Diversos			60,000.00		1,350,000.00	1,410,000.00
Útiles y Materiales de Oficina y cómputo					200,000.00	200,000.00
Productos de papel, Cartón e Impresos					650,000.00	650,000.00
Otros útiles, materiales y suministros diversos			60,000.00			60,000.00
Textiles y Vestuarios					500,000.00	500,000.00
Transferencias Corrientes	53,682,472.66	25,774,935.20	3,497,855.14	59,739,821.12	18,500,000.00	161,195,084.12
Transferencias Corrientes al Sector Público	135,000.00		414,000.00	31,556.46		580,556.46
Transferencias Corrientes Gobierno Central				31,556.46		31,556.46
Fondos en fideicomiso para gasto corriente	135,000.00		414,000.00			549,000.00
Transferencias Corrientes a Personas	53,547,472.66	25,774,935.20	2,504,641.53	59,708,264.65	18,500,000.00	160,035,314.05
Otras transferencias Corrientes a Personas	53,547,472.66	25,774,935.20	2,504,641.53	59,708,264.65	18,500,000.00	160,035,314.05
A Entidades Privadas Sin Fines de Lucro			579,213.61			579,213.61
A Asociaciones			534,973.61			534,973.61
A Fundaciones			12,240.00			12,240.00
A Cooperativas			32,000.00			32,000.00
Transferencias de Capital	1,140,000.00		1,837,454.90	1,000,000.00		3,977,454.90
Transferencias de Capital a Personas	1,140,000.00		60,000.00	1,000,000.00		2,200,000.00
A Personas	1,140,000.00		60,000.00	1,000,000.00		2,200,000.00
A Entidades Privadas sin Fines de Lucro			1,777,454.90			1,777,454.90
A Asociaciones			1,602,401.66			1,602,401.66
A Fundaciones			93,700.00			93,700.00
A Otras Entidades Sin Fines de Lucro			81,353.24			81,353.24
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO			24,090,377.091		1,135,135.73	25,225,512.82
TOTAL	54,822,472.66	25,774,935.20	32,772,269.63	60,739,821.12	21,135,135.73	195,244,634.34

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente se insertan las matrices con la descripción de todas aquellas necesidades que serán atendidas mediante los procesos de contratación administrativa.

97

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 30
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTIÓN Y APOYO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE INGENIERÍA 1.04.03				430,657.00			
Ajuste de honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte	ARDS HUETAR NORTE	1.00	1,752.00	1,752.00	01/01/2019	31/12/2019	Previsión para el pago de un posible ajuste de honorarios de acuerdo al valor final que presupueste la consultora, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, esta proyección presupuestaria se hace de acuerdo con el presupuesto detallado.
Asesoría para la Licitación de obra para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte.	ARDS HUETAR NORTE	1.00	800.00	800.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los honorarios de la fase de Asesoría para la Licitación, en el cual la consultora brindará al IMAS los términos técnicos para la contratación de las obras constructivas y realizar el posterior análisis técnico de las ofertas que se presenten en el concurso.
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Construcción para Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte	ARDS HUETAR NORTE	1.00	3,000.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrata la Adjudicataria para la elaboración de los planos constructivos y trámite de la viabilidad ambiental para el Proyecto de Construcción de los Edificios del ARDS Huetar Caribe
Inspección de las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte. (100%)	ARDS HUETAR NORTE	1.00	20,112.00	20,112.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago del 100% de los servicios de Inspección para las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles. La ejecución de las obras está prevista para iniciar en el 2018 y finalizar en el 2019, período para el cual se estaría presupuestando el resto de los recursos.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora de la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte.	ARDS HUETAR NORTE	1.00	2,012.00	2,012.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de Inspección para las obras de remodelación del Edificio Anexo del ARDS de Cartago, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del precio de adjudicación de las obras.
Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte (100%)	ARDS HUETAR NORTE	1.00	7,213.00	7,213.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obras fuera del Área Metropolitana, de acuerdo con las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de Inspección para las obras del Edificio Anexo del ARDS de Cartago

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ajuste de honorarios Fase 1 Consultoría para el Rediseño de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón.	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	15,179.00	15,179.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo con el valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos,
Honorarios Consultoría fase de planos Constructivos y Especificaciones técnicas de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón.	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	53,454.00	53,454.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el posible traslado del pedido para el pago de los honorarios de la fase de Planos Constructivos para la finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, consultoría que se encuentra en proceso de contratación en el 2017.
Elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	5,279.00	5,279.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el posible traslado del pedido para el pago de los honorarios de la fase de Viabilidad Ambiental para la finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo con las condiciones incluidas en los Planos Constructivos.
Elaboración de Presupuesto detallado de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	12,760.00	12,760.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el posible traslado del pedido para el pago de los honorarios de la fase de Presupuesto detallado para el Proyecto de Finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo con los Planos Constructivos.
Tramitación de Visados y permisos, de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	2,530.00	2,530.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el posible traslado del pedido para el pago de los honorarios de la fase de Visados de los Planos antes las diversas instituciones que revisan y autorizan los Proyectos Constructivos, lo cual es un requisito indispensable para el posterior trámite de la Licencia de Construcción.
Asesoría para la Licitación de obra para la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	6,380.00	6,380.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los honorarios de la fase de Asesoría para la Licitación, en el cual la consultora brindará al IMAS los términos técnicos para la contratación de las obras constructivas y realizar el posterior análisis técnico de las ofertas que se presenten en el concurso.
Pruebas de suelos, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	2,000.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el posible traslado del pedido para el pago de reembolso de las pruebas que contrata la Adjudicataria para la elaboración de los planos constructivos y trámite de la viabilidad ambiental para el Proyecto de Construcción de los Edificios del ARDS Huetar Caribe

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ajuste de honorarios Consultoría para los Planos e Inspección de la Consultoría de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón.	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	18,148.00	18,148.00	01/01/2019	31/12/2019	Previsión para el pago de un posible ajuste de honorarios de acuerdo con el valor final que presupueste la consultora, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, esta proyección presupuestaria se hace en función de un 25 % adicional al estimado original para la construcción.
Etapas de Trámite de Asesoría para Licitación de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS HEREDIA	1.00	3,512.00	3,512.00	01/01/2019	31/12/2019	Para contar con recursos para etapas que es posible se arrastren al 2018 para cancelar la etapa de Presupuesto la Consultoría para el diseño del Edificio. Se estimó en un 0.5% del valor de referencia de la obra constructiva.
Reembolso de Pruebas de suelos, otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia	ARDS HEREDIA	1.00	2,000.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos para cancelar reembolsos de las diversas pruebas o estudios necesarios para garantizar la calidad de las obras durante el proceso de construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia.
Inspección de obras para la construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia	ARDS HEREDIA	1.00	27,925.00	27,925.00	01/01/2019	31/12/2019	Para contar con recursos para la etapa de inspección durante la etapa de Construcción del Edificio la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia. Se estimó en un 3.0% del valor de referencia de la obra constructiva.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora, de las obras de construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia	ARDS HEREDIA	1.00	2,793.00	2,793.00	01/01/2019	31/12/2019	Para contar con recursos para la etapa de inspección durante la etapa de Construcción del Edificio la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del posible precio de adjudicación de las obras.
Regencia Ambiental obras de construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia	ARDS HEREDIA	1.00	9,309.00	9,309.00	01/01/2019	31/12/2019	Para contar con recursos para la Regencia Ambiental durante la etapa de Construcción del Edificio la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia.
Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio para la ULDS Sarapiquí, perteneciente al ARDS Heredia.	ARDS HEREDIA	1.00	3,725.00	3,725.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obras fuera del Área Metropolitana, de acuerdo con las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de la etapa de Construcción del Edificio la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Reembolso de Pruebas de suelos, y otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS ALAJUELA	1.00	2,000.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el reembolso de gastos generados por pruebas y estudios de ingeniería durante la etapa de diseño de los planos constructivos del proyecto de construcción de un Nuevo Edificio para el ARDS Alajuela.
Honorarios Consultoría fase de Estudios Preliminares Anteproyecto. para la Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS ALAJUELA	1.00	10,219.00	10,219.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de estudios preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo Edificio para el ARDS Alajuela.
Honorarios Consultoría fase de Anteproyecto. para la Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS ALAJUELA	1.00	10,219.00	10,219.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Anteproyecto para el Proyecto de Construcción de un nuevo Edificio para el ARDS Alajuela.
Honorarios Consultoría fase de Planos Constructivos y Especificaciones técnicas del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS ALAJUELA	1.00	40,875.00	40,875.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Planos Constructivos y Especificaciones técnicas para el proyecto de Construcción del Nuevo Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
Elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS ALAJUELA	1.00	5,110.00	5,110.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Viabilidad Ambiental para el proyecto de Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
Elaboración de Presupuesto detallado de la Remodelación y ampliación del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS ALAJUELA	1.00	10,219.00	10,219.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Presupuesto Detallado para el proyecto de Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
Tramitación de Visados y permisos, del Edificio para para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS ALAJUELA	1.00	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Visados Institucionales para el proyecto de Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
Asesoría para la Licitación de obra para la Remodelación y ampliación del Edificio para para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.	ARDS ALAJUELA	1.00	2,555.00	2,555.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los honorarios correspondientes a la etapa de Asesoría para Licitación para el proyecto de Construcción del Edificio para el Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.
Reembolso de Estudios Básicos a realizar durante para Consultoría del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	SERVICIOS GENERALES	1.00	2,000.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Reembolso de Pruebas de suelos, y otras pruebas o estudios de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comuna".

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Honorarios Consultoría fase de Estudios Preliminares, para la Construcción del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	SERVICIOS GENERALES	1.00	6,697.00	6,697.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Honorarios Consultoría fase de Anteproyecto, para la Construcción del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	SERVICIOS GENERALES	1.00	6,697.00	6,697.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Honorarios Consultoría fase de planos Constructivos y Especificaciones técnicas del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	SERVICIOS GENERALES	1.00	26,788.00	26,788.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	SERVICIOS GENERALES	1.00	3,349.00	3,349.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Elaboración de Presupuesto detallado de la Remodelación y ampliación del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	SERVICIOS GENERALES	1.00	6,697.00	6,697.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Tramitación de Visados y permisos, del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	SERVICIOS GENERALES	1.00	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Asesoría para la Licitación de obra para la Remodelación y ampliación del Edificio para el Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	SERVICIOS GENERALES	1.00	3,349.00	3,349.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de Estudios Preliminares para el Proyecto de Construcción de un nuevo edificio para albergar el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal en el lote de la denominada "Casa de la Rotonda".
Consultorías para estudios eléctricos, mecánicos u otros estudios especializados de ingeniería para remodelaciones menores o la instalación de equipos especiales, a realizar en las oficinas regionales del IMAS	ÁREAS REGIONALES	1.00	3,000.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector regional.
Elaboración de diagnóstico energético en Edificios Propios	ÁREAS REGIONALES	8.00	5,000.00	40,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Diagnóstico energético en Edificios Propios: Chorotega, Puntarenas, Cartago.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							Atajuela, Brunca, San Ramón, Suroeste, y Huetar Caribe.
Servicios Profesionales en Topografía y catastro	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	10	5,000.00	50,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Continuación del levantamiento catastral y entrega a los beneficiarios de la institución de los proyectos de vivienda.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04				75,000.00			
Contratación de evaluación de beneficios de la oferta programática institucional	ÁREA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	10	5,000.00	50,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se plantea un proceso de retroalimentación evaluación y diagnóstico de toda la oferta programática, con fin de mejor lo existente.
Contratación de servicios profesionales para actualización Modelo de Puntaje de SIPO	SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL	1	25,000.00	25,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para mantener una actualización en la clasificación de pobreza de las familias en el SIPO, a través del Método Modelo de Puntaje, se requiere consultoría de profesionales expertos en Econometría.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06				2,432,390.63			
SERVICIO DE LIMPIEZA (Todas las unidades Ejecutoras del Programa)	SERVICIOS GENERALES	12	45,368.96	569,227.52	01/01/2019	31/12/2019	El Instituto Mixto de Ayuda Social requiere contar con servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos para los diferentes centros de trabajo, distribuidos en todo el país.
SERVICIO DE SEGURIDAD (Todas las unidades Ejecutoras del Programa)	SERVICIOS GENERALES	12	129,061.03	1,573,532.31	01/01/2019	31/12/2019	Es importante resaltar que la seguridad y vigilancia es un servicio clave para garantizar el buen desarrollo del quehacer institucional brindándole a las personas funcionarias y usuarias, instalaciones seguras, por otra parte, es indispensable para preservar el patrimonio institucional tanto de dichos inmuebles propios y alquilados, así como de los activos que en cada uno de ellos se encuentran
Servicio de vigilancia	ARDS NORESTE	2	260.00	520.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos requeridos para el servicio de vigilancia para atender reuniones de personal, talleres, ferias y cualquier otra actividad que sea necesario el servicio de vigilancia en cumplimiento de las metas y los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicio recarga de extintores o extinguidores	ARDS NORESTE	2	260.00	520.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para la contratación del servicio de recarga de extintores o extinguidores una vez vencidos el de los vehículos, edificio del ARDS y locales de las ULDS de los diferentes cantones, para el asegurar que se encuentren permanentemente en las mejores condiciones de operación y de efectividad en

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							caso de emergencia, esto de acuerdo al reglamento de extintores portátiles.
Limpeza, corte de césped y recolección de basura	ARDS NORESTE	1	4,000.00	4,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para contratar mantenimiento en terrenos propiedad del IMAS que están en la Jurisdicción del ARDS Noreste, para limpieza, corte de césped y recolección de basura para cumplir con las demandas de Municipalidades de la zona y velando por la salud y el medio ambiente del lugar y cumplimiento con los objetivos institucionales.
Otros servicios no contemplados por imprevistos (reparación de llavines de carro, persianas, servicio de cerrajería, confección de sellos, servicio de desinstalación e instalación de equipo de oficina, servicio de fontanería, instalación de cortinas, reparación de candados, llavines, soldadura de equipos y mobiliario) y otros no contemplados.	ARDS NORESTE	4	300.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para la contratación de servicios no contemplados en las líneas anteriores, en caso de imprevistos que se presenten durante el año y que sea necesario realizar el gasto con el fin de brindar seguridad a funcionarios y usuarios en cumplimiento de la normativa vigente, tales como: destaqueo de inodoros, reparación de persianas, servicio de cerrajería, fontanería, soldadura y otros imprevistos, en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Limpeza, aseo y vigilancia, y otros similares	ARDS SUROESTE	12	171.67	2,060.00	01/01/2019	31/12/2019	Servicios extras de vigilancia y limpieza por actividades como ferias de producción locales y otros. Además de la limpieza de áreas verdes de la propiedad del Área Regional y oficina de ULDS, como parte de las medidas preventivas ante requerimientos municipales, así como también para resguardo de la salud ante una posible plaga de roedores y mosquitos que puedan afectar tanto a usuarios y colaboradores situación que incidiría en el logro de objetivos del POI y de la GOR en caso de ausencia del personal por enfermedad.
Copias de llaves, cerrajerías, sellos personalizados, entre otros	ARDS ALAJUELA	11.00	35.00	385.00	02/02/2019	15/12/2019	Se estima este monto para prever la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por el ARDS de manera pronta y oportuna, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento de zonas verdes y jardinería del ARDS de Alajuela y San Ramón.	ARDS ALAJUELA	8.00	570.00	4,560.00	02/02/2019	15/12/2019	Con el fin de mantener las zonas verdes de la Regional y la Unidad Local de San Ramón, se requiere contratar los servicios de corta de zonas verdes y jardinería por lo menos una vez al mes. Este monto contempla la limpieza de lotes que aun están a nombre de IMAS, en las zonas de Alajuela en cumplimiento con la directriz, entre otros.
Servicio de recarga de extintores del ARDS y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramon	ARDS ALAJUELA	1.00	260.00	260.00	02/11/2019	15/12/2019	Para brindar seguridad a las instalaciones de la Regional sus Unidades Locales y los vehículos institucionales, asegurando el buen funcionamiento de los extintores los cuales deben ser recargados una vez al año, entre otros.
Lavado de cortinas del ARDS de Alajuela y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón	ARDS ALAJUELA	1.00	240.00	240.00	01/06/2019	15/12/2019	Con el fin de mantener el aseo y minimizar el exceso de polvo y deterioro de las cortinas, se prevé el lavado de las mismas dos veces al año.
Traslado e instalación de central telefónica existente	ARDS ALAJUELA	1.00	400.00	400.00	01/02/2019	15/12/2019	El ARDS de Alajuela para el año 2019 se trasladará al nuevo local razón se contempla la instalación la central telefónica existente en el otro Edificio, entre otros.
Limpieza de ventanales altos y parasoles ULDS de San Ramón	ARDS ALAJUELA	2.00	400.00	800.00	01/02/2019	15/12/2019	El contrato del IMAS con la empresa de limpieza no contempló las plantas altas del edificio, las cuales requieren de constante mantenimiento por la presencia de aves, e insectos, lo cual hace necesario contratar el aseo de vidrios y parasoles de esa área, entre otros.
Instalación de cerca eléctrica, para el ULDS de San Ramón	ARDS ALAJUELA	1.00	1,800.00	1,800.00	01/02/2019	15/12/2019	Costado sur de las oficinas del ULDS de San Ramón, colinda con un terreno baldío que es utilizado por personas de malas costumbres como refugio para dormir y consumo de sustancias no permitidas legalmente, por lo que se hace necesario aumentar la seguridad del ingreso al edificio y minimizar los riesgos de robo o daño a la integridad física de las personas usuarias y funcionarios del ULDS, debido a que el oficial no cuenta con visibilidad permanente sobre esa zona y la parte del fondo de la propiedad.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Desinstalación, Instalación y Traslado de 2 Archivos móviles	ARDS ALAJUELA	2.00	350.00	700.00	01/02/2019	15/12/2019	Para el año 2019 el ARDS de Alajuela debe contar con recursos para prever la desinstalación, instalación de los archivos móviles de la secretaria y el de la UCAR el servicio está incluido el traslado, debido a la compra del terreno aprobado este año para separar las oficinas del ARDS del ULDS de Alajuela.
Limpieza y arreglo de jardines, entre otros o similar.	ARDS CARTAGO	12.00	50.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Las áreas verdes que cuenta el edificio del ARDS de Cartago crecen y se llena de maleza lo que genera un aspecto de deterioro y abandono, debido a lo anterior se debe pagar el servicio de chapía y ornado, entre otros.
Recarga y reparación de extintores, entre otros o similar	ARDS CARTAGO	1.00	300.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	El ARDS de Cartago, ULDES Cartago, ULDES de Turrialba y Los Santos dispone de extintores para la prevención de conatos de incendio, estos equipos funcionan con recargas que deben ser reemplazadas anualmente con el fin de un óptimo funcionamiento, además para el periodo 2019, se deben de realizar la recarga de los extintores ubicados en el edificio anexo al ARDS CARTAGO
Reparaciones de inodoros, tuberías, persianas, copias de llaves, rótulos entre otros	ARDS CARTAGO	12.00	200.00	2,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Las baterías sanitarias como las tuberías con las que cuenta el ARDS de Cartago, ULDES CARTAGO, ULDES de Los Santos y Turrialba con frecuencia necesitan de reparaciones, pues por su uso masivo, travesuras de niños o vandalismo se dañan, estas reparaciones son de suma necesidad ya que afecta a los usuarios que permanecen en las oficinas para ser atendidos para realizar sus trámites. En algunos ventanales del edificio del ARDS de Cartago, ULDES Cartago, ULDES de Turrialba y ULDES los Santos se instalaron persianas para minimizar la filtración de rayos de sol, pero su constante abrir y cerrar genera un desgaste en sus componentes por lo que se deben reparar. Los edificios del ARDS CARTAGO, ULDES CARTAGO, ULDES TURRIALBA E ULDES LOS SANTOS, cuentan con nuevos rótulos los cuales se encuentran ubicados en el exterior de cada inmueble, por lo que producto de su explosión con el entorno, el sereno, sol, agua, polvo entre

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							otros, es necesario contar con el mantenimiento constante de los mismo para mantenerlos en óptimas condiciones. Los funcionarios disponen de archivadores, armarios, escritorios y gaveteros con un sistema de llavinas, por lo general estas llaves se dañan impidiendo que se puedan abrir las gavetas y acceder a los documentos que se guardan en ellos, entre otros o similar. Dado lo anterior dichos recursos solicitados contempla la reparación y mantenimiento de inodoros, tuberías, persianas, rótulos, entre otros.
Copia de Llaves	ARDS HEREDIA	2.00	30.00	60.00	01/01/2019	31/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Garantizar, de forma coordinada y oportuna, la atención de las necesidades de servicios generales, de acuerdo con las prioridades institucionales establecidas". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, según el requerimiento señalado para toda el ARDS de Heredia. Como nota aclaratoria, la carga de extintores se realiza una vez al año.
Servicio de Cerrajería	ARDS HEREDIA	3.00	50.00	150.00	01/01/2019	31/12/2019	
Servicio de Chapia Local ULDS de Heredia	ARDS HEREDIA	12.00	8.00	96.00	01/01/2019	31/12/2019	
Servicio de Chapia para Albergues de IMAS Santo Domingo	ARDS HEREDIA	2.00	175.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	
Servicio de Carga de Extintores	ARDS HEREDIA	2.00	150.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	
Servicio de limpieza de rótulos luminosos	ARDS HEREDIA	2.00	25.00	50.00	01/01/2019	31/12/2019	
Servicio de Vigilancia extraordinario para actividades	ARDS HEREDIA	2.00	30.00	60.00	01/01/2019	31/12/2019	
Servicio de Limpieza extraordinario para actividades	ARDS HEREDIA	2.00	30.00	60.00	01/01/2019	31/12/2019	
Servicio de confección de sellos	ARDS HEREDIA	4.00	100.00	400.00	01/01/2019	31/12/2019	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Copias de llaves, destaque de tuberías e inodoros, reparación de persianas, cambio de lavines y clave de acceso de caja fuerte, instalación de cerrajería, recarga de extintores, limpieza y chapas de zonas verdes, mantenimiento y limpieza de canoas y bajantes, servicio de fontanería, instalación de brazos hidráulicos para puertas, mantenimiento de archivos móviles, instalación de aires acondicionados, lavado de alfombras, persianas y cortina, servicios similares, entre otros.	ARDS CHOROTEGA	12.00	150.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Estos servicios son necesarios para mantener en buen estado físico, limpieza y aseo de las instalaciones en las cuales se realiza la labor de ejecución de programas y proyectos institucionales. Formando parte del soporte interno para la consecución de los objetivos institucionales.
Chapia y mantenimiento de terrenos de la jurisdicción que son propiedad IMAS	ARDS CHOROTEGA	6.00	150.00	900.00	01/01/2019	31/12/2019	Dar cumplimiento a la directriz GG-1453-06-2009, sobre el mantenimiento de estos inmuebles
Traslado e instalación de central telefónica	ARDS CHOROTEGA	1.00	1,500.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se prevé traslado de local de ULDS Santa Cruz, por lo cual es un requerimiento desinstalar e instalar en el nuevo local la central telefónica con que cuenta esta unidad de trabajo. Esto como soporte interno a la consecución de los objetivos institucionales.
Desmontar y montar archivo móvil	ARDS CHOROTEGA	1.00	2,500.00	2,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se prevé traslado de local de ULDS Santa Cruz, por lo cual es un requerimiento desmontar el archivo móvil con que cuenta esta unidad de trabajo. Además de la instalación del mismo en el nuevo local, para la normal labor del archivo de expedientes sirviendo como soporte interno a la consecución de los objetivos institucionales.
Servicios generales de mantenimiento, limpieza y cambio de clave de caja fuerte	ARDS PUNTARENAS	4.00	400.00	1,600.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional, requeridos por reuniones, talleres y ferias. Además de copias de llaves de oficina, cambio de clave de caja fuerte, chapas de zonas verdes, limpieza de jardines, limpieza de techos y canoas, y limpieza de toldos, servicio de emplastado, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicios generales de carga de extintores	ARDS PUNTARENAS	2.00	150.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para la contratación del servicio de carga de extintores de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Recarga de extintores, chapea u otros servicios.	ARDS HUETAR CARIBE	12	625.00	7,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contar con dicho recurso para realizar la contratación de varios servicios tales como: Cerrajería, destaqueo de inodoros, Copia de Llaves, destaqueo de tuberías, revisión y recarga de extintores, chapea de las Áreas Verdes, Servicio de Fontanería, Soldadura, Reparación de persianas u otros servicios similares.
Pagos trabajos en jardines, recarga de extintores, limpieza de canoas, limpieza y mantenimiento de toldos y otras necesidades que se pueden presentar en esta subpartida, para los ULDS de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa, Gollito, San Vito y Corredores, y la Oficina Regional.	ARDS BRUNCA	12.00	410.00	4,920.00	01/01/2019	31/12/2019	Cubrir gastos para la recarga de extintores, limpieza de jardines, limpieza y mantenimiento de toldos, canoas y todo lo relacionado con fontanería y otros servicios misceláneos de todos los ULDS de la Región Brunca, además de la Oficina Regional, con el fin de mantener limpios los jardines, cuidar la salud de las personas y también contar con equipo de emergencia para cualquier eventualidad. Y cualquier otro servicio general y misceláneo que se requiera de esta subpartida. Se requiere para las confecciones e instalación de cortinas y persianas para las oficinas y Oficina Regional.
Chapias, copias de llaves, limpieza de jardines, entre otros	ARDS HUETAR NORTE	12.00	300.00	3,600.00	01/01/2019	31/12/2019	Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia General, del departamento de Salud Ocupacional y entre otros.
Apertura de cajas fuertes, trabajos ocasionales de carga y descargas, entre otros	ARDS HUETAR NORTE	2.00	175.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	
Fontanería, instalaciones llavines, recarga de extintores y entre otros o servicios similares	ARDS HUETAR NORTE	5.00	240.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	
Servicio de Vigilancia y Aseo, entre otros.	ARDS HUETAR NORTE	4.00	150.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Este servicio se solicita para el momento de realizar actividades fuera de las instalaciones del Área Regional o las ULDS de la zona, con el fin de dotar de seguridad y aseo a los lugares que se hace uso, que no entre en riesgo de salud a los funcionarios de la Institución, así como a los clientes que se presenten a la actividad; entre otras.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Copias de llaves, rótulos, reparaciones de persianas, entre otros servicios	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	6.00	20.00	120.00	01/01/2019	31/12/2019	Los armarios, archivadores, escritorios, estaciones de trabajo y puertas cuentan con sistemas de cierre mediante una llave, con frecuencia y por su uso se desgastan o se quiebran lo que obliga a pagar por el servicio de duplicado o cambio de llavín, entre otros.
Confección de sellos, entre otros servicios	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1.00	70.00	70.00	01/01/2019	31/12/2019	Confección y reposición de Sellos necesarios para las labores a realizar en el Área de Desarrollo Socio Productivo y comunal.
reparaciones persianas; mantenimiento.	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	31/12/2019	Para dar mantenimientos a las persianas que se encuentran en la oficina, porque se encuentran deterioradas.
Copias de llaves, rótulos, reparación de persianas, entre otros servicios	ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONES	1.00	0.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Los armarios, archivadores, escritorios, estaciones de trabajo y puertas cuentan con sistemas de cierre mediante llave, con frecuencia, por su uso tales llaves se desgastan y/o quiebran lo que obliga a contar con recursos para la sustitución de la llave o la compra de un nuevo llavín; por otra parte, las persianas se desajustan en sus pasadores y se requiere de recursos para que se mantengan en buen estado.
Servicio de vigilancia-limpieza y otros	Crecemos	12.00	20,000.00	240,000.00	01/01/2018	31/12/2018	Se hace necesario contratar empresas que apoyen con los servicios de vigilancia y limpieza del local en el cual opera Crecemos.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99				2,785,420.48			
Servicio GPS	ÁREAS REGIONALES	1,128.00	12.87	14,517.36	01/01/2019	31/12/2019	Con base en instrucción de la GG mediante correo electrónico del 5 de julio, donde basándose en las posibilidades de ahorro y transparencia que da este servicio a la gestión institucional, se programan recursos. Recursos para el pago mensual aproa de \$22 para cada uno de los 94 vehículos. Costo del cólar \$585
Revisión Técnica Vehicular asignada al programa	SERVICIOS GENERALES	94.00	22.00	2,068.00	01/01/2019	31/12/2019	Revisión Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Desconcentrado
Servicio Monitorio ADT (Casa Red de cuidado)	SECRETARIA TÉCNICA RED DE CUIDO	12.00	62.00	744.00	01/01/2019	31/12/2019	Servicios de seguridad electrónica contratados.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Armados de estaciones de trabajo y estantes	ARDS NORESTE	2.00	200.00	400.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para cuando se requieran cubrir la contratación del servicio de armado y reubicación de estaciones de trabajo y estantes metálicos para el aprovechamiento de espacio físico del ARDS y ULDS, y prestación del servicio a los usuarios y el cumplimiento del Plan Operativo Institucional
Revisión técnica RTV	ARDS NORESTE	1.00	150.00	150.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para la revisión técnica y reinserción vehicular de la flota de vehículos asignados al ARDS con el fin de cumplir con el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.
Servicio de Fumigación	ARDS NORESTE	2.00	260.00	520.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDS de los diferentes cantones y afecta el servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. El servicio de fumigación se realizaría cada seis meses en cada lugar.
Otros servicios (apertura de cajas fuertes, polarizado de vidrios de todo tipo, servicio de sand blasteado de vidrios, traslado de estaciones de trabajo).	ARDS NORESTE	1.00	300.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para la contratación de servicios no contemplados en las líneas anteriores, en caso de imprevistos que se presenten durante el año y que sea necesario realizar el gasto con el fin de brindar seguridad a funcionarios y usuarios en cumplimiento de la normativa vigente, tales como: servicio de polarizado de todo tipo de vidrios, apertura de cajas fuertes) y otros imprevistos, en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Se requiere contratar servicio de fumigación de instalaciones, y otros similares	ARDS SUROESTE	12.00	140.00	1,680.00	01/01/2018	31/12/2018	Como parte de las acciones para mantener condiciones propicias para el desarrollo de labores. Se requiere cubrir gastos de fumigación al menos una vez por cuatrimestre para el edificio regional y ULDS, que permitan mantener ambientes libres de plagas, evitando la propagación de enfermedades que podrían afectar al personal y esto influiría en el logro de los objetivos del POI-GOR para esta Área Regional. Otras y similares.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Polarizado de ventanas en Oficina UIPER	ARDS SUROESTE	1.00	150.00	150.00	01/01/2018	31/12/2018	En la oficina del UIPER se requiere polarizar ventanas, pues la cantidad de luz natural genera los rayos solares y el factor térmico generan condiciones inadecuadas para el desempeño laboral y atención a usuarios.
Servicio de fumigación del ARDS y las ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramon	ARDS ALAJUELA	3.00	210.00	630.00	02/02/2019	15/12/2019	La Regional y sus Unidades Locales requiere el servicio de fumigación de al menos tres veces al año con el fin de evitar la propagación de plagas, roedores y demás insectos que puedan afectar la salud física de los funcionarios como de los beneficiarios que acuden a la Institución a solicitar un servicio.
Revisión Técnica de vehículos institucionales	ARDS ALAJUELA	7.00	15.00	105.00	02/02/2019	15/10/2019	La Regional cuenta con siete vehículos institucionales asignados, los cuales deben asistir en el transcurso del año a la revisión técnica establecida por ley.
Servicio de monitoreo (alarmas robo e incendio edificio anexo ARDS de Cartago)	ARDS CARTAGO	12.00	140.00	1,680.00	01/01/2019	31/12/2019	El edificio anexo del ARDS de Cartago se ha equipado con sistemas de vigilancia contra robos e incendios, sin embargo, este servicio requiere de un constante monitoreo por parte del proveedor especializado del servicio. Es sin duda que es imprescindible este servicio ya que salvaguarda este activo tan costoso para la Institución.
Sistema de control de acceso (puerta de la UCAR)	ARDS CARTAGO	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	En el área de la UCAR se custodian los valores como formularios de cheques entre otros, ante esta situación se ha restringido el ingreso a la oficina, para mantener un debido control de entrada a la oficina, por lo cual se instaló un dispositivo el cual restringe y controla el acceso de personas a esta oficina, dado lo anterior se requiere del mantenimiento preventivo con el fin de disminuir el riesgo de fallo, entre otros, lo anterior por ser un dispositivo electrónico.
Servicio de fumigación, entre otros o similar	ARDS CARTAGO	12.00	50.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Los edificios que albergan las oficinas de las ULDES de Turrialba, Los Santos, Cartago y el ARDS están expuestos a diferentes plagas, por lo que es menester combatirlos en forma periódica para controlarlas, con ello se evita cuadros de alergias que algunos de los funcionarios desarrollan, entre otros.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Revisión técnica vehicular	ARDS CARTAGO	7.00	31.00	217.00	01/01/2019	31/12/2019	El ARDS de Cartago y las ULDES de Cartago, Turrialba y Los Santos cuenta con flotilla vehicular para desplazarse a las diferentes zonas donde se requiera de la presencia de funcionarios para atender una familia o para realizar gestiones administrativas, a estos vehículos se les debe aplicar la revisión técnica anualmente la cual tiene un costo. Cabe mencionar que aparte del monto por la revisión se contemplan también las reinspecciones ante la falla en una prueba de inspección, ya que al ser equipo mecánico está expuesto a sufrir alguna avería y más debido a que son equipos que ya tienen años de estar en funcionamiento, a pesar de que se les da el mantenimiento adecuado.
Mantenimiento y cambios de claves de cerraduras	ARDS HEREDIA	1	260.00	260.00	01/01/2019	31/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Garantizar, de forma coordinada y oportuna, la atención de las necesidades de servicios generales, de acuerdo con las prioridades institucionales establecidas". De manera que se aporte el logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, según el requerimiento señalado para toda el ARDS de Heredia.
Revisión Técnica	ARDS HEREDIA	6	20.00	120.00	01/01/2019	31/12/2019	
Servicio de Fumigación	ARDS HEREDIA	2	300.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	
Revisión técnica de vehículos	ARDS CHOROTEGA	8.00	14.00	112.00	01/01/2019	31/12/2019	Estos activos son necesarios para el transporte de funcionarios que desarrollan programas y proyectos institucionales, por lo que se debe cumplir con la ley vigente para circulación de vehículos a nivel nacional

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de fumigación de locales	ARDS CHOROTEGA	3.00	600.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Servicio requerido para mantener la salubridad de las instalaciones brindando como resultado un ambiente libre de plagas de insectos. Procurando el resguardo y protección de la documentación
Servicios de filmación de eventos especiales, RTV y otros servicios de gestión y apoyo	ARDS PUNTARENAS	7.00	50.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para la contratación de servicios no contemplados en las subpartidas anteriores, como servicios de filmación de eventos especiales, revisión técnica de los vehículos (RTV), entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicios generales de fumigación	ARDS PUNTARENAS	2.00	275.00	550.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para la contratación de servicios de fumigación de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicios generales de polarizado de vidrios	ARDS PUNTARENAS	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para la contratación del servicio de polarizado de vidrios de las Unidades Locales, del edificio del Área Regional, y vehículos, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicio de Fumigación y otros similares	ARDS HUETAR CARIBE	4.00	750.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Recurso para atender necesidades tales como fumigación de instalaciones tanto en el Área Regional y Uldas para el debido control de plagas que tenemos en la zona. Para la protección de los funcionarios y usuarios.
Servicios de fumigación a los seis ULDS y Oficina Regional.	ARDS BRUNCA	3.00	666.00	1,998.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantener los sitios de trabajo libres de plagas, para lo que se debe fumigar tres veces al año y evitar daños en la salud de usuarios y personal de la institución. También acatar las recomendaciones de Salud Ocupacional de IMAS, así mismo se deben proteger documentos e instalaciones expuestas al deterioro por roedores e insectos.
Servicio de fumigación, monitoreo en caso de contar con alarmas y entre otros o similares.	ARDS HUETAR NORTE	8.00	120.00	960.00	01/01/2019	31/12/2019	Garantizar la salubridad en cada Oficina, eliminando cualquier tipo de insecto o plagas que deterioren documentos y así mantener ambientes laborales apropiados y resguardo de los activos, entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Previsión para posibles contrataciones, que no se les pueda realizar el pago de los bienes y/o servicios durante el periodo, esto debido a razones ajenas a la institución, como, por ejemplo, posibles retrasos en entrega de mercadería o facturas y apelaciones que puedan presentar los oferentes, entre otras razones; por lo que la institución deberá realizar el pago en el siguiente periodo presupuestario.	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	1.00	2,309.12	2,309.12	01/01/2019	31/12/2019	Se presupuestan recursos en esta Subpartida, con el objetivo de prever que algunas contrataciones, no se les pueda realizar el pago de los bienes y/o servicios del este periodo, esto debido a que, por razones ajenas a la Institución, como, por ejemplo, posibles retrasos en entrega de mercadería o facturas y apelaciones que puedan presentar los oferentes, entre otras razones, la institución debe realizar el pago en el siguiente periodo presupuestario.
Polarizado de ventanas	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	5.00	60.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Para contrarrestar la penetración solar a las oficinas y la seguridad de estas
Contratación con la UNED para la Aplicación y Digitación de FIS.	SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL	1.00	650,000.00	650,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Seguimiento de contrato con la UNED, para la aplicación, revisión, supervisión, digitación y evaluación, registrada en los diferentes módulos del SIPO.
Contratación de ICE para Gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI	SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL	1.00	1,950,000.00	1,950,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Seguimiento de contrato con el ICE, Gobierno Digital, en cuanto a la plataforma virtual centralizada, remota y telefónica a los efectos de asignar citas, aclarar dudas, se enumeren requisitos y se informe el avance o situación de los casos.
Elaboración de paquetes y Almacenamiento	PROCESOS SOCIOEDUCATIVO	1.00	150,000.00	150,000.00	01/01/2019	31/12/2019	De acuerdo con el decreto No. 34531-MP-G-MIVAH-MTSS-H, el IMAS es responsable de la ejecución del Programa Cuadernos e Implemento escolares, por lo que se requiere la elaboración de paquetes cada año y a la vez el almacenamiento de los artículos escolares.
TOTALES				5,724,468.31			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 31
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			65,030.30			
Mantenimiento preventivo y correctivo de Edificios y Locales nivel Regional y Local	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	1,000.00	12,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Previsión de recursos para mantenimiento de Edificios y Locales a nivel Regional y Local
Mantenimiento preventivo y reparación de oficinas del Edificio del ARDS NORESTE y locales de las UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL.	ARDS NORESTE	608.20	7,298.30	01/01/2019	31/12/2019	Contar con el recurso presupuestario necesario para el mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas y reparación de los sistemas eléctricos internos, telefónicos y de computo, así como sistemas de seguridad del edificio del ARDS y locales de las ULDS, también estos recursos serán utilizados para el mantenimiento de terrenos que sean jurisdicción de esta ARDS como el mantenimiento de áreas aledañas (aceras, cercas, etc.) esto en cumplimiento al Capítulo cuarto del Reglamento Autónomo de Servicios IMAS y al Plan Operativo Institucional.
Previsión para reparaciones Menores: No afectan Elementos Estructurales, de Diseño, o NO requieren Trámites Externos.	ARDS SUROESTE	192.00	2,300.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere dejar una provisión presupuestaria por el caso que se requiera realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos en los edificios del Área Regional.
Reparación y mantenimiento de Edificio del ARDS Alajuela y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón (tuberías y accesorios, paredes, pisos, portones, tanque séptico, limpieza del tanque de captación de agua potable, canoas y bajantes, puertas de oficinas, entre otros). Además del mantenimiento de la instalación eléctrica del ARDS de Alajuela.	ARDS ALAJUELA	250.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Reparación y mantenimiento de Edificio del ARDS Alajuela y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón (tuberías y accesorios, paredes, pisos, portones, tanque séptico, limpieza del tanque de captación de agua potable, canoas y bajantes, puertas de oficinas, entre otros). La Regional cuenta con edificio propio desde hace 15 años aproximadamente por lo tanto se requiere estar brindando mantenimiento para conservar y ampliar su vida útil. Así mismo se le debe dar mantenimiento preventivo a la parte eléctrica que recién se cambió. Además, se debe atender las necesidades de mantenimiento del nuevo edificio de San Ramón y a lo indicado en el contrato de la ULDS de Grecia.
Pintura del edificio, Reparaciones varias en la infraestructura (paredes, cielos rasos, techos, cubiertas de zinc, cables eléctricos de voz y datos, mantenimiento de elevador, portón eléctrico entre otros.	ARDS CARTAGO	995.00	9,950.00	01/01/2019	31/12/2019	Los edificios que dispone el ARDS de Cartago, Uldes de Los Santos y Turrialba requieren de mantenimiento correctivo con frecuencia, pues la infraestructura está sometida al deterioro por las condiciones climática, por el uso, por fallas, por deterioro, las cuales deben ser atendidas para no generar atrasos en las operaciones habituales de nuestro quehacer diario. Dentro de este rubro se debe de contemplar el mantenimientos preventivos y correctivos anuales tanto del elevador como el portón eléctrico del nuevo edificio del ARDS CARTAGO, los cuales deben de realizarse para que los equipos se encuentren en óptimas condiciones. Así como también reparaciones varias por falla de estos equipos entre otros.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						El edificio del ULDES CARTAGO, actualmente requiere de la contratación para el servicio de pintura de todo el inmueble dado que el mismo fue pintado en el periodo 2014 y actualmente presentar un estado regular en lo referente a pintura, ya que el desgaste es mayor por la gran cantidad de personas que son atendidas dentro del edificio, además por las condiciones climáticas del mismo, por lo que es necesario pintar en su totalidad el inmueble.
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los edificios del ARDS de Heredia y la ULDS de Sarapiquí cuando le corresponda hacer lo pertinente.	ARDS HEREDIA	100.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Garantizar, de forma coordinada y oportuna, la atención de las necesidades de servicios generales, de acuerdo con las prioridades institucionales establecidas". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, según el requerimiento señalado para toda el ARDS de Heredia.
Mantenimiento de luminarias, baños Instalaciones eléctricas, telefónicas y redes de datos. Reparaciones de techo, canoas y bajantes, pinturas de pasillos y área de acceso en locales alquilados, reparaciones de portones y puertas y otros similares. Pintura de enrejado, paredes internas, pasillos y áreas de acceso del edificio del ARDS Choroteaga, entre otros similares.	ARDS CHOROTEGA	250.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Garantizar el buen estado físico de los inmuebles propios y alquilados, como soporte en el proceso interno para la consecución de los objetivos institucionales. Es importante mantener el edificio del ARDS Choroteaga en buen estado de conservación física, dado que es una estructura reciente que requiere de mantenimiento tal como pintura y otros.
Reparaciones menores que no afecten elementos estructurales, de diseño, o no requieran trámites externos	ARDS PUNTARENAS	200.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para la contratación de servicios y productos para el mantenimiento óptimo del edificio del Área Regional y de los locales alquilados, como: rotulación, reparación de sistema incendios, reparaciones eléctricas, reparación de puertas y ventanas, reparación de servicios sanitarios, reparación de fugas de agua, limpieza y reparación de bomba de agua, reparación de techos, pintura del edificio, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Reparaciones menores que no afecten elementos estructurales, de diseño, o no requieran trámites externos	ARDS HUETAR CARIBE	800.00	8,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se prevé recursos para realizar remodelaciones menores y urgentes, como parte del mantenimiento correctivo y preventivo tanto de los

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						edificios propios y alquilados.
Reparaciones menores que se requiera por mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios del IMAS en la Región Brunca.	ARDS BRUNCA	568.20	5,682.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores para mantener la edificación en buen estado de conservación y solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año en todas las oficinas del IMAS en la Región Brunca.
Reparaciones Menores: No afectan Elementos Estructurales, de Diseño, o NO requieren Trámites Externos.	ARDS HUETAR NORTE	280.00	2,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantenimiento en, bodegas, locales diversos: reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos, así como los sistemas de seguridad de los edificios y otros. Por ser locales arrendados y ser reparaciones menores y esporádicas, se realizarán por caja chica, en el transcurso del año.
Reparaciones varias menores de la casa de la Rotonda.	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	300.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Existe una permanente demanda de información sobre nuestros beneficios. El material informativo (brochures, volantes y otros) son materia prima para ilustrar los objetivos y las funciones del ADSPC. Así mismo, el material impreso puntualiza e informa sobre los pasos, requerimientos, requisitos, entre otros, de las capacitaciones, emprendimientos productivos, mejoramientos de vivienda, titulaciones y proyectos a ejecutar, según se detalla en la Matriz GOR.
Reparaciones menores de los locales que se van alquilar para alojar los funcionarios del nuevo beneficio Creceamos	Creceamos	416.67	5,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere alquilar locales para la logística del funcionamiento del nuevo beneficio llamado Creceamos que vendrá a tener gran importancia en la población más vulnerable que es la niñez. Por lo tanto, se requiere tener en buenas condiciones las instalaciones de operación.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			9,150.00			
Mantenimiento de planta eléctrica, sistema de bomba hidroneumática y otros.	ARDS SUROESTE	300.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere disponer de los recursos necesarios para brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica de tal manera que se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando un servicio de calidad en ausencia del fluido eléctrico. Y otros similares
Mantenimiento de planta eléctrica del ULDS de San Ramón	ARDS ALAJUELA	80.00	800.00	01/01/2019	31/12/2019	El edificio de San Ramón se cuenta con una planta eléctrica a la cual hay que darle mantenimiento tres veces al año. Mantenimiento Preventivo: la misión mantener un nivel de servicio determinado en el equipo, programando las intervenciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno, se interviene, aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener un problema. Con el objetivo de mantener el servicio y la atención al público.
Mantenimiento Planta Eléctrica de Emergencia y otros equipos	ARDS CHOROTEGA	250.00	2,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						programas institucionales
Manejo de planta eléctrica, bomba de agua, entre otros.	ARDS CARTAGO	220.00	2,200.00	01/01/2019	31/12/2019	El edificio anexo al ARDS CARTAGO cuenta con una planta eléctrica, así como una bomba de agua para las funciones diarias de la oficina, sin embargo, dichos equipos deben de tener un mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de disminuir el riesgo de fallo. Dado lo anterior es necesario contar con el mantenimiento de dichos equipos, entre otros, con el fin de que su garantía no se vea afectada, así como tampoco las labores diarias de la oficina.
Reparaciones menores de bombas de agua potable	ARDS PUNTARENAS	50.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para la contratación de reparaciones y mantenimiento de la bomba de agua potable del Área Regional, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Reparación de sistema hidroneumático (bomba de agua y tanque, entre otros.)	ARDS HUETAR NORTE	15.00	150.00	01/01/2019	31/12/2019	Debido a la frecuente interrupción del suministro de agua fue necesario adquirir en las ULDS Tanques de Almacenamiento, y a estos se le debe dar mantenimiento para asegurar su buen funcionamiento.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			145,400.00			
Manejo preventivo y correctivo de vehículos	ÁREAS REGIONALES	8,400.00	100,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Dado que el capital humano es el más preciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flota actual cuenta con vehículos desde el año 1901, 2005, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente
Lavado de vehículos	ÁREAS REGIONALES	3,000.00	36,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel desconcentrado alargando la vida útil de los mismos y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan.
Lavado general y de motor de vehículos, mantenimiento y reparaciones menores	ARDS CHOROTEGA	250.00	2,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales
Manejo y reparación de vehículos y otros para el AREA DE DESARROLLO SOCIAL NORESTE y UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL	ARDS NORESTE	610.00	6,100.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos necesario para el mantenimiento y reparaciones de vehículos del Área Regional de Desarrollo Social Noreste y Unidades Locales, para el buen funcionamiento de estos para el traslado de funcionarios a las comunidades para el logro de los objetivos del Plan Puente y el Plan Operativo Institucional.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			12,550.00			

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Reparación y Mantenimiento Centrales telefónicas y equipo de grabación para el AREA DE DESARROLLO SOCIAL NORESTE y UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL	ARDS NORESTE	90.00	900.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de las Centrales Telefónicas, como también equipo de comunicación tales como teléfonos, faxes, video filmador y otros, con que cuenta el ARDS y ULDES para el cumplimiento de las labores diarias y el Plan Operativo Institucional.
Para el mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica, proyectores, teléfonos, faxes y otros	ARDS SUROESTE	50.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	La operación de las diferentes Unidades del Área Regional requiere disponer de equipo de comunicación en perfectas condiciones de funcionamiento, situación que hace necesario contratar personal para el mantenimiento de estos equipos que son vitales para dar un excelente servicio a nuestros usuarios. Y otros similares
Reparación y mantenimiento de centrales de telefónicas, fax, teléfonos, video beam, DVD, televisores entre otros.	ARDS ALAJUELA	30.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Reparación y mantenimiento de centrales de telefónicas, fax, teléfonos, video beam, DVD, televisores entre otros, del ARDS de Alajuela y las ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón. Con el fin de asegurar el buen funcionamiento de los activos institucionales que sirven de apoyo para ofrecer un servicio eficiente y eficaz a nuestra población.
Reparaciones de equipos de oficina (pantallas, video beam, teléfonos, mantenimiento de central telefónica, entre otros	ARDS CARTAGO	60.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Nuestras oficinas están dotadas con equipos de comunicación electrónicos que puede dañarse por su uso o por fallas de sus componentes, estos equipos son parte de las herramientas de trabajo por lo que se deben atender con prontitud su reparación para no afectar las labores de los funcionarios. Además, el ARDS Cartago cuenta con tres centrales telefónicas, las cuales requieren de mantenimiento preventivo con el fin de que se mantengan en óptimas condiciones, ya que son utilizadas diariamente por los funcionarios para atención de consultas, entre otros.
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de comunicación que se ubica en el ARDS de Heredia, Sarapiquí, entre otros.	ARDS HEREDIA	50.00	250.00	01/01/2019	31/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el PCI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Garantizar, de forma coordinada y oportuna, la atención de las necesidades de servicios generales, de acuerdo con las prioridades institucionales establecidas". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, según el requerimiento señalado para toda el ARDS de Heredia.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento Circuito Cerrado TV y central telefónica, reparación de teléfonos, televisores, fax y otros equipos	ARDS CHOROTEGA	250.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales
Reparación de teléfonos, televisores, video beam y otros similares	ARDS PUNTARENAS	60.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para la contratación de los servicios de reparación de teléfonos, central telefónica, televisores, video beam, etc., que sirven para la comunicación diaria entre los funcionarios de la institución, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de las Centrales u otros	ARDS HUETAR CARIBE	150.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos que se prevé para la reparación y mantenimiento de los Equipos de Comunicación con el objetivo de brindar un mantenimiento preventivo y correctivo para que estén en óptimas condiciones para la buena marcha del accionar Institucional en especial las centrales telefónicas en el Área Regional y Uldes.
Reparación de centrales telefónicas, proyectoras y otros.	ARDS BRUNCA	100.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Prevé la reparación de la central telefónica por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieren. Además de reparaciones de equipos como equipos de comunicación que sufran desperfectos.
Reparación y Mantenimiento Centrales telefónicas, teléfonos, radios, cámara fotográfica Y OTROS Similares	ARDS HUETAR NORTE	230.00	2,300.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario contar con canales de comunicación en excelentes condiciones para mantener la eficiencia en las labores y así la conectividad de los datos y voz.
Mantenimiento y reparación de Televisores, teléonos, video Beam, entre otros.	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	100.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de teléfonos, video beam	BIENESTAR FAMILIAR	100.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la institución, tanto a los que tienen un cierto tiempo como a los comprados recientemente.
Uso de recursos para aparatos tales como fax, teléfonos, entre otros	ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONES	100.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se necesita que los diversos activos se encuentren en adecuado estado para cumplir con las tareas asignadas al personal de esta área; además se requiere que el equipo se mantenga en buen estado por la necesidad de la adecuada comunicación con los sujetos privados y públicos con los cuales coordina esta área
Centrales Telefónicas, teléfonos, audio video, proyectoras, entre otros.	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	200.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con un recurso, para el pago de daños de los equipos, que se utilizan para el trabajo diarios, para evitar contratiempos para el servicio prestado.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			21,510.00			
Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de	ARDS NORESTE	100.00	700.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para la reparación y Mantenimiento de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Oficina (archivadores, calculadoras, ventiladores, escritorios, sillas y aires acondicionados y otros) para el AREA DE DESARROLLO SOCIAL NORESTE y UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL						Mobiliario y Equipo de Oficina (archivadores, calculadoras, ventiladores, escritorios, sillas y aires acondicionados y otros), que se requieren en buen estado para el funcionamiento de las oficinas, como también para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Disponer de los recursos necesarios para la reparación de mobiliario y equipo de oficina tales como sumadoras y otros	ARDS NORESTE	100.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con mobiliario de oficina en óptimas condiciones que le permitan el capital humano y al usuario contar con condiciones adecuada para una atención de calidad. Y otros similares.
Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina como sillas, archivos metálicos, estantería, ventiladores, mesas, aires acondicionados, fotocopiadoras, entre otros.	ARDS ALAJUELA	26.00	260.00	01/01/2019	31/12/2019	Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina como sillas, archivos metálicos, estantería, ventiladores, mesas, aires acondicionados, entre otros. Con fin de conservar el buen estado de los activos y equipos de oficina.
Reparaciones de Archivadores, Armarios, Estaciones de trabajo, sumadoras, máquinas de escribir, mantenimiento de archivos móviles, aires acondicionados, entre otros	ARDS CARTAGO	175.00	1,750.00	01/01/2019	31/12/2019	Cada funcionario está provisto de mobiliario para que desarrolle su labor, con frecuencia sus componentes como llavines, guías, tipos, teclas, entre otros se dañan por su uso constante, con el fin de no afectar la continuidad de las labores se reparan. Además, las oficinas del ARDS CARTAGO y ULDES TURRIALBA cuenta equipos de control climático, los cuales requiere de mantenimiento durante todo el año con el fin de que se mantengan en óptimas condiciones, dicho mantenimiento es necesario por cuanto son equipos electrónicos y puede sufrir de alguna anomalía sino se les realiza un adecuado mantenimiento.
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo y mobiliario de oficina del ARDS de Heredia, Sarapiquí, entre otros.	ARDS HEREDIA	65.00	650.00	01/01/2019	31/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Garantizar, de forma coordinada y oportuna, la atención de las necesidades de servicios generales, de acuerdo con las prioridades institucionales establecidas". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, según el requerimiento señalado para toda el ARDS de Heredia.
Mantenimiento aires acondicionados reparación de equipo y mobiliario de oficina	ARDS CHOROTEGA	300.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						programas institucionales
Reparación de aires acondicionados, escritorios, sillas, muebles modulares, estantes y otros equipos de oficina	ARDS PUNTARENAS	550.00	5,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para la contratación de servicios para el mantenimiento y reparación de aires acondicionados ubicados en el ARDS Puntarenas y en las Unidades Locales, así como la reparación de sillas, butacas, muebles, modulares, mesas, abanicos, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Reparación de mobiliario de oficina u otros similares	ARDS HUETAR CARIBE	250.00	2,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se prevé recursos para reparar el mobiliario y equipo de oficina y lograr que estén en óptimas condiciones y así permitir que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones de una mejor manera además de ampliar su vida útil y evitar la compra de equipo nuevo tomando en consideración la contención del Gasto Público.
Reparaciones menores que se requieran por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos con el fin de mantenerlos en buen estado.	ARDS BRUNCA	100.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios sillas y otros activos.
Reparación de Mobiliario y Equipo de Oficina, aires acondicionados, escritorios y otros equipos similares	ARDS HUETAR NORTE	425.00	4,250.00	01/01/2019	31/12/2019	Reparaciones en todo tipo de mobiliario de oficina, archivos, escritorios, sillas, mesas, para el buen funcionamiento de la ULDS, necesario para mantener los equipos y el mobiliario en buenas condiciones y alargar su vida útil.
Mantenimiento y reparación de archivadores, abanicos, sumadoras, sillas, destructoras de documentos, entre otras.	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	50.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieran sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Ventiladores, aire acondicionado, mobiliario de equipo, archivadores, ventiladores, Fotocopias, entre otros.	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	40.00	400.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con un recurso, para el pago de daños de los equipos, que se utilizan para el trabajo diario, para evitar contratiempos para el servicio prestado.
Uso de recursos para activos tales como archivadores, abanicos, sumadoras, sillas, escritorios, televisores, mobiliario y equipo de oficina, video beam, escritorios, entre otros	ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONES	50.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Es importante que los activos que se encuentran en uso reciban adecuado mantenimiento para que brinden el adecuado apoyo en la realización de las actividades; además es importante mantener su buen estado para alargar su vida útil ya que resultaría más onerosa su sustitución, lo anterior en concordancia con las directrices emanadas de la Presidencia de la República respecto a la contención del gasto público
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			56,550.00			
Mantenimiento del equipo Kodak del proyecto SIED	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	500.00	5,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere proveer recursos a la partida para darle mantenimiento a equipos Kodak
Mantenimiento del Sistema SIED	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	1,000.00	10,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere proveer recursos a la partida para darle continuidad al servicio de mantenimiento del SIED, proyecto expediente digital
Previsión para el mantenimiento de equipos	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	700.00	7,000.00	01/01/2019	01/12/2019	Previsión en caso de requerir mantenimiento los equipos de las regionales ya sean en

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						multifuncionales, equipos de comunicación, entre otros.
Mantenimientos y reparación preventivo y habituales de Equipo computo tanto física como en el conjunto de programas y su equipo como impresoras, CPU, Monitores, Scanner, fotocopiadora multifuncional, entre otros.	ARDS NORESTE	200.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantenimiento y Reparación de equipos que así lo requieran, ya que por el tiempo y uso del mismo sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la relación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadora multifunción	ÁREA REGIONAL SUROESTE	176.00	1,760.00	01/01/2019	31/12/2019	Por la antigüedad y uso del equipo de impresión se requiere disponer de recursos económicos para el mantenimiento y reparación de los mismos, esto ante el constante uso que se ven sometidos y lo indispensable que son para el desarrollo de las labores y el respaldo documental de la gestión en los procesos de atención a la población en estado de pobreza y pobreza extrema cumpliendo de esta forma los objetivos plasmados en el POI y GOR. Y otros similares.
Mantenimiento de UPS	ÁREA REGIONAL SUROESTE	162.00	1,620.00	01/01/2019	31/12/2019	Los equipos sensitivos requieren tener protección por las variaciones en el voltaje y tormentas eléctricas y apagones que afecten el funcionamiento y pongan en riesgo el buen funcionamiento de los mismos. Para ello se requiere contratar el soporte técnico para un mantenimiento preventivo y correctivo de este importante equipo que viene a dar continuidad en el servicio eléctrico cuando entra a trabajar el generador eléctrico, permitiendo dar continuidad al servicio de atención a la población que demanda la oferta institucional en estado de pobreza y pobreza extrema, estas acciones permitirán
Mantenimiento y reparación de UPS, multifuncional, computadoras, impresoras, auxiliares.	ARDS ALAJUELA	150.00	1,500.00	01/02/2019	01/12/2019	El ARDS de Alajuela y la ULDS de San Ramón cuenta con una UPS a la cual se le debe dar mantenimiento cada cuatro meses aproximadamente con el fin de mantener el activo en buen estado y ampliar su vida útil. Así mismo se le debe dar mantenimiento a los auxiliares, computadoras y multifuncionales que ya no cuentan con garantía.
Reparación de Impresoras - Multifuncionales, entre otras	ARDS CARTAGO	525.00	5,250.00	01/01/2019	31/12/2019	Los equipos de impresión que cuentan nuestras oficinas para emitir documentos requieren de reparaciones y cambios en sus componentes pues el volumen de impresiones que están sometidas es muy alto, esto produce desgastes en sus componentes impidiendo que el equipo funcione correctamente. Así como también las UPS, las cuales producto del uso de los equipos de cómputo y de los picos de corriente en la zona, ocasionan que dichos equipos sufran daños, los cuales requieren de ser atendido de manera pronta para no afectar la atención del público.
Mantenimiento de UPS, entre otras	ARDS CARTAGO	320.00	3,210.00	01/01/2019	31/12/2019	El ARDS Cartago cuenta con una UPS, la cual da soporte a todo el cuarto de datos y por ende a la red de computo del área regional, así como a la central telefónica, por la cual se

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						requiere darle mantenimiento constante para así evitar que la misma sufra algún desperfecto.
Mantenimiento y Reparación preventivo y correctivo de PC portátil, escritorio, impresoras, multifuncionales entre otras o similares.	ARDS HEREDIA	26.00	260.00	01/01/2019	31/12/2019	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales.". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-generenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, para dar mantenimiento y reparación preventivo a los equipos del ARDS de Heredia.
Mantenimiento Generador de energía (UPS)	ARDS CHOROTEGA	180.00	1,800.00	1/1/2019	31/12/2019	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con el mantenimiento ágil y oportuno del equipo de cómputo, impresoras, y otros, así como del equipo de UPS, que se utiliza como soporte al respaldo de la información generada en los equipos de cómputo a efecto de brindar a atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales. Así como el mantenimiento y reparación de equipo que se requiere para las labores institucionales
Reparación de impresoras, fotocopiadoras, computadoras de escritorio y portátiles, y otros	ARDS CHOROTEGA	160.00	1,600.00	1/1/2019	31/12/2019	
Reparación y mantenimiento de equipo de cómputo del Área	ARDS HUETAR CARIBE	720.00	7,200.00	1/1/2019	31/12/2019	Para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo institucional para garantizar la atención de cualquier imprevisto que se presente durante el quehacer institucional.
Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopiadoras	ARDS BRUNCA	125.00	1,250.00	01/03/2019	31/05/2019	Se requiere prever el mantenimiento en equipos anexos de cómputo en las diferentes oficinas de la Región Brunca y Gerencia Brunca. Esto debido a que son equipos con exceso de uso, pero que al darle servicios de mantenimiento se puede alargar la vida útil de los mismos.
reparación y mantenimiento computadoras	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	100.00	1,000.00	01/03/2019	31/05/2019	Reparación y mantenimiento de los equipos de cómputo del área en general considerando su desgaste natural.
Mantenimientos y reparación preventivo y habituales de Equipo computo tanto física como en el conjunto de programas y su equipo como impresoras, CPU, Monitores, Scanner, Fotocopiadora multifuncional, entre otros.	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	150.00	1,500.00	01/03/2019	31/05/2019	Mantenimiento y Relación de equipos que así lo requieran, ya que por el tiempo y uso del mismo sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la reparación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del Plan Operativo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						Institucional.
Reparación de impresoras, fotocopiadoras y computadoras, entre otros.	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	100.00	1,000.00	01/03/2019	31/05/2019	El mantenimiento de dichos equipos es necesario para evitar su deterioro acelerado, alargar la vida útil de los mismos y evitar posibles fallas en un futuro, y que básicamente consiste en la limpieza física interna y externa del equipo de cómputo, fotocopiadora.
Reparación del multifuncional entre otros	ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONES	260.00	2,600.00	01/03/2019	31/05/2019	Por las acciones realizadas en esta área se genera un gran volumen de documentación que es vital para la justificación de las solicitudes de las organizaciones, respaldo de las acciones internas, para preparar diverso material para las organizaciones, entre otras acciones, y en este campo el multifuncional juega un rol de amplia importancia por lo que es imperioso que este equipo se mantenga en adecuado estado; además el costo de su reposición es muy oneroso. Dado el hecho de que se está solicitando un nuevo equipo de este tipo, pero que no existe certidumbre sobre el momento de su asignación al área se ha considerado que estos recursos serán empleados tanto para potenciales reparaciones al activo placa 22043 (el actual) como para el nuevo activo cuya placa no se conoce en estos momentos.
Reparación de impresoras, fotocopiadoras y computadoras, entre otros.	Crecamos	150.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos previstos para asumir los posibles gastos por el mantenimiento de los equipos y sistemas informáticos.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			9,385.00			
Mantenimiento y reparación de equipo doméstico y otros equipos para el AREA DE DESARROLLO SOCIAL NORESTE y UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO SOCIAL	ARDS NORESTE	50.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para mantenimiento y reparación por deterioro y uso de refrigerados y microondas y otros equipos del ARDS NORESTE y Unidades Locales de Desarrollo Social de Acosta, Golcochea, Amón y Desamparados, que permitirán que los funcionarios cuenten con condiciones de equipo en buen estado para el mejoramiento de su desempeño y ambiente laboral para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento de alarma contra incendio y otros	ARDS NORESTE	25.00	250.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requieren estos recursos para dar el adecuado mantenimiento a la alarma de incendios y otros
Reparación y mantenimiento de cámaras, microondas, electrodomésticos, entre otros.	ARDS ALAJUELA	26.00	260.00	01/01/2019	31/12/2019	Reparación y mantenimiento de cámaras, microondas, entre otros, para preservar el buen estado de los activos y equipos.
Reparaciones de línea blanca (microondas, coffee maker, refrigeradora, etc.), Cambios de combinaciones de seguridad, mantenimiento de Cámara de Seguridad y Alarma de Robo e Incendio, entre otros.	ARDS CARTAGO	150.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	La institución ha provisto a los funcionarios de refrigeradoras microondas y coffee maker para conservar y atender las necesidades de alimentación mientras permanece en su jornada laboral, sin embargo, estos artefactos están expuestos a fallas o daños en sus partes, ante esta situación se reparan para prolongar su utilización. La UCAR cuenta con archivadores de seguridad que por normativa institucional se les debe cambiar su combinación periódicamente al menos dos veces al año. El nuevo edificio del ARDS CARTAGO cuenta con un sistema de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						cámaras de seguridad, así como de una alarma de incendio y robo, los cuales requiere de mantenimiento durante el año, ya que es necesario para el buen funcionamiento de los equipos.
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cocina y deshumecedores, de la oficina de ARDS Heredia, Sarapiquí, entre otros o similares.	ARDS HEREDIA	12.50	125.00	01/01/2019	31/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Garantizar, de forma coordinada y oportuna, la atención de las necesidades de servicios generales, de acuerdo con las prioridades institucionales establecidas". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados, según el requerimiento señalado para toda el ARDS de Heredia.
Mantenimiento Alarmas contra robos e incendios y mantenimiento de otros equipos	ARDS CHOROTEGA	190.00	1,900.00	01/01/2019	31/12/2019	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos varios y mobiliario de oficina, a efecto de brindar un beneficio para la atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales
Reparación de equipos no contemplados en las subpartidas anteriores	ARDS PUNTARENAS	80.00	800.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con los recursos para la contratación de la reparación de equipos no contemplados en las subpartidas anteriores, tales como: refrigeradoras, microondas, coffee maker, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Reparación de Equipos Electrodomésticos u otros	ARDS HUETAR CARIBE	100.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se prevé recursos para reparar los electrodomésticos tales de microondas, etc. y lograr que estén en óptimas condiciones y así permitir que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones de una mejor manera además de ampliar su vida útil y evitar la compra de equipo nuevo tomando en consideración la contención del Gasto Público.
Reparación de equipo no contemplado en otras subpartidas como línea blanca y otros.	ARDS BRUNCA	20.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se prevé este monto con el fin de subsanar daños en equipo diverso, el cual sufre daños por el uso tales como línea blanca y otros.
Hidrolavadora, deshumecedores y otros equipos similares.	ARDS HUETAR NORTE	40.00	400.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantenimiento y reparación de Hidrolavadora, deshumecedores y otros equipos que sufran daños o fallas imprevistas.
Mantenimiento y reparación de refrigeradoras, electrodomésticos, entre otros.	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	35.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Subgerencia de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Electrodomésticos, cocina, microondas, refrigeradora, entre otros.	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	30.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con un recurso, para el pago de daños de los equipos, que se utilizan para el trabajo diarios, para evitar contratiempos para el servicio prestado.
Uso de recursos para aparatos tales como refrigeradora, electrodomésticos, entre otros	ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONES	100.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Es importante que los activos que se encuentran en uso reciban adecuado mantenimiento para que brinden el adecuado apoyo en la realización de las actividades; además es importante mantener su buen estado para alargar su vida útil ya que resultaría más oneroso su sustitución, lo anterior en concordancia con las directrices emanadas de la Presidencia de la República respecto a la contención del gasto público
Mantenimiento y reparación de la refrigeradora	BIENESTAR FAMILIAR	30.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución, tanto a los que tienen un cierto tiempo como a los comprados recientemente.
Compra especies fiscales, entre otros	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	50.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee el Área ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo.
TOTALES			319,575.30			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 32
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01				13,528.00			
Perforadora metálica grande	ARDS NORESTE	2.00	44.00	88.00	01/01/2019	31/12/2019	Esta compra es requerida para la ULDS Goicochea, ya que es una herramienta necesaria que permite la agilización del proceso de perforación de cantidades de hojas permitiéndole perforar en menos tiempo los documentos para ser archivos en ampos por parte de funcionarios en cumplimiento de los objetivos del POI donde se fundamenta que se debe cumplir con las disposiciones de los recursos materiales indispensables para que los profesionales ejecutores logren atender la mayor cobertura de sus funciones.
Guillotina	ARDS NORESTE	1.00	40.00	40.00	01/01/2019	31/12/2019	Esta compra es requerida para la ULDS Goicochea para el corte de cantidades de hojas y así agilizar los procesos de trabajo en cumplimiento con los objetivos del POI donde se fundamenta que se debe cumplir con las disposiciones de los recursos materiales indispensables para que los profesionales ejecutores logren atender la mayor cobertura de sus funciones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Destructora de papel	ARDS NORESTE	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Equipo necesario para sustituir equipo placa 22049 que está ubicado en el UCAR que está en mal estado, y se requiere uno nuevo para la destrucción de documentación para un mejor manejo de la misma en cuanto al reciclaje de papel y la confidencialidad de la información que maneja la Unidad Administrativa Regional en cumplimiento de los objetivos del POI.
Estaciones de recarga vehículos eléctricos e híbridos.	SERVICIOS GENERALES-TRANSPORTES	11.00	1,200.00	13,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Con el ingreso de 17 vehículos entre eléctricos e híbridos vía convenio a la institución, de los cuales 11 serán asignados a Nivel Regional, se requiere contar con los mecanismos de abastecimiento eléctrico para su correcto funcionamiento. Estas "electrolineras" se ubicarán una vez que se acumule conocimiento sobre el uso y requerimiento de estos vehículos en las diferentes oficinas con la ventaja de que estos dispensadores tal como los de gasolina brindan información tal como el consumo, útil para la toma de decisiones.
EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02				357,000.00			
Compra vehículos	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	21.00	17,000.00	357,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Dado el deterioro y la depreciación de las unidades y cumpliendo con la Directriz 98 H. DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO "SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" para sustituir vehículos de trabajo con más de 5 años de uso continuo.
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				33,353.00			
Teléfonos inalámbricos	ARDS NORESTE	27.00	30.00	810.00	01/01/2019	31/12/2019	Equipo de comunicación necesario para sustituir los que están en mal estado de los funcionarios de las ULDS Desamparados (5), Goicochea (2), Acosta (15) y UCAR (5) cuyo activo forma parte de la red de comunicación tanto interna como externa de dichos funcionarios en cumplimiento con los objetivos del POI.
Video Beam	ARDS NORESTE	2.00	487.00	974.00	01/01/2019	31/12/2019	La compra de estos proyectores es para uso de las ULDS Goicochea y Acosta los mismos serán usados para exposiciones, reuniones, capacitaciones a grupos organizaciones Instituciones y organizaciones, grupo de mujeres, reuniones de personal en cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Parlantes	ARDS NORESTE	1.00	28.00	28.00	01/01/2019	31/12/2019	Esta compra es requerida para la ULDS Goicochea con esto se cumple lo expuesto en el POI donde se fundamenta que se debe cumplir con las disposiciones de los recursos materiales indispensables para que los profesionales ejecutores logren atender la mayor cobertura de sus funciones.
Central telefónica	ARDS NORESTE	2.00	2,875.00	5,750.00	01/01/2019	31/12/2019	Equipo de comunicación necesario para la comunicación institucional interna y externa; este requerimiento nace por recomendación técnica donde se indica que se deben cambiar ya que las actuales están obsoletas, esta situación ha causado constante fallo en las llamadas provocando atraso en las labores diarias, estas dos centrales

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							teléfonicas serán utilizadas en el ULDS Desamparados y Acosta con esto se cumple con los objetivos institucionales.
Pantalla de 32 pulgadas	ARDS NORESTE	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la sustituir monitor que por revoluciones no aguarda la visualización de 19 videos de grabación, por lo que se requiere adquirir una pantalla de 32 pulgadas de mayores revoluciones para que se proyecten sin problemas los videos de las cámaras de seguridad que tiene el edificio donde está ubicado el ULDS AMON y GERENCIA REGIONAL. Este requerimiento es necesario para la proyección de las cámaras para la seguridad del Edificio y cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servidor para Grabación de cámaras IP. Core 15, 1 GB RAM, 8 TB DE disco duro para grabación, salida HDMI y VGA	ARDS NORESTE	1.00	2,270.00	2,270.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de un nuevo grabador para sustituir equipo placa 26887 de UCAR, que ha estado fallando constantemente y ocasionando costos de revisión donde el problema persiste, y las empresas que ha estado dando el mantenimiento al grabador, recomienda el cambio del equipo para que no se interrumpa las grabaciones de las cámaras de seguridad, por lo tanto para evitar daños mayores y perjuicios institucionales se ingresa la solicitud para adquirir este activo en el 2019 con el fin de salvaguardar la seguridad de los activos institucionales y cumplimiento a los objetivos del Plan Operativo Institucional
Proyector de imágenes (video beam) para el ARDS de Alajuela.	ARDS ALAJUELA	1.00	1,075.00	1,075.00	01/01/2019	31/12/2019	El ARDS de Alajuela requiere sustituir el video beam existente, dado que fue dado de baja por el técnico de la empresa donde se llevó a reparar. El contar con este recurso es de suma importancia para el apoyo audiovisual en las capacitaciones, reuniones Interinstitucionales y demás actividades en las que apoya y asiste la Gerencia Regional.
Parlantes con micrófono, ULDS de Grecia y San Ramón	ARDS ALAJUELA	2.00	240.00	480.00	01/01/2019	31/12/2019	Este es de suma importancia para el trabajo que se realiza en comunidad con los grupos que se atienden, la modalidad de atención con la población objeto de intervención de I.M.A.S. trasciende lo individual y familiar, actualmente es común dar charlas sobre programas, compartir experiencias, trabajar dimensiones del plan familiar en grupos de Plan Puente, entre otros. A la atención de zonas alejadas se lleva equipos de cómputo, proyectores de multimedia, mesas y sillas, y se hace necesario un equipo de sonido que permita la escucha de instrucciones e información general a las familias. Por otra parte, dentro de la oficina en la sala de reuniones contamos con equipos de video que no cuentan con amplio sonido por lo que no se escuchan pues su capacidad no fue diseñada para charlas o transmitir videos en un salón donde se aglomera mucha gente.
Teléfonos IP con fuente de alimentación local con enchufe americano	ARDS CARTAGO	5.00	120.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Las ULDES Cartago actualmente cuentan con teléfonos IP, sin embargo, los mismos no cubren la totalidad de los funcionarios por lo que se requiere adquirir dichos dispositivos con el fin de optimizar la atención de público de la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							oficina y la respuesta pronta por medio de comunicación telefónica a lo externo como a lo interno. Es una Central digital moderna minimiza más los costos que las líneas analógicas existentes.
Teléfonos analógico inalámbrico	ARDS CARTAGO	5.00	35.00	175.00	01/01/2019	31/12/2019	Las ULDES Turrialba actualmente cuenta con teléfonos en la oficina sin embargo algunos presentan daños por uso y que afectan su funcionamiento por lo que se requiere de un reemplazo. Cabe mencionar que estos dispositivos son necesarios pues es el medio de comunicación a lo externo como a lo interno de la oficina.
Telefax	ARDS HEREDIA	1.00	75.00	75.00	01/01/2019	31/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gereenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados. <u>Se requiere de la sustitución de un telefax para la ULDS de Sarapiquí, dado que el que se encuentra en la actualidad, está dañado y obsoleto. De igual manera, se requiere la sustitución de los teléfonos fijos para la ULDS de Sarapiquí, por encontrarse los mismos obsoletos y dañados. Se requiere de un video beam para uso de la Gerencia, UIPER y UCAR, para. Con este requerimiento se facilitará la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios y por ende al logro del objetivo institucional que facilite la acción sustantiva institucional, mediante procesos de tomas de decisiones a todo nivel.</u>
Teléfonos fijos	ARDS HEREDIA	4.00	9.00	36.00	01/01/2019	31/12/2019	
Video Beam	ARDS HEREDIA	1.00	1,000.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	
Micrófonos	ARDS HEREDIA	1.00	25.00	25.00	01/01/2019	31/12/2019	
Teléfonos fijos	ARDS CHOROTEGA	6.00	30.00	180.00	01/01/2019	31/12/2019	Para dotar de este equipo a la ULDS Cañas, ya que, al tratarse de un local nuevo, existe más espacios disponibles para los funcionarios y no se cuentan con activos suficientes.
Video beam	ARDS PUNTARENAS	5.00	750.00	3,750.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 5 video beam para el nuevo ULDS de Orotina, reemplazar los que se dañaron del ULDS de Paquera y Quepos, para dotar del equipo al ULDS de Chomes y para la Gerencia Regional, para uso en reuniones de personal, capacitaciones y exposiciones a organizaciones públicas y privadas en cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pantalla para proyectar	ARDS PUNTARENAS	7.00	125.00	875.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 7 pantallas portátiles (trípode) para proyectar las presentaciones de las ULDS de Puntarenas, Paquera, Chomes, Quepos, Orotina y oficina de Jicaral y del Área Regional tanto a los funcionarios de la institución, así como en reuniones de la Gerencia con otras instituciones.
Centrales Telefónicas	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	2,000.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Es un equipo que se requiere para transmitir información y es necesario para atender diferentes necesidades institucionales, además para sustituir el existente en la Uldes de Siquirres ya que el actual ha cumplido su vida útil por ser modelos muy antiguos.
Televisor pantalla plana 42"	ARDS HUETAR CARIBE	2.00	300.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Para brindar una mejor atención a nuestros usuarios durante su tiempo de espera en las oficinas de Siquirres y Pococí.
Video beam	ARDS BRUNCA	5.00	600.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Estos dispositivos se requieren para los ULDS y Jefatura de la Gerencia Brunca con el fin de generar una comunicación eficaz por medio de la proyección audiovisual para ser utilizados en capacitaciones, charlas y reuniones en general con diferentes actores comunales y personal institucional.
Pantallas portátiles para proyección	ARDS BRUNCA	3.00	100.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere acondicionar las salas de reuniones en las unidades locales y Oficina de Jefatura Regional con los dispositivos adecuados para la organización de talleres y sesiones de personal con el fin de generar una comunicación más eficaz por medio de la proyección audiovisual.
Pantalla de televisión	ARDS BRUNCA	3.00	300.00	900.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requieren tres televisores de 42 pulgadas para ser ubicados en las nuevas oficinas de la Gerencia Regional, uno para la sala de espera, otro para la sala de reuniones y el último para la oficina de la Gerencia, para ser utilizados como medio educativo e informativo.
Proyectores	ARDS HUETAR NORTE	4.00	650.00	2,600.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazo de las existente en ULDS de Guatuso, San Carlos, Upala y Los Chiles debido a que caducaron, algunos quemados y por falta de repuestos.
Megáfono	ARDS HUETAR NORTE	4.00	80.00	320.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazo de las existente en ULDS de Guatuso, San Carlos, Upala y Los Chiles debido a que están dañados y tenemos problemas con los repuestos.
Pantalla Interactiva 40 pulgadas	SOCIOPRODUCTIVO	1.00	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Para proyectar en la sala de reuniones los informes, reportes, exposiciones y cualquier otro documento propio de las labores diarias de esta área como con los visitantes de las ARDS u otros visitantes.
Radios para vehículo AM FM	SOCIOPRODUCTIVO	5.00	100.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Los actuales presentan problemas en el funcionamiento, ya cumplieron vida útil
Teléfonos	SOCIOPRODUCTIVO	4.00	70.00	280.00	01/01/2019	31/12/2019	Las diferentes unidades del Área no disponen de suficientes teléfonos que faciliten la comunicación tanto al interior como con las organizaciones y otros demandantes de nuestros servicios.
Video beam (Proyector)	AASAI	1.00	550.00	550.00	01/01/2019	31/12/2019	Este artículo se requiere para brindar capacitación, presentaciones, entre otros, a organizaciones de bienestar social e instituciones públicas sobre temática propia de las funciones de AASAI. El costo del artículo según las ofertas recibidas ronda los \$550,000.00 colones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Teléfonos y otros equipos para comunicación	CRECEMOS	50.00	70.00	3,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Adquisición de teléfonos y otros equipos de comunicación que serán necesario adquirir para la ejecución del beneficio Creceamos
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				202,381.02			
Gabinete de pared	ARDS NORESTE	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere un Gabinete de pared para colocar artefactos eléctricos para comunicación de datos, como es la instalación de la Red del tercer piso del edificio Amón del ARDS NORESTE en el año 2018 se adquirió un gabinete para este objetivo, pero se presentó la instalación de esto en el ULDS de Acosta por lo tanto ahora es requerido con el objetivo inicial para para brindar mayor seguridad a los equipos institucionales, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Extintor ABC Vehículo	ARDS NORESTE	1.00	30.00	30.00	01/01/2019	31/12/2019	Actualmente el extintor del vehículo 261-229 tiene el cabezote del extintor dañado por lo tanto no recarga correctamente, este activo es indispensable para evitar una infracción de tránsito y de esta forma se cumple los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Silla ergonómica con descansabrazos	ARDS NORESTE	17.00	196.00	3,332.00	01/01/2019	31/12/2019	Mobiliario necesario para sustituir sillas ergonómicas que están en mal estado y para nuevos funcionarios que se incorporen en el año 2019, las sillas serán destinadas para los ULDS Acosta(10), Desamparados (2) y Goicochea (5) . esto es con el fin de cumplir los objetivos del Plan Operativo Institucional; con esto también se cumple con las recomendaciones realizadas por parte de Desarrollo Humano quien ha sido constante en esta solicitud para la prevención y mitigación de padecimientos en los funcionarios de la Institución.
Módulo en L	ARDS NORESTE	1.00	315.00	315.00	01/01/2019	31/12/2019	Mobiliario necesario para ser utilizado por el asistente administrativo del ULDS de Acosta, el actual escritorio se encuentra en mal estado y posiblemente para desecho con esta compra se cumple con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Planoteca metálica	ARDS NORESTE	4.00	1,200.00	4,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Actualmente en el archivo de la Unidad Local de Acosta, Desamparados, Goicochea y Amón se resguardan planos constructivos de proyectos de infraestructura comunal, con estas planotecas se pretende resguardar de mejor manera dichos documentos garantizando una correcta conservación de dichos documentos que son de alta importancia y en algunos casos de valor histórico, con esta compra se logra cumplir los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Estantes aéreos	ARDS NORESTE	5.00	92.00	460.00	01/01/2019	31/12/2019	Esta compra nace con el crecimiento de profesionales ejecutores s en la institución y estos no cuentan con este tipo de estantes; por lo tanto, son requeridos en el ULDS Desamparados para el archivo de documentos varios de los mismo, con esta compra cumple con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Archivo metálico	ARDS NORESTE	1.00	60.00	60.00	01/01/2019	31/12/2019	Mobiliario necesario para uso de cogestores de Plan Puente del ULDS Desamparados que brinde la seguridad

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							requerida a la documentación Institucional en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Juego de comedor 6 sillas	ARDS NORESTE	3.00	350.00	1,050.00	01/01/2019	31/12/2019	Equipo necesario para las personas funcionarias del ULDS Amón, Desamparados y Gerencia ya que el personal ha aumentado en esta Área Regional por lo tanto es importante suplir al personal de equipo necesario para mejorar las condiciones óptimas para el confort de cada funcionario, con esto se cumple lo requerido en el Plan Operativo Institucional.
Mesa plegable	ARDS NORESTE	1.00	56.00	56.00	01/01/2019	31/12/2019	Esta compra es requerida para el ULDS Goicoechea ya que actualmente cuentan con dos mesas que se encuentran deterioradas y no alcanzan para el personal de está ULDS, la misma es requerida en la sala de reuniones y también la adquisición ayudara a crear un ambiente agradable para los funcionarios que la utilizarán y también se cumple con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Sumadora de escritorio	ARDS NORESTE	3.00	80.00	240.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra para sustituir las sumadoras de escritorio que están obsoletas y que son requeridas por los funcionarios de la Unidad Administrativa Regional, para las labores que realizan diariamente de verificaciones numéricas, de fondo fijo, liquidaciones de combustible, conciliaciones y otros para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Ventilador de torre	ARDS NORESTE	2.00	47.50	95.00	01/01/2019	31/12/2019	Esta compra es requerida para uso del ULDS Goicoechea ya que actualmente dos se dañaron y se mandaron a desachar las placas de estos eran 13804 y 23890, este activo uno será utilizado en el área de archivo y el otro por un cogestor social nuevo, con esta compra se ayuda a que los usuarios internos que son los funcionarios cuenten con un ambiente agradable en sus oficinas mejorando la eficiencia y eficacia en cada una de las tareas asignadas cumpliendo de esta forma los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Ampliación del Archivo de la ULDS de Acosta: Archivo Móvil Compact de 4.56 de profundidad y 2.05 altura con sistema estantería metálica en la ULDS-Acosta	ARDS NORESTE	1.00	1,300.00	1,300.00	01/01/2019	31/12/2019	En cumplimiento de la Ley 7202 de la guarda, custodia y conservación documental es necesario implementar los instrumentos que permitan cumplir con la normativa. Por otra parte, el crecimiento significativo de la población Objetivo del IMAS tiene un impacto directo en la producción documental lo que significa lo que nos lleva maximizar los espacios existentes a con el fin de garantizar la seguridad de los documentos y funcionarios. Esto incluye la conservación de los expedientes Grupales y de Valor Histórico en esos espacios. Con esto se cumple los objetivos del Plan Operativo Institucional.
5 vagones móviles para el Archivo de la ULDS de Goicoechea de 1.30 profundidad y 2,05 altura con sistema de estantería metálica.	ARDS NORESTE	1.00	4,160.00	4,160.00	01/01/2019	31/12/2019	
1 vagón móvil de 2.36 de profundidad con sistema metálica 2.05. ULDS-Goicoechea	ARDS NORESTE	1.00	1,455.00	1,455.00	01/01/2019	31/12/2019	
1 vagón móvil de 2.89 profundidad	ARDS NORESTE	1.00	1,500.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
con sistema de estantería metálica. ULDS-Goicoechea							
Escritorio Secretarial	ARDS NORESTE	4.00	176.00	704.00	01/01/2019	31/12/2019	Este equipo es requerido en el ULDS Acosta para dotar a dos funcionarias cogerloras sociales que se incorporaron al equipo en este año 2018 y los otros dos escritorios son requeridos para la sustitución de mobiliario placa 21329 y 9164, los cuales se encuentran obsoletos y dañados actualmente los tienen dos profesionales ejecutores esto ayudará a contar con mobiliario en buen estado y mejorar su desempeño en cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Aire Acondicionado para Archivo ULDS PAVAS	ARDS SUROESTE	1.00	2,000.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Es importante contar con el contenido presupuestario para la compra de A/C, con la finalidad de climatizar las condiciones de los documentos custodiados en el archivo de la ULDS PAVAS. Esto para evitar el deterioro de los documentos que conforman los expedientes de los usuarios, así como la alta concentración de calor provocada por los funcionarios debido a que no existe ventilación, y de esta manera podamos cumplir con los objetivos y metas propuestos en el POI y la matriz GOR.
Sillas ergonómicas personal Área Regional	ARDS SUROESTE	10.00	190.00	1,900.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere sustituir sillas ergonómicas en las diferentes unidades locales, por el deterioro de las mismas, su estado no es conveniente para una postura confortable para los funcionarios, esto ayuda en cumplir con las metas establecidas por el POI y GOR con respecto a las condiciones laborales.
Biblioteca	ARDS SUROESTE	1.00	250.00	250.00	01/01/2019	31/12/2019	En la ULDS Puriscal se requiere de mueble para custodiar documentos de los proyectos activos durante el periodo de vigencia, con el fin de que su custodia esté a la mano e ir alimentando los respaldos de forma expedita, así se evita el traspapeleo y la pérdida de tiempo y documentos.
Mesa plegable	ARDS SUROESTE	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	31/12/2019	En la ULDS Puriscal no se cuenta con un espacio para las reuniones de coordinación, para lo cual se está solicitando una mesa plegable con el fin de aprovechar el espacio de la atención cuando no se está atendiendo.
Sillas Ergonómicas	ARDS ALAJUELA	8.00	280.00	2,240.00	01/01/2019	31/12/2019	Según el informe DH-1878-06-2017 emitido por Salud Ocupacional es necesario sustituir 5 sillas en la ULDS de San Ramón porque están en mal estado, además se requieren tres sillas en la ULDS de Grecia que se requiere sustituir, ya que son para ubicar en la atención al público.
Ventilador de torre (Abanico)	ARDS ALAJUELA	10.00	35.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	Según informe DH-1878-06-2017 emitido por Salud Ocupacional, es necesario dotar las oficinas del ULDS de San Ramón con ventiladores, por lo que se están cotizando los de torre con el fin de minimizar el riesgo y prevenir un accidente de un menor. Así mismo el ARDS de Alajuela se trasladará por lo que se requiere contar con abanicos para ser instalados en las nuevas oficinas.
Archivadores de 4 gavetas	ARDS ALAJUELA	2.00	225.00	450.00	01/01/2019	31/12/2019	El ULDS de San Ramón necesita para equipar algunas de sus oficinas archivadores de 4 gavetas y así resguardar documentación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACION Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Armario metálico	ARDS ALAJUELA	2.00	150.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	El ARDS y el ULDS de Alajuela requiere contar con armarios metálicos y con llave, para brindar resguardo y seguridad a los productos de limpieza que la empresa distribuye en las oficinas, según contratación, ya que no se cuentan con espacios físicos donde se puedan almacenar estos productos.
Estaciones de trabajo en forma de L con Arturito	ARDS ALAJUELA	5.00	320.00	1,600.00	01/01/2019	31/12/2019	El ARDS de Alajuela tiene proyectado para el próximo año trasladarse a alquilar nuevas oficinas por lo que es necesario contar con mobiliario para ubicar la UCAR, lo anterior, dado que el existente no es auto soportable y fueron diseñadas para el espacio donde se ubican actualmente. Por lo que no se puede trasladar. Además, cabe aclarar que las oficinas donde se ubica la UCAR serán ocupadas por funcionarios del ULDS de Alajuela, por lo que se debe quedar con mobiliario disponible.
Bandejas para estantería móvil	ARDS CARTAGO	82.00	25.00	2,050.00	01/01/2019	31/12/2019	El archivo del ULDES CARTAGO, requiere la adquisición de bandejas metálicas para estantería móvil, por cuanto actualmente existe un faltante de las mismas, por lo que las cajas de archivo se están ubicando sobre las mismas cajas, lo cual genera que las mismas se dañen con mayor facilidad por el peso, además la adquisición de estas bandejas permitirá un mejor acomodo de las cajas dentro de los estantes. Dado lo anterior se requiere dicho mobiliario.
Archivador 4 gavetas	ARDS CARTAGO	8.00	180.00	1,440.00	01/01/2019	31/12/2019	La ULDES Turrialba han incorporado nuevo personal en su oficina ubicada en Grano de Oro y a su vez han generado mayor cantidad de información, esto implica una necesidad de mobiliario, por lo que este activo va a permitir el almacenaje y cuidado de la documentación y resguardo de activos menores. La ULDES los Santos requiere de archivadores por cuanto los funcionarios requieren resguardar documentos, además los archivadores actuales ya no cuentan con espacio para almacenar más documentación.
Ventilador de Torre	ARDS CARTAGO	5.00	70.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	La ULDES CARTAGO requiere la adquisición de ventiladores, por cuanto hay ventiladores dañados los cuales se requieren reemplazar, ya que son muy necesarios, por la cantidad de personas que se atienden, ya que este activo permite disminuir en gran medida el calor generado a lo interno del edificio, así como refrescar el área de trabajo y contrarrestar la presencia de olores.
Silla Ergonómica	ARDS CARTAGO	3.00	160.00	480.00	01/01/2019	31/12/2019	La ULDES Turrialba han incorporado nuevo personal en su oficina ubicada en Grano de Oro y a su vez han generado mayor cantidad de información, esto implica una necesidad de mobiliario, por lo que este activo va a permitir el almacenaje y cuidado de la documentación y resguardo de activos menores.
Silla Ergonómica Medicada	ARDS CARTAGO	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	El Ulides Los Santos, requiere de una silla medicada a solicitud del médico de empresa del IMAS, lo anterior es para satisfacer la necesidad que tiene una funcionaria de dicha oficina, por problemas de salud certificado.
Estación de trabajo en L	ARDS CARTAGO	3.00	315.00	945.00	01/01/2019	31/12/2019	La ULDES Turrialba han incorporado nuevo personal en su oficina ubicada

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							en Grano de Oro y a su vez han generado mayor cantidad de información, esto implica una necesidad de mobiliario, por lo que este activo va a permitir el almacenaje y cuidado de la documentación y resguardo de activos menores.
Mueble aéreo	ARDS CARTAGO	4.00	140.00	560.00	01/01/2019	31/12/2019	El Ulides Los Santos, requiere de muebles aéreos para el resguardo de documentos de los funcionarios dentro de sus cubículos, además dicho mobiliario debe de ser aéreo por cuanto el espacio físico es limitado en cada cubículo. Los documentos que se deben de resguardar en el mobiliario de oficina corresponden a documentación que debe estar en custodia de cada funcionario y de trámites realizados a los beneficiarios, entre otros.
Aire Acondicionado	ARDS HEREDIA	1.00	4,000.00	4,000.00	01/01/2019	31/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva Institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gestionales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás Órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados. <u>Se requiere de dichos activos según solicitud planteada por cada una de las unidades que forman el ARDS de Heredia, a saber: Aire Acondicionado. Se requiere la sustitución del Aire Acondicionado que se ubica en el espacio de Atención de Público de la ULDS de Sarapiquí, por cuanto el mismo se encuentra dañado y es más el costo que el beneficio, de continuar con las reparaciones constantes dado lo obsoleto del mismo. Se requiere de dicho dispositivo dada las condiciones climáticas que imperan en el distrito/ Se requiere de archivos metálicos con clave o digital para la UIPER y ULDS de Heredia y Sarapiquí, dado que carecen de espacios donde archivar y custodiar documentos institucionales./Dado el crecimiento de los proyectos grupales de infraestructuras, se requiere contar con una planoteca, en donde se custodie los planos de los diferentes proyectos institucionales/ Los Estantes para oficina son para la ULDS Heredia, para ser asignado a los nuevos funcionarios para la ubicación de documentación que manejan diariamente en la atención de los usuarios institucionales/ Las</u>
Planoteca (Archivador de planos)	ARDS HEREDIA	1.00	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	
Estantes para oficina	ARDS HEREDIA	3.00	160.00	480.00	01/01/2019	31/12/2019	
Sillas ergonómicas	ARDS HEREDIA	7.00	160.00	1,120.00	01/01/2019	31/12/2019	
Sillas tipo Tosca	ARDS HEREDIA	35.00	36.00	1,260.00	01/01/2019	31/12/2019	
Escritorio en forma L con arturito y aéreo	ARDS HEREDIA	9.00	300.00	2,700.00	01/01/2019	31/12/2019	
Mueble de oficina aéreo	ARDS HEREDIA	3.00	100.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	
Mueble de oficina tipo arturito	ARDS HEREDIA	2.00	85.00	170.00	01/01/2019	31/12/2019	
Mesa para impresoras	ARDS HEREDIA	5.00	100.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	
Biblioteca Metálica o Vitrina	ARDS HEREDIA	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	
Ventiladores de Pie	ARDS HEREDIA	14.00	36.00	504.00	01/01/2019	31/12/2019	
Grabadora de bolsillo	ARDS HEREDIA	1.00	50.00	50.00	01/01/2019	31/12/2019	
Biblioteca de Madera	ARDS HEREDIA	2.00	150.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	
Ventiladores de pared	ARDS HEREDIA	2.00	40.00	80.00	01/01/2019	31/12/2019	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							sillas ergonómicas y las sillas tipo tospa son para la sustitución de las mismas en las ULDS de Heredia y Sarapiquí, así como la ubicación de dos sillas que solicita el decreto 41080 MTSS-S para la Sala de Lactancia que debe de instalarse en cada/La solicitud de escritorios en forma L es para la ULDS de Sarapiquí, mismo que serán asignado a los profesionales ejecutores para sustituir los escritorios que se encuentran en malas condiciones e irreparables, así como la asignación a las cogeedoras, dado que las mesas de trabajo son espacios insuficientes, para desarrollar el trabajo./Los muebles aéreos y arturillo, son para la ULDS de Heredia, para completar las zonas de trabajo de algunos profesionales ejecutores que carecen de espacio para custodiar objetos personales y activos institucionales a su cargo./Las mesas para impresoras son para la ULDS de Sarapiquí, dado las carencias de las mismas, teniendo que ubicarlas en los escritorios de los funcionarios, limitando los espacios físicos de trabajo; la biblioteca metálica es para la ULDS de Sarapiquí, destinada para la custodia de los documentos de consulta frecuente de la coordinadora; los ventiladores de pie y pared, es para brindar condiciones mejores, dadas las condiciones climáticas de la zona./ La biblioteca de madera y la grabadora de bolsillo para la ULDS de Heredia, para la custodia de documentos y el uso de dispositivos para charlas, entrevistas y otros con los usuarios institucionales.
Sillas fijas con forro	ARDS CHOROTEG A	15.00	49.00	735.00	01/01/2019	31/12/2019	En las plataformas de servicios de las ULDS Liberia y Cañas se requiere la sustitución de mobiliario dañado que ya cumplió su vida útil. Esto para ser utilizado por los clientes externos en el período de espera para ser atendido como parte de las actividades de ejecución de la oferta programática institucional.
Perforadoras industriales	ARDS CHOROTEG A	4.00	30.00	120.00	01/01/2019	31/12/2019	En las ULDS se carece de este instrumento que permita perforar más cantidad de hojas que una perforadora de escritorio. Esta función agilizaría la labor de archivo de documentación que diariamente se produce en la atención de la oferta programática institucional.
Puesto de trabajo tipo recepción	ARDS CHOROTEG A	1.00	3,811.00	3,811.00	01/01/2019	31/12/2019	En 2017 se contrató un nuevo local para alquiler para ubicar la oficina de la ULDS Cañas. El inmueble posee espacio suficiente para instalar este tipo de mobiliario de forma tal se tenga una plataforma de servicios para la atención de la población objetivo. Se requiere sea completamente instalado y que tenga espacio para tres puestos de trabajo ubicado en posición de "escuadra". Dos de estos puestos con un frente de 1,92m y el otros de 1,50 m. Construido en perfiles de aluminio reforzado con enchapes laminados.
Mesas abatibles (apilables)	ARDS CHOROTEG A	5.00	200.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Este tipo de mobiliario al ser apilable facilita las tareas ya que una vez que se terminan de utilizar se pueden acomodar en un espacio pequeño. Así se aprovechan los espacios de mejor forma, especialmente en los lugares

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACION Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							que se presenta hacinamiento, para recibir charlas, reuniones, trabajos de archivo y otros.
Trituradora de papel	ARDS CHOROTEGA	4.00	350.00	1,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la sustitución de este equipo en todas las ULDS, ya que las que existen se encuentran dañadas y solo logran triturar pocas hojas por vez. Esto baja el rendimiento de la labor, que se hace con el fin de coadyuvar con las campañas de reciclaje institucional.
Sillas ejecutivas "Mesh" (con descansabrazos)	ARDS CHOROTEGA	18.00	66.00	1,188.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere sustituir mobiliario de funcionarios de las ULDS Santa Cruz, Liberia y Cañas, los cuales fueron adquiridos hace más de cinco años y algunos ya fueron reparados en alguna ocasión. Este mobiliario es imprescindible para que el funcionario realice sus labores en condiciones ergonómicas y posturales necesarias para las horas que se requiere para su desempeño diario.
Sillas giratorias sin brazos	ARDS CHOROTEGA	6.00	61.00	366.00	01/01/2019	31/12/2019	El mobiliario se requiere para sustituir 6 de las 8 sillas de la sala de reuniones de la ULDS Liberia. Las mismas se encuentran dañadas y urge contar con éstas tanto para reuniones internas como para la atención de personas y grupos postulantes de los programas institucionales.
Archivo de 4 gavetas	ARDS CHOROTEGA	6.00	110.00	660.00	01/01/2019	31/12/2019	Para dotar del mobiliario a los funcionarios que carecen de él, para custodiar información, oficios, referencias y otros documentos de gestiones de la atención a personas y familias, que aún no son trasladados al expediente. Cada archivo sería utilizado por 2 ó 3 funcionarios de las ULDS Santa Cruz, Liberia y Nicoya
Archivos tipo "Arturitos"	ARDS CHOROTEGA	7.00	60.00	420.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para la custodia y ordenamiento de documentación necesaria para la normal labor institucional, serán utilizados en la ULDS Nicoya
Aires acondicionados tipo mini split	ARDS CHOROTEGA	10.00	880.00	8,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Para dotar de este equipo a la ULDS Cañas, ya que, al tratarse de un local nuevo, existe más espacios disponibles para los funcionarios y no se cuentan con activos suficientes, cabe agregar que se devolvieron 4 equipos del antiguo local ya que al ser tipo ventana no cumplen con las normas vigentes. Así contar con condiciones infraestructurales con adecuada climatización para la efectiva operación de los funcionarios de la ULDS Nicoya en la atención al público y protección de activos, para mejorar la funcionalidad y contar con ambientes laborales más sanos, con condiciones óptimas tanto para la atención de los usuarios como para el desempeño de las funcionarias
Escritorio en "L" con arturito	ARDS CHOROTEGA	3.00	175.00	525.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere sustituir mobiliario que se encuentra dañado y es necesario para realizar la normal labor institucional
Sillas ergonómicas	ARDS PUNTARENAS	20.00	175.00	3,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 20 sillas ergonómicas distribuidas de la siguiente forma: 1 para el ULDS de Paquera, 4 para la oficina de Jicaral, 4 para el ULDS de Chomes, 5 para el ULDS de Puntarenas y 6 para el Área Regional, para reemplazar sillas dañadas y para funcionarios nuevos de la institución.
Abanicos tipo torre	ARDS	8.00	30.00	240.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 8 abanicos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
	PUNTARENAS						tipo torre: 3 para el ULDS de Puntarenas, 2 para el ULDS de Paquera y 3 para el Área Regional para reemplazar abanicos dañados.
Escritorio secretarial	ARDS PUNTARENAS	2.00	200.00	400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 2 escritorios para el ULDS de Paquera para reemplazar escritorios en mal estado que poseen los funcionarios de la institución.
Sillas plegables	ARDS PUNTARENAS	30.00	25.00	750.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 30 sillas plegables para uso de los funcionarios de la institución con el fin de sustituir sillas dañadas.
Aires acondicionados	ARDS PUNTARENAS	5.00	1,200.00	6,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 5 aires acondicionados para reemplazar los que están dañados del ULDS de Paquera y 3 para el Área Regional, ya que están en el término de su vida útil y propicien un adecuado clima laboral para el personal de la institución.
Sillas de espera (Tipo-Butacas)	ARDS PUNTARENAS	5.00	300.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 5 butacas para el ULDS de Chomes para contar con las condiciones adecuadas en el área de atención al público.
Mesas para impresora	ARDS PUNTARENAS	3.00	200.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 3 mesas para colocar impresoras y multifuncionales en el ULDS de Quepos.
Estantes metálicos	ARDS PUNTARENAS	4.00	150.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 4 estantes metálicos para el área de archivo del ULDS de Quepos.
Juego de comedor de 6 sillas	ARDS PUNTARENAS	1.00	250.00	250.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de juego de comedor de 6 sillas para el ULDS de Chomes.
Engrapadora Industrial	ARDS PUNTARENAS	6.00	100.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 6 engrapadoras industriales para dotar de una a cada Unidad Local.
Perforadora Industrial	ARDS PUNTARENAS	6.00	100.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 6 perforadoras industriales para dotar de una a cada Unidad Local y al Área Regional.
Destructora de papel	ARDS PUNTARENAS	4.00	500.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 4 destructoras de papel: 1 para el nuevo ULDS de Orotina, 1 para el ULDS de Puntarenas, 1 para la oficina de Jicaral y 1 para el Área Regional, esto con el fin de reciclar de forma adecuada el papel que se desecha dentro de la institución.
Planoteca (archivador de planos)	ARDS PUNTARENAS	1.00	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 1 planoteca para archivar los planos en el Área Regional.
Perforadora Industrial	ARDS HUETAR CARIBE	6.00	100.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada.
Engrapadora	ARDS HUETAR CARIBE	6.00	100.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada.
Archivo Metálico	ARDS HUETAR CARIBE	9.00	200.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada.
Trituradora de Papel	ARDS HUETAR	3.00	500.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
	CARIBE						el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada.
Abanicos	ARDS HUETAR CARIBE	5.00	35.00	175.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada. Además, el tipo de clima que tenemos en la zona amerita la compra de este equipo.
Locker	ARDS HUETAR CARIBE	2.00	100.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada.
Sumadora	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	80.00	80.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada.
Sillas plegables	ARDS HUETAR CARIBE	30.00	15.00	450.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada. Además, se requiere para sustituir las existentes en el área de comedor del área regional y Uldes de Limón porque son plásticas y se encuentran en su mayoría deterioradas.
Sillas Ergonómicas	ARDS HUETAR CARIBE	15.00	170.00	2,550.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada.
Sillas Ortopédicas	ARDS HUETAR CARIBE	5.00	180.00	900.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada. Además, existen referencias de la doctora Catalina para atender la situación de algunos compañeros en cuanto a la salud.
Estantes Metálicos	ARDS HUETAR CARIBE	20.00	100.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos necesarios para atender las diferentes necesidades que tenemos en el Área Regional y Uldes y cuanto a equipo y mobiliario de oficina y así le permite a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada. Además, equipo que se requiere para la sustitución de algunos que se encuentran dañados por el tipo de clima que hay en la zona ocasiona constantemente que los equipos estén con herrumbres.
Estaciones de trabajo	ARDS HUETAR CARIBE	4.00	350.00	1,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Para la sustitución del mobiliario que se encuentra dañados en la Uldes de Limón y Uldes de Talamanca. Por lo que se requiere realizar dicha sustitución para brindar al funcionario las condiciones necesarias para desempeño de sus labores.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Archivos de cuatro gavetas	ARDS BRUNCA	7.00	200.00	1,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requieren estos activos para conservar y salvaguardar en buen estado los documentos en físico que así lo requieran, tales como: planos, fichas de información social, formularios y cualquier otro tipo de documentación institucional.
Biblioteca de vidrio	ARDS BRUNCA	7.00	300.00	2,100.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere acondicionar las nuevas oficinas de la Gerencia Regional, UIPER, UCAR, y ULDS de Pérez Zeledón y Buenos Aires, con el fin de resguardar documentación de alta importancia tal como: reglamentos, libros contables, y otros documentos institucionales.
Escritorios	ARDS BRUNCA	3.00	350.00	1,050.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere acondicionar las oficinas de la Jefatura ULDS de Pérez Zeledón, así como las que ocupaban la UIPER y UCAR ya que, al trasladarse estas oficinas de local, se hace necesario acondicionar estos espacios con mobiliario nuevo.
Estante de metal	ARDS BRUNCA	15.00	80.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requieren los estantes para equipar las diferentes oficinas en la Región Brunca y la oficina de la Jefatura Regional, con el fin de ir supliendo necesidades de crecimiento de los archivos institucionales.
Mesa de trabajo para seis personas	ARDS BRUNCA	3.00	400.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere este mobiliario para el ULDS de San Vito, UIPER y Jefe Regional, para actividades de grupo y otras de archivo de expedientes.
Mesa de trabajo para ocho personas	ARDS BRUNCA	2.00	600.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere acondicionar la oficina de la Jefatura Regional para actividades de grupo con dos mesas rectangulares para conferencias, reuniones con líderes comunales y personal institucional.
Butacas para sala atención al público	ARDS BRUNCA	35.00	100.00	3,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere adquirir butacas para las oficinas de atención al público de los ULDS de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Golfito y San Vito (cada butaca está conformada por cuatro sillas unidas) ya que este tipo de mobiliarios es más funcional para el área de atención, lo que va a facilitar el orden en la atención y va a permitir que el mobiliario tenga más vida útil.
Sillas para oficina	ARDS BRUNCA	0.00	0.00	0.00	01/01/2019	31/12/2019	
Sillas para auditorio con paleta para escribir abatible	ARDS BRUNCA	40.00	150.00	6,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para acondicionar la oficina de la Jefatura Regional con el objetivo de equipar la sala de reuniones con capacidad de cuarenta personas lo que hace necesario adquirir este mobiliario.
Sillas ergonómicas	ARDS BRUNCA	10.00	180.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para cubrir nuevas necesidades por el crecimiento en número de personal, como para el reemplazo de algunas que se hayan dañado por el uso. También para acatar recomendaciones de salud ocupacional con el fin de brindar condiciones adecuadas al personal.
Estaciones de trabajo	ARDS BRUNCA	12.00	300.00	3,600.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere acondicionar las oficinas de los ULDS de la Región Brunca con estaciones de trabajo para cubrir nuevas necesidades por el incremento de personal, así como el reemplazo de algunos que se han deteriorado por el uso. Además de que, al trasladarse las jefaturas Regional, UPER y UCAR a las nuevas instalaciones se va a requerir más mobiliario.
Aira acondicionado	ARDS	2.00	1,700.00	3,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Debido al clima que impera en la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
de 24000 BTU	BRUNCA						Región Brunca se hace necesaria la climatización por medio de aires acondicionados con el fin de mejorar las condiciones laborales de personal funcionarias y usuarias de la institución. Por otra parte, se requiere acatar las disposiciones de Salud Ocupacional.
Mesas para impresora	ARDS BRUNCA	6.00	60.00	360.00	01/01/2019	31/12/2019	Al adquirir equipo nuevo de impresoras es necesario contar con este tipo de mobiliario, además de sustituir el que por uso se ha ido deteriorando.
Panel Bajo para separar espacios de Oficina	ARDS BRUNCA		0.00	0.00	01/01/2019	31/12/2019	Debido al incremento de personal de los últimos años y a que la oficina del ULDS de Buenos Aires cuenta con un espacio abierto de 175 mts cuadrados sin divisiones lo que interfiere con la atención, concentración y privacidad a la hora de la atención a usuarios lo que hace necesario la adquisición de paneles que separen los espacios de cada funcionario.
Mueble tipo sillones para Oficina Jefe Regional	ARDS BRUNCA	1.00	400.00	400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere amueblar la oficina de la Jefe Regional con el fin de darle más comodidad a los usuarios que requieren atención.
Sillones para sala espera Oficina Regional	ARDS BRUNCA	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Muebles para ubicar en la sala de espera con el fin de brindar comodidad a los usuarios mientras esperan a ser atendidos.
Mesa rectangular de seis personas	ARDS BRUNCA	2.00	400.00	800.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere acondicionar la área de la cocina de las nuevas oficinas de la Gerencia Brunca, la cual será utilizada por el personal en los espacios de alimentación, también es necesario acondicionar el área de cocina del ULDS DE Golfito, ya que no cuentan con este tipo de mobiliario.
Cambiador de bebe para el baño	ARDS BRUNCA	1.00	140.00	140.00	01/01/2019	31/12/2019	Para acondicionar el área de los baños con el fin de que aquellos usuarios que deben cambiar a los bebes cuenten con este espacio, como lo indica la ley.
Aire acondicionado de 36000 BTU	ARDS BRUNCA	2.00	2,500.00	5,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Debido al clima que impera en la Región Brunca se hace necesaria la climatización por medio de aires acondicionados con el fin de mejorar las condiciones laborales de personal funcionarias y usuarias de la institución. Por otra parte, se requiere acatar las disposiciones de Salud Ocupacional, para el ULDS de Buenos Aires.
Destructora de papel (Documentos)	ARDS HUETAR NORTE	4.00	185.00	740.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazo de las existente en ULDS de Upala y San Carlos, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Aires acondicionados	ARDS HUETAR NORTE	5.00	1,800.00	9,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazo de las existente en ULDS de Guatuso y San Carlos debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos. 4 de 36,000 BTU y uno de 24,000 BTU.
Sillas secretariales	ARDS HUETAR NORTE	10.00	120.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazo de las existente en ULDS de Los Chiles y San Carlos debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Estante Tipo Gabinete aéreo	ARDS HUETAR NORTE	10.00	70.00	700.00	01/01/2019	31/12/2019	Para Dotar de Mobiliario a la ULDS de San Carlos y ULDS de Upala en razón de que las actuales son insuficientes, reemplazo por deterioro
Ventilador de pie	ARDS HUETAR NORTE	4.00	40.00	160.00	01/01/2019	31/12/2019	Debido a ser cantones alejados de la Gerencia y que solamente se cuenta con uno para toda el Área Regional, es necesario dotar del recurso a estas Unidades. Mejorar los ambientes laborales de cada Unidad, También se utilizaran en la Giras de Avancemos a

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							los Centros Educativos
Perforadoras de alto volumen	ARDS HUETAR NORTE	6.00	45.00	270.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazo de las existente en ULDS de Upala y San Carlos, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Ventilador de torre	ARDS HUETAR NORTE	8.00	25.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Para ubicarlas en las 4 ULDS de la Regional ya que las actuales son insuficientes en actividades de capacitación para el transporte de artículos
Mesa Modular	ARDS HUETAR NORTE	16.00	90.00	1,440.00	01/01/2019	31/12/2019	Para ubicarlas en el salón de reuniones del ULDS de Upala y Guatuso ya que las actuales son insuficientes en actividades de capacitación
Mesa para Máquina de Escribir con Rodines	ARDS HUETAR NORTE	4.00	120.00	480.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazo de las existente en la Gerencia, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Mesa Plegable	ARDS HUETAR NORTE	5.00	80.00	400.00	01/01/2019	31/12/2019	Para Revisar las cajas de Expedientes en los Archivos de las ULDS.
Silla de Espera de 4 espacios estructura metálica y silla plástica.	ARDS HUETAR NORTE	16.00	250.00	4,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para Dotar de Mobiliario a la ULDS de San Carlos y ULDS de Upala debido a que las actuales son insuficientes, reemplazo por deterioro
Sillas doble propósito	ARDS HUETAR NORTE	25.00	65.00	1,625.00	01/01/2019	31/12/2019	Para ubicarlas en el salón de reuniones del ULDS de Upala y Guatuso ya que las actuales son insuficientes en actividades de capacitación
Reloj fechador y marcador (de control)	ARDS HUETAR NORTE	4.00	250.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para llevar el control de la correspondencia recibida en toda la Gerencia Regional
Escritorio tipo estación de trabajo en L	ARDS HUETAR NORTE	8.00	450.00	3,600.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazo de las existentes en ULDS de Upala debido a que con el huracán OTO se mojaron y están dañadas
Escritorios modulares	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	2.00	300.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de escritorios modulares para dos funcionarios/as que no cuentan con los mismos para la realización de sus labores cotidianas y son necesarios para el buen desempeño de sus labores, entre otras cosas.
Arturitos	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	2.00	60.00	120.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de Arturitos para dos funcionarios/as que no cuentan con los mismos para la realización de sus labores cotidianas y son necesarios para el buen desempeño de sus labores, entre otras cosas.
Persiana	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	1.00	300.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Compra de una persiana de 2,5 metros de ancho por 3 metros de largo (aprox) para la oficina destacada para la jefatura que al día de hoy no cuenta con la misma.
Abanicos de Torre, o similares.	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	2.00	100.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Son necesarios para ubicar en las oficinas de asesores de la Subgerencia de Desarrollo Social, ya que las mismas no cuentan con sistema de aire accionado y tampoco poseen ventilación natural. Por lo que las temperaturas en las oficinas son elevadas y perjudica el desarrollo de las labores de las personas funcionarias. Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Silla ergonómica	BIENESTAR FAMILIAR	2.00	120.00	240.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere adquirir estas sillas para 2 compañeros que no tienen, se están sillas fijas.
Sillas ergonómicas.	SOCIOPRODUCTIVO	6.00	200.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	El Area carece de sillas que permitan que el personal disfrute de una higiene postural correcta. Por esa razón, las sillas ergonómicas garantizarán mantener una postura adecuada al

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							sentarse, lo cual evitaría lesiones o dolores cervicales o lumbares y otro
Gabeteros para estación de trabajo (arturitos)	SOCIOPRODUCTIVO	3.00	100.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere los gaberos para complementar las estaciones de trabajo de la unidad.
Archivos metálicos verticales grandes con llave	SOCIOPRODUCTIVO			0.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requieren para el ordenamiento metódico y adecuado de los documentos para su conservación y consulta.
Trituradora de papel	SOCIOPRODUCTIVO	1.00	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Existe la necesidad del reciclaje de papel por parte de esta unidad de trabajo. La máquina de reciclaje existente ya cumplió su vida útil y se encuentra en mal estado, por lo que se requiere la reposición de la misma.
Aire Acondicionado	SOCIOPRODUCTIVO	1.00	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Oficina carece de ventilación y es sumamente caliente. La instalación del aire acondicionado responde a una sustitución ya que el que tenía esta oficina, hace cuatro años se dañó.
Ventiladores de pie	SOCIOPRODUCTIVO	2.00	70.00	140.00	01/01/2019	31/12/2019	La ventilación es insuficiente, por lo tanto, se hace necesario la adquisición de estos activos.
Adquisición de 13 muebles modulares con su respectivo "arturito", y dos muebles aéreos, 3 estantes.	AASAI	13.00	511.54	6,650.02	01/01/2019	31/12/2019	Se necesitan nuevos activos para lograr eficiencia en la utilización del espacio disponible, ambientes más adecuados para trabajar, para brindar un mejor servicio a la población de interés (clientes internos y externos), además se cuenta con más personal que se ubica en el mismo espacio disponible lo cual podría generar hacinamiento y afectar el clima organizacional; por otra parte los escritorios ya han cumplido su vida útil y presentan algún deterioro, siendo que esta área no ha sido objeto de sustitución de mobiliario y equipo y es grande el volumen de documentos de delicada naturaleza que se deben salvaguardar.
Mesa redonda de 4 espacios como mínimo, 4 incluye sillas.	AASAI	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Este mobiliario lo requiere la jefatura del área con el propósito de sostener sesiones de trabajo con personal interno y externo en aras de contar con la comodidad, privacidad y así atender las funciones que le competen a su puesto y al área.
Abanicos (Ventiladores indicar si son de pie o pared)	AASAI	7.00	30.00	210.00	01/01/2019	31/12/2019	Estos artículos se requieren para contar con un ambiente de trabajo más agradable y fresco, en vista de que no se cuenta con unidades de aire acondicionado y en ocasiones las oficinas mantienen temperaturas muy altas que afectan el rendimiento laboral.
Mobiliario de oficina y equipos varios	CRECEMOS	100.00	350.00	35,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Adquisición de mobiliario de oficina y equipos varios para los funcionarios que van a participar activamente en la ejecución del beneficio Creceamos
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				321,610.00			
Multifuncional	ARDS NORESTE	2.00	2,000.00	4,000.00	01/01/2019	31/12/2019	ULDS Golcochea y Desamparados --- -El equipo es necesario para sustituir la fotocopidora antigua de estos ULDS que está fallando y aunque se repare el problema persiste en el tiempo, causando atrasos a la hora de sacar fotocopias a numerosos documentos y obstaculizando la agilización administrativa. El equipo es necesario para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Impresora Láser Círculo de Vida 50000 mensuales	ARDS NORESTE	6.00	350.00	2,100.00	01/01/2019	31/12/2019	ULDS Golcochea, ULDS Acosta, ULDS Desamparados---Esta compra es requerida para uso de los ULDS Golcochea(2), Acosta (3) y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							Desamparados(1) en el caso del ULDS Goicochea y Acosta serán utilizados para los cogeitores sociales que ingresen y que están actualmente que no cuentan con este activo, esta compra permitirá maximizar las tareas asignadas y en el caso del ULDS desamparados la impresora será utilizado por la Coordinadora de ULDS y para el Proyecto de archivo con esto se logra cumplir los objetivos Plan Operativo Institucional.
Impresora Láser a Color Ciclo de Vida - 50000 mensuales	ARDS NORESTE	1.00	600.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Gerencia ARDS ---Actualmente la Gerente cuenta con una impresora obsoleta y se requiere por las funciones de la misma una impresora a color para la impresión de informes, oficios entre otros documentos a color con esto se cumple con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
UPS	ARDS NORESTE	15.00	120.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	ULDS Acosta ---La compra de estas UPS es necesario para los funcionarios de la ULDS Acosta que no cuentan con el sistema de alimentación interrumpida la cual es necesaria para la protección a sus equipos en caso de un apagón a todos los dispositivos que tenga conectados, esta Unidad no cuenta con estos activos y es requeridos para evitar cualquier daño a los activos institucionales que está dentro de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Máquinas Escritorio de	ARDS NORESTE	9.00	600.00	5,400.00	01/01/2019	31/12/2019	ULDS Desamparados---Está compra responde a criterio de Tecnologías de Información donde indicaron que los actuales CPU de la ULDS Desamparados ya cumplieron la vida útil, aparte son lentas por lo tanto es requerido su sustitución este equipo será utilizado en el Área de Archivo de este ULDS, con esto se cumple los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Máquinas Escritorio de	ARDS NORESTE	10.00	600.00	6,000.00	01/01/2019	31/12/2019	ULDS Acosta ---Está compra responde a criterio de Tecnologías de Información donde indicaron que los actuales CPU de la ULDS Acosta ya cumplieron la vida útil, aparte son lentas por lo tanto es requerido su sustitución este equipo será utilizado por diferentes profesionales ejecutores, con esto se cumple los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Máquinas Escritorio de	ARDS NORESTE	8.00	175.00	1,400.00	01/01/2019	31/12/2019	ULDS Goicochea---Está compra responde a criterio de Tecnologías de Información donde indicaron que los actuales CPU de la ULDS Goicochea ya cumplieron la vida útil, aparte son lentas por lo tanto es requerido su sustitución este equipo, con esto se cumple los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Portátil	ARDS NORESTE	1.00	700.00	700.00	01/01/2019	31/12/2019	Dado el aumento de volumen de trabajo con el plan puente se requiere la adquisición de este activo.
Máquinas Escritorio de	ARDS NORESTE	2.00	600.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	ULDS Amón ---Está compra responde a criterio de Tecnologías de Información donde indicaron que los actuales CPU de la ULDS Amón ya cumplieron la vida útil, aparte son lentas por lo tanto es requerido su sustitución este equipo, con esto se cumple los objetivos del Plan Operativo Institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Máquinas de Escritorio	ARDS NORESTE	2.00	600.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	UCAR UIPER Infancia---Está compra responde a criterio de Tecnologías de Información donde indicaron que los actuales CPU de la UIPER (1), UIPER (1) y UCAR (1) ya cumplieron la vida útil, aparte son lentos por lo tanto es requerido su sustitución este equipo será utilizado por la Jefatura de UIPER, profesional ejecutor de Infancia y técnico administrativo, con esto se cumple los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Monitores	ARDS NORESTE	2.00	60.00	120.00	01/01/2019	31/12/2019	ULDS Desamparados---Está compra responde a criterio de Tecnologías de Información donde indicaron que los actuales monitores de la ULDS Desamparados ya cumplieron la vida útil, aparte son lentos por lo tanto es requerido su sustitución este equipo será utilizado en el Área de Archivo de este ULDS, con esto se cumple los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Máquinas de Escritorio	ARDS SUROESTE	5.00	600.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere sustituir equipo que ya cumplió su vida útil y da problemas de velocidad en el procesamiento de la información, básicamente para las plazas de asistentes administrativos de las ULDS Pavas, Cristo Rey, Puriscal, Alajuelita (placas 16443-19365-19083-19084-19363. Esto permitirá que el personal pueda tener condiciones más apropiadas para el desarrollo de sus labores y esta mejora influya tanto en la atención al usuario como en la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos del POI y GOR a nivel Regional.
Multifuncional Color Ciclo 100000	ARDS SUROESTE	1.00	2,500.00	2,500.00	01/01/2019	31/12/2019	En la gerencia está la multifuncional (placa 19962) ha estado funcionando como copiadora para toda la gerencia, con el fin de copiar documentos de mayor volumen. A raíz de esto, el equipo ya está deteriorado y su vida útil ya expiró, por lo que se hace necesario el reemplazo, y para esto estamos solicitando que sea Fotocopiadora de alto volumen para suplir la demanda de documentos de toda la gerencia. Con la adquisición del equipo las labores fluirán mejor, por lo que la eficiencia y eficacia ayudaran al cumplimiento de los objetivos planteados en el POI y GOR a nivel Regional. En la ULDS Puriscal tienen una multifuncional, en cual el nivel de trabajo es alto. Sin embargo, el equipo que tienen actualmente no cuenta con las capacidades requeridas por el rendimiento que se espera de este tipo de unidades, ya que tienen que realizar fotocopias de varios documentos, adicionalmente, deben escanear los documentos de preadanto y adelantos de efectivo para ser depositados y liquidados.
Multifuncional con ciclo de trabajo de 50000	ARDS SUROESTE	1.00	600.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere facilitar equipo de impresión y fotocopiado, una para la oficina donde las compañeras de plan puente al desarrollo llegan a realizar sus labores administrativas y reportaría.
UPS	ARDS SUROESTE	3.00	120.00	360.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere dar soporte a los equipos de cómputo de la ULDS Pavas, por lo que se recomienda instalar diferentes

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							UPS para los equipos de cómputo. Y otros similares.
Máquinas Escritorio	de ARDS ALAJUELA	10.00	600.00	6,000.00	01/02/2019	01/12/2019	El ARDS de Alajuela requiere cambiar 10 computadoras de escritorio ULDS de Grecia placas 21065, 21061,22227, 21068,21063, 21059, UIPER 21057,21068, ULDS Alajuela 22224,22226. Lo anterior debido a que las mismas contemplan las marcas y modelos de equipos que indica TI en el correo enviado el 7 de junio 2018, sobre los equipos que se pueden sustituir.
Máquinas Escritorio	de ARDS CARTAGO	16.00	600.00	9,600.00	01/01/2019	31/12/2019	ULDES Cartago, ULDES Los Santos, ULDES Turrialba -- Con la información enviada por Tecnología de Información se determinó que parte de los equipos de cómputo son modelos antiguos, además estos equipos presentan problemas de rendimiento de datos, también presentan errores en memoria y almacenamiento de la información, lo que las convierte muy a menudo, en equipos muy lentos. Dado lo anterior urge el cambio, porque nos afecta la atención de los beneficiarios por la espera. Para la presente formulación se incluye los números de placa: 23772, 23773, 20567, 20564, los cuales se encuentran pendiente de cambio desde la formulación anterior. Además, el equipo de cómputo placa 22218, asignado a una funcionaria del ULDES Turrialba, actualmente esta presentando problemas, por lo cual se requiere hacer su cambio por un equipo nuevo. También por modelo se requieren cambiar la siguiente placa: 23777,23776,21076, 22219, 21078, 21072, 22216, 21071, 21074, 19435, 19404.
Multifuncional con ciclo de trabajo de 50000	ARDS CARTAGO	1.00	600.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Uldes Turrialba ---El personal de la oficina de la ULDS de Turrialba ha aumentado con el programa Puente esto se nos hace la necesidad de contar con una impresora adicional para dividir la carga de trabajo y la impresión con los nuevos compañeros, y así mejora la atención a los beneficiarios.
UPS	ARDS CARTAGO	5.00	120.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Uldes Turrialba y Uldes Cartago se requiere sustituir los equipos UPS, de varios funcionarios por cuanto las mismas se encuentran dañadas y por ende los equipos de cómputo se encuentran desprotegidos contra los picos de corriente que se dan en el sistema eléctrico. Por lo que la adquisición de este equipo viene a disminuir el riesgo de que los equipos de cómputos presenten problemas por fluido eléctrico.
Escáner	ARDS HEREDIA	2.00	600.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere digitalizar expedientes, por lo tanto, es urgente la compra de activo UIPER y UCAR.
UPS	ARDS HEREDIA	9.00	120.00	1,080.00	01/01/2019	31/12/2019	Equipo nuevo a comprar y utilizar ULDS HEREDIA Y SARAPIQUI
Computadora Escritorio	de ARDS HEREDIA	31.00	600.00	18,600.00	01/01/2019	31/12/2019	Computadoras nuevas a reemplazar las alquiladas en el ARDS HEREDIA

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Impresora Láser Ciclo de Vida 50000 mensuales	ARDS HEREDIA	4.00	350.00	1,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Equipo nuevo a utilizar en el ARDS HEREDIA, originado por el incremento del personal de atención.
Multifuncional con ciclo de trabajo de 50000	ARDS HEREDIA	2.00	600.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Equipo nuevo que se requiere a utilizar en el UIPER Y ARCHIVO HEREDIA, dado el aumento de trabajo.
Impresora Matriz de Punto	ARDS CHOROTEGA	1.00	250.00	250.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la sustitución de la impresora que se utiliza en la UCAR para la emisión de cheques, la misma se encuentra dañada lo que afecta la calidad de impresión de los formularios.
Multifuncional con ciclo de trabajo de 50000	ARDS CHOROTEGA	1.00	600.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	En las ULDS se ha incrementado con el programa Plan Puente la utilización de las impresoras con que se cuenta, esto ha provocado que se dañen continuamente y las reparaciones son para alagar en periodos cortos su vida útil, o en algunos casos, ya no es posible repararlas por estar los repuestos descontinuados. Cabe recalcar que los equipos no se sustituyen desde los años 2011-2012.
Multifuncional Color Ciclo de trabajo 100000	ARDS CHOROTEGA	6.00	2,300.00	13,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Este equipo es necesario para las labores en el archivo, ULDS Nicoya, ULDS Santa Cruz, UIPER, UCAR y Gerencia, ya que los documentos deben presentarse de una forma más elaborada y se carece de los mismos. O los existentes ya cumplieron su vida útil como lo es el caso de las ULDS mencionadas las cuales fueron adquiridos en el año 2011. Además, al ser de tipo multifuncional cumplen otras tareas como fotocopiado y scanner que también se requiere frecuentemente.
UPS	ARDS CHOROTEGA	7.00	120.00	840.00	01/01/2019	31/12/2019	Estos activos son necesarios para la protección del equipo de cómputo y equipo secundario de picos en el voltaje eléctrico. Así brindar soporte además a la información que se produce como resultado de la atención de la población objetivo. Se requiere para la ULDS Santa Cruz este equipo ya que cuentan con UPS que no soportan los picos eléctricos que constantemente se presentan en la zona. Esto sin reducir la potencia suministrada para alimentar a los equipos electrónicos primarios durante una interrupción del fluido eléctrico.
Laptop	ARDS CHOROTEGA	34.00	700.00	23,800.00	01/01/2019	31/12/2019	La última actualización de sistema SABEN de fecha 16 de abril 2018 cuenta con parámetros de visualización que no son compatibles con el tamaño de las computadoras portátiles tipo mini 5103. Esto hace imposible que sean utilizadas para el fin primordial para el cual fueron asignadas, que es la atención de grupos y personas en las comunidades. Es urgente e importante sustituir el equipo ya que se presentan actualmente retrasos ya que las labores se realizan de forma manual lo cual es lento y duplica labores.
Máquinas de Escritorio	ARDS CHOROTEGA	4.00	600.00	2,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Equipo obsoleto según listado remitido por TI, equipo a reemplazar
Impresora Láser Ciclo de Vida 50000 mensuales	ARDS PUNTARENAS	4.00	350.00	1,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 4 impresoras de alto volumen para el nuevo ULDS de Orotina y la nueva oficina de la Gerencia Regional, así como para reemplazar equipos dañados (si fuera necesario). Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Multifuncional con ciclo de trabajo de 50000	ARDS PUNTARENAS	3.00	600.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 3 multifuncionales para el nuevo ULDS de Orotina y la nueva oficina de la Gerencia Regional, así como para reemplazar equipos dañados (si fuera necesario). Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Impresora Portátil	ARDS PUNTARENAS	6.00	300.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 6 impresoras portátiles para dotar a cada ULDS de una de ellas con el fin de facilitar el trabajo en campo de los funcionarios de la institución. Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Máquinas de Escritorio	ARDS PUNTARENAS	21.00	600.00	12,600.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 21 computadoras portátiles para reemplazar los modelos a sustituir durante el año 2019, según listado enviado por el área de Tecnología de Información. Las placas de los equipos son: #18185, #19048, #19052, #19424, #19423, #19381, #19420, #23704, #22231, #21112, #22207, #21115, #21113, #22230, #21114, #22229, #22228, #21143, #20588, #20587 y #20590. Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Laptop	ARDS PUNTARENAS	20.00	700.00	14,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 20 computadoras portátiles: 2 para el ULDS de Paquera, 9 para el ULDS de Puntarenas, 5 para el ULDS de Quepos, 2 para el ULDS de Chomes y 2 para el Área Regional, las cuales sustituirán los modelos de la HP Mini que SON incompatibles con el SIPO 3 y dotar de computadoras a funcionarios que por su labor la requieren y actualmente no poseen. Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Tablet	ARDS PUNTARENAS	1.00	150.00	150.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere, a solicitud de la Gerencia Regional, la compra de 1 tableta para realizar presentaciones a funcionarios e instituciones, además del manejo de información institucional. Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
UPS	ARDS PUNTARENAS	55.00	120.00	6,600.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 55 fuentes de poder (UPS) para reemplazar equipos dañados en los ULDS de Chomes (5), Paquera (4) y Quepos (6), y en la oficina de Jicaral (5). Además de 35 para el Área Regional y ULDS de Puntarenas. Este equipo es necesario para contar con alimentación temporal en los equipos de cómputo en caso de fallar el fluido eléctrico y poder respaldar información, además de protegerlos de picos de corriente. Esto con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Computadoras	ARDS HUETAR CARIBE	23.00	600.00	13,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Para dotar al personal del Área Regional y Uldes con las herramientas necesarias para el uso diario y así llegar en forma oportuna a la población meta. Además, para la sustitución de los equipos que ya cumplieron su vida útil. Por lo que se prevé recursos para la sustitución de equipos obsoletos además para dotar al personal con las herramientas adecuadas para el quehacer institucional.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
UPS	ARDS HUETAR CARIBE	25.00	120.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra para la sustitución de varias Ups que se han dañado y es de suma importancia contar con dicho equipo ya que en la zona constantemente hay interrupción del sistema eléctrico y ocasiona problemas de resguardo de información y daños a los equipos electrónicos.
Impresora Láser Ciclo de Vida 50000 mensuales	ARDS HUETAR CARIBE	12.00	350.00	4,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de varias Impresoras para las Uldes y el Área Regional que contempla el archivo, Uiper, Secretariado y Ucar ya que las existentes la mayoría la cumplieron su vida útil y constantemente los hemos tenido que enviar a reparación, además hemos tenido un incremento en cuanto al personal, por lo que los existentes no dan abasto.
Switch	ARDS BRUNCA	2.00	350.00	700.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere de estos equipos para suplir nuevas necesidades y reemplazo de equipo dañado en las diferentes oficinas del Área Regional Brunca, según recomendaciones de TI.
Router	ARDS BRUNCA	2.00	350.00	700.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para prever el reemplazo de algunos equipos dañados y para nuevas necesidades según recomendación de TI.
Máquinas de Escritorio	ARDS BRUNCA	12.00	600.00	7,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para sustituir algunas computadoras según recomendación de TI, ya que se encuentran dañadas y en algunos casos obsoletas, además de la adquisición de nuevo equipo por contar con personal nuevo en los ULDS y Gerencia Brunca., los equipos a sustituir son: 20560-20561-22241-22242-23762-23769-20562.
Laptop	ARDS BRUNCA	32.00	700.00	22,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Por contar con personal nuevo se hace necesario la adquisición de equipo tecnológico adecuado a los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, se requiere en los ULDS y Gerencia Brunca, además se debe de sustituir equipo que está en mal estado el cual detalle: 21208-21209-21210-21211-22315-22339-23466-23467-23468-23470-23471-23472-23473-23474-23475-23477-23478-23479-23480-23481-23482-23483-23485-23486-23487-23488-23489., según recomendación de TI.
Impresora Láser a Color Ciclo de Vida - 50000 mensuales	ARDS BRUNCA	2.00	600.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para la impresión de documentos a color que sirvan de respaldo a ciertos trámites institucionales, para uso de la Jefatura de la Gerencia y el UIPE, esto porque hay documentación que debe ser impresa con calidad, nitidez y buena presentación.
UPS	ARDS HUETAR NORTE	6.00	120.00	720.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazar las que culminaron su vida útil, El servicio eléctrico falla mucho en toda el área, por lo tanto, se requieren UPS para estar protegido, y minimizar los riesgos de la pérdida de datos.
UPS Industrial	ARDS HUETAR NORTE	1.00	4,000.00	4,000.00	01/01/2019	31/12/2019	El Edificio nuevo de la Gerencia y la ULDS de San Carlos tenemos ya la instalación eléctrica para poder alimentar y proteger los equipos de computa con una UPS central, por lo que es de suma necesidad la compra de una unidad de este tipo.
Máquinas de Escritorio	ARDS HUETAR NORTE	14.00	600.00	8,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Actualmente tenemos 14 compañeros, trabajando con equipo que ya falla mucho debido a su antigüedad, por lo que es necesario su reemplazo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							además de estar dentro del Equipo recomendado por sustitución el cual informo T.I. Activos #18217-18218-18221-18222-18223-18224-15760-15761-14416-19075-19077-19382-19403-21133-
Portátil	ARDS HUETAR NORTE	3.00	700.00	2,100.00	01/01/2019	31/12/2019	Actualmente tenemos 6 compañeros, trabajando con equipo que ya falla mucho debido a su antigüedad, por lo que es necesario su sustitución. Placa 19233,19234,19342,19317.
Router	ARDS HUETAR NORTE	4.00	300.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Para Reemplazo debido a que estos aparatos a causa de los problemas eléctricos se encuentran dañados. Además, contamos con la Recomendación de la unidad de Soporte Técnico, Marco Zarate de T.I. donde nos indican que estos aparatos se deben sustituir.
Multifuncional Color Ciclo de trabajo 100000	ARDS HUETAR NORTE	1.00	2,300.00	2,300.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazar las que culminaron su vida útil y no cuenta con reparación.
Laptop	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	2.00	700.00	1,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se presupuesta la compra de 2 computadoras que están perdientes para las personas que se incorporan al equipo y hoy no cuentan con equipo móvil y dada la naturaleza del trabajo constante de visitas a las áreas regionales se precisa de compra de portátiles, entre otras.
UPS	SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL	10.00	120.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere este equipo de UPS, para disminuir el riesgo de pérdida de información ante caídas en el suministro de electricidad en las computadoras de SIS. Y ello implique un retrabajo que pueda y tomar mucho generar nuevamente la información y/o labores relacionadas.
Máquinas Escritorio	SECRETARIA TECNICA SISTEMA INFORMACION SOCIAL	1.00	600.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Según correo de Servicios Informativos TI, se solicita sustituir equipo IMAS marca HP Compaq 6200 prosif Placa NO. 23717.
UPS	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL	5.00	120.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Equipo necesario para los equipos de Escritorio con que cuenta la Subgerencia de Desarrollo Social, necesarios para evitar la pérdida de información en casos donde falla el fluido eléctrico. Así como la protección de los mismos productos de los cambios de voltaje. Algunos equipos ha sido necesario repararlos ya que al interrumpirse el fluido eléctrico se dan picos de voltaje. La planta eléctrica institucional funciona como contingencia al fallar del todo el fluido, pero no protege los equipos ante estas interrupciones ni previene la pérdida de información.
Máquinas Escritorio	BIENESTAR FAMILIAR	1.00	600.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Debido al ingreso de una persona funcionaria al Área se hizo la solicitud de asignación de equipo y dado que la necesidad persiste, se solicita realizar la compra. Lo anterior, porque el uso de la computadora portátil durante la jornada no resulta ergonómicamente adecuado.
Laptop	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	4.00	700.00	2,800.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requieren las computadoras portátiles, las cuales son insumo para un mayor aprovechamiento del tiempo y los recursos, en especial cuando se trabaja en zonas fuera de oficina
Tablet	DESARROLLO SOCIO	4.00	500.00	2,000.00	01/01/2019	01/12/2019	importante para dar seguimiento a los proyectos, elaborar presentaciones y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
	PRODUCTIVO						son mucho más útiles para trasladar a las comunidades que atiende el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.
Multifuncional con ciclo de trabajo de 50000	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1.00	600.00	600.00	01/01/2019	01/12/2019	Por la dinámica intensa del trabajo se requiere equipo de oficina para funciones de impresión que son necesarias como insumo de trabajo en giras de campo.
Multifuncional Color Ciclo de trabajo 100000	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1.00	2,300.00	2,300.00	01/01/2019	01/12/2019	Por la dinámica intensa del trabajo dentro y fuera de la institución, el personal requiere un equipo de oficina que combine las funciones de impresión, escáner, fax, fotocopiadora y lector de tarjetas de memoria. También que le permita enviar documentos
Router	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	3.00	1,500.00	4,500.00	01/01/2019	01/12/2019	Los enrutadores son necesarios para la conexión del equipo de cómputo móvil del Área.
UPS	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	3.00	120.00	360.00	01/01/2019	01/12/2019	Las UPS son necesarios para evitar algún problema con la computadora de la secretaría en la que se almacena gran cantidad de información relacionada con el trabajo el área.
Router	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1.00	360.00	360.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere WIFI en la sala de capacitación para poder trabajar con otros funcionarios y/o con los representantes que nos visitan, provenientes de todas las zonas de atención que son de interés del área DSPC.
Laptop	DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO	2.00	700.00	1,400.00	01/01/2019	01/12/2019	Para el tipo de trabajo en el programa Cuadernos y Paquetes Escolares se ocupa estar en reuniones fuera de las instalaciones de la institución se requiere que las computadoras portátiles cuenten con acceso a la firma digital, memoria RAM 8 Gb o superior, de 14" o superior, Disco Duro mayor de un Tera.
Máquinas de Escritorio	DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO	5.00	600.00	3,000.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere el cambio por la vida útil de los modelos de Computadoras: Computadoras HP COMPAQ 6200 PRO. Equipos por sustitución. Los números de placa son los siguientes: 23729, 23731, 23732, 23727, 23718, equipos por sustitución.
Impresora Láser Ciclo de Vida 50000 mensuales	DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO	1.00	350.00	350.00	01/01/2019	01/12/2019	Para reforzar en el Programa Hogares Conectados, para la impresión de documentos, oficios, informes, etc.
UPS	DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO	11.00	120.00	1,320.00	01/01/2019	01/12/2019	Debido a que el Área de Desarrollo Socio Educativo se encuentra fuera del Edificio Central del IMAS cuando hay cortes de energía y/o cambios bruscos de corriente los equipos sufren, mantenemos información delicada sobre el programa Avancemos, Paquetes Escolares, Hogares Conectados, estos programas se interactúa información con oficinas como M-EP, Banco Nacional, Ninac entre otros.
Previsión	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.00	15,000.00	15,000.00	01/01/2019	01/12/2019	Debido a que el Área de Desarrollo Socio Educativo se encuentra fuera del Edificio Central del IMAS cuando hay cortes de energía y/o cambios bruscos de corriente los equipos sufren, mantenemos información delicada sobre el programa Avancemos, Paquetes Escolares, Hogares Conectados, estos programas se interactúa información con oficinas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							como MEP, Banco Nacional, Ninas entre otros.
Computadoras (escritorio y portátiles)	GRECEMOS	100.00	600.00	60,000.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de 100 computadoras para los funcionarios del programa Asistencia y Protección Social, involucrados en la ejecución del beneficio Crecemos.
EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION 5.01.06				3,160.00			
Deshumificador	ARDS NORESTE	4.00	200.00	800.00	01/01/2019	01/12/2019	Esta compra es con el fin de cumplir a la normativa archivística institucional donde se indica que se debe velar por la conservación de documentos, medidas de preservación y restauración documental (microfilmación, fotografía, grabación, etc.). Este activo será usado en la ULDS Acosta para controlar la humedad en el archivo que actualmente no cuenta con este, así se cumplen los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Silla de Ruedas	ARDS ALAJUELA	2.00	130.00	260.00	01/01/2019	01/12/2019	El ULDS de Grecia y San Ramón, en ocasiones cuando llega población adulta mayor a la atención, ellos solicitan los prestemos una silla de ruedas para trasladarse de la acera al Área de Atención. Razón por la cual se requiere adquirir las mismas.
Sillas de ruedas	ARDS PUNTARENAS	6.00	175.00	1,050.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de 6 sillas de ruedas para dotar de una a cada Unidad Local y al Área Regional.
Glucómetro	ARDS PUNTARENAS	6.00	100.00	600.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de 6 glucómetros para dotar de uno a cada Unidad Local y al Área Regional.
Esfigmomanómetro	ARDS PUNTARENAS	6.00	75.00	450.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de 6 esfigmomanómetros para dotar de una a cada Unidad Local y al Área Regional.
EQUIP MOBIL. EDUC. DEPORTIVO Y RECREATIVO 5.01.07				958.00			
Pizarra Acrílica Pequeña	ARDS HEREDIA	5.00	23.00	115.00	01/01/2019	01/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gestionales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados. Se requiere cinco pizarras para el ULDS de Heredia y Pizarras de corcho para los ULDS de Heredia y Sarapiquí, para la asignación de las mismas a las cogestoras sociales y profesionales ejecutores, que requieren de dicho dispositivo para sus actividades institucionales.
Pizarra Corcho Pequeña 60 x 90	ARDS HEREDIA	18.00	16.00	288.00	01/01/2019	01/12/2019	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pizarra acrílica de 80 cm * 1,20 cm	ARDS CHOROTEGA	1.00	25.00	25.00	01/01/2019	01/12/2019	La pizarra se requiere para anotar información importante para los funcionarios de la ULDS Liberia, tales como salidas a giras, vacaciones, reuniones y otros que se comunican en la normal labor institucional.
Pizarras Acrílicas	ARDS HUETAR CARIBE	2.00	65.00	130.00	01/01/2019	01/12/2019	Se prevé recursos para la compra de pizarras acrílicas necesarias para el desempeño de las actividades de la Institución tales como reuniones y capacitación y para brindar información a nuestra población que se atiende.
Pizarra Acrílica	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	2.00	200.00	400.00	01/01/2019	01/12/2019	Es necesario mantener al Área provista de material de oficina, ya que juega un papel muy importante en el desarrollo y optimización del trabajo. Se requieren para la programación y calendarización semanal, mensual y anual de las tareas asignadas al Área.
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				18,468.00			
Mesa para baño (cambio de bebes)	ARDS NORESTE	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	01/12/2019	Esta mobiliario se requiere para instalario en el baño de atención de público del ULDS Amón para que las madres que asisten a la atención de público con niños pequeños tengan el espacio para poder cambiarles el pañal a sus niños, debido a la gran cantidad de público que se presenta en esta oficina y en cumplimiento de la normativa vigente y del POI.
Coffe Maker 12 tazas	ARDS NORESTE	1.00	18.00	18.00	01/01/2019	01/12/2019	Adquisición de un Coffe Maker de 12 tazas para los funcionarios del ULDS Goicochea para sustituir el que está en mal estado y suplir a los funcionarios de condiciones ambientales óptimas para su confort. Condiciones establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Refrigeradora de 16 pies	ARDS NORESTE	1.00	485.00	485.00	01/01/2019	01/12/2019	Equipo necesario para los funcionarios de la ULDS Amón del ARDS NORESTE actualmente son alrededor de 20 personas a quienes recientemente se les habilitó espacio de comedor en el primer piso del Edificio donde está localizada esta ULDS, es necesario suplir de este activo a dichos funcionarios para mejorar la condiciones ambientales óptimas para su confort, esta condiciones establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Hornos microondas	ARDS NORESTE	4.00	120.00	480.00	01/01/2019	01/12/2019	Equipo doméstico necesario para los funcionarios que serán distribuidos de la siguiente forma: dos ULDS Acosta (2), uno Gerencia Regional (1) y ULDS Desamparados (1) para sustituir los actuales que se encuentran en mal estado y de esta forma suplir a los funcionarios de esta Área Regional de condiciones ambientales óptimas para su confort. Es importante indicar que estas condiciones son establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Microondas	ARDS SUOESTE	2.00	250.00	500.00	01/01/2019	01/12/2019	con el fin de que la ULDS Pavas y en el ARDS cuentan con las condiciones básica en la oficina, es que se requiere de un microondas, con el fin de que los

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACION Y EJECUCION DE RECURSOS		JUSTIFICACION
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							funcionarios puedan ingerir sus alimentos (desayuno, almuerzo, merienda) en condiciones aceptables.
Coffe Maker	ARDS SUROESTE	2.00	60.00	120.00	01/01/2019	01/12/2019	Con el fin de contar con condiciones básicas para que los funcionarios cuenten con equipo para preparar sus meriendas en las ULDS Pavas, ULDS Puriscal
Carretilla (perra para acarreo) con capacidad para 200kg	ARDS ALAJUELA	3.00	250.00	750.00	01/01/2019	01/12/2019	Los ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón necesitan contar con una carretilla para trasladar los artículos de oficina y activos, considerando que algunos artículos son de bastante peso. Es recomendable contar con este equipo para que los compañeros choferes no sufran lesiones lumbares realizando estas funciones.
Horno Microondas de	ARDS ALAJUELA	3.00	90.00	270.00	01/01/2019	01/12/2019	Es necesario adquirir 2 hornos de microondas, para el ARDS de Alajuela y uno para ULDS de San Ramón, ya que los mismos se han reparado en varias ocasiones y se nos indicó que es necesario la sustitución de los mismos antes de que vuelvan a fallar.
Microondas	ARDS CARTAGO	1.00	115.00	115.00	01/01/2019	01/12/2019	El Uldes Turrialba, requiere de la adquisición de un microondas para su oficina ubicada en la zona de Grano de Oro, Chirripó, lo anterior por cuanto dicha oficina no cuenta con uno y los funcionarios requieren dicho equipo para calentar sus alimentos.
Nevera	ARDS CARTAGO	1.00	465,75	465,75	01/01/2019	01/12/2019	El ULDES CARTAGO requiere de la adquisición de una nevera para almacenar los alimentos de los funcionarios, lo anterior por cuanto debido al incremento de funcionarios en la oficina, el espacio en la refrigeradora actual es insuficiente para cubrir dicha necesidad, además la nevera actual de la oficina es de un tamaño inferior al que se requiere sin dejar de lado que el equipo tiene más de diez años de haberse comprado. Dado lo anterior la nueva nevera sustituirá el equipo actual tanto por funcionamiento como por antigüedad.
Coffe maker	ARDS HEREDIA	2.00	35.00	70.00	01/01/2019	01/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gestionales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados. Se requiere de Coffe maker para las ULDS de Heredia, para sustitución de los artefactos, por un uso constante y al incremento de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							personal.
Carretilla para acarreo (perra)	ARDS HEREDIA	3.00	250.00	750.00	01/01/2019	01/12/2019	. La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible por el porcentaje de cumplimiento establecido para los resultados señalados. Se requiere de una carretilla para acarreo para la ULDS de Heredia y Sarapiquí, que sirva para el traslado de cajas de expedientes, suministros y otros, ya que se está desarrollando el proyecto de ordenamiento y digitalización de los archivos de dichas instancias, por lo que su uso es constante e insuficiente para la cantidad de funcionarias destacadas en dichas labores.
Refrigeradora Pequeña	ARDS HEREDIA	1.00	80.00	80.00	01/01/2019	01/12/2019	La matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), contenida en el POI 2018 para el Programa de Actividades Centrales, plantea como resultados "Facilitar la gestión institucional mediante efectivos procesos de adquisición de bienes y servicios, aseguramiento, almacenamiento y control de activos, requeridos por las diferentes dependencias institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo, en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.
Horno microondas	ARSD CHOROTEGA	3.00	85.00	255.00	01/01/2019	01/12/2019	La institución pone a disposición de los funcionarios espacios para tomar sus alimentos, en el horario de almuerzo. Para ello es necesario contar con hornos microondas que permitan calentarlos. Por el uso frecuente los existentes han presentado daños que se han reparado, no obstante, se estima su vida útil en unos pocos meses y se requerirá su sustitución durante el año 2019 en las ULDS Liberia, Santa Cruz y Cañas.
Horno Microondas	ARDS PUNTARENAS	3.00	100.00	300.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de 3 microondas para sustituir el que se dañó del ULDS de Quepos y suplir a la nueva oficina de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							la Gerencia Regional, con el fin de suplir de condiciones apropiadas para calentar los alimentos del personal de la institución.
Cofee maker	ARDS PUNTARENAS	3.00	50.00	150.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de 3 Coffe maker para sustituir los que se dañaron en el ULDS de Puntarenas y suplir la nueva oficina de la Gerencia Regional para brindar condiciones apropiadas para el personal de la institución.
Licuidora	ARDS PUNTARENAS	2.00	75.00	150.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de 2 licuidoras para dotar al Área Regional de este recurso y brindar condiciones apropiadas para el personal de la institución.
Refrigeradora	ARDS PUNTARENAS	1.00	300.00	300.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de 1 refrigeradora para suplir la nueva oficina de la Gerencia Regional y brindar condiciones apropiadas para el personal de la institución.
Carretilla (tipo perra)	ARDS PUNTARENAS	5.00	125.00	625.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de 5 carretillas (tipo perra) para dotar a cada ULDS (Paquera, Jicaral, Orofina, Chomes, Quepos) de este recurso, para facilitar labores competentes a la institución en cuanto al traslado de materiales y equipos.
Extintor CO2	ARDS PUNTARENAS	4.00	125.00	500.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de 4 extintores tipo CO2 para colocarlos según se indica a continuación: 1 en el ULDS de Quepos, 1 en el ULDS de Paquera y 2 en la oficina de Jicaral, según recomendación dada por el área de Salud Ocupacional en el informe del 2017.
Extintores	ARDS HUETAR CARIBE	5.00	130.00	650.00	01/01/2019	01/12/2019	Se prevé recursos para la compra de quipos de seguridad como extintores para atender alguna emergencia en cuanto a incendios y resguardar la vida de los funcionarios y población.
Refrigeradora	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	300.00	300.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de este equipo necesario ya que los existentes no dan abasto de acuerdo al personal en la Uldes de Limón y Área Regional y también para sustituir equipos obsoletos o dañados ya que cumplieron su vida útil.
Percolador de 30tz	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	80.00	80.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de este equipo necesario ya que los existentes no dan abasto de acuerdo al personal en la Uldes de Limón y Área Regional y también para sustituir equipos obsoletos o dañados ya que cumplieron su vida útil.
Cofee maker	ARDS BRUNCA	3.00	60.00	180.00	01/01/2019	01/12/2019	Se pretende acondicionar los espacios de alimentación con el equipo adecuado para brindar condiciones idóneas a los funcionarios de la institución. También para el reemplazo de aquellos que se dañan por su uso. Se requiere para el ULDS de Pérez Zeledón, Corredores y la Jefatura Regional Brunca.
Percolador	ARDS BRUNCA	3.00	80.00	240.00	01/01/2019	01/12/2019	Se pretende acondicionar los espacios de alimentación en la oficina de la Jefatura de la Gerencia Regional y el ULDS de Osa y Golfito, ya que esta no cuenta con este tipo de equipo, el cual es de suma necesidad al llevarse a cabo las reuniones de personal o talleres, por la cantidad de funcionarios con que cuenta la institución.
Horno de microondas	ARDS BRUNCA	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	01/12/2019	Es necesario acondicionar el espacio de alimentación con equipo adecuado

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							para poder brindar condiciones idóneas a los funcionarios de la institución. Este equipo en particular se requiere para la Jefatura de La Gerencia Brunca.
Extintor de agua	ARDS BRUNCA	2.00	100.00	200.00	01/01/2019	01/12/2019	Se pretende cumplir con las recomendaciones de Salud Ocupacional por faltante de este equipo y mantener la seguridad en la oficina que ocupa la Jefatura de La Gerencia Brunca.
Extintor de CO2	ARDS BRUNCA	2.00	100.00	200.00	01/01/2019	01/12/2019	Es necesario para cumplir con las recomendaciones de Salud Ocupacional por faltante de estos equipos y mantener la seguridad en los diferentes ULDS de la Región Brunca.
Refrigeradora	ARDS BRUNCA	1.00	300.00	300.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere la compra de este activo para acondicionar el área de cocina del ULDS de Golfito, ya que se debe de reemplazar la que existe por motivo de que está dañada.
Purificador de agua	ARDS BRUNCA	5.00	600.00	3,000.00	01/01/2019	01/12/2019	Por recomendación de las autoridades de salud se requiere el tratamiento del agua para garantizar la posibilidad de este recurso y ofrecer seguridad en la salud de las personas funcionarias y usuarias de la Institución. Se requiere en los ULDS de Osa, Golfito, Buenos Aires, Coto Brus y Corredores.
Horno microondas	ARDS HUETAR NORTE	5.00	150.00	750.00	01/01/2019	01/12/2019	Reemplazo de las existente en ULDS de la Regional, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
coffee maker	ARDS HUETAR NORTE	6.00	40.00	240.00	01/01/2019	01/12/2019	Reemplazo de las existente en ULDS de la Regional, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Refrigeradoras	ARDS HUETAR NORTE	3.00	300.00	900.00	01/01/2019	01/12/2019	Reemplazo de las existente en ULDS de Guatuso, Upala, San Carlos y Los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Microondas	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	01/12/2019	La unidad no cuenta con este artículo electrodoméstico, y tenemos dificultad de calentar los alimentos.
Coffee Maker	ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL	1.00	30.00	30.00	01/01/2019	01/12/2019	No se cuenta con este electrodoméstico y requiere para ingesta de café de los compañeros de la unidad.
Alarma para vehículo	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	5.00	70.00	350.00	01/01/2019	01/12/2019	Para la seguridad de los vehículos y su reemplazo por las actuales que ya no funcionan
Coffee maker eléctrico	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1.00	30.00	30.00	01/01/2019	01/12/2019	Para uso de la oficina, ya que está en malas condiciones y por la cantidad de funcionarios en el área
Microondas	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	01/12/2019	Se requiere ambos microondas para proveer a todo el personal las condiciones óptimas para la hora de almuerzo y tiempos de café.
Microondas-refrigeradora y otros equipos	CRECEMOS	8.00	575.00	4,600.00	01/01/2019	01/12/2019	Dada la llegada en operación del nuevo beneficio Creceemos, antiguo FONABE se hace necesario la adquisición de estos activos para los colaboradores.
TOTALES				950,458.02			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 33
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01			1,799,041.00				
Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Sarapiquí	ARDS HEREDIA	1.00	930,819.00	930,819.00	01/01/2019	31/12/2019	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Sarapiquí, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para los pagos de un 100% de las obras a contratar durante el 2017 y ejecutar en el 2018.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Sarapiquí	ARDS HEREDIA	1.00	93,082.00	93,082.00	01/01/2019	31/12/2019	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Sarapiquí, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2018.
Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Los Chiles.	ARDS HUETAR NORTE	1.00	670,394.00	670,394.00	01/01/2019	31/12/2019	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Los Chiles, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para los pagos de un 50% de las obras a iniciar durante el 2018.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Los Chiles	ARDS HUETAR NORTE	1.00	67,040.00	67,040.00	01/01/2019	31/12/2019	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Los Chiles, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2018.
Mejoras varias en las instalaciones que albergan a Bienestar Familiar y Plan Puente en casa Anexa frente al Parque Italia	SERVICIOS GENERALES	1.00	31,088.00	31,088.00	01/01/2019	31/12/2019	En el 2014 se adquirió esta propiedad con el objetivo final de desarrollar en este un proyecto de construcción de oficinas anexas para el IMAS y mientras tanto adecuarla para uso de oficinas provisionales. Por otra parte debido a la necesidad de ubicar en este inmueble unidades encargadas de la ejecución de importantes programas institucionales como es Plan Puente y Bienestar Familiar, se realizaron varias mejoras contar fin, sin embargo con el uso del edificio se detectaron necesidades mayores derivadas del mal estado de algunos elementos a los cuales solo se le realizaron mejoras estéticas, tales como la cubierta y los cielos, también se detectaron problemas en

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							las instalaciones de agua potable y como algunas de las unidades reciben público se hace necesario adaptar al menos 2 servicios sanitarios a la ley 7600.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de Mejoras varias en instalaciones que albergan a Bienestar Familiar y Plan Puente en casa Anexa frente al Parque Italia	SERVICIOS GENERALES	1.00	6,218.00	6,218.00	01/06/2019	31/12/2019	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 20% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
Puerta de vidrio con un sistema automatizado para ser abierta	ARDS SUROESTE	1.00	400.00	400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere de accesos electrónicos en la puerta de acceso a la oficina, de la ULDS Cristo Rey y UCAR con el fin de regular el peso, tanto de usuarios como de funcionarios. De esta manera el control y atención se da con seguridad, mitigando eventualidades de robo o pérdida, tanto de activos físicos, como títulos valores (UCAR)
INSTALACIONES 5.02.07				3,000.00			
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de Mejoras varias en instalaciones que albergan a Bienestar Familiar y Plan Puente en casa Anexa frente al Parque Italia	ÁREAS REGIONALES	1.00	3,000.00	3,000.00	01/06/2019	31/12/2019	Se requiere como previsión para la contratación de obras menores necesarias para la instalación de los equipos especiales como Aires Acondicionados, UPS, sistemas de ventilación, que sean adquiridos por las diversas oficinas del sector regional.
TOTALES				1,802,041.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 34
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				51,978.35			
Depósito de Garantía Ambiental Proyecto ULDS Sarapiquí	ARDS HEREDIA	1.00	10,239.01	10,239.01	01/06/2019	31/12/2019	Recursos que se requieren para el depósito de Garantía Ambiental en el Proyecto constructivo ULDS Sarapiquí y que corresponde a un 1% del monto presupuestado para construcción
Depósito de Garantía Ambiental Proyecto ULDS Los Chiles	ARDS HUETAR NORTE	1.00	7,374.34	7,374.34	01/06/2019	31/12/2019	Recursos que se requieren para el depósito de Garantía Ambiental en el Proyecto constructivo ULDS Los Chiles y que corresponde a un 1% del monto presupuestado para construcción
Licencia para instalar teléfonos protocolizados	ULDES DE CARTAGO	5.00	41.00	205.00	01/01/2019	31/12/2019	EL ARDS de Cartago cuenta con teléfonos protocolizados que

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
(incluye instalación y materiales)							sobraron del equipamiento del edificio nuevo, se desea aprovechar estos artículos instalándolos en la central que cuenta actualmente la ULDES de Cartago, sin embargo esta central telefónica no dispone de la configuración y de las licencias para un teléfono IP, por lo que es necesario la compra de licencias y la instalación de líneas nuevas, esto va a permitir hacer uso de los teléfonos, de lo contrario permanecerán almacenados dañándose, cabe mencionar que estos teléfonos protocolizados tienen un costo aproximado de 65.000.00 colones.
1 licencia para una cuenta institucional para atención del SACI	SECRETARIA TÉCNICA SISTEMA INFORMACIÓN SOCIAL	1.00	600.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	En el marco de una nueva contratación del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) se requiere una cuenta institucional para la atención de los correos electrónicos
Compra de software para cálculo de presupuestos de construcción (obras civiles)	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1.00	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se hace necesario contar con una herramienta que permita elaborar con mayor precisión, los presupuestos de los proyectos de infraestructura y mejoramiento de vivienda, así como la verificación de los presupuestos presentados por los profesionales responsa
Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores)	DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	1.00	8,000.00	8,000.00	01/01/2019	31/12/2019	La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme. Dicho periodo aplica contra defectos del fabricante y debe incluir la posibilidad de a
Software, Dragón Speaker	SOCIOEDUCATIVO	1.00	60.00	60.00	01/01/2019	31/12/2019	Licencia del software, es para adaptar la computadora para uso de funcionaria con discapacidad. Para un mejor servicio al usuario.
Licencias Sap y Office	CRECEMOS	110.00	227.00	25,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Adquisición de licencias Sap y Office para los colabores del Programa Bienestar y Protección Social que van ejecutar el nuevo beneficio Creceamos.
TOTALES				51,978.35			

Fuente: Unidad de Presupuesto

3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: Subgerencia de Soporte Administrativo

RESPONSABLES:

Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2204-4248 y fax 2253-1549, Correo electrónico: galvaradob@imas.go.cr.

Máster Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2202-4039 2202-2440; Fax 2253-1549. Correo electrónico lchaconl@imas.go.cr

DESCRIPCIÓN:

El programa de Actividades Centrales contribuye con la acción sustantiva institucional, mediante la toma de decisiones político gerencial y la definición de estrategias, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

Con base en lo anterior se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución.

Comprende la administración del recurso humano, así como de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la efectiva ejecución de los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo.

Objetivos del Programa

Objetivo General

- Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

Objetivos Específicos

- Contribuir con la acción sustantiva institucional y sus demás procesos, mediante un efectivo soporte administrativo y financiero.
- Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según la legislación nacional y otras fuentes.
- Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Estructura del Programa

El Programa de Actividades Centrales para su organización institucional se divide en 3 grandes áreas de acción: **Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores.**

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Actividades Centrales para el año 2019 representa la suma de **€9,339,649.09 miles**, sin considerar el presupuesto asignado a la Auditoría Interna.

Los Egresos que se proyecta utilizar en el programa según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 35
PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES
RECURSOS ASIGNADOS/SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO 2019
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	4,684,484.48
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,747,433.76
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,707,789.15
0.01.03	Servicios especiales	10,394.61
0.01.05	Suplencias	29,250.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	72,605.16
0.02.01	Tiempo extraordinario	32,550.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	1,502.10
0.02.04	Compensación de vacaciones	7,000.00
0.02.05	Dietas	29,553.06
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,959,070.29
0.03.01	Retribución por años servidos	540,089.33
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	709,660.77
0.03.03	Decimotercer mes	292,581.24
0.03.04	Salario escolar	270,361.59
0.03.99	Otros incentivos salariales	146,377.36
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	390,834.68
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	321,715.18
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	51,864.62
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17,254.87
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/CAPITALIZACIÓN	514,540.59
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	175,309.76
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	51,764.62
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103,529.25
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	183,936.96
1	SERVICIOS	3,002,455.01
1.01	ALQUILERES	205,507.05
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	186,516.19
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	16,990.86
1.01.99	Otros alquileres	2,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	183,800.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	42,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	72,000.00
1.02.03	Servicio de correo	28,100.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	38,700.00
1.02.99	Otros servicios básicos	3,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	899,282.00
1.03.01	Información	32,700.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	70,520.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	16,020.00
1.03.04	Transporte de bienes	29,250.00
1.03.05	Servicios aduaneros	200.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	636,592.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	114,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	750,199.96
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	157,253.96
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	60,959.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	101,750.00
1.04.05	Servicios informáticos	135,000.08
1.04.06	Servicios generales	232,411.52
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	60,825.40
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	116,883.00
1.05.01	Transporte dentro del país	10,885.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	105,360.00
1.05.03	Transporte en el exterior	464.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	174.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	108,800.00
1.06.01	Seguros	108,800.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	229,850.00
1.07.01	Actividades de capacitación	217,050.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	12,800.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	492,934.00
1.08.01	De edificios y locales	78,800.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	4,400.00
1.08.05	De equipo de transporte	81,700.00
1.08.06	De equipo de comunicación	9,804.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	45,800.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	255,870.00
1.08.99	De otros equipos	16,560.00
1.09	IMPUESTOS	9,500.00
1.09.99	Otros impuestos	9,500.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5,700.00
1.99.05	Deducibles	5,700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	396,634.60
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	125,249.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	59,420.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,504.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	60,025.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2,300.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	19,960.00
2.02.02	Productos agroforestales	4,300.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	15,660.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	64,243.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,650.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,100.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,500.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	42,633.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,700.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,300.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	4,360.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	26,420.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5,200.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	21,220.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	160,762.60
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	56,544.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	7,200.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	84,153.60
2.99.04	Textiles y vestuario	5,350.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,950.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,780.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,735.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1,050.00
3	INTERESES	5,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	5,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	5,000.00
5	BIENES DURADEROS	892,224.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	391,105.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7,200.00
5.01.02	Equipo de transporte	113,100.00
5.01.03	Equipo de comunicación	5,400.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	48,130.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	210,780.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	400.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6,095.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	416,304.00
5.02.01	Edificios	371,804.00
5.02.07	Instalaciones	35,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9,500.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	84,815.00
5.99.03	Bienes intangibles	84,815.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358,850.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	100,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	100,000.00
6.02	A PERSONAS	52,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	30,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	22,000.00
6.03	PRESTACIONES	72,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	39,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	33,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	134,850.00
6.06.01	Indemnizaciones	120,850.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	14,000.00
TOTAL		9,339,649.09

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos en las Subpartidas programadas:

167

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 36
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO 1.04
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01				2,000.00			
Servicios de laboratorio para análisis químicos	UNIDAD DE DONACIONES	12	166.67	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la contratación de los servicios de un laboratorio en cumplimiento de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, con el fin de realizar análisis químicos de los bienes.
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02				157,253.96			
Contratación de servicios y asesorías en temas jurídicos	PRESIDENCIA EJECUTIVA	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Los servicios jurídicos son necesarios para la Presidencia Ejecutiva para asesorías en temas de derecho del trabajo, beneficios sociales, seguridad social, pensiones y recursos humanos, en temas de asesoramiento diverso, de acuerdo con el objetivo de mejorar la atención de la población objetivo.
Contratación de Servicios Jurídicos	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12	4,167.00	50,004.00	01/01/2019	30/12/2019	Para continuar con el proceso de contratación se requiere para dar seguimiento a la Licitación Pública n° 2017LN 000003-0005300001 de los profesionales en derecho que realicen el cobro judicial esto con el fin de dar cumplimiento al objetivo asignado en POI con relación al monto de la recaudación.
Pago de juez Ejecutor	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12	20.83	249.96	01/01/2019	30/12/2019	Monto requerido para el pago de juez ejecutor en los procesos judiciales en los cuales se requiera la práctica de embargos para la recuperación de cuentas morosas.
Notarios Externos	ASESORÍA JURÍDICA	4	25,000.00	100,000.00	02/02/2019	12/12/2019	A partir del año 1998 con la entrada en vigencia del Código Notarial, el mismo dispone la prohibición expresa de los abogados - notarios ejercer el servicio de notariado en las instituciones públicas a través de los funcionarios. Que existiendo una imperiosa necesidad de contar con el servicio de notariado externo se hace necesaria la contratación de los mismos, ya que se requiere continuar con la segregación, donación y/o venta de los inmuebles propiedad del IMAS que fueron otorgados a título de adjudicatario en los diferentes proyectos, asimismo se requiere del

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							levantamiento de actas notariales para diferentes procesos internos, como los son entre otros actas por situaciones de acoso laboral y sexual, así como la certificación de expedientes o documentos que por mandato de ley requieren ser certificados por notarios, por lo que este servicio es un requisito indispensable para el quehacer institucional.
Peritaje	ASESORÍA JURÍDICA	2	1,000.00	2,000.00	31/01/2019	31/12/2019	Se requiere de servicios profesionales para el peritaje de activos, propiedades u otros para los diferentes procesos judiciales, en donde existe la necesidad de valorar un bien para determinar el valor y así hacerse valer en pro de los intereses del IMAS.
Ejecutores	ASESORÍA JURÍDICA	2	1,000.00	2,000.00	31/01/2019	31/12/2019	Se requiere de ejecutores de sentencia para la recuperación de dineros del IMAS, en procesos judiciales de gran envergadura para el IMAS, como el caso de moteles, hoteles, todo de conformidad con la Ley 4760 y la Ley de Moteles, en donde se debe hacer acompañar el profesional en derecho por un ejecutor, cuyos costos son para el IMAS.
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 1.04.03				60,959.00			
Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos, entre otros.	DESARROLLO HUMANO	1	4,000.00	4,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad del agua e inocuidad de los alimentos, para la prevención en la salud de todas las personas trabajadoras del IMAS.
Medición de consumo eléctrico del cuarto de servidores	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1	100.00	100.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contratar un servicio de revisión del consumo eléctrico del cuarto de servidores, ya que el consumo es separado y se requiere una revisión del consumo de los equipos para saber si hay disponibilidad eléctrica.
Inspección de las obras de Remodelación Transportes y Archivo Central (obras pendientes a ejecutar en el 2019)	SERVICIOS GENERALES	1	7,186.00	7,186.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de Inspección para las obras de Finalización de la remodelación del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados que albergará a Transportes y Archivo Central, de las obras pendientes a ejecutar del 2017.
Honorarios Inspección de las obras de Finalización Remodelación de Transportes y Archivo Central, generados por los reajustes de precios a las facturas y posibles obras extras	SERVICIOS GENERALES	1	1,438.00	1,438.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
estimados en un 20% del monto original.							presentados por la constructora, referentes a las obras de remodelación del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados que albergará a Transportes y Archivo Central
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Remodelación del Transportes y Archivo Central.	SERVICIOS GENERALES	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Consultora, para el control de calidad de los materiales, durante la Inspección de las obras de remodelación del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados que albergará a Transportes y Archivo Central
Ajuste Honorarios de la consultoría para las mejoras a los Sistemas de Evacuación de Aguas del Edificio Central.	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	1	5,125.00	5,125.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final que, presupuestado la consultora adjudicataria de la consultoría, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima el monto en un 25% adicional del valor de referencia de las obras.
Inspección de las obras de mejoras a los Sistemas de Evacuación de Aguas del Edificio Central.	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	1	6,758.00	6,758.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de Inspección para las obras de Finalización de la remodelación Edificio Casa de la Rotonda7.
Inspección de los Sistemas de Evacuación de Aguas del Edificio Central, generados por los reajustes de precios a las facturas y posibles obras extras estimados en un 20% del monto original	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	1	1,352.00	1,352.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de remodelación del Edificio Casa de la Rotonda
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería o reembolsos de costos de trámites a realizar durante la Ejecución de las obras los Sistemas de Evacuación de Aguas del Edificio Central.	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el pago de reembolso de pagos de trámites o las pruebas que contrate la Consultora, para el control de calidad de los materiales, durante la Inspección de las obras de mejoras a la Nueva Casa Anexa frente al Parque Italia
Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	1	8,000.00	8,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado. Se incluyen recursos para diagnóstico para el sistema de supresión de incendios para el Edificio Central.
Diagnóstico del inventario de emisiones de gases efecto invernadero	Gerencia General	1	25,000.00	25,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere realizar este diagnóstico según las indicaciones expresas del Ministerio de Ambiente y

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mea)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							Energía, de tal forma que se cumpla con la normativa vigente en el tema de Gestión Ambiental. Asimismo, se requiere acompañamiento y asesoría sobre la lectura de los resultados y las medidas por ejecutar.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 1.04.04				101,750.00			
Contratación de servicios en ciencias económicas y sociales, elaboración de estudios de impacto y documentos institucionales anuales.	PRESIDENCIA EJECUTIVA	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Estos servicios son necesarios para generar estudios sociales y económicos, medición de impacto de programas sociales y publicación de resultados de procesos sociales producto del accionar institucional.
Contratación de Servicios Profesionales para diseño del Subsistema de generación de conocimiento y estrategia de articulación interinstitucional.	PLANIFICACIÓN	1	30,000.00	30,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Estos servicios profesionales son requeridos para el cumplimiento de uno de los productos del área temática de Planificación en el marco del Plan Estratégico Institucional 2017-2020.
Contratación de Servicios Profesionales para la Auditoría Externa	GERENCIA GENERAL	1	40,000.00	40,000.00	01/03/2019	30/06/2019	Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 28 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5).
Pruebas de teletrabajo.	DESARROLLO HUMANO	150	25.00	3,750.00	01/03/2019	30/06/2019	Se requiere evaluar dentro del proceso de selección las competencias de los oferentes que opten por cargos bajo la modalidad de teletrabajo, así como; a los funcionarios(as) que deseen ingresar a esta modalidad.
Estudio de Cargas de Trabajo	DESARROLLO HUMANO	1	20,000.00	20,000.00	01/03/2019	30/06/2019	Contratación de Servicios Profesionales en las Ciencias Económicas y Sociales para realizar un estudio para identificar los requerimientos de asignación del personal del IMAS, en las unidades funcionales, así como establecer una correlación entre el número de colaboradores asignados a las unidades prioritarias de

171

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							acuerdo a los programas y proyectos que se desarrollan en algunas de las unidades de la Institución.
Contratación para la elaboración y calificación de pruebas de conocimiento específicas para los diferentes cargos institucionales	DESARROLLO HUMANO	1	5,000.00	5,000.00	01/03/2019	30/06/2019	Se requiere evaluar dentro del proceso de selección los conocimientos específicos que posean los oferentes para optar por los diferentes cargos institucionales.
SERVICIOS INFORMATICOS 1.04.05				135,000.08			
Servicio de Soporte Técnico y Funcional de SAP	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	12	2,083.34	25,000.08	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contar con un servicio de soporte que permita atender imprevistos, requerimientos y desarrollos del sistema SAP R/3 del IMAS, así mismo se requiere tener una herramienta ajustada a las diferentes necesidades presentes en las áreas tales como Finanzas, Costos, Tesorería, Activos Fijos, Presupuesto, Compras y Almacenes.
Previsión para desarrollos	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario contar con una previsión de recursos para el desarrollo de Sistemas o mejora a los sistemas existentes, para la atención de cualquier urgencia que no sea posible con los funcionarios de Tecnologías de Información.
Desarrollo del Sistema Administrativo para SAP	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	1	10,000.00	10,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se plantea desarrollar un Módulo Administrativo de SAP a nivel WEB para las gestiones de váticos y Liberación de solicitudes en SAP
Desarrollo Interface SAP-SICOP	PROVEEDURÍA	1	80,000.00	80,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario que todo el proceso de contratación administrativa se lleve a cabo en un único sistema, ya que actualmente debe hacerse las gestiones tanto en SAP como en SICOP. AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
SERVICIOS GENERALES 1.04.06				232,411.52			
Servicio de mensajería (centralizado)	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	12	1,600.00	19,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Servicio de mensajería externa Nivel Central en atención de los requerimientos institucionales de distribución de correspondencia, documentos legales y notificaciones de Administración Tributaria
Mantenimiento de zonas verdes y jardinería nivel central (centralizado)	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	12	100.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el mantenimiento de las zonas verdes de los inmuebles que conforman el Nivel Central contribuyendo con el ornato y la salud.
Limpieza toldos (centralizado)	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	4	350.00	1,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Dar continuidad al contrato vigente para la limpieza y mantenimiento de los toldos.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de Seguridad y Vigilancia A.C. (centralizado)	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	12	10,091.33	121,095.92	1/1/2019	31/12/2019	Servicios Seguridad y Vigilancia, presencial y electrónica instalaciones correspondientes al Nivel Central, recursos que prevén las diferentes contrataciones necesarias para dar continuidad a los servicios.
Servicio de Limpieza A.C. y Otros (centralizado)	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	12	7,160.47	85,925.60	1/1/2019	31/12/2019	Para el buen desarrollo de las funciones y mantener instalaciones en condiciones higiénicas para la atención de personas usuarias, así como contribuir a la salud del funcionariado se requiere mantener servicios de Aseo y Limpieza en todas las instalaciones correspondientes al Nivel Central, recursos que prevén las diferentes contrataciones necesarias para dar continuidad a los servicios.
Copia de llavés e instalaciones de llavines	SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	4	25.00	100.00	1/1/2019	31/12/2019	Compra de llavines y/o llaves de las puertas de la sala de sesiones y la Secretaría en sustitución de los que se vayan dañando
Compra e Instalación de Persianas	SECRETARIA TÉCNICA DE LA RED DE CUIDO	1	700.00	700.00	1/1/2019	31/12/2019	Es necesario realizar el cambio de las persianas de las oficinas de la Secretaría Técnica, debido a que se encuentran en condiciones de deterioro avanzado lo que afecta el cumplimiento de su función habitual, dificultando la manipulación al abrirlas y cerrarlas provocando su desprendimiento, lo que se transcribe en afectación de la iluminación y recae en posibles problemas de salud ocupacional al no ser un ambiente apto para las personas funcionarias de la Secretaría.
Servicio de recarga de extintores	DESARROLLO HUMANO	50	30.00	1,500.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requiere la recarga de material extinguidor en las unidades que así ocupen de este producto ubicado en Oficinas Centrales.
Contratación de peones	PROVEEDURÍA	8	75.00	600.00	1/1/2019	31/12/2019	Servicio de contratación para recolección de activos y servicios de acomodo de bodega.
Copias de llaves y servicios de cerrajería	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2	10.00	20.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requiere contar con los recursos necesarios para posibles cambios de llavines o copias de llaves, para las oficinas, archivos del Área de Administración Financiera.
Recarga de los Extintores	UNIDAD DE DONACIONES	1	170.00	170.00	1/1/2019	31/12/2019	Mantener los extintores debidamente cargados para atender cualquier eventualidad en la Bodega de Donaciones
Carga y Descarga de mercancías	UNIDAD DE DONACIONES	1	200.00	200.00	1/1/2019	31/12/2019	Contratación de servicios ocasionales de peones para

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							carga y descarga de mercancías y retiros de almacenes fiscales, hoteles y otros.
Destrucción de mercancías en mal estado	UNIDAD DE DONACIONES	12	25.00	300.00	1/1/2019	31/12/2019	Pago de servicios para la destrucción de mercancía en mal estado, ubicada en la bodega de donaciones.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99				60,825.40			
Servicio GPS (centralizado)	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	420.00	12.87	5,405.40	01/01/2019	31/12/2019	Con base en instrucción de la GG mediante correo electrónico del 5 de julio, donde basándose en las posibilidades de ahorro y transparencia que da este servicio a la gestión institucional, se programan recursos. Recursos para el pago mensual aproximado de \$22 para cada uno de los 35 vehículos. Costo del dólar \$585
Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al Programa (centralizado)	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	35.00	22.00	770.00	01/01/2019	31/12/2019	Revisión Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Central.
Servicios de fumigación (centralizado)	DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	4.00	550.00	2,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantener las instalaciones libres de plagas y agentes que alentan contra la salud humana.
Pago de servicios de fotografía y enmarcado	SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	1.00	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Pago de servicios de fotografía y enmarcado del Consejo Directivo y la dirección superior durante la administración 2018-2022
Servicio de monitoreo de medios de comunicación.	PRESIDENCIA EJECUTIVA	1	3,200.00	3,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Los servicios de gestión y apoyo son necesarios para contratar el monitoreo de medios de comunicación, lo cual permite determinar el impacto que tienen las informaciones del IMAS en el público externo, así como el establecimiento de un parámetro que indique qué tan positiva es la percepción en la opinión pública. Este servicio también sirve de indicador para mejorar la gestión de transparencia institucional.
Monitoreo de medios de comunicación	SECRETARIA TÉCNICA DE LA RED DE CUIDO	1	2,900.00	2,900.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario realizar el cambio de las persianas de las oficinas de la Secretaría Técnica, debido a que se encuentran en condiciones de deterioro avanzado lo que afecta el cumplimiento de su función habitual, dificultando la manipulación al abrirlas y cerrarlas provocando su desprendimiento, lo que se transcribe en afectación de la iluminación y recae en posibles problemas de salud ocupacional si no ser un ambiente apto para las personas funcionarias de la Secretaría.
Manejo de Materiales Biopeligrosos	DESARROLLO HUMANO	1	550.00	550.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la recarga de material extinguidor en las unidades que así ocupen de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL o UNITARIO MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Cambio de llavín de seguridad en bóveda y combinaciones de cajas fuertes	UNIDAD DE TESORERÍA	3	100.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	este producto ubicado en Oficinas Centrales. La tesorería cuenta con 3 cajas fuertes, tienen llave y cierre de combinación numérica es necesario estimar una eventual apertura ya que tiene sus años y pueden fallar y cambios de combinación. También el cierre de seguridad de la Bóveda es marca multilook, la empresa es muy vieja y existe la posibilidad de tener que cambiar el llavín en caso de que las llaves ser pierdan o quiebran.
Contratación Servicio del centro de llamadas	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12	3,750.00	45,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para la contratación de Centro de llamadas para la gestión de cobro de la Unidad de Administración Tributaria-
TOTALES				750,199.96			

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 37
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			78,800.00			
Mantenimiento Edificios y Locales	TODAS LAS DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	1,500.00	20,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Previsión para contratación de servicios de mantenimiento para las edificaciones del Nivel Central, con el fin de proteger el patrimonio institucional.
Mantenimiento Red Sistema eléctrico Edificio Central y anexo	TODAS LAS DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	4,500.00	54,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Previsión para la contratación de servicios de mantenimiento de la Red eléctrica del Edificio Central y anexo y así mantener este sistema en óptimas condiciones.
Mantenimiento y reparación de ascensores	TODAS LAS DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	400.00	4,800.00	1/1/2019	31/12/2019	Mantener los ascensores en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a lo sensible de este equipo por transportar vidas humanas.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			4,400.00			
Mantenimiento y reparación de sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque)	TODAS LAS DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	100.00	1,200.00	1/1/2019	31/12/2019	Previsión para mantenimientos que se requieran, dado que los tanques son nuevos y aun no requieren un mantenimiento contratado.
Mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica	TODAS LAS DEPENDENCIAS NIVEL CENTRAL	800.00	3,200.00	1/1/2019	31/12/2019	Suma que se destina para el pago de contrato de mantenimiento y reparaciones del sistema.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			81,700.00			
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Flotilla asignados al Nivel Central.	SERVICIOS GENERALES	4,500.00	54,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Dado que el capital humano es el máspreciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 1991, 2005, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el período vigente. Con estos recursos se cuenta con la previsión necesaria para la ejecución contractual de la Licitación de Mantenimiento preventivo y correctivo, así como cualquier otro evento imprevisto correspondiente a este rubro.
Lavado de vehículos	SERVICIOS GENERALES	2,225.00	26,700.00	1/1/2019	31/12/2019	Recursos para la contratación de lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel central alargando la vida útil de los mismos y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conduzcan y abordan, atendiendo recomendación 4.13 del AUD 022-2014.
Mantenimiento de Montacargas	DONACIONES	100.00	1,000.00	1/3/2019	31/12/2019	Contar con el equipo en buen estado para el acomodo y acarreo de las mercancías en bodega y mantenerlas en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			9,804.00			
Mantenimiento preventivo del sistema de Voceo y Sonido Ambiente y Mantenimiento Proyector Multimedia del Auditorio Institucional	NIVEL CENTRAL Y DESCONCENTRADO	2,500.00	2,500.00	1/1/2019	31/12/2019	1. Se cuenta con un sistema de sonido ambiente y voceo de moderna tecnología que fue adquirido en el año 2014 según Contrato N°2014CD000024-0005300001 y se ha convertido en un canal de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de Oficinas Centrales. El equipo requiere mantenimiento periódico; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional. 2.Se cuenta con un proyector multimedia profesional, que fue adquirido en el año 2015 según Contrato N°2015CD-000118-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de IMAS; así como, para instituciones públicas que tienen acceso al Auditorio Institucional. El equipo requiere mantenimiento al menos 2 veces al año; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional.
Mantenimiento y reparación del equipo de grabación y otros	CONSEJO DIRECTIVO	220.00	2,640.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requiere contar con estos rubros a fin de coadyuvar en la reparación para preservar los bienes y demás activos con que cuenta la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, para no obstaculizar la labor del Consejo Directivo
Mantenimiento y reparación equipo comunicación	PRESIDENCIA EJECUTIVA	100.00	1,000.00	1/3/2019	31/12/2019	Se requiere tener esta previsión para el mantenimiento y reparación de equipos de comunicación debido al constante uso que se hace del mismo.
Reparación de teléfonos y fax, entre otros.	ASESORÍA JURÍDICA	100.00	1,000.00	1/3/2019	31/12/2019	Se requiere del mantenimiento y reparación de equipo como el fax, teléfonos entre otros, ya es por medio del fax que se notifican los diferentes procesos judiciales que lleva el IMAS, tanto en su condición de actor, como de demandado, siendo este el medio oficio, el cual requiere estar siempre en óptimas condiciones.
Reparación y mantenimiento del Video Beam.	ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	40.00	400.00	1/1/2019	31/12/2019	Es necesario dejar recursos para esta partida, por cuanto se pueda presentar la necesidad de brindar revisión, mantenimiento y reparación de este activo institucional, y de otros, tanto de la Unidad como del CIRE.
Mantenimiento central telefónica	ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200.00	2,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Contar con recursos para realizar el mantenimiento de la central telefónica del IMAS.
Reparación de teléfonos	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS	32.00	64.00	1/1/2019	31/12/2019	Previsión para reparar cualquier daño, debido a que están un poco antiguos.
Reparación de teléfonos	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20.00	200.00	1/1/2019	31/12/2019	Los teléfonos están en mal estado, si no hay posibilidades de compra es necesario para el manteniendo de los mismo, entre otros.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			45,600.00			
Para atender la actividad de control en lo que a protección de activos asignados se refiere.	SERVICIOS GENERALES	250.00	3,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Recursos para la compra de productos de este tipo que se requieran durante el año.
Mantenimiento y reparación de equipos varios	SERVICIOS GENERALES	500.00	6,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Mantener el equipo y mobiliario de áreas comunes en adecuadas condiciones de funcionamiento.
Mantenimiento y reparación de aires acondicionados	DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON AIRE ACONDICIONADO	1,500.00	18,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Previsión para el mantenimiento normal de los aires acondicionados y reparaciones de los mismos.
Mantenimiento y reparación	SERVICIOS	500.00	6,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Mantener este equipo en óptimas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
de fotocopiadora Institucional	GENERALES					condiciones de funcionamiento
Mantenimiento de aires acondicionados y otros	SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	350.00	3,500.00	1/1/2019	31/12/2019	Mantenimiento de aires acondicionados de las salas de sesiones y la Secretaría de actas del Consejo Directivo y otros
Mantenimiento de aires acondicionados y otros	PRESIDENCIA EJECUTIVA	50.00	500.00	1/1/2019	31/12/2019	Se necesita contar con presupuesto en esta partida por el desgaste del mobiliario, a causa de su constante uso, por el volumen de trabajo que deriva en su desgaste.
Se requiere del contrato de mantenimiento de los archivos móviles, entre otros.	ASESORÍA JURÍDICA	350.00	3,500.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requiere en forma urgente del mantenimiento del archivo móvil de esta unidad, el cual fue instalado hace alrededor de 5 años y a la fecha no ha tenido mantenimiento alguno y se requiere tanto del mantenimiento como el cambio de roles que se hace necesario cambiarlos por el uso constante. Debe hacerse hincapié que este archivo es fundamental para la Asesoría Jurídica, ya que el mismo se custodian la totalidad de procesos monitorios, contratos y convenios suscrito por el IMAS, en donde esta unidad tiene la obligación legal de custodiar los últimos por indicación expresa de la Contraloría General de la República, asimismo se requiere de la reparación de otros entre otros.
Reparación sillas, ventiladores; entre otros.	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	25.00	250.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requiere dejar previsto, un monto de doscientos cincuenta mil colones, para cubrir cualquier eventualidad, de mantenimiento y reparación para los activos institucionales de la unidad y del CIRE que así lo requiera y otros.
Aire acondicionado y equipo de oficina	SECRETARIA TÉCNICA DE LA RED DE CUIDO	140.00	1,400.00	1/1/2019	31/12/2019	Para cubrir necesidades de mantenimiento y/o reparación de equipo y mobiliario asignado a las oficinas administrativas de Red de Cuido, por ejemplo, las fotocopiadoras, aires acondicionados, etc., que son de vital importancia para el cumplimiento y realización de las tareas propias de la Red y para mantener la salud ocupacional de los funcionarios y que los mismos cuenten con los insumos necesarios y en buen estado que se les debe procurar.
Mantenimiento del aire acondicionado y mobiliario	GERENCIA GENERAL	80.00	800.00	1/1/2019	31/12/2019	Es importante contar con el equipo de aires en estado óptimo, dado que las oficinas carecen de una buena ventilación, y es importante mantener buenas condiciones ambientales que ayuden a una labor eficiente y eficaz de la Gerencia, por tanto, se requiere, mantenimiento y reparaciones de los aires acondicionados. Asimismo, es necesario mantener el estado óptimo del equipo como escritorios, bibliotecas, mesas, entre otros, es importante para la labor eficiente y eficaz de la Gerencia. Mantener en buen estado el equipo y mobiliario de oficina acelera los procesos y atención al usuario tanto interno como externo. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales.
Mantenimiento del Aire Acondicionado	UNIDAD DE CONTROL INTERNO	30.00	90.00	1/1/2019	31/12/2019	El aire acondicionado de nuestra unidad no cuenta con garantía vigente por lo cual se necesitan recursos para continuar con el mantenimiento semestral del mismo y con ello evitar su deterioro o descomposición, en nuestra unidad, resulta de suma importancia

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						contar con aire acondicionado, ya que tenemos muchas personas en un espacio muy reducido y favorece la salud de las compañeras (estudio área Salud Ocupacional).
Reparación de equipo y mobiliario de oficina	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL	50.00	500.00	1/1/2019	31/12/2019	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo y mobiliario de oficina para que el uso sea óptimo.
Mantenimiento y reparación del mobiliario y equipo de oficina, sillas, calculadoras, muebles, etc.	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	50.00	250.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requiere contar con recursos necesarios para el mantenimiento y reparación del equipo y mobiliarios de la oficina del Área de Administración Financiera.
Reparación de mobiliario y equipo de oficina (fotocopadoras, sumadoras, ups, ventiladores, sillas, escritorios,)	UNIDAD DE CONTABILIDAD	50.00	300.00	1/1/2019	31/12/2019	Reparación de activos de oficina de la Unidad de Contabilidad, para que se cuente con el mobiliario y equipo necesario en buen estado y así poder cumplir los procesos como corresponde en razón de objetivos y metas de la unidad.
Reparación calculadores o sumadora y otros equipos y muebles	UNIDAD DE PRESUPUESTO	50.00	150.00	1/1/2019	31/12/2019	Recursos para cubrir el mantenimiento del equipo de oficina de la unidad
Reparación de Equipo y Mobiliario	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS	35.00	70.00	1/1/2019	31/12/2019	Previsión para atender cualquier necesidad de reparación y Mobiliario y Equipo de la Subgerencia.
Mobiliario de oficina, entre otros.	ÁREA DE CAPTACIÓN DE RECURSOS	30.00	60.00	1/1/2019	31/12/2019	Para contar con el equipo y mobiliario de la oficina en buen estado
Reparación de Equipo y Mobiliario	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	120.00	1,200.00	1/1/2019	31/12/2019	Para el mantenimiento y reparación de la fotocopadora y demás menesteres eléctricos que son necesarios entre otros
Mantenimiento de Equipo	UNIDAD DE DONACIONES	60.00	230.00	1/1/2019	31/12/2019	Contar con un equipo y mobiliario de oficina en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			255,870.00			
Mantenimiento Productos SAP-SYBASE	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1,450.00	17,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario contar con el servicio de mantenimiento y soporte para garantizar funcionamiento, actualizaciones y disponibilidad base datos y productos SAP SYBASE, utilizados para en la administración de las bases de datos de los sistemas institucionales SIPO, SABEN, Recursos Humanos.
Servicio de Actualización de la Licencia para Respaldos	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	800.00	10,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Actualización de la Licencia de Respaldo
Mantenimiento UPS Liebert Nfinity	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	150.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la UPS Nfinity Lieberth que permita el correcto y funcionamiento continuo de este equipo, ya que con la UPS se protegen contra fallos eléctricos los servidores institucionales ubicados en Tecnologías de Información, para poder brindar el funcionamiento y disponibilidad de los sistemas y servicios institucionales.
Mantenimiento actualización SAP/R3 y	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	6,000.00	62,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contar con el acceso a las actualizaciones del software, parches de errores, acceso al portal de servicios SAP, con las cuales es posible realizar los desarrollos que se requieren en la institución, así como contar el soporte de SAP para la atención de errores, que permitan el funcionamiento y disponibilidad del sistema del Área Financiera (PAF).
Actualización y Mant anual DBArtisan y RAPID SQL	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1,500.00	6,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contar con el soporte y versiones actualizadas de la herramienta DBArtisan utilizada para la administración de bases de datos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						SYBASE y la herramienta RAPID SQL para el desarrollo eficiente de las aplicaciones SIPO-SABEN.
Servicio de actualización para la Licencia del Appliance de Seguridad	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1,400.00	14,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contar con el servicio de soporte y la versión actualizada del software CheckPoint (Firewall), para proteger a la Institución de entes externos que puedan manipular la información que se almacena en los servidores de Base de Datos, además sirve para evitar la entrada de Hackers y otro tipo de personas que puedan introducir virus en la red de área local con que cuenta actualmente la institución, esto con el propósito de que los servicios que brinda la institución puedan ser utilizados todo el año.
Actualización Antivirus	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1,540.00	15,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario contar con el servicio de soporte del antivirus y la versión actualizada del software utilizado para proteger los equipos de cómputo de la institución de los virus, spyware, informáticos que día a día son antivirus y antispyware, correo basura.
Renovación licencias SPSS	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	450.00	1,600.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con versiones actualizadas y el soporte y mantenimiento de licencias del sistema estadístico SPSS utilizado para brindar información sensible, que guíe la toma de decisiones oportuna de las autoridades, internas y externas a la institución.
Previsión para mantenimiento y reparación de equipos	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	650.00	10,020.00	01/01/2019	31/12/2019	Contar con recursos para reparación de equipos de cómputo e impresoras para brindarle mantenimiento. En conversación con Minor las unidades que indicaron mal la información presupuestaria para mantenimiento, caen en esta partida, las cuales son Administración Tributaria (500), Desarrollo Humano (3000), Planificación (1000) y Tesorería (500) y los necesarios para TI (2200).
Mantenimiento equipos SUN y unidad respaldo	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1,500.00	45,600.00	01/01/2019	31/12/2019	Previsión de recursos para brindarle soporte y mantenimiento de equipos marca SUN, debido a que existen equipos que no cuentan con garantía y no existe contrato de soporte.
Servicio de Actualización de la Licencia para Monitoreo	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	500.00	5,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere el presupuesto para actualizar la herramienta y proveer de más accesos de monitoreo para mejorar las capacidades de la misma.
Instalación baterías UPS	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	300.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere reemplazar las baterías de la UPS marca Liebert Modelo NFINITY de 20 KVA, debido a que existen baterías dañadas por el desgaste normal ocasionado por su tiempo de uso, el equipo está presentando alertas en forma permanente, de acuerdo a los informes de soporte técnico de la empresa que brinda este servicio, recomienda la sustitución de las baterías en forma urgente.
Soporte de sitio web institucional.	PRESIDENCIA	500.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se necesita contar con presupuesto para el mantenimiento y soporte de la página web del IMAS, con el fin de dar servicios de información a la población objetivo, a la sociedad civil y que sea un instrumento de transparencia.
Mantenimiento del equipo multifuncional	GERENCIA GENERAL	150.00	300.00	01/04/2019	12/12/2019	Dado que el equipo multifuncional de esta Gerencia, se le vence la garantía de mantenimiento, se debe reservar contenido presupuestario para velar por el buen funcionamiento del mismo. Dicho

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						equipo permita atender los temas ordinarios de la Gerencia y por tanto, se requiere para poder cumplir con los objetivos y metas institucionales.
Reparación multifuncionales de	ASESORÍA JURÍDICA	250.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	En razón de la importancia que tiene para la Asesoría Jurídica el multifuncional en esta Asesoría Jurídica, se deben contar siempre con estas herramientas, ya que en estos medios se notifican la mayoría de los procesos judiciales.
Mantenimiento de equipo multifuncional e impresoras	TESORERÍA	250.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Esta Unidad solo cuenta con una impresora multifuncional para uso de la Unidad que necesita mantenimiento y eventual reparación si se descompone
Software y licencias equipo grabación actas	SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO	200.00	2,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para actualizar el equipo de grabación de acta en el Consejo Directivo
Contratación de servicios ajustes, soporte y actualización del SOFTWARE DELPHOS	PLANIFICACIÓN	500.00	10,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere estos recursos para prorrogar la contratación de los ajustes y actualizaciones de la herramienta DELPHOS que fue adquirida por la institución para el seguimiento de la programación institucional.
Reparación prevista para equipo	CONTRALORÍA SERVICIOS	100.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Previsión, para reparación de equipo de cómputo(impresora)
Herramienta Synergy	CONTROL INTERNO	1,500.00	10,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantenimiento y actualización de la herramienta SYNERGY, la cual tiene la finalidad de atender el proceso de autoevaluación del sistema de Control Interno, y así dar cumplimiento a la normativa de Control Interno, ya que dentro de sus componentes en la Ley 8292, se estipula las instituciones deben de tener herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria que permita dar seguimiento y ejecución a los procesos de control interno.
Herramienta Delphos	CONTROL INTERNO	800.00	5,000.00	01/01/2019	31/12/2019	A nivel institucional se cuenta con la herramienta Delphos misma que se usa para atender el proceso de administración de riesgos, esto permite dar cumplimiento a la Ley 8292, donde se instruye que las instituciones cuenten con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, dicha herramienta necesita que se le realicen mejoras de manera constante, que permita modernizar los procesos y la gestión del IMAS en dicha materia. Se requiere contar con recursos ante solicitud de reportes o modificaciones del funcionamiento.
Mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos	DESARROLLO HUMANO	600.00	18,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios se deberá realizar la contratación para brindar ese servicio.
Mantenimiento Equipo de cómputo (fotocopiadora multiluso)	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	250.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para el mantenimiento de las fotocopiadoras y equipo de cómputo destacado en la unidad.
Mantenimiento de Licencias SAP	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	250.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Monto proyectado del costo de 5 licencias del SAP. Requerimiento necesario al adquirir las licencias.
Mantenimiento multifuncional de	PRESUPUESTO	350.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos previstos para pegar mantenimiento del equipo multifuncional de uso de la Unidad de Presupuesto.
Mantenimiento y reparación equipo de computo	RED CUIDO	250.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para cubrir necesidades de mantenimiento y/o reparación de equipo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						multifuncional asignado a las oficinas administrativas de Red de Cuido, los fotocopiados, impresoras, que son de vital importancia para el cumplimiento y realización de las tareas propias de la Red y para los funcionarios cuenten con los insumos necesarios y en buen estado que se les debe procurar.
Mantenimiento y reparación equipo de computo	EQUIDAD DE GENERO	100.00	250.00	01/01/2019	31/12/2019	En la Unidad se usa equipo de cómputo variado, el cual, debido al uso o a cualquier otra eventualidad, se puede dañar. Dicho equipo es necesario para el eficiente desempeño del trabajo que se lleva a cabo, razón por la cual, y previniendo cualquier posible daño que suceda a los mismos, se considera una medida preventiva solicitar un monto de dinero para solventar cualquier inconveniente en esta área.
Mantenimiento Sistema Automatizado para la gestión de Transportes "SITRA"	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES (TRANSPORTE S)	800.00	9,600.00	01/01/2019	31/12/2019	De conformidad con la Directriz GG-1603-09-2014 sobre la implementación del Sistema de Transportes "SITRA", se necesita un socio informático que proporcione los servicios de mantenimiento del software con el fin de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del sistema y poder brindar la seguridad a las permanencias de esta herramienta electrónica. Este servicio se definirá bajo la modalidad de contratación por consumo
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			16,560.00			
1.08.99						
Limpieza de toldos y estructuras	SERVICIOS GENERALES	1,700.00	1,700.00	1/1/2019	31/12/2019	Se cuenta con varios toldos con sus estructuras según Contratación N°2016-000130-0005300001 y como parte del apoyo que da el Área de Servicios Generales a diversas actividades de proyección institucional tales como inauguraciones, clausuras, ferias, exposiciones empresariales organizadas por las Áreas Regionales de la Institución y actividades protocolarias de la Presidencia Ejecutiva; así como, apoyo a otras instituciones gubernamentales, en cumplimiento de la Directriz 23-H, Artículo N°25, por su demanda se requiere la limpieza periódica de lonas y estructuras metálicas; con el fin, de mantenerlos en condiciones óptimas y alargar su vida útil.
Mantenimiento y reparación de Polígrafo Digital	SERVICIOS GENERALES	120.00	1,440.00	1/1/2019	31/12/2019	Previsión para la reparación y mantenimiento de este equipo
Mantenimiento y reparación sistema CCTV Edificio Central.	SERVICIOS GENERALES	350.00	4,200.00	1/1/2019	31/12/2019	Previsión para el pago del contrato de mantenimiento y reparaciones al equipo de CCTV
Mantenimiento y reparación de Alarma de Incendio	SERVICIOS GENERALES	500.00	6,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Previsión para la reparación y mantenimiento de este equipo
Mantenimiento del dispensador de agua de la sala de sesiones y otros	SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	100.00	1,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Mantenimiento del dispensador de agua instalado en la sala de sesiones del Consejo Directivo y otros
Reparación de equipos médicos y seguridad (Electrocauterio, Electrocardiógrafo, Nebulizador, Cardiochek, Equipo de Diagnóstico, Equipo de Lavado de Oídos, Recarga de Tanque de Oxígeno, Luxómetro, sonómetro, medidor stress térmico), y radios de	DESARROLLO HUMANO	100.00	1,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Es necesario disponer del equipo en óptimas condiciones para un buen aprovechamiento del mismo y que el personal puede utilizarlo en buenas condiciones.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
comunicación.						
Reparación de electrodomésticos	UNIDAD DE CONTROL INTERNO	25.00	150.00	1/1/2019	31/12/2019	Nuestra Unidad cuenta con diferentes artefactos eléctricos, mismos que requieren recibir mantenimiento en caso de alguna falla o desperfecto mecánico, para con ello evitar tener que reemplazarlos, y al no contar con mantenimiento activo para tales efectos.
Para atender la actividad de control en lo que a protección de activos asignados se refiere.	SERVICIOS GENERALES	50.00	500.00	1/1/2019	31/12/2019	Recursos para la compra de productos de este tipo que se requieran durante el año.
Se requiere para el mantenimiento y reparación de diferentes equipos de refrigeración y electrodomésticos etc.	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	35.00	70.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requiere contar con recursos necesarios para el mantenimiento y reparación de los electrodomésticos y refrigeración del Área de Administración Financiera.
Reparación de horno microondas, refrigeradora, etc.	UNIDAD DE TESORERÍA	50.00	300.00	1/1/2019	31/12/2019	Esta Unidad posee en su inventario una Refrigeradora, microondas, coffee maker y tostadora que es necesario darle mantenimiento y eventual reparación para alargar su vida útil
Reparaciones de gatas hidráulicas	UNIDAD DE DONACIONES	75.00	200.00	1/1/2019	31/12/2019	Contratar servicios de reparación del equipo de bodega
TOTALES			492,934.00			

(*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 38
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01				7,200.00			
Estaciones de recarga vehículos eléctricos e híbridos.	SERVICIOS GENERALES-TRANSPORTES	6.00	1,200.00	7,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Con el ingreso de 17 vehículos eléctricos e híbridos vía convenio; de los cuales 6 serán asignados al Nivel Central, se requiere contar con los mecanismos de abastecimiento eléctrico para su correcto funcionamiento. Estas "electrolineras" se ubicarán una vez que se acumule conocimiento sobre el uso y requerimiento de estos vehículos en las diferentes oficinas con la ventaja de que estos dispensadores tal como los de gasolina brindan información como el consumo, útil para la toma de decisiones.
EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02				113,100.00			
Carro de mano para arrastre	ASESORÍA JURÍDICA	1.00	100.00	100.00	01/04/2019	31/12/2019	Se requiere la compra del carro para el traslado de los expedientes del sótano al tercer piso y viceversa, siendo que los archivos de expedientes judiciales, convenios y contratos se encuentran ubicados en el sótano, considerando que cada día se requieren alrededor de 50 expedientes, en donde muchos de éstos son hasta de tres tomos, lo que significa que el

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							personal de apoyo tenga de subir y bajar muchas veces en el día, lo que motivo una gran pérdida de tiempo efectivo de trabajo.
Compra vehículos	SERVICIOS GENERALES-TRANSPORTES	5.00	17,000.00	85,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Dado el deterioro y la depreciación de los vehículos de uso administrativo del Nivel Central y cumpliendo con la Directriz 98 H Directriz DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO "SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" para sustituir vehículos de trabajo con más de 5 años
Compra vehículos	SERVICIOS GENERALES-TRANSPORTES	1.00	28,000.00	28,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Dado el deterioro y la depreciación del vehículo discrecional, y cumpliendo con la Directriz 98 H Directriz DIRIGIDA AL SECTOR PÚBLICO "SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" para sustituir vehículos de trabajo con más de 5 años
EQUIPO DE COMUNICACIÓN 5.01.03				5,400.00			
Pizarra interactiva digital	ASESORÍA JURÍDICA	1.00	2,500.00	2,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere de equipo que permita llevar un control de los juicios por fecha de audiencia, lo anterior en razón de la cantidad de audiencias que se citan en el año y los siguientes años, que permita un eficaz control de la audiencia.
Teléfonos	SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere comprar teléfono para una mejor atención de la Secretaría de Actas y sustitución de los que están dañados
Parlantes	SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para escuchar y transcribir las actas de las sesiones y deterioro por uso
Teléfonos	CONTRALORIA DE SERVICIOS	1.00	300.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario para tomar criterio en cuanto a atención y manejo del servicio
Video beam	DESARROLLO HUMANO	1.00	700.00	700.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario la compra de un video beam para impartir las capacitaciones, reuniones, exposiciones a las diferentes áreas de la Institución, dado que no en todas las áreas o dependencias se cuenta con equipo tecnológico.
Parlante	DESARROLLO HUMANO	1.00	350.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere parlante portátil de sonido con micrófono, bluetooth, entrada USB incorporado, con el fin de realizar de manera ágil y eficiente las capacitaciones impartidas por Desarrollo Humano, en las diferentes áreas regionales.
Televisor de 42" a 49" con conector RJ	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.00	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere un televisor que permita a Tecnología de Información realizar el monitoreo de los estados de las redes institucionales y mejorar la

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							atención que se brinda en el departamento a las unidades de la institución.
Teléfonos	CAPTACIÓN DE RECURSOS	2.00	30.00	60.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requieren para solventar la falta de teléfonos en los puestos de trabajo.
Teléfonos inalámbricos	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	7.00	50.00	350.00	01/01/2019	30/12/2019	Es una de las herramientas primordiales para esta unidad, ya que con ella se llaman los posibles clientes a pagar y se realiza la gestión cobratoria. Actualmente cuenta con 4 teléfonos que anteriormente eran de la proveeduría ya usados, pero en este momento se encuentran en mal estado.
Teléfonos	CONTABILIDAD	2.00	40.00	80.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere cambiar teléfono placa #0768 ya que está dando problemas y otro para uso de compañera que recién inició en la unidad y no contaba con teléfono en su cubículo. En el primer trimestre del 2019.
Teléfonos inalámbricos	SERVICIOS GENERALES	2.00	25.00	50.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el cambio de aparatos telefónicos dañados en la oficina de Correspondencia.
Teléfonos inalámbricos	SERVICIOS GENERALES Y OTRAS DEPENDENCIAS	10.00	25.00	250.00	01/01/2019	31/12/2019	Para la sustitución de aparatos telefónicos que se dañan durante el ejercicio económico en las diferentes dependencias del Nivel Central
Micrófono Profesional Inalámbrico UHF que previene interferencias. Modelo WR-806UHF	EQUIDAD DE GENERO	1.00	60.00	60.00	01/01/2019	31/12/2019	Desarrollar procesos socioeducativos en temas de Derechos Humanos y de Igualdad y Equidad de Género, brinda herramientas a las personas funcionarias para dar una atención más integral y efectiva a la población usuaria del IMAS. Para desarrollar estos procesos socioeducativos, se requiere equipo de comunicación que permita optimizar el desempeño de las personas facilitadoras de dichos procesos.
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				48,130.00			
Silla ergonómica	AREA DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL	4.00	170.00	680.00	25/06/2019	12/12/2019	Se solicita la adquisición de sillas orgánicas para sustitución.
Aire Acondicionado	GERENCIA GENERAL	1.00	800.00	800.00	25/06/2019	12/12/2019	Se requiere para un espacio de oficina muy pequeño con dos personas, el cual recibe el sol directamente, por tanto, por salud ocupacional se requiere contar con aire acondicionado que permita mantener una temperatura adecuada de la oficina, de tal forma que las personas puedan contribuir en la tarea del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales
Mesa de reuniones con 6 sillas	GERENCIA GENERAL	1.00	1,500.00	1,500.00	25/06/2019	12/12/2019	Se requiere sustituir la mesa de reuniones del Gerente General puesto que actualmente se utiliza una mesa que no es para oficina y por tanto, no es cómoda para reuniones. Contar con el espacio idóneo para reuniones, contribuye a alcanzar

JUSTIFICACION	CANTIDA O UNIDAD	COSTO UNITARIO MILES EN COLONES	COSTO TOTAL EN COLONES	CRONOGRAMA CONTRACION Y EJECUCION DE RECURSOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
							UNIDAD	DESCRIPCION
Se requiere del cambio de al menos 3 sillas secretarales por tres sillas ergonómicas, en razón de los problemas de salud que presentan los compañeros de trabajo, al mantenerse un 95% en su estación de trabajo.	3.00	50.00	150.00	01/04/2019	31/12/2019		sillas ergonómicas	
El comedor de la Asesoría Jurídica requiere de una mesa para realizar los tiempos de comida. Ya que actualmente existe, tiene una pata quebrada y ya cumplió su vida útil, ya que data del año 1998.	1.00	100.00	100.00	01/04/2019	31/10/2019		Mesa redonda de comedor	
Se requiere de diez bibliotecas para la ubicación de expedientes judiciales y procedimientos administrativos de carácter confidencial, por lo que se requiere que cada profesional, así como la Jefatura, para que los profesionales lo mantengan en su custodia y respetar el principio de confidencialidad.	10.00	200.00	2,000.00	01/04/2019	31/12/2019		Bibliotecas	
Se requiere de un mueble para ubicar el horno de microondas, así como los utensilios de aseó, las tazas y platos que se usan habitualmente se ubican en los baños, siendo totalmente inadecuados para el personal.	1.00	100.00	100.00	01/04/2019	31/12/2019		Mueble para cocina y microondas	
Comprar sillas para atención de reuniones del Consejo Directivo y otras instancias	4.00	150.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019		Sillas	
Compra de audífonos para dictado, para transcripción de actas del Consejo	4.00	80.00	320.00	01/01/2019	31/12/2019		Audífonos para dictado	
Se requiere para grabar las sesiones del Consejo, en caso de corte eléctrico o sesiones fuera de las oficinas centrales	2.00	150.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019		Grabadoras tipo periodista entre otras	
Se requiere la compra de un ventilador, para una de las salas de trabajo de la Unidad, por cuanto no se cuenta con la ventilación necesaria.	1.00	45.00	45.00	01/01/2019	31/12/2019		Ventilador	
Es necesario la adquisición de 2 archivos médicos para la Unidad, con la finalidad de recomendar la documentación pertinente que se genera en gran manera.	2.00	250.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019		Archivos Médicos	
Por razones médicas del personal de la Unidad, se requiere un sillón ergonómico	1.00	300.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019		Sillón Ergonómico	
Para utilizar en campo ferias ciudadanas y reuniones	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	31/12/2019		Mesa plegable de color para 10 personas grandes	
Para la cantidad de años que llenen las estaciones de trabajo de nuestra unidad y las fallas que están presentando en la actualidad, al ser de uso diario, así como el incremento en la cantidad de documentos y demás situaciones propias de una unidad en crecimiento, resulta necesario realizar un cambio del mobiliario y muebles de la Unidad de Control Interno, esto	4.00	4,500.00	18,000.00	01/01/2019	01/01/2019		Compra y reemplazo de Mobiliario (Estaciones de trabajo de 4 colaboradores)	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							para procurar un adecuado acomodo de su personal así como dar cumplimiento a la normativa interna en materia de Salud Ocupacional y Emergencias.
Compra e instalación de Aire Acondicionado de volumen variable para oficinas de Desarrollo Humano	DESARROLLO HUMANO	2.00	4,500.00	9,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Crear condiciones de control de temperatura y ventilación adecuadas para oficinas de Desarrollo humano, que permita que las actividades, que se realizan en estas, se den de acuerdo a las necesidades específicas de estas.
Sillas Ergonómicas	DESARROLLO HUMANO	5.00	150.00	750.00	01/01/2019	31/12/2019	Se hace necesario la compra de este equipo para proveer a las personas funcionarias de la institución de sillas ergonómicas en sus puestos de trabajo a fin de prevenir lesiones o enfermedades musculoesqueléticas.
Estante	DESARROLLO HUMANO	4.00	80.00	320.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere compra de estantes para la ubicación de documentos de los expedientes que se utilizan en el proceso de reclutamiento y selección, además de contar con más espacio físico para los expedientes de exfuncionarios.
Destructora de Documentos	DESARROLLO HUMANO	1.00	900.00	900.00	01/01/2019	31/12/2019	Dada la importancia de los documentos con los que cuenta el área de Desarrollo Humano y el alto volumen que se tiene, es necesario la compra de dicho equipo con el fin de destruir documentación sensible y que la misma no puede ser remitida a ninguna otra unidad para su destrucción.
Abanicos de Escritorio	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3.00	50.00	150.00	01/01/2019	30/12/2019	Son necesarios debido a que con la construcción de la escalera de emergencia se quitó mucho la ventilación, además los periodos de calor son intensos.
Sumadoras	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4.00	45.00	180.00	01/01/2019	30/12/2019	Para las funciones propias de trabajo, y cálculos necesarios manuales que en determinadas ocasiones es casi imposible hacerlos en la calculadora de la computadora.
Abanico de Torre	SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO	1.00	80.00	80.00	01/01/2019	30/12/2019	Para uso de la oficina de los asistentes de la Subgerencia, quienes en la época de verano sufren de calor intenso propio de la época, esto con el objetivo de mejorar las condiciones de estas personas funcionarias.
Destructora de Papel	SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	30/12/2019	Con el objetivo de contar con herramientas para el desarrollo de las funciones secretariales se requiere contar con equipo eficientes que facilite las acciones de archivo, custodia de la Información de la Subgerencia de Soporte Administrativo.
Silla de Rodines con Brazos	ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2.00	165.00	330.00	01/03/2019	01/08/2019	Se requieren dos sillas para sustituir las que se encuentran en mal estado.
Sumadora	PRESUPUESTO	2.00	65.00	130.00	01/01/2019	03/12/2019	Se requiere reemplazar el activo 14824, sumadora que se

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							devolvió por que se encontraba en mal estado y estaba a cargo de la funcionaria Elke Navarro y reemplazar el activo 22053 que esta consignado a Minor Corea.
Ventiladores	CONTABILIDAD	2.00	40.00	80.00	01/01/2019	31/12/2019	Para reposición en oficina de la Jefatura, ya que el que está en uso no está en buenas condiciones y otro para cubículo que no cuenta con ventilación. En el transcurso del período 2019
Sumadora	CONTABILIDAD	1.00	50.00	50.00	01/01/2019	31/12/2019	Para uso Unidad Financiera como sistema de respaldo por si falla en alguno de los cubículos. Además, se necesita para llevar como material de apoyo en las fiscalizaciones. En el transcurso del período 2019.
Destructora Papel	CONTABILIDAD	1.00	150.00	150.00	01/01/2019	31/12/2019	Para uso Unidad Financiera, ya que por el volumen de documentos - datos que aquí se registra y custodia es recomendable la destrucción dentro de la misma unidad por interés y seguridad de la Institución. De ser posible en el primer trimestre del 2019.
Silla Ergonómica	CONTABILIDAD	1.00	100.00	100.00	01/01/2019	31/12/2019	Para uso de funcionaria, ya que fue recomendado por la Doctora León por lesiones en resultados médicos. Es importante darle prioridad ya que es recomendación de salud.
Sillas Ergonómicas	SERVICIOS GENERALES	9.00	145.00	1,305.00	01/01/2019	31/12/2019	Para sustituir sillas en mal estado en las oficinas de Correspondencia y Transportes, que pese a haber sido reparadas, el uso de tantos años ya provoca afectación a la salud de las personas funcionarias.
Archivador	SERVICIOS GENERALES	1.00	160.00	160.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para mantener el orden de los documentos en la unidad y el debido resguardo de los oficios de importancia. Este permitirá la organización adecuada para mantener los oficios en un lugar digno y protegido.
Arturito de 3 Gavetas	SERVICIOS GENERALES	1.00	60.00	60.00	01/01/2019	31/12/2019	Por la inundación que se dieron en transportes en el 2017 uno de los Arturito se mojó, lo cual deterioro su estado, por ser de material melamina y tener contacto con el agua su soporte se está dañando lo que lleva a desmoronarse, su llavín no sirve. El compañero Mario Picado recomienda realizar el cambio.
Mesas desplegadas para el Auditorio Institucional.	SERVICIOS GENERALES TODAS LAS DEPENDENCIAS	20.00	30.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Las actuales mesas que se utilizan en el Auditorio Institucional están sumamente deterioradas debido a su uso por más de 10 años además que el comején las ha afectado. de ahí que se requiere su sustitución para continuar brindando esta facilidad para el desarrollo de trabajos en grupo, individuales, y todo tipo de eventos que se realizan en el mismo.
Sillas Ergonómicas	RED DE CUIDO	4.00	250.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para velar por la salud ocupacional de las personas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							funcionarias de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, se requiere la compra de sillas ergonómicas con el propósito de sustituir las sillas que se encuentran en mal estado y así prevenir que los funcionarios y funcionarias presenten deterioros a nivel de salud provocados por el uso de sillas inapropiadas o en mal estado.
Ventilador de Torre	RED DE CUIDO	2.00	60.00	120.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesaria la compra de dos ventiladores tipo torre para las estaciones de trabajo que, por la estructura del edificio, carecen de ventilación natural y de aires acondicionados, lo que crean ambientes húmedos y moho que propician afectación de las vías respiratorias que podrían desencadenar en estado como el asma.
Pizarra Acrílica	RED DE CUIDO	2.00	50.00	100.00	01/01/2019	31/12/2019	Debido a la naturaleza de las actividades que exige la ST-REDCUDI, a las personas funcionarias que laboran en ella, se hace necesario contar con una pizarra para la consigna de varias fuentes de información, tanto instructivo como de seguimiento, que deben ser consignadas por parte del personal de la oficina para conocimiento, coordinación y control de las labores cotidianas.
Engargoladora	RED DE CUIDO	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere realizar la compra de una engargoladora, debido a que en la Secretaría Técnica se produce mucho material con información de vital importancia para la Dirección Ejecutiva, y que además se requiere mantener en condiciones óptimas para acceder a esta, y para ingresar en el Centro de Documentación de la Secretaría, lo cual es material de consulta constante por parte de los funcionarios/as de esta Unidad, y otras Instituciones que conforman la Red.
Escritorio Ejecutivo Rectangular de Madera	RED DE CUIDO	1.00	800.00	800.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere realizar el cambio de escritorio en la oficina del Director de la ST-REDCUDI, debido a que el que utiliza actualmente es una estación de trabajo, y se dificulta la manipulación de la documentación que necesita tener al alcance, debido a que el espacio que utiliza el equipo de cómputo abarca gran parte de la estación, lo que crea un ambiente poco apropiado y efectivo según se requiere.
Biblioteca de Madera 2 puertas	RED DE CUIDO	1.00	300.00	300.00	01/01/2019	31/12/2019	Se hace necesario contar con una biblioteca de madera con puertas (con llave) debido a la naturaleza de la documentación que se recibe y se genera en la ST-REDCUDI, que a su vez se traduce en grandes volúmenes, los cuales deben ser protegidos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							y resguardados del viento, polvo, extravió, por ejemplo, las actas de las Comisiones deben ser custodiadas por el Director de la Secretaría y bajo llave, y al día de hoy no se cuenta con este tipo de insumo.
Credenza de madera	RED DE CUIDO	1.00	220.00	220.00	01/01/2019	31/12/2019	Se hace necesario contar con una credenza de madera, para así equipar debidamente la oficina del Director de la Secretaría Técnica REDCUDI, ya que la naturaleza de su puesto demanda tener a mano, pero estrictamente resguardada la documentación que se genera en la ST-REDCUDI y la de otras instituciones que trabajan conjuntamente con ésta. Por el momento no se cuenta con este insumo.
Ventilador Tipo Torre 3 velocidades	EQUIDAD DE GENERO	1.00	45.00	45.00	01/01/2019	31/12/2019	No hay suficiente ventilación en la oficina, por lo que se requiere un ventilador que permita que el aire circule.
Archivo con Llave	EQUIDAD DE GENERO	1.00	185.00	185.00	01/01/2019	31/12/2019	Como parte del trabajo de la Unidad, se participa en las Comisiones de Acoso Sexual y Acoso Laboral. En dichas comisiones se manejan documentos confidenciales que deben ser debidamente archivados bajo llave.
Máquina Trituradora de Papel	PRESIDENCIA EJECUTIVA	1.00	200.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere de una máquina trituradora de papel para las labores propias de la oficina de Presidencia Ejecutiva.
Mobiliario de oficina y equipos varios	CRECEMOS	10	500.00	5,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Adquisición de mobiliario de oficina y equipos varios para los funcionarios que van a participar activamente en la ejecución del beneficio Creceemos
EQUIPO DE CÓMPUTO 5.01.05				210,780.00			
Servidor de Convergencia	TECNOLOGÍAS INFORMACION	1	70,000.00	70,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se mantiene la partida, ya que es probable que separe al siguiente presupuesto y se tenga que arrastrar. Se requiere la adquisición de un equipo estratégico para la mejora de los servicios institucionales y la planificación
Servidores para sistemas SAP y SIPO SABEN	TECNOLOGÍAS INFORMACION	2	30,000.00	60,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere el cambio de servidores para uso de los sistemas SAP y SIPO-SABEN, dado que actualmente contamos con servidores obsoletos con capacidades limitadas hace necesario su renovación
Repositorio de Respaldos	TECNOLOGÍAS INFORMACION	1	18,000.00	18,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario la adquisición del Repositorio de Respaldos para el Gestor que se pretende adquirir este año, el repositorio permite almacenar información histórica de bases de datos.
Computadoras portátiles	ASESORÍA JURÍDICA	2	700.00	1,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contar con equipo móvil para la atención de las audiencias judiciales, ya que el poder judicial digitalizó todo el sistema y para poder referirse a las pruebas debe verse desde la computadora del abogado demandado o actor, a sabiendas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							que el crecimiento en materia judicial ha sido de un 50% y en muchas oportunidades los profesionales son citado a juicio a la misma hora o bien minutos después no pudiendo contar con el requisito éxito para la atención en forma precisa de los procesos judiciales.
Fotocopiadora multifuncional	ASESORÍA JURÍDICA	1	5,000.00	5,000.00	1/4/2019	31/12/2019	Se requiere cambiar la fotocopiadora, ya que cumplió su vida útil, aunado a que desde hace 5 años se eliminaron todas las impresoras, siendo el único medio de impresión que se tiene en la Asesoría Jurídica, aunado al fotocopiado de toda la documentación de la Asesoría Jurídica, siendo que el personal es de 16 personas. Este insumo es de carácter urgente y prioritario para esta unidad, no contar con el mismo significa un debilitamiento en el control interno.
Impresora	SECRETARIA ACTAS	1	350.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere para imprimir las actas y acuerdos durante las sesiones del Consejo Directivo
Impresora	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	1	350.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	Por cuanto el activo institucional, con placa 24535 no se encuentra en las óptimas condiciones y el mismo está obsoleto por lo que se requiere su sustitución.
Multifuncional	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	1	2,500.00	2,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Por cuanto el activo institucional, con placa 24918 no se encuentra en las óptimas condiciones y el mismo está obsoleto por lo que se requiere su sustitución.
Multifuncional	PLANIFICACIÓN	1	3,500.00	3,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Por cuanto el activo institucional, con placa 22044 no se encuentra en las óptimas condiciones, y de acuerdo a la cantidad de impresiones, reportes, seguimientos (POI-POE-POGE), se requiere la sustitución de la misma. Placa 22044.
Impresora	PLANIFICACIÓN	1	350.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario la compra de una impresora, para sustituir la que actualmente se tiene, por cuanto está en red y por la cantidad de documentación que se imprime, presenta problemas. Placa 19675.
Computadoras de escritorio	PLANIFICACIÓN	3	600.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Por lo indicado de T.I. estos equipos son para sustituir el número de placa es: 16439-21151-21152.
Impresora portátil de batería y ac.	CONTRALORIA SERVICIOS	2	300.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	uso de campo para gestiones ciudadanas
Computadoras de escritorio	CONTROL INTERNO	3	600.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Resulta necesario realizar un cambio del equipo de cómputo un total de 3 computadoras de nuestra unidad de trabajo, ya que en el 2017 no estaban en la lista de las computadoras a sustituir por TI, el cambio resulta necesario para optimizar las funciones de nuestros procesos internos y por ende dar cumplimiento a la normativa

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							nacional en materia de Control Interno.
Computadoras portátiles	CONTROL INTERNO	1	700.00	700.00	01/01/2019	31/12/2019	Las demandas actuales en material laboral promueven el uso de computadora portátil para las funciones de asesoría que realiza la Unidad de Control Interno a nivel institucional y fuera del IMAS, así como la CIVET, por lo que resulta indispensable contar con una computadora portátil, para las giras donde se requiere transportar dichos implementos y poder capacitar a la población institucional en los temas pertinentes con éxito y oportunidad.
Computadoras de escritorio	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	5	600.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Según requerimientos de T.I. se deben cambiar los computadores en esta unidad son 4 placas del CPU 23701-21145-23716-23702 y del Monitor 2310-21024-23622-23608, Además se requiere de la compra de un equipo nuevo, ya que en el proyecto contratación de los servicios del Call Center pronto a ejecutarse se requerirá que una persona del mismo se destaque en esta unidad.
UPS	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10	120.00	1,200.00	01/01/2019	30/12/2019	Compra de batería como reemplazo de todas las que se han quemado por la cantidad de apogonazos que se dan frecuentemente y debido a que el tipo de trabajo y la atención de público requiere que las computadoras estén funcionando para poder desarrollar las labores pertinentes.
Computadoras de escritorio	DONACIONES	2	600.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se necesita cambiar dos computadoras obsoletas, una en la bodega y una en la oficina de la Unidad de Donaciones
UPS	DONACIONES	2	120.00	240.00	01/01/2019	31/12/2019	Se necesita UPS, dos en la oficina de la Unidad de Donaciones
Impresora de alto Desempeño a color	SGSA	1	850.00	850.00	01/01/2019	31/12/2019	Con el objetivo de contar con herramientas para el desarrollo de las funciones de los asistentes de esta Subgerencia se requiere contar con equipo eficientes que facilite las acciones de estos funcionarios quienes no cuentan con este equipo para el desempeño de sus funciones
Impresora láser a color	SGSA	1	850.00	850.00	01/01/2019	31/12/2019	Actualmente se requiere contar con un equipo de impresión para el Despacho de la SGSA.
Computadoras de escritorio	PRESUPUESTO	4	600.00	2,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Activos a sustituir modelos CPU HP 6000 PRO- placas 20854-20855 y los modelos HP 8100 Elite -placas 22206 y 21138.
UPS	PRESUPUESTO	2	120.00	240.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos para la compra de ups pequeñas, para uso individual de las computadoras de escritorio de la Unidad de Presupuesto.
Multifuncional	TESORERÍA	1	500.00	500.00	01/01/2019	31/12/2019	Esta Unidad solo cuenta con una impresora multifuncional para

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							uso de la Unidad que necesita mantenimiento y eventual reparación si se descompone
UPS para proteger los computadores de la Caja de ingresos	TESORERÍA	2	120.00	240.00	01/01/2019	31/12/2019	Es importante comprar dos UPS una para cada caja por la oscilación de corriente y los apagones que al menos nos permita cerrar los programas y que las maquinas no sufran daños ni exista pérdida de la información.
Computadoras de escritorio	CONTABILIDAD	1	600.00	600.00	01/01/2019	31/12/2019	Tenemos dos CPU de escritorio con placas #18243, #18247 pantallas y #19453, #19454 CPU, las cuales las estamos cambiando por una nueva, la misma es para uso de la Unidad Financiera. En el transcurso del periodo 2019.
UPS	CONTABILIDAD	1	120.00	120.00	01/01/2019	31/12/2019	Para uso en Jefatura Unidad Financiera, ya que la que está en uso es de la Unidad de Presupuesto y se debe devolver. En el transcurso del periodo 2019.
Multifuncional	PROVEEDURÍA	1	2,500.00	2,500.00	01/01/2019	31/12/2019	El equipo es necesario sustituirlo, ya que ha estado presentando problemas, asociados al uso. AREA DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
Multifuncional	SERVICIOS GENERALES	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2019	31/12/2019	El Area de Servicios Generales cuenta con equipos muy antiguos, y de baja calidad, esto se ve reflejado cuando se sacan fotocopias salen con rayas, al igual que al momento del escaneo, esto además de que se tiene un equipo para cada función para poder realizar las funciones diarias de oficina, es decir se cuenta con una fotocopidora que solo tiene esa función y su funcionamiento es lento, una impresora que básicamente solo sirve para imprimir porque si se sacan copias salen manchadas y tampoco se puede escanear por la misma causa, y se cuenta con un scanner que solo esa función tiene. Por lo que se pretende al adquirir una multifuncional que todos estos requerimientos se puedan realizar en un solo equipo, y agilizar los tiempos, además de que el equipo va a ser utilizado por todos los que integramos el Área de Servicios Generales.
UPS	SERVICIOS GENERALES	2	120.00	240.00	01/01/2019	31/12/2019	Reemplazar la existente que culminó su vida útil y por el crecimiento de personas funcionarias en Archivo Central se requiere al menos una más para proteger las computadoras debido a que el servicio eléctrico falla mucho en toda el área y para proteger los equipos de picos en el voltaje eléctrico.
Impresora	SERVICIOS GENERALES	1	350.00	350.00	01/01/2019	31/12/2019	Para uso en Archivo Central para la reproducción de diferentes documentos que esta

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							Oficina requiere reproducir, dada la urgencia se les prestó la impresora para planos, pero esta es requerida por el Arq. Teodoro Hodgson, para las labores a su cargo.
UPS	RED CUIDO	3	120.00	360.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contar con UPS, debido a que la oficina en la que se ubica la Secretaría Técnica no cuenta con planta eléctrica, lo que provoca que sea más propensa a cortos o fluctuaciones eléctricas que provocan daños en el equipo, lo cual pone en riesgo el daño del mismo y la pérdida de información que se realiza en este, además de la interrupción y atraso que causa en la labor cotidiana del personal.
Computadoras de escritorio	RED CUIDO	4	600.00	2,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere el cambio de las computadoras de acuerdo al listado de activos obsoletos enviado por el área de Tecnologías de Información, que incluyen los siguientes números de placas: 19085, 19043, 24887, 24888.
Computadoras portátiles	RED CUIDO	3	700.00	2,100.00	01/01/2019	31/12/2019	Se necesita sustituir el equipo portátil existente, ya que por la capacidad y los años de vida útil que tienen presentan fallas en el sistema y no permiten la actualización de programas requeridos en el manejo operativo, ya que estos superan la capacidad del equipo, y provoca un equipo lento e inseguro, que se transcribe en pérdida de datos o insumos para generar resultados.
UPS	EQUIDAD DE GENERO	2	120.00	240.00	01/01/2019	31/12/2019	La unidad cuenta con dos computadoras de escritorio y una computadora portátil, las cuales se encuentran desprotegidas ante rayería o ante picos de electricidad. Se requieren para garantizar la integridad de los equipos de cómputo.
Fotocopiadora multifuncional	ASESORÍA JURÍDICA	1	5,000.00	5,000.00	1/4/2019	31/12/2019	Se requiere cambiar la fotocopiadora, ya que cumplió su vida útil, aunado a que desde hace 5 años se eliminaron todas las impresoras, siendo el único medio de impresión que se tiene en la Asesoría Jurídica, aunado al fotocopiado de toda la documentación de la Asesoría Jurídica, siendo que el personal es de 16 personas. Este insumo es de carácter urgente y prioritario para esta unidad, no contar con el mismo significa un debilitamiento en el control interno.
Fotocopiadora	DESARROLLO HUMANO	1	7,000.00	7,000.00	1/1/2019	31/12/2019	Es necesario la compra de fotocopiadora por el alto volumen de documentos que se deben de sacar copias, remitir nombramientos, certificaciones, expedientes de personas funcionarias como

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							exfuncionarias, procesos judiciales que requieren en cada juicio y es de alto volumen de documentación, y otros asuntos.
Computadoras (escritorio y portátiles)	CRECEMOS	12	650.00	7,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 11 computadoras para los funcionarios del programa Actividades Centrales, involucrados en la nueva gestión del beneficio Creceamos.
EQUIPO Y MOBILIARIO EDUC. DEPORT. RECREAT. 5.01.07				400.00			
Pizarra Acrílica	EQUIDAD DE GENERO	1	200.00	200.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requieran equipos que permitan desarrollar de la forma más óptima los procesos socioeducativos en temas de Derechos Humanos y de Igualdad y Equidad de Género, que desarrolle la UEIG, para instrumentar a las personas funcionarias de la institución y que puedan brindar una atención más integral y efectiva a la población usuaria del IMAS.
Rotafolio plegable con Pizarra Acrílica y marco de aluminio 90x70	EQUIDAD DE GENERO	1	65.00	65.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requieran equipos que permitan desarrollar de la forma más óptima los procesos socioeducativos en temas de Derechos Humanos y de Igualdad y Equidad de Género, que desarrolle la UEIG, para instrumentar a las personas funcionarias de la institución y que puedan brindar una atención más integral y efectiva a la población usuaria del IMAS.
Juego de jardín (mesa y banquitos)	EQUIDAD DE GENERO	1	135.00	135.00	1/1/2019	31/12/2019	La casa donde se encuentra la Unidad no cuenta con espacios destinados para almorzar.
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO 5.01.99				6,095.00			
Cafetera Eléctrica	SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO	1	15.00	15.00	1/1/2019	31/12/2019	Compra de artículos para la preparación de los alimentos y bebidas para la atención de las sesiones del Consejo Directivo
Coffe Maker	SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO	1	20.00	20.00	1/1/2019	31/12/2019	Compra de artículos para la preparación de los alimentos y bebidas para la atención de las sesiones del Consejo Directivo
Horno Tostador	SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO	1	20.00	20.00	1/1/2019	31/12/2019	Compra de artículos para la preparación de los alimentos y bebidas para la atención de las sesiones del Consejo Directivo
Waflera	SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO	1	30.00	30.00	1/1/2019	31/12/2019	Compra de artículos para la preparación de los alimentos y bebidas para la atención de las sesiones del Consejo Directivo
Horno Microondas	SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO	1	80.00	80.00	1/1/2019	31/12/2019	Compra de artículos para la preparación de los alimentos y bebidas para la atención de las sesiones del Consejo Directivo
Refrigeradora pequeña.	CONTROL INTERNO	1	250.00	250.00	1/1/2019	1/12/2019	Nuestra unidad cuenta con una refrigeradora que no cumple con la normativa actual en materia de ambiente, así como la tampoco favorece a la reducción del consumo eléctrico institucional, ya que está en mal estado, y es muy grande para Control Interno, se requiere y solicita una, que sea amigable con el ambiente, así como más pequeña a la que manejamos en

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							nuestro inventario de activos.
Sirenas Electrónicas (alarmas)	DESARROLLO HUMANO	1	2,500.00	2,500.00	1/1/2019	31/12/2019	Es necesario la adquisición de sirenas electrónicas para alertar en caso de emergencia y proceder con la evacuación de locales o edificios.
Cámara Fotográfica	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1	500.00	500.00	1/1/2019	31/12/2019	Es necesaria para las vistas e inspecciones realizadas a los moteles y documentar la información. Actualmente se utiliza una personal de la jefatura.
Horno Microondas	AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	1	90.00	90.00	1/3/2019	1/8/2019	El horno existente placa # 16521 se dañó, el mismo es muy viejo y no vale la pena reparar.
Horno Microondas	EQUIDAD DE GENERO	1	90.00	90.00	1/1/2019	31/12/2019	El horno de microondas con que se contaba para calentar los alimentos se descompuo debido a las goteras que hay en la casa donde está ubicada la Unidad.
Microondas-refrigeradora y otros equipos	CRECEMOS	1	2,500.00	2,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Dada la llegada en operación del nuevo beneficio Creceemos, antiguo FONABE se hace necesario la adquisición de estos activos para los colaboradores.
TOTALES				391,105.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto (*) No incluye Auditoría Interna

CUADRO N.º 39 GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01					371,804.00			
Finalización de la Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central (Obras pendientes a ejecutar del contrato anterior)	SERVICIOS GENERALES	San Rafael Abajo, Desamparados, San José	1	159,670.00	159,670.00	01/01/2019	31/12/2019	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central, buscando facilitar el control, uso y mantenimiento de la flota vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental institucional. Estos recursos corresponden a una contratación para la Finalización de las obras que quedaron pendientes a ejecutar por el contratista a mayo del 2016 de las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central.
Finalización de la Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central	SERVICIOS GENERALES	San Rafael Abajo, Desamparados, San José	1	31,934.00	31,934.00	01/01/2019	31/12/2019	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye presupuestariamente, una previsión de un 20% del monto del contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
								presentados a la facturación.
Mejoras en el sistema de evacuación de aguas Pluviales y residuales Edificio Central	TODAS LAS DEPENDENCIAS EDIFICIO CENTRAL	B* Francisco Peralta, San José	1	150,178.00	150,178.00	01/01/2019	31/12/2019	Durante los últimos años, constantemente se presentan diversos problemas con los sistemas evacuación de agua ubicados en el sótano del edificio central, tales como olores desagradables, fugas y principalmente inundaciones periódicas en el área del sótano. Debido a esto se realizó una consultoría para el diagnóstico de los sistemas cuyo resultado fue que estos son deficientes y necesitan de mejoras. Implican contrataciones adicionales para su diseño, construcción y supervisión. Los recursos solicitados son para la implementación de las soluciones propuestas en el diagnóstico de acuerdo con la estimación de costos preliminar realizada en esta etapa.
Obras extras y Reajustes de precios para las mejoras en el sistema de evacuación de aguas Pluviales y residuales Edificio Central	TODAS LAS DEPENDENCIAS EDIFICIO CENTRAL	B* Francisco Peralta, San José	1	30,022.00	30,022.00	01/01/2019	31/12/2019	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 20% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
INSTALACIONES 5.02.07					35,000.00			
Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo.	TODAS LAS DEPENDENCIAS EDIFICIO CENTRAL	San José	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, se requiere recursos para instalación de circuitos eléctricos normales o para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, en el Edificio Central
Actualización del Sistema de Detección de Incendios del Edificio	TODAS LAS DEPENDENCIAS EDIFICIO CENTRAL	San José	1	25,000.00	25,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Salud Ocupacional indica que para el cumplimiento de la normativa aplicable al Edificio se requiere la actualización del sistema actual para incorporar elementos en espacios necesarios.
Instalación de Unidad de potencia ininterrumpida	TODAS LAS DEPENDENCIAS EDIFICIO CENTRAL	B* Francisco Peralta, San José	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Instalación de UPS para dar soporte a todas las computadoras del Edificio Central ante los picos de corriente o caída del flujo eléctrico.
OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99					9,500.00			
Remodelación, reubicación área de cubículos de la oficina	ÁREA DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL	B* Francisco Peralta, San José	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario realizar un aprovechamiento del espacio, por lo que se requiere hacer una reubicación y/o remodelación de los cubículos de la oficina, para la atención adecuada del funcionariado y público externo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Remodelación de la Plataforma de Servicios de Oficinas Centrales para la atención de público:	SERVICIOS GENERALES TODAS LAS DEPENDENCIAS	B* Francisco Peralta, San José	1	4,500.00	4,500.00	01/01/2019	31/12/2019	El Área de Plataforma ubicada en el lobby del Edificio requiere una reubicación para mejorar la atención para las personas visitantes, buscando una mejor distribución de los equipos y uso del espacio, fortaleciendo la imagen institucional y contribuyendo al cumplimiento del PEI, sobre los estándares de calidad y calidez en el servicio que presta la institución.
TOTALES					416,304.00			

(*) No incluye Auditoría Interna.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 40
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				84,815.00			
Sistema de Control de Llamadas	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1	3,500.00	3,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Se programa la compra de un sistema de control de llamadas, el cual permitirá la generación de estadísticas por cada extensión.
Tableau Software	CONTROL INTERNO	1	700.00	700.00	01/01/2019	31/12/2019	Sistema de cómputo que permite realizar sistematizaciones de información de manera más gráfica, lo que favorece los procesos en materia de Control Interno y Ética al ser temas que algunas personas se les dificulta la comprensión y al ser un programa más visual, permitiría tener un mayor alcance en los objetivos propuesto.
Licencias antivirus	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN	600	14.00	8,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere contar licencias de usuario del antivirus utilizado en la institución para proteger los equipos de cómputo de la institución de los virus, spyware, informáticos que día a día son antivirus y antispyware, correo basura.
Licencias SAP	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	5	1,200.00	6,000.00	01/01/2019	30/12/2019	Requerimiento indispensable para realizar la gestión y el control de las cuentas por cobrar, ya que éstas se encuentran en el módulo del SAP. Actualmente existe una debilidad de control ya que el personal no puede ingresar a los sistemas y brindar los saldos actualizados a los clientes.
Desarrollo de Sistemas	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12	2,500.00	30,000.00	01/01/2019	30/12/2019	Se requiere realizar la contratación para optimizar módulos de cobro administrativo, judicial, arreglos de pago y reportes
Licencias SAP	DONACIONES	1	1,200.00	1,200.00	01/01/2019	30/12/2019	Licencia SAP para uso en la Unidad de Donaciones
Licencias para la implementación de la herramienta DELPHOS NET.	PLANIFICACIÓN	50	287,500.00	14,375.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requiere la compra de 50 licencias para la implementación de la herramienta DELPHOS a nivel institucional, en el módulo DELPHOS NET, la cual estarían asignadas a los titulares subordinados de cada una de las unidades institucionales para que aprueben los ajustes, modificaciones y actualizaciones que los diferentes técnicos de las mismas realicen en sus instrumentos programático. Además, se estarían otorgando otras 8 a planificación institucional como administrador de la herramienta y dos para Consejo Directivo.
Licencias Sap y Office	CRECEMOS	11	1,876.36	20,640.00	01/01/2019	31/12/2019	Adquisición de licencias Sap y Office para los colaboradores del Programa Actividades Centrales que van a ejecutar el nuevo beneficio Creceemos.
TOTALES				84,815.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA

RESPONSABLE: Licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. Oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta; Tel. 2202-4185. Correo electrónico eherrera@imas.go.cr

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional que evalúa y mejora una efectiva administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Lo anterior se realiza a través de estudios y presentación de informes, notas de advertencia y asesoría. En este mismo sentido, los artículos N° 4, 6 y 12, del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS, señalan lo siguiente:

Artículo 4º.- Concepto funcional de auditoría interna. *La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al IMAS, puesto que ha sido creada para validar y mejorar sus operaciones. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad en la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Artículo 6º.- La Auditoría y el Control Interno. *La Auditoría Interna es el componente orgánico del sistema de control interno, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y proporciona una garantía razonable de que la actuación del Consejo Directivo y el resto del personal del IMAS, se realiza conforme a la ley y sanas prácticas, mediante la efectividad del cumplimiento de sus competencias.*

Artículo 12º.- Rol de la Auditoría Interna. *La Auditoría Interna es un órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, con dependencia orgánica del Consejo Directivo e independencia funcional, que brinda servicios de asesoría con el propósito de que se alcancen sus objetivos organizacionales. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano de muy alto nivel."*

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos del Centro Gestor Auditoría Interna del IMAS son los siguientes:

- a) Llevar a cabo auditorías o estudios especiales que incluya en su plan de trabajo o a solicitud del Consejo Directivo, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales, otros de naturaleza similar, así como sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Atender las denuncias o estudios solicitados por la Contraloría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes y por particulares, relacionados con el uso de los recursos institucionales y ejecución de programas sociales.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- d) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Brindar servicios de asesoría al Consejo Directivo y a la administración, en materia de su competencia, al Consejo Directivo; de manera que cuenten con información pertinente para la toma de decisiones. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- f) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor General, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- g) Revisar en forma posterior las operaciones contables, financieras o administrativas, los registros, los informes y los estados financieros, así como la ejecución y liquidación presupuestaria del IMAS, cuando lo considere pertinente, de acuerdo con su plan anual de trabajo.
- h) Realizar la evaluación de la gestión de tecnologías de información del IMAS, y de la información producida por sus procesos, incluidos los sistemas de información para la gestión social, administrativa, de recursos humanos y cualquier otro. Lo anterior, de acuerdo con la normativa técnica aplicable y el Manual de Normas de Control Interno respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR:

La Auditoría Interna proporciona seguridad al IMAS ejerciendo funciones de manera independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones.

La Auditoría Interna además aporta a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas administrativas.

Esta es una labor que se ejecuta en forma oportuna e independiente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna en los órganos y entes sujetos a la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República, el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, la Ley de Creación del IMAS y su reglamento, y por las directrices, disposiciones, lineamientos, normas y criterios emitidos o que en un futuro emita la Contraloría General en el ámbito de su competencia para las auditorías internas de los sujetos componentes de la Hacienda Pública.

EGRESOS DEL CENTRO GESTOR

El presupuesto requerido por la Auditoría Interna para el año 2019 asciende a la suma de **¢769,517.47 miles**, los que fueron avalados mediante oficio A.I. 289-08-2018. Los Egresos que se proyecta utilizar según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 41 RECURSOS ASIGNADOS AL CENTRO GESTOR AUDITORIA INTERNA SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	694,612.47
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	224,000.14
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	189,422.37
0.01.03	Servicios especiales	27,577.77
0.01.05	Suplencias	7,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6,805.99
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,100.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	705.99
0.02.04	Compensación de vacaciones	3,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	328,698.82
0.03.01	Retribución por años servidos	83,376.48
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	133,259.29
0.03.03	Decimotercer mes	43,038.84
0.03.04	Salario escolar	40,636.60
0.03.99	Otros incentivos salariales	28,387.62
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	58,102.44
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	47,773.11
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	7,746.99
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,582.33
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS	77,005.10
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S. S	26,236.48
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7,746.99
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15,493.98
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	27,527.64
1	SERVICIOS	42,195.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	820.00
1.03.01	Información	700.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	120.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20,525.00
1.04.02	Servicios jurídicos	6,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	14,500.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9,200.00
1.05.01	Transporte dentro del país	200.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	9,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4,600.00
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	600.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7,050.00
1.08.05	De equipo de transporte	1,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	200.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	1,300.00

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	4,400.00
1.08.99	De otros equipos	150.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,010.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,800.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	300.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,900.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,810.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	700.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	360.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	250.00
5	BIENES DURADEROS	9,700.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,900.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7,900.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,800.00
5.99.03	Bienes intangibles	1,800.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000.00
6.02	A PERSONAS	1,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	1,000.00
6.03	PRESTACIONES	9,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	2,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	7,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	5,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	5,000.00
TOTAL		789,517.47

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por la Unidad de Auditoría:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 42
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTIÓN Y APOYO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02			6,000.00			
Contratación de servicios profesionales en Derecho para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	12	500.00	6,000.00	01/01/2019	21/12/2019	Previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
SERVICIOS CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 1.04.04			14,500.00			
Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	10	400.00	4,000.00	01/03/2019	21/12/2019	Previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
Contratación de profesionales en contaduría pública y auditoría, para elaboración de procedimientos de identificación y valoración de riesgos, atención de denuncias y manejo de la confidencialidad de la Auditoría Interna	1	10,500.00	10,500.00	01/04/2019	21/12/2019	Revisión actualización y elaboración de procedimientos y manuales de trabajo de la Auditoría Interna
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.99			25.00			
Revisión técnica de vehículos asignados a la A.I.	1	25.00	25.00	01/04/2018	31/12/2018	Cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito por vías terrestres
TOTALES			20,525.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 43
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			1,000.00			
Previsión para reparación de vehículo asignado a la A.I.	AUDITORIA INTERNA	100.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			200.00			
Previsión para reparación de teléfonos celulares	AUDITORIA INTERNA	50.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			1,300.00			
Mantenimiento y reparación de equipos, mobiliario de oficina, aires acondicionados	AUDITORIA INTERNA	150.00	1,300.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			4,400.00			
Reparación de impresoras	AUDITORIA INTERNA	400.00	400.00	01/01/2019	31/12/2019	Reparación de impresoras de la Auditoría
Mantenimiento de Software Audinet	AUDITORIA INTERNA	4,000.00	4,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantenimiento anual de toda la instalación del software de Auditoría Audinet
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			150.00			
Mantenimiento de equipos de cocina refrigerador-horno	AUDITORIA INTERNA	50.00	150.00	01/01/2019	31/12/2019	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
TOTALES			7,050.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 44
Grupos de Subpartidas Maquinaria, Equipo y Mobiliario. 5.01 y Bienes Duraderos Diversos 5.99
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				7,900.00			
adquisición de Aires Acondicionados	AUDITORIA INTERNA	2	950.00	1,900.00	1/1/2019	1/1/2019	Adquisición de dos aires acondicionados para oficinas que requieren una ventilación y temperatura controlada (subauditora y Unidad de Empresas Comerciales)
muebles modulares sillas, biblioteca mesa, mesa sesiones, sillas sesiones	AUDITORIA INTERNA	1	6,000.00	6,000.00	43,466.00	43,466.00	Adquisición de mobiliario para reacondicionamiento de oficina y sala de reuniones de la Auditoría Interna
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				1,800.00			
Adquisición de tres licencias completas Audinet	AUDITORIA INTERNA	3	600.00	1,800.00	01/01/2019	31/12/2019	Adquisición de 3 licencias de Audinet para completar el paquete de licenciamiento de toda la Auditoría con su software de Gestión.

Fuente: Unidad de Presupuesto

3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Empresas Comerciales.

RESPONSABLE:

Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General AI, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2202-4248 y fax 2253-1549, Correo electrónico: galvaradob@imas.go.cr.

Licenciado Geovanni Cambroner Herrera. Dirección: 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José. Tel. 2202-4220. Fax: 2202-4220. Correo electrónico gcambroner@imas.go.cr

Máster Melchor Marcos Hurtado. Dirección: Aeropuerto Juan Santamaría, Tiendas Libres, Alajuela. Tel. 2443-0313. Fax: 2442-0102. Correo electrónico amarcos@imas.go.cr

Descripción del Programa

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es una institución autónoma con personería jurídica creada según Ley No. 4760, del 30 de abril de 1971, vigente a partir del 08 de mayo de ese mismo año.

De conformidad a dicha Ley constitutiva al IMAS le corresponde como fin público resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. En procura de dicho fin, la Institución utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público, nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la pobreza.

Procurando dotar al IMAS de instrumentos que le permitieran generar ingresos financieros para la atención de los programas sociales dirigidos a la superación de la pobreza extrema, mediante el decreto N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972, se le otorgó al IMAS la concesión para explotar y operar las tiendas libres de impuestos en la Terminal del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Dicho derecho de explotación se incluye en la Ley No. 6256 de Presupuesto de la República de 1978, la cual establece: "Otórguese al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales...".

Posteriormente mediante la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria en el Artículo No. 30 se establece lo siguiente: "Las importaciones de mercancías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva para sus puestos libres de derechos en puertos, fronteras, y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS, ya sea directamente o por medio de un tercero".

En el año 2007 mediante la Ley de Fortalecimiento del IMAS No. 8563, se modifica la Ley de Creación del IMAS para incorporar a dicha ley constitutiva lo relacionado con el derecho de explotación de las Tiendas Libres, estableciendo que el 80% de las utilidades obtenidas se destinen exclusivamente para los programas de inversión social del IMAS, el restante 20% se traslada al CTAC como un único pago anual por uso del espacio, de conformidad con el Artículo 1, incisos b, c y d, con lo cual se fortalece el marco regulatorio sobre el derecho exclusivo otorgado al IMAS para la explotación de las tiendas libres de impuestos y delimita el uso o destino de las utilidades generadas por el Programa.

Producto de estas concesiones, se creó en el IMAS el programa Empresas Comerciales, actividad que si bien por su naturaleza es de tipo comercial, tiene y cumple un fin social relevante, en razón de que el producto o ganancia que obtiene de sus operaciones constituye una fuente de ingresos importante para la ejecución de los programas y proyectos de inversión social; a tal efecto, la Procuraduría General de la República mediante criterio C-055-2008, ha indicado que este tipo de órgano constituye un "órgano-empresa", que desarrolla actividades económicas – comerciales - complementarias al fin primordial de la institución.

Lo anterior implica que el Programa en la operación comercial se rige por el derecho comercial, mientras que; en las relaciones de trabajo funciona bajo un régimen mixto de derecho laboral común con aplicación de normas de probidad, ética y moralidad administrativa, así como aquellas normas para el manejo de bienes y fondos públicos.

Siendo el Consejo Directivo el órgano de mayor Jerarquía Institucional, le corresponde determinar y acordar la forma organizativa que deberá tener el programa, de conformidad con la legislación vigente,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

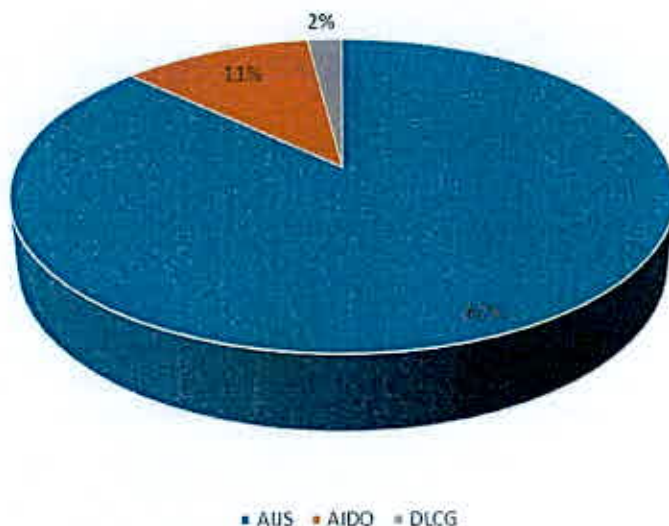
además de dictar las normas para lograr la eficiencia y orden, así como los sistemas de control que garanticen el éxito económico de la actividad y correcta administración de los fondos, según los mejores intereses Institucionales.

En la actualidad el Programa de Empresas Comerciales, mantiene operación en:

- En el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS) con 6 tiendas, distribuidas: 4 en el área de salidas internacionales y 2 en el área de llegadas al país, con un área en el AIJS de 773,3 m2. Bajo el régimen de tiendas libres.
- En el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO) se mantienen 2 tiendas, ubicadas: 1 en el área de salidas y 1 en el área de llegadas) con un área de 150 m2 para atención de clientes y venta de bienes. Bajo el régimen de tiendas libres.
- En el Depósito Libre Comercial de Golfito (DLCG) se opera un local comercial, tienda No. 23 con un área de 333 m2, dirigido al mercado que visita el DLCG. Amparado al Régimen y normativa de dicho depósito.

Las ventas que efectúa el programa se distribuyen de la siguiente manera, según Centros de Operación:

Distribución porcentual de las Ventas por Centro de Operación, Programa Empresas Comerciales



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Empresas Comerciales.

Mientras que la composición de clientes se resume de la siguiente manera:

CUADRO XX COMPOSICIÓN DE CLIENTES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES, EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES, SEGÚN UBICACIÓN DE LAS TIENDAS.

Ubicación de las tiendas	Nacionales	Extranjeros
Salidas	30%	70%
Llegadas	60%	40%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Empresas Comerciales.

Las tiendas libres del IMAS comercializan sus productos distribuidas en tiendas multi-categoría y en tiendas especializadas:

- ✓ Licores/tabacos/productos consumo humano
- ✓ Perfumería, color y tratamiento
- ✓ Productos de lujo y accesorios
- ✓ Productos electrónicos

Con respecto a la estructura organizativa, se tiene que:

- En el año 2005 MIDEPLAN aprobó una estructura organizacional temporal que respondía a las necesidades de funcionamiento de las Tiendas Libres.
- En el año 2006, el Consejo Directivo del IMAS tomó la decisión de que es de interés público, e institucional, que la administración de las Tiendas Libres de Derechos siga recayendo en el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Dado lo anterior, la estructura aprobada en el 2005 se mantiene vigente y pasa a ser de carácter permanente, una vez que cumplió con las aprobaciones respectivas de las autoridades correspondientes.

- En el año 2008, se implementó la estructura organizacional de Tiendas Libres aprobada por la Autoridad Presupuestaria.
- En septiembre 2013 se aprobó la modificación parcial de la estructura de Tiendas Libres en la que se creó las unidades de Tiendas Libres desconcentradas.
- A partir del año 2018 se cuenta con la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales y de una Reorganización Administrativa parcial tendiente a adecuar la organización del programa a las necesidades operativas del mismo.

En cuanto a logística, abastecimiento y control de inventarios se han adoptado diversas medidas para el transporte de la mercadería y la administración del inventario, permitiendo un mejoramiento importante en el manejo de los artículos para la venta.

Las acciones han implicado la optimización de las compras, debido a la implementación del Plan de Compras, el uso del lote económico, su análisis y sensibilización de conformidad con la proyección de demanda.

Así como el análisis del mix (mezcla) de productos buscando disponer de variedad en la oferta de artículos, alineada con aquellas referencias que presenten mejores niveles de rotación y aporten mayores niveles de rentabilidad al negocio.

Respecto al abastecimiento, se han calendarizado las Comisiones de Compras una vez al mes y se ha buscado reducir los tiempos de compra y recepción de mercancías, las cuales rondan los 60 días, bajo una estrategia de compras por importación, cesión de derechos y compras a productores locales; estableciendo mecanismos de control y seguimiento para garantizar la eficiencia y eficacia del

procedimiento, lo que ha permitido controlar de mejor manera el flujo de los productos durante las diferentes épocas del año y las necesidades cambiantes del mercado. Mientras que el abastecimiento a las tiendas se efectúa todos los días desde la bodega general en Alajuela y desde la bodega auxiliar en Liberia.

En materia de mercadeo e infraestructura, en julio 2018 entró en operación la tienda #13 ampliada ubicada en el Área de llegadas al país del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, la cual permitió ampliar de manera significativa el espacio disponible para exhibición de productos, contar con una tienda con una alta imagen y proyección, basada en un concepto "walk through" implicando que el 100% de las personas que ingresan al país a través del AIJS transiten por el pasillo de pasajeros que recorre y cruza la tienda. Además; se ha venido trabajando en el lanzamiento de la nueva imagen de las tiendas y efectuando campañas de publicidad, buscando incrementar las ventas, aspectos que se contienen en el Plan de Mercadeo.

Para el próximo periodo presupuestario se proyecta:

- La elaboración de los estudios técnicos que se estarán ejecutando para el proyecto de Tienda Libre en el Puesto Fronterizo de Peñas Blancas, ya que en el contexto del proyecto de modernización de Puestos Fronterizos se ha previsto asignar espacio para una eventual tienda.
- El proyecto de optimización de uso y mejoras a las tiendas en el área de salidas internacionales del AIJS.
- Gestionar negociación de nuevos espacios, conforme se ejecuta y crece el Plan Maestro en el AIJS. Y se desarrollan labores de ampliación en el AIDO. Así como la inclusión de espacios en los nuevos aeropuertos internacionales que se lleguen a implementar en el país, revistiendo especial interés el proyecto de Aeropuerto en Orotina.

Objetivos del Programa

Objetivo General

1. Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho.

Objetivo Específicos

- Aumentar las ventas de empresas comerciales.
- Realizar una gestión logística eficiente y eficaz con criterio de economicidad.
- Realizar una gestión administrativa eficiente y eficaz que logre un uso racional de los recursos de la empresa.

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Empresas Comerciales para el periodo 2019 es por la suma de **€20,249,015.52** miles, según se detalla a continuación:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 45
RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	1,326,621.52
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	661,591.85
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	656,591.85
0.01.05	Suplencias	5,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	22,617.43
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,800.00
0.02.02	Recargo de funciones	11,817.43
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	384,374.03
0.03.03	Decimotercer mes	82,198.72
0.03.99	Otros incentivos salariales	302,175.31
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	110,968.27
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	91,240.58
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	14,795.77
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,931.92
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	147,069.94
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	50,108.34
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14,795.77
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	29,591.54
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	52,574.30
1	SERVICIOS	3,290,702.50
1.01	ALQUILERES	505,222.50
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	505,222.50
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	93,300.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5,520.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	22,800.00
1.02.03	Servicio de correo	480.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	45,300.00
1.02.99	Otros servicios básicos	19,200.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	983,200.00
1.03.01	Información	3,900.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	74,400.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,200.00
1.03.04	Transporte de bienes	145,900.00
1.03.05	Servicios aduaneros	338,400.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	410,400.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	9,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,159,730.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	15,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	39,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	67,500.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.04.06	Servicios generales	56,750.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	981,480.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10,800.00
1.05.01	Transporte dentro del país	4,800.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	6,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32,300.00
1.06.01	Seguros	32,300.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15,150.00
1.07.01	Actividades de capacitación	15,150.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	467,500.00
1.08.01	De edificios y locales	436,600.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	1,500.00
1.08.05	De equipo de transporte	200.00
1.08.06	De equipo de comunicación	150.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	450.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	25,600.00
1.08.99	De otros equipos	3,000.00
1.09	IMPUESTOS	5,000.00
1.09.03	Impuestos de patentes	4,000.00
1.09.99	Otros impuestos	1,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	18,500.00
1.99.05	Deducibles	2,500.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	16,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,403,066.50
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7,310.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,500.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	650.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,160.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,080.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,080.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,225.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	125.00
2.03.03	Madera y sus derivados	125.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	125.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	125.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	125.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,250.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,000.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	12,282,176.50
2.05.02	Productos terminados	12,282,176.50

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	109,025.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,200.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	51,600.00
2.99.04	Textiles y vestuario	11,400.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,320.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	575.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	39,780.00
3	INTERESES	302,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	302,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	302,000.00
5	BIENES DURADEROS	21,625.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19,925.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	300.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,650.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	16,475.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,500.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,700.00
5.99.03	Bienes intangibles	1,700.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,905,000.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	2,760,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	700,000.00
6.01.07	Dividendos	2,060,000.00
6.02	A PERSONAS	5,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	3,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	2,000.00
6.03	PRESTACIONES	125,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	100,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	25,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	15,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	10,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5,000.00
TOTAL		20,249,015.52

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por el Programa de Empresas Comerciales, para una mejor apreciación se han separado los egresos de Tiendas Aeropuerto y Golfito:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 46
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APROYO
TIENDAS AEROPUERTO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE INGENIERIA 1.04.03			15,000.00			
Diseño de planos y consultoría.	TIENDAS AEROPUERTOS	15,000.00	15,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el periodo 2019, se estima remodelar la sala de capacitaciones en Alajuela para incluir una cocineta y un baño, de ahí la necesidad de recurrir a contratar una empresa para el diseño de planos y consultoría en el área de la ingeniería.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			39,000.00			
Consultoría anual por Auditoría Financiera y certificación de inventarios.	TIENDAS AEROPUERTOS	15,000.00	15,000.00	01/01/2019	31/12/2019	En la Ley General de Aduanas establece que las Tiendas Libres de Impuestos debe de realizar mínimo una vez al año toma de inventarios certificada y certificar sus estados financieros, ante dicha normativa se procede a realizar la contratación de una empresa que brinde los servicios profesionales en Auditoría y cumplir a cabalidad la ley 7557.
Consultoría para Mercadeo y Ventas	TIENDAS AEROPUERTOS	12,000.00	12,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Actualmente se desea inyectar fuertemente al tema del aumento de ventas, por lo que contratar algún ente que nos dé la consultoría para el área de Mercadeo y Ventas para reforzar aún más la gestión de ventas que se realiza. Se hace necesario por cuanto el insumo necesario para el Área de Empresas Comerciales son las ventas, por lo cual contar con las últimas tendencias del mercado, conocer nuevas técnicas para el retail, capacitar a los vendedores, tener un proceso que garantice que las ventas se van a realizar con las mejores técnicas posibles. Asimismo, permitirá establecer un parámetro con lo que actualmente se realiza.
Consultoría para continuidad del negocio	TIENDAS AEROPUERTOS	12,000.00	12,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere de contratar el servicio de actualización de manual de procedimientos de los diferentes procesos operativos de Empresas Comerciales. Cabe mencionar que es de imperiosa necesidad cubrir los procesos que se deben realizar en

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						empresas comerciales. A excepción de mercadeo, ha existido alta rotación de personal y ante la carencia de procedimientos, el proceso de inducción y adaptación al puesto se hace más difícil.
SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05			64,500.00			
Mejoras al Sistema de punto de ventas.	TIENDAS AEROPUERTOS	5,000.00	60,000.00	01/01/2019	31/12/2019	El aseguramiento y mejoras continuas al sistema de punto de ventas, se necesita constantemente para prevenir cortes o fallas que perjudiquen las ventas diarias en las tiendas en el AIJS y AIDOQ. Es importante minimizar al 100% todo problema que se presente y provoque no realizar ventas en perjuicio de la meta anual de ventas y utilidades.
Diseño de página WEB	TIENDAS AEROPUERTOS	4,500.00	4,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Es importante actualizar la página web de las tiendas libres de impuestos del IMAS, por imagen, presencia e información en internet que le dé la oportunidad de consultar al cliente viajero la gama de productos que se ofrece dentro de los aeropuertos del país.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			55,550.00			
Mantenimiento Zonas Verdes	TIENDAS AEROPUERTOS	50.00	200.00	01/01/2019	31/12/2019	Mensualmente se necesita mantener las ares verdes, que estén bien recortadas y presentadas, máxime que frecuentemente nos visitan clientes, proveedores y funcionarios de instituciones públicas.
Servicio de Seguridad y Vigilancia	TIENDAS AEROPUERTOS	2,887.50	33,825.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere tener a disposición el servicio de vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar la protección del edificio, bienes y otros, en las instalaciones del área de Empresas Comerciales para el periodo 2019.
Servicios de Limpieza	TIENDAS AEROPUERTOS	1,837.50	21,525.00	01/01/2019	31/12/2019	Por la naturaleza de las funciones del Área de Empresas Comerciales, es esencial contar con los recursos para pago del servicio de limpieza en oficinas, salas de reuniones y bodegas para el 2019. Sin embargo, se presupuesta más recursos con el fin de renegociar el contrato actual para disponer de la persona

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						de limpieza a tiempo completo.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			948,255.00			
Contrato con el BCAC para Servicios de: (Servicios de Cajeros Humanos y Traslado de Valores)	TIENDAS AEROPUERTOS	40,000.00	480,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Servicios de Gestión y Apoyo catalogados como "Otros", son de suma importancia en Empresas Comerciales ya que en esta partida se incluye los gastos por los servicios de cajeros humanos y traslado de valores según el convenio BCR-IMAS.
Servicios Administrativos para el IMAS	TIENDAS AEROPUERTOS	39,000.00	468,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Existe actualmente el compromiso de pagar todas las ayudas en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proveduría de Empresas Comerciales a oficinas centrales del IMAS.
Fumigación de oficinas y bodegas	TIENDAS AEROPUERTOS	75.00	225.00	01/01/2019	31/12/2019	La fumigación en las instalaciones de Empresas Comerciales es de mucha importancia máxime que en bodega se almacena producto como chocolates y la necesidad existe para mantener roedores alejados del edificio.
Pago de Revisión Técnica Vehículos DEC	TIENDAS AEROPUERTOS	15.00	30.00	01/01/2019	31/12/2019	La revisión técnica vehicular se requiere realizar una vez al año y en este caso serían para los vehículos 261-273 y 261-308.
TOTALES			1,122,305.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 47
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
TIENDAS AEROPUERTO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			431,200.00			
Edificio Oficinas Administrativas y Bodega de mercadería.	TIENDAS AEROPUERTOS	2,000.00	24,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para construcción de pileta y baño en la oficina de capacitaciones. Así también para construir un cuarto de lactancia materna.
Remodelación Tiendas # 15 AIJS	TIENDAS AEROPUERTOS	400,000.00	400,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para el periodo 2019 se requiere realizar la remodelación de algunas tiendas ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría, para una mejor presencia y visualización del cliente que compra productos de varias categorías. Tienda 15
Mantenimiento Tiendas Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.	TIENDAS AEROPUERTOS	350.00	4,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Es necesario ejecutar reparaciones varias en las tiendas, sin previo aviso o sin que se tenga una contratación específica de ahí la importancia de los recursos para prever situaciones imprevistas.
Mantenimiento Tiendas Aeropuerto Daniel Oduber Quirós.	TIENDAS AEROPUERTOS	250.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			1,500.00			
Reparación de sistema hidroneumático (bomba de agua y tanque)	TIENDAS AEROPUERTOS	1,500.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Las reparaciones a los vehículos se requieren mantenerlos adecuadamente y evitar desperfectos mecánicos graves que produzcan gastos inoportunos a la institución.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			200.00			
Reparación de vehículos (correctivo y preventivo) uso exclusivo de la Administración General.	TIENDAS AEROPUERTOS	150.00	150.00	01/01/2019	31/12/2019	Las reparaciones a los vehículos se requieren mantenerlos adecuadamente y evitar desperfectos mecánicos graves que produzcan gastos inoportunos a la institución.
Reparación Llantas	TIENDAS AEROPUERTOS	50.00	50.00	01/01/2019	31/12/2019	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			150.00			
Reparación y Mantenimiento Centrales telefónicas	TIENDAS AEROPUERTOS	150.00	150.00	01/01/2019	31/12/2019	La comunicación vía telefónica es de suma importancia, por ende, una adecuada central telefónica benéfica en el servicio al cliente y público en general.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			450.00			
Reparación y Mantenimiento mobiliario y equipo	TIENDAS AEROPUERTOS	50.00	50.00	01/01/2019	31/12/2019	El mantener el mobiliario y el equipo en perfecto uso, es reflejo de optimización de los recursos, de ahí la necesidad de mantenerlos adecuadamente para su uso continuo.
Repuestos para Reparación de equipo y aires acondicionados en general.	TIENDAS AEROPUERTOS	400.00	400.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere dar mantenimiento continuo a los equipos de aire acondicionado, máxime que contamos con sala de capacitaciones, cuarto de cómputo en donde está el Servidor Y el equipo general de uso de los funcionarios. La temperatura adecuada evitar recalentamiento en los equipos y por servicio al cliente junto a proveedores que constantemente vienen acá a reuniones.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			25,000.00			
Soporte Técnico de Cómputo	TIENDAS AEROPUERTOS	2,000.00	24,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Al no contar con personal de Tecnologías de Información de forma permanente, se requiere contar con personas de apoyar en el soporte técnico en general. También se requiere apoyar en el soporte técnico en general para las tiendas en Liberia.
Soporte técnico multifuncional	TIENDAS AEROPUERTOS	1,000.00	1,000.00	01/01/2019	31/12/2019	se considera mantenimiento de multifuncional de acuerdo con sugerencia de Tecnologías de Información.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			3,000.00			
Mantenimiento de Equipo de Seguridad	TIENDAS AEROPUERTOS	500.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere recursos para cubrir cualquier eventualidad en el sistema de detección de incendios y otros equipos que vayan ligados en esta partida presupuestaria.
TOTALES			461,500.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 48
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
TIENDAS AEROPUERTO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01				300.00			
Selladoras para bolsas plásticas	TIENDAS AEROPUERTOS	4	75.00	300.00	1/1/2019	31/12/2019	Se requiere contar con presupuesto para la compra de selladoras para bolsas plásticas donde se empaquen las compras que realizan los pasajeros en las tiendas libres de impuestos. Este es un requerimiento en aeropuertos internacionales.
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				1,650.00			
estación de trabajo.	TIENDAS AEROPUERTOS	1	750.00	750.00	1/1/2019	31/12/2019	Los recursos destinados para esta partida se programan para adquirir sillas ergonómicas en las oficinas administrativas de Empresas Comerciales, con el fin de reemplazar el mobiliario actual. Reemplazar la mesa de la sala de reuniones, compra de archivadores y sillas para el personal que está en el Depósito Libre Comercial de Golfito.
Sillas de oficina	TIENDAS AEROPUERTOS	2	125.00	250.00	1/1/2019	31/12/2019	
Mesa para reuniones sala sesiones abajo	TIENDAS AEROPUERTOS	1	300.00	300.00	1/1/2019	31/12/2019	
Archivadores	TIENDAS AEROPUERTOS	2	175.00	350.00	1/1/2019	31/12/2019	
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				16,475.00			
Computadora de Escritorio	TIENDAS AEROPUERTOS	5	750.00	3,750.00	01/01/2019	31/12/2019	Cambio de computadoras pendientes de cambio para renovar equipo. Área de Tiendas.
Computadora Portátil	TIENDAS AEROPUERTOS	2	750.00	1,500.00	01/01/2019	31/12/2019	Computadoras portátiles para las jefaturas y para el coordinador de categoría encargado de la tienda
Compra impresora	TIENDAS AEROPUERTOS	20	250.00	5,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Compra de impresoras térmicas. Impresoras para inventarios y de matriz de punto.
NAS (Network attached storage)	TIENDAS AEROPUERTOS	1	5,250.00	5,250.00	01/01/2019	31/12/2019	Este es un tipo de servidor, especializado para respaldar información de varios usuarios adherido al servidor principal en la oficina administrativa de Empresas Comerciales. También sirve como herramienta de seguridad y prevención de virus que se propagan por el uso de internet o ataques de hackers.
Router	TIENDAS AEROPUERTOS	1	750.00	750.00	01/01/2019	31/12/2019	Adquisición de router para manejo y conservación de datos.
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				1,600.00			
Extintor de CO2	TIENDAS AEROPUERTOS	6	250.00	1,500.00	1/1/2019	31/12/2019	De acuerdo con las políticas aeroportuarias se presume que se deben adquirir extintores para el período 2019 y las tiendas remodeladas.
TOTALES				19,925.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 49
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS 5.99
TIENDAS AEROPUERTO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				1,700.00			
GS1 - Códigos de barras	TIENDAS AEROPUERTOS	2.00	850.00	1,700.00	01/01/2019	31/12/2019	Pago anual por derecho de uso de códigos de barra internacionales.
TOTALES				1,700.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, como se mencionó anteriormente, se insertan los cuadros con el detalle de los recursos presupuestados para la Tienda de Golfito:

CUADRO N.º 50
GRUPO SUBPARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO. 1.04
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05			3,000.00			
Mejoras al Sistema de punto de ventas.	TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO	500	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Presupuesto para pago de mejoras en el sistema y los enlaces entre el sistema LDCOM y TICA.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			1,200.00			
Servicio de Aseo y Limpieza	TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO	105.00	1,200.00	01/01/2019	31/12/2019	Se requiere limpieza para el Local 23 de Golfito
OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.99			33,225.00			
Contrato con el BCAC para Servicios de: (Servicios de Cajeros Humanos y Traslado de Valores)	TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO	1,750.00	21,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para cancelar los contratos de Servicios Banco Crédito Agrícola de Cartago.
Servicios Administrativos para el IMAS	TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO	1,000.00	12,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Parte alícuota que aportará Golfito a Empresas para el pago del IMAS.
Fumigación de oficinas y bodegas	TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO	75.00	225.00	01/01/2019	31/12/2019	Fumigación correspondiente al año en el Local de Golfito, se realizan 3 veces al año.
TOTALES			37,425.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 51
GRUPO SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			5,400.00			
Mantenimiento Tiendas Depósito Comercial de Golfito.	TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO	200.00	2,400.00	01/01/2019	31/12/2019	Recursos para reparaciones varias del local comercial que se puedan presentar en el periodo.
Mantenimiento ascensor.	TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO	250.00	3,000.00	01/01/2019	31/12/2019	Para mantenimiento de elevador local comercial.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			600.00			
Soporte Técnico de Cómputo	TIENDA DEPÓSITO COMERCIAL DE GOLFITO	50.00	600.00	1/1/2019	31/12/2019	Al no contar con personal de Tecnologías de Información de forma permanente, se requiere contar con personas de apoyar en el soporte técnico en general.
TOTALES			6,000.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

4. INFORMACION COMPLEMENTARIA

CUADRO N.º 52
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
En miles de colones

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
					RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL		
TOTAL INGRESOS	189,093,493.47		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL		8,681,892.54	79,587,407.86	76,693,264.65		163,867,980.55
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	31,677,685.23	1	<u>SERVICIOS</u>		3,286,582.50		150,000.00		3,436,582.50
<u>RECURSOS AVANCEMOS</u>	69,516,022.41	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		80,000.00		1,350,000.00		1,410,000.00
<u>RECURSOS (MEP-Crecemos)</u>	1,135,135.73	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		3,297,855.14	78,447,407.86	75,193,264.65		156,938,527.66
<u>RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA</u>	7,177,242.24	7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		942,870.50	1,140,000.00			2,082,870.50
<u>RECURSOS FODESAF</u>	79,587,407.86		<u>TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT PLANIFICADO</u>		1,094,584.40	1,010,000.00	4,015,000.00		6,119,584.40
<u>TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT</u>	6,119,584.40		<u>Superávit Recursos Propios</u>		1,094,584.40				1,094,584.40
<u>Superávit Recursos Propios</u>	1,094,584.40	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		200,000.00				200,000.00
<u>RECURSOS Libres 2018</u>	1,094,584.40	6.02.99	Otras transferencias a personas		200,000.00				200,000.00
		7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		894,584.40				894,584.40
		7.03.01	A Asociaciones		800,884.40				800,884.40
		7.03.02	A fundaciones		93,700.00				93,700.00
<u>Superávit Recursos Especificos 2018</u>	5,025,000.00		<u>Superávit Recursos Especificos</u>			1,010,000.00	4,015,000.00		5,025,000.00
<u>RECURSOS FODESAF por Ley</u>	500,000.00	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>			1,010,000.00	3,015,000.00		4,025,000.00
<u>RECURSOS FODESAF Inciso H</u>	10,000.00	6.02.99	Otras transferencias a personas x Ley			500,000.00			500,000.00
<u>RED DE CUIDO</u>	500,000.00	6.02.99	Otras transferencias a personas inciso H			10,000.00			10,000.00
<u>RECURSOS Avancemos</u>	2,500,000.00	6.02.99	Red de cuidado			500,000.00			500,000.00
<u>Gobierno Central (Avancemos-MEP)</u>	500,000.00	6.02.99	Atención a Familias AVANCEMOS				2,500,000.00		2,500,000.00
<u>RECURSOS Seguridad Alimentaria</u>	15,000.00	6.02.99	Gobierno Central (Avancemos-MEP)				500,000.00		500,000.00
<u>Gobierno Central (Emergencias)</u>	1,000,000.00	6.02.99	Seguridad Alimentaria				15,000.00		15,000.00
		7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				1,000,000.00		1,000,000.00
		7.02.01	A personas (Emergencias)				1,000,000.00		1,000,000.00
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL	195,213,077.87		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL		8,681,892.54	80,597,407.86	80,708,264.65		169,987,565.06
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	9,844,302.29	0	<u>GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS</u>						
<u>RECURSOS (MEP-Crecemos)</u>	264,864.27	1	<u>REMUNERACIONES</u>	5,379,096.95	15,860,663.91			1,326,621.52	22,566,382.38
<u>RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES TL</u>	19,617,000.00	2	<u>SERVICIOS</u>	3,044,651.01	5,943,585.84			3,290,702.50	12,278,939.35
<u>RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES DL</u>			<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	404,644.60	395,029.00			12,403,066.50	13,202,740.10
<u>GOLFITO</u>	632,015.52	3	<u>INTERESES</u>	5,000.00	15,000.00			302,000.00	322,000.00
<u>Devolución Intereses Cuentas Ctes Avancemos</u>	31,558.46	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	901,924.00	2,839,704.07			21,625.00	3,763,253.07
		6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	373,850.00	171,530.00			2,905,000.00	3,481,936.46
			TOTAL GASTO ADMINIST/ OPERATIVOS	10,109,166.56	25,225,512.82			31,556.46	20,249,015.52
TOTAL INGRESOS	225,602,816.42		TOTAL GASTOS	10,109,166.56	33,907,405.36	80,597,407.86	80,739,821.12	20,249,015.52	225,602,816.42

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 53
ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	217,862,108.45
1.1	GASTOS DE CONSUMO	52,852,864.33
1.1.1	REMUNERACIONES	22,566,382.38
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	18,157,152.04
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,409,230.34
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30,286,581.94
1.2	INTERESES	322,000.00
1.2.1	Internos	322,000.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,687,144.12
1.3.1	Al Sector Público	3,482,236.46
1.3.2	Al Sector Privado	161,204,907.66
2	GASTOS DE CAPITAL	7,740,707.97
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2,218,345.00
2.1.1	Edificaciones	2,170,845.00
2.1.4	Instalaciones	38,000.00
2.1.5	Otras Obras	9,500.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,544,908.07
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,369,386.02
2.2.4	Intangibles	140,293.35
2.2.5	Activos de valor	35,226.70
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,977,454.90
2.3.2	Al Sector Privado	3,977,454.90
TOTAL INSTITUCIONAL		225,602,816.42

Fuente: Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

223

CUADRO N.º 54
LIMITE DE GASTO SEGÚN DIRECTRICES GENERALES
DE POLITICA PRESUPUESTARIA 2019
PARA ENTIDADES CUBIERTAS POR EL AMBITO DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA
En miles de colones

PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF (Leyes)	RED DE CUIDO INFANTIL (Ley)	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (Avancemos-Seguridad Alimentaria-Emergencias)	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (MEP)	TOTAL TRANSFERENCIAS DE LEY	
RECURSOS A EXCLUIR							
TRANSFERENCIAS FODESAF		54,202,726.23	25,274,935.20	57,177,242.24		136,654,903.67	136,654,903.67
TRANSFERENCIAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA					19,500,000.00	19,500,000.00	19,500,000.00
GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO MEP-CRECEMOS					1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00
TRANSFERENCIAS RECURSOS ESPECÍFICOS						157,554,903.67	157,554,903.67
RECURSOS LIMITADOS							
RECURSOS PROPIOS (Ley Creación y demás leyes conexas)	42,616,571.92					42,616,571.92	42,616,571.92
PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES (Recursos Específicos)	20,249,015.52					20,249,015.52	20,249,015.52
TOTAL RECURSOS LIMITADOS						62,865,587.44	62,865,587.44
PRESUPUESTO TOTAL							220,420,491.11
MONTO EXCLUIDO							157,554,903.67
MONTO LIMITADO							62,865,587.44
MONTO AUTORIZADO (oficio STAP-0492-2018)							66,765,440.00
MONTO EXCEDIDO							3,899,852.56

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se detalla el listado de los Sujetos Públicos y Privados, que han presentado propuestas de proyectos, los mismos cuentan con el aval de las Unidades Ejecutoras para que la institución los financie durante el período 2019.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 55
LISTADO DE ORGANIZACIONES A FINANCIAR 2019
Acción Social y Administrativo Institucional (ASAI) y Desarrollo
Socio-Productivo y Comunal (DSPC)
(En colones corrientes)

Nº ORGANIZACIONES	NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	Nº DE CEDULA JURIDICA	FINALIDAD DE BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO TOTAL A TRANSFERIR
1	Asociación Casa Hogar San Jose de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia	1	3-002-321407	Costo de atención	AASAI	€12,600,000.00
	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	1	3-002-321407	Costo de atención	AASAI	€13,250,000.00
	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	1	3-002-321407	Equipamiento Básico	AASAI	€2,700,685.00
2	Asociación Hogar El Buen Samaritano	1	3-002-198717	Costo de atención	AASAI	€57,320,000.00
3	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	Costo de atención	AASAI	€15,778,000.00
	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	Equipamiento Básico	AASAI	€5,000,000.00
4	Asociación Diaconia para Promoción de Personas en Situación de Calle (ASODIACONIA)	1	3-002-743080	Costo de atención	AASAI	€35,000,000.00
5	Asociación Los del Camino Ágapa levantando a los sin nombre	1	3-002-703850	Costo de atención	AASAI	€28,830,000.00
6	Asociación de Ayuda SILOE	1	3-002-697511	Costo de atención	AASAI	€15,000,000.00
7	Asociación Para Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón Paraíso (APESICAPA)	1	3-002-723713	Costo de atención	AASAI	€26,000,000.00
	Asociación Para Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón Paraíso (APESICAPA)	1	3-002-723713	Equipamiento Básico	AASAI	€20,520,890.00
	Asociación Para Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón Paraíso (APESICAPA)	1	3-002-723713	Construcción del Edificio de la Asociación	AASAI	€147,135,000.00
8	Asociación Ejército de Salvación (El Refugio)	1	3-002-045556	Costo de atención	AASAI	€33,217,610.00
	Asociación Ejército de Salvación (El Refugio)	1	3-002-045556	Equipamiento Básico	AASAI	€15,232,325.00
9	Asociación Posada El Buen Samaritano Naranjo	1	3-002-722280	Costo de atención	AASAI	€16,228,000.00
	Asociación Posada El Buen Samaritano Naranjo	1	3-002-722280	Equipamiento Básico	AASAI	€3,828,860.00
10	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	Costo de atención	AASAI	€40,900,000.00
	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	Equipamiento Básico	AASAI	€2,300,000.00
11	Asociación Pro-Ayuda al Hermano Limonense en Situación de Calle	1	3-002-590205	Costo de atención	AASAI	€20,550,000.00
12	Asociación Transvida	1	3-002-705080	Costo de atención	AASAI	€22,500,000.00
	Asociación Transvida	1	3-002-705080	Equipamiento Básico	AASAI	€1,560,000.00
13	Asociación el Buen Samaritano Fray Casiano	1	3-002-728537	Costo de atención	AASAI	€19,000,000.00
14	Fundación Génesis, para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social (Proyecto Centro Dormitorio)	1	3-006-406446	Costo de atención	AASAI	€12,240,000.00
SUBTOTAL ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		23				€586,691,370.00
15	Asociación Administradora del Acueducto y alcantarillado sanitario de la Legua de los Naranjos de Aserri, San José	1	3-002-557803	Sustitución de 2 km de tubería del acueducto rural	Noreste	30,000,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° ORGANIZACIONES	NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	N° DE CEDULA JURÍDICA	FINALIDAD DE BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO TOTAL A TRANSFERIR
16	Asociación de Acueducto de la Quebrada del Roble del distrito cuarto, cantón de Acosta	1	3-002-675007	Sustitución de 5 km de tubería del acueducto rural.	Noreste	70,000,000.00
SUBTOTAL NORESTE		2				100,000,000.00
17	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Santiago Paraíso	1	3-002-306104	Construcción de Tanque de Almacenamiento de agua para satisfacer la demanda del servicio en la comunidad	Cartago	19,062,253.00
SUBTOTAL CARTAGO		1				19,062,253.00
18	Comité CEN CINAI Guacará, San Francisco, Heredia, Heredia	1	3-007-720633	Construcción de un área de juegos bajo techo, oficina, bodega, casetilla de guarda y demolición de tapas	Heredia	81,353,237.00
SUBTOTAL HEREDIA		1				81,353,237.00
19	Asociación de Ostricultores de Punta Morales	1	3-002-737922	Equipamiento para Granjas Ostrícolas	Puntarenas	27,350,000.00
20	Unión de Acueductos de la Península de Nicoya	1	3-002-748247	Cambio de tuberías e instalación de Hidrantes en 14 ASADAS que integran UNAPEN	Puntarenas	147,500,000.00
21	Asociación de Mujeres IZCANDE Isla Venado	1	3-002-706217	Fondo de capital semilla para la producción de huevos de gallina	Puntarenas	6,800,000.00
SUBTOTAL PUNTARENAS		3				181,650,050.00
22	Asociación de mujeres indígenas Katsatko	1	3-002-663551	Construcción de área de trabajo para el proceso de plátano.	Huetar Caribe	15,000,000.00
	Asociación de mujeres indígenas Katsatko	1	3-002-663551	Equipamiento para el proceso de pelado de plátano.	Huetar Caribe	12,797,000.00
23	Asociación de Desarrollo Intercomunal de Colinas, Isleta y de San Isidro Tierra Grande de la Cuenca Alta de Río Parímina	1	3-002-679884	Camión para la comercialización de los productos hortícolas de la zona	Huetar Caribe	13,821,275.00
SUBTOTAL HUETAR CARIBE		3				41,618,275.00
24	Cooperativa de productores Agroindustriales y de Servicios Múltiples de Cedral de Cajón de Pérez Zeledón R.L Coopecedral R.L	1	3-004-688056	Fondo Local para Comercialización para el micro negocio de Coopecedral R.L	Brunca	32,000,000.00
25	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	1	3-002-667596	Fondo Solidario para la comercialización	Brunca	107,000,000.00
	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	1	3-002-667596	Compra de vehículo para acopio y distribución de productos producidos por los Productores Locales	Brunca	33,000,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

N° ORGANIZACIONES	NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	N° DE CEDULA JURÍDICA	FINALIDAD DE BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO TOTAL A TRANSFERIR
26	Asociación de productores la amistad	1	3-002-207264	Fondo Local de Solidaridad para comercialización	Brunca	65,000,000.00
27	Asociación Artesanas del Bosque	1	3-002-659667	Construcción de Restaurante y Cafetería	Brunca	58,856,000.00
	Asociación Artesanas del Bosque	1	3-002-659667	Equipamiento de Restaurante y Cafetería	Brunca	20,386,960.00
28	Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas	1	3-002-342595	Construcción de Casa de Salud	Brunca	73,370,711.00
SUBTOTAL BRUNCA		7				389,613,671.00
29	Asociación Pro-Ayuda al Adulto Mayor de Upala	1	3-002-189039	Mejoras de infraestructura del Hogar de Ancianos de Bijagua de Upala	Huetar Norte	82,095,300.00
SUBTOTAL HUETAR NORTE		1				82,095,300.00
29	TOTAL ORGANIZACIONES DSPC/AASAI	41				€1,462,084,106.00

Fuente: Unidad de Presupuestos/ Subgerencia Desarrollo Social

A continuación, se detalla el listado de los Sujetos Públicos y Privados que se trasladan al siguiente ejercicio económico, ya que no se tiene la certeza de que los proyectos se vayan a concluir en el período 2018.

CUADRO N.º 56
LISTADO ORGANIZACIONES DEL 2018, QUE SE TRASLADAN AL 2019
Desarrollo Socio Producto y Comunal (DSPC)
(En colones corrientes)

N° ORGANIZACIONES	NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE PROYECTOS	N° DE CEDULA JURÍDICA	FINALIDAD DE BENEFICIO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO TOTAL A TRANSFERIR
	Asociación Para Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón Paraíso (APESICAPA)	1	3-002-723713	Construcción de la sede de la organización	AASAI	€275,000,000.00
	Asociación Hogar El Buen Samaritano	1	3-002-198717	Construcción de la segunda etapa del edificio	AASAI	€207,466,403.00
SUBTOTAL ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		2				€482,466,403.00
30	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	Noreste	200,000,000.00
SUBTOTAL NORESTE		1				200,000,000.00
31	Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo de La Cruz (Construcción Infraestructura)	1	3-002-523234	Construcción de Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización	Chorotega	118,418,000.00
SUBTOTAL CHOROTEGA		1				118,418,000.00
32	Fundación del Parque Marino del Pacífico	1	3-006-293428	Mejoramiento de la infraestructura del laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque del Pacífico	Puntarenas	93,700,000.00
SUBTOTAL PUNTARENAS		1				€93,700,000.00
TOTAL, ORGANIZACIONES DSPC/AASAI		5				€894,584,403.00
32	TOTAL GENERAL	46				€2,356,668,509.00

Fuente: Unidad de Presupuestos/Subgerencia Desarrollo Social

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CUADRO N.º 57
TOTAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES 2019
DISTRIBUCIÓN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO / PROGRAMA
PRESUPUESTARIO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	ACTIVIDADES CENTRALES Y AUDITORIA INTERNA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
0	REMUNERACIONES	15,860,663.91	1,326,621.52	4,684,484.48	694,612.47	5,379,096.95	22,566,382.38
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,740,243.69	661,591.85	1,747,433.76	224,000.14	1,971,433.90	9,373,269.34
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,235,689.54	656,591.85	1,707,789.15	189,422.37	1,897,211.51	7,789,492.91
0.01.03	Servicios especiales	1,437,054.05		10,394.61	27,577.77	37,972.38	1,475,026.44
0.01.05	Suplencias	67,500.00	5,000.00	29,250.00	7,000.00	36,250.00	108,750.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	61,000.00	22,617.43	72,605.16	6,805.99	79,411.14	163,028.68
0.02.01	Tiempo extraordinario	48,000.00	10,800.00	32,550.00	2,100.00	34,650.00	93,450.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00	11,817.43	2,000.00	1,000.00	3,000.00	18,817.43
0.02.03	Disponibilidad laboral			1,502.10	705.99	2,208.09	2,208.09
0.02.04	Compensación de vacaciones			7,000.00	3,000.00	10,000.00	19,000.00
0.02.05	Dietas	9,000.00		29,553.06		29,553.06	29,553.06
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,948,710.98	384,374.03	1,959,070.29	328,698.82	2,287,769.11	8,620,854.12
0.03.01	Retracción por años servicios	1,288,652.46		540,089.33	93,376.48	623,405.81	1,912,118.26
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,256,106.38		709,680.77	133,259.29	842,920.05	3,099,026.43
0.03.03	Decimotercer mes	993,765.74	82,199.72	292,581.24	43,038.84	335,620.08	1,411,584.54
0.03.04	Salario escolar	913,142.46		270,361.59	40,636.60	310,998.19	1,224,140.65
0.03.99	Otros incentivos salariales	497,043.95	302,175.31	146,377.36	28,387.62	174,764.98	973,984.24
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	1,359,501.68	110,968.27	390,834.68	58,102.44	448,937.11	1,919,407.06
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,124,459.14	91,240.58	321,715.18	47,773.11	369,488.29	1,585,188.01
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	176,316.59	14,795.77	51,864.62	7,746.99	59,611.62	250,723.98
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	58,725.94	4,931.92	17,254.87	2,582.33	19,837.21	63,495.07
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS	1,781,207.66	147,069.94	514,540.59	77,005.10	591,545.89	2,489,823.28
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	596,655.59	50,108.34	175,309.76	26,236.48	201,546.23	848,310.16
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	176,177.83	14,795.77	51,764.62	7,746.99	59,511.62	250,485.22
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	352,355.67	29,591.54	103,529.25	15,493.98	119,023.23	500,970.43
0.05.05	A fondos administrados por antes privados	626,018.57	52,574.30	183,936.96	27,527.64	211,464.61	890,057.47
1	SERVICIOS	9,380,168.34	3,290,702.50	3,002,456.01	42,195.00	3,044,661.01	15,715,521.85
1.01	ALQUILERES	1,499,069.35	505,222.50	205,507.05		205,507.05	2,209,798.90
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,498,469.35	505,222.50	186,516.19		186,516.19	2,190,208.04
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600.00					600.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo			16,990.86		16,990.86	16,990.86
1.01.99	Otros alquileres			2,000.00		2,000.00	2,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,296,675.50	93,300.00	183,800.00		183,600.00	1,573,775.50
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	91,893.00	5,520.00	42,000.00		42,000.00	139,513.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	164,701.00	22,800.00	72,000.00		72,000.00	259,501.00
1.02.03	Servicio de correo	334,802.50	480.00	28,100.00		28,100.00	363,382.50
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	692,610.00	45,300.00	38,700.00		38,700.00	776,610.00
1.02.99	Otros servicios básicos	12,569.00	19,200.00	3,000.00		3,000.00	34,769.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50,025.00	983,200.00	899,282.00	820.00	900,102.00	1,833,327.00
1.03.01	Información	5,950.00	3,900.00	32,700.00	700.00	33,400.00	43,250.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	4,605.00	74,400.00	70,520.00		70,520.00	149,525.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25,775.00	1,200.00	16,020.00	120.00	16,140.00	43,115.00
1.03.04	Transporte de bienes	10,775.00	145,900.00	29,250.00		29,250.00	185,925.00
1.03.05	Servicios aduaneros	0.00	338,400.00	200.00		200.00	338,600.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,820.00	410,400.00	636,592.00		636,592.00	1,049,812.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	100.00	9,000.00	114,000.00		114,000.00	123,100.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,724,468.31	1,159,730.00	750,199.96	20,525.00	770,724.96	7,654,923.27
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud			2,000.00		2,000.00	2,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos			157,253.96	6,000.00	163,253.96	163,253.96
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	430,657.00	15,000.00	60,959.00		60,959.00	506,616.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	75,000.00	39,000.00	101,750.00	14,500.00	116,250.00	230,250.00
1.04.05	Servicios informáticos		67,500.00	135,000.00		135,000.00	202,500.00
1.04.06	Servicios generales	2,432,390.83	56,750.00	232,411.52		232,411.52	2,721,552.35
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,786,420.48	981,480.00	60,825.40	25.00	60,850.40	3,828,750.88
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	406,074.88	10,800.00	116,883.00	9,200.00	126,083.00	542,957.88
1.05.01	Transporte dentro del país	50,697.20	4,800.00	10,885.00	200.00	11,085.00	68,782.20
1.05.02	Viáticos dentro del país	355,177.68	6,000.00	105,360.00	9,000.00	114,360.00	475,537.68
1.05.03	Transporte en el exterior			464.00		464.00	464.00
1.05.04	Viáticos en el exterior			174.00		174.00	174.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		32,300.00	108,800.00		108,800.00	141,100.00
1.06.01	Seguros		32,300.00	108,800.00		108,800.00	141,100.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	29,500.00	15,150.00	229,850.00	4,600.00	234,450.00	279,100.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	ACTIVIDADES CENTRALES Y AUDITORIA INTERNA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
1.07.01	Actividades de capacitación	16,000.00	15,150.00	217,050.00	4,000.00	221,050.00	252,200.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	13,500.00		12,800.00	800.00	13,400.00	28,900.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	319,575.30	467,500.00	492,834.00	7,050.00	499,984.00	1,287,059.30
1.08.01	De edificios y locales	65,030.30	436,600.00	78,800.00		78,800.00	580,430.30
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	9,150.00	1,500.00	4,400.00		4,400.00	15,050.00
1.08.05	De equipo de transporte	145,400.00	200.00	81,700.00	1,000.00	82,700.00	228,300.00
1.08.06	De equipo de comunicación	12,550.00	150.00	9,804.00	200.00	10,004.00	22,704.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	21,510.00	450.00	45,800.00	1,300.00	47,100.00	69,060.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	56,550.00	25,600.00	255,870.00	4,400.00	260,270.00	342,420.00
1.08.99	De otros equipos	9,385.00	3,000.00	16,560.00	150.00	16,710.00	29,395.00
1.09	IMPUESTOS	27,180.00	6,000.00	9,500.00		9,500.00	41,680.00
1.09.03	Impuestos de patentes		4,000.00				4,000.00
1.09.99	Otros impuestos	27,180.00	1,000.00	9,500.00		9,500.00	37,680.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	27,600.00	18,500.00	5,700.00		5,700.00	51,800.00
1.99.05	Deductibles	27,600.00	2,500.00	5,700.00		5,700.00	35,800.00
1.99.99	Otros servicios no especificados		16,000.00				18,300.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,805,029.00	12,403,066.50	396,634.60	8,010.00	404,644.60	14,612,740.10
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	215,134.00	7,310.00	125,249.00	1,800.00	127,049.00	349,493.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	198,534.00	4,500.00	59,420.00		59,420.00	262,454.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		650.00	3,504.00		3,504.00	4,154.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	14,985.00	2,160.00	60,025.00	1,500.00	61,525.00	78,670.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,615.00		2,300.00	300.00	2,600.00	4,215.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7,468.00	1,080.00	19,960.00	500.00	20,460.00	29,006.00
2.02.02	Productos agroforestales	4,468.00		4,300.00		4,300.00	8,768.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000.00	1,080.00	15,660.00	500.00	16,160.00	20,240.00
2.03	MATERIALES/PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN/MANTENIMIENTO	75,025.00	1,225.00	64,243.00	1,900.00	66,143.00	142,383.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	6,385.00	200.00	4,650.00	500.00	5,150.00	11,735.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,800.00	125.00	3,100.00		3,100.00	8,025.00
2.03.03	Madera y sus derivados	4,950.00	125.00	2,500.00		2,500.00	7,575.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	44,560.00	400.00	42,633.00	400.00	43,033.00	87,993.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	3,600.00	125.00	3,700.00	500.00	4,200.00	7,925.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,885.00	125.00	3,300.00	300.00	3,600.00	7,610.00
2.03.99	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	6,845.00	125.00	4,360.00	200.00	4,560.00	11,530.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	51,523.00	2,250.00	26,420.00		26,420.00	80,193.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	8,450.00	250.00	5,200.00		5,200.00	13,900.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	43,073.00	2,000.00	21,220.00		21,220.00	66,293.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		12,282,176.50				12,282,176.50
2.05.02	Productos terminados		12,282,176.50				12,282,176.50
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,455,881.00	109,025.00	160,762.60	3,810.00	164,572.60	1,729,478.60
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	206,950.00	4,200.00	56,544.00	700.00	57,244.00	268,294.00
2.99.02	Útil y materiales médico, hospitalario y de investigación	450.00		7,200.00		7,200.00	7,650.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	662,750.00	51,600.00	64,153.60	2,000.00	66,153.60	800,503.60
2.99.04	Textiles y vestuario	517,900.00	11,400.00	5,350.00	360.00	5,710.00	635,010.00
2.99.05	Útil y materiales de limpieza	3,550.00	1,320.00	1,950.00	350.00	2,300.00	7,170.00
2.99.06	Útil y materiales de resguardo y seguridad	725.00	575.00	2,780.00		2,780.00	4,080.00
2.99.07	Útil y materiales de cocina y comedor	2,830.00	150.00	1,735.00	150.00	1,885.00	4,865.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	60,828.00	39,780.00	1,050.00	250.00	1,300.00	101,908.00
3	INTERESES	15,000.00	302,000.00	5,000.00		5,000.00	322,000.00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	15,000.00	302,000.00	5,000.00		5,000.00	322,000.00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	15,000.00	302,000.00	5,000.00		5,000.00	322,000.00
5	BIENES DURADEROS	2,839,704.07	21,625.00	892,224.00	9,700.00	901,924.00	3,763,253.07
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	950,458.02	19,925.00	391,105.00	7,900.00	399,005.00	1,369,388.02
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	13,528.00	300.00	7,200.00		7,200.00	21,028.00
5.01.02	Equipo de transporte	357,000.00		113,100.00		113,100.00	470,100.00
5.01.03	Equipo de comunicación	33,353.00		5,400.00		5,400.00	38,753.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	202,381.02	1,650.00	48,130.00	7,900.00	56,030.00	260,061.02
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	321,610.00	16,475.00	210,780.00		210,780.00	548,865.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,160.00					3,160.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	958.00		400.00		400.00	1,358.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	18,468.00	1,500.00	6,095.00		6,095.00	26,063.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,802,041.00		416,304.00		416,304.00	2,218,345.00
5.02.01	Edificios	1,799,041.00		371,804.00		371,804.00	2,170,845.00
5.02.07	Instalaciones	3,000.00		35,000.00		35,000.00	38,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			9,500.00		9,500.00	9,500.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	67,205.05	1,700.00	84,815.00	1,800.00	86,615.00	176,520.05
5.99.02	Piezas y obras de colección	35,226.70					35,226.70
5.99.03	Bienes intangibles	51,978.35	1,700.00	84,815.00	1,800.00	86,615.00	140,293.35
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161,366,814.12	2,905,000.00	358,850.00	15,000.00	373,850.00	164,645,464.12
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	580,556.46	2,760,000.00	100,000.00		100,000.00	3,440,556.46
6.01.01	Al Gobierno Central	31,556.46					31,556.46
6.01.02	A Órganos Descentralizados		700,000.00	100,000.00		100,000.00	800,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	ACTIVIDADES CENTRALES Y AUDITORIA INTERNA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
6.01.07	Dividendos		2,060,000.00				2,060,000.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	549,000.00					549,000.00
6.02	A PERSONAS	160,035,314.05	5,000.00	52,000.00	1,000.00	53,000.00	160,093,314.05
6.02.01	Becas a funcionarios		3,000.00	30,000.00	1,000.00	31,000.00	34,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas		2,000.00	22,000.00		22,000.00	24,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	160,035,314.05					160,035,314.05
6.03	PRESTACIONES	157,500.00	125,000.00	72,000.00	9,000.00	81,000.00	363,500.00
6.03.01	Prestaciones legales	70,000.00	100,000.00	39,000.00	2,000.00	41,000.00	211,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	87,500.00	25,000.00	33,000.00	7,000.00	40,000.00	152,500.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	579,213.61					579,213.61
6.04.01	A asociaciones	534,973.61					534,973.61
6.04.02	A fundaciones	12,240.00					12,240.00
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	32,000.00					32,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	14,030.00	15,000.00	134,850.00	5,000.00	139,850.00	168,880.00
6.06.01	Indemnizaciones	14,030.00	10,000.00	120,850.00	5,000.00	125,850.00	149,880.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones		5,000.00	14,000.00		14,000.00	19,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,977,454.90					3,977,454.90
7.02	A PERSONAS	2,200,000.00					2,200,000.00
7.02.01	A personas	2,200,000.00					2,200,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,777,454.90					1,777,454.90
7.03.01	A asociaciones	1,602,401.66					1,602,401.66
7.03.02	A fundaciones	93,700.00					93,700.00
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	81,353.24					81,353.24
TOTAL		195,244,834.34	20,249,015.82	8,339,649.09	769,517.47	10,109,166.56	225,002,816.42

Fuente Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 58 SUPERÁVIT PROYECTADO 2018 RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL (COLONES CORRIENTES)

Componente/ motivo	FODESAF	RED DE CUIDO (FODESAF)	GOBIERNO CENTRAL (FODESAF)	MEP	IMAS	TOTALES	JUSTIFICACION
Avancemos			2,500,000,000.00	500,000,000.00		3,000,000,000.00	De acuerdo a los procesos del programa y de la Coordinación con el Ministerio de Educación Pública, se debe realizar el II y III Proceso de Verificación de la Condicionalidad, la cual consiste en verificar la permanencia de las personas estudiantes en el centro educativo en el cual se encuentran matriculadas. Finalizada cada verificación, se detecta las personas estudiantes que desertan del Sistema Educativo, a estas personas se les realiza el debido proceso que consiste en suspender las resoluciones y notificar a las familias, luego se les brinda un periodo para que se presenten a realizar el descargo correspondiente, este proceso demora unos dos meses, finalizado el mismo aquellas familias que no se presentaron se procede automáticamente a la revocatoria de las resoluciones. Este proceso genera que se libere el presupuesto que poseían comprometidas estas resoluciones y que por la altura del año en que se realiza este proceso de verificación no es posible ingresar nuevas personas estudiantes con los recursos liberados, lo que genera un Superávit. Con este presupuesto que queda en

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Componente/ motivo	FODESAF	RED DE CUIDO (FODESAF)	GOBIERNO CENTRAL (FODESAF)	MEP	IMAS	TOTALES	JUSTIFICACION
							superávit se realizan las primeras transferencias del mes de enero 2019 mientras hace ingreso el efectivo del año.
Atención a Familias	500,000,000.00				200,000,000.00	700,000,000.00	<p>Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias muchas de ellas por la ayuda estatal mejoran su situación económica y ya no califican para este beneficio acorde a la ley de FODESAF, por lo cual si requieren algún subsidio temporal, este les es otorgado con recursos propios de la institución, esto genera que se liberen recursos. El Plan Nacional de Desarrollo se encarga de que las acciones públicas están obligadas a reducir el impacto de la pobreza y muy especialmente debe revertir la situación que actualmente flagela a 0 hogares inmersos en pobreza extrema. Por eso, se requiere de acciones interinstitucionales concertadas capaces de asumir de manera integral la atención de este obstáculo a la calidad de vida de muchos costarricenses.</p> <p>También surgen situaciones en las cuales las familias incumplen el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes enero 2019 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.</p>
Cuidado y Desarrollo Infantil		500,000,000.00				500,000,000.00	<p>Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a las alternativas de cuidado elegidas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que se tenía comprometido. A su vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas se les suspende la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos.</p>

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Componente/ motivo	FODESAF	RED DE CUIDO (FODESAF)	GOBIERNO CENTRAL (FODESAF)	MEP	IMAS	TOTALES	JUSTIFICACION
Seguridad Alimentaria			15,000,000.00			15,000,000.00	Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias muchas de ellas presentan situaciones en las cuales incumplan el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuere posible ejecutar y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes enero 2019 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.
Asignación Familias Inciso H	10,000,000.00					10,000,000.00	Este beneficio está orientado a aquellas familias que poseen miembros con algún grado de discapacidad, muchos de ellos en situaciones especiales o fase terminal. Por lo que en algunas ocasiones antes de finalizar el año estos fallecen, lo que conlleva a que se suspenda el beneficio y se liberen recursos los cuales pasan a ser superávit. Estos recursos en el mes enero 2019 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la Institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.
Mejoramiento de Vivienda para Atención de emergencias			1,000,000,000.00			1,000,000,000.00	Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en territorios indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiera, respetando su cosmovisión. Para el otorgamiento del mismo se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2016, el mismo ha sido ejecutado por la institución durante los años 2017 y 2018, pero se estima que el presente año no se ejecutará la totalidad de los mismos, por lo cual se proyecta un superávit, el cual será utilizado para la atención de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Componente/ motivo	FODESAF	RED DE CUIDO (FODESAF)	GOBIERNO CENTRAL (FODESAF)	MEP	IMAS	TOTALES	JUSTIFICACION
							familias que lo requieran en el año 2019. Adicionalmente este beneficio requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, protomas, entre otros; lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.
Subtotal Inversión Social	510,000,000.00	500,000,000.00	3,515,000,000.00	500,000,000.00	200,000,000.00	5,225,000,000.00	
Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupales					894,584,403.00	894,584,403.00	Este beneficio por la complejidad de requisitos y trámites a cumplir según directrices de la Contraloría General de la República, por parte de las Organizaciones; así como el monto del proyecto a ejecutar, podrían ocasionar que se requiera un plazo mayor a lo programado para la ejecución de los recursos. Además algunas de las Organizaciones, se encuentran finalizando los trámites para construcción de obras, motivo por el cual durante el presente año solo podrán ejecutar una parte del proyecto, esto ocasiona que se requiera incorporar algunos proyectos dentro del superávit planificado para que se pueda dar continuidad a los mismos durante el siguiente periodo presupuestario. Otro de los factores por los cuales se ven afectados los plazos y no permite que las organizaciones realicen la ejecución durante el año presupuestario es que, algunos de los proyectos se realizan en conjunto con otras instituciones, en las cuales los procesos son lentos.
Subtotal Organizaciones Inversión Social					894,584,403.00	894,584,403.00	
TOTAL GENERAL	510,000,000.00	500,000,000.00	3,515,000,000.00	500,000,000.00	1,094,584,403.00	5,119,584,403.00	

Fuente Unidad de Presupuesto

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

En atención a la información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales, según lo indicado en el Norma 4.2.14, sobre el apartado de Proyectos de Inversión Pública, se informa que:

En el cuadro que se visualiza a continuación, se detalla el Cálculo para definir el monto que el IMAS, debe considerar como Proyecto de Inversión Pública, según el Estrato en que se enmarca la institución, siguiendo la metodología estipulada para tal fin.

MONTO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019	UNIDADES DE DESARROLLO AL 01-08-2017	TOTAL UNIDADES DE DESARROLLO DEL IMAS	ESTRADO UNIDADES DE DESARROLLO EN QUE SE UBICA IMAS		UNIDADES DE DESARROLLO SEGÚN ESTRATO	MONTO EN COLONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEGÚN METODOLOGÍA
			DE	A		
225,602,816,419.31	871.354	258,910,633.82	152,038,648.20	380,096,620.60	2,280,579.72	1,987,192,261.34

Como se puede observar, el monto en colones para considerar un Proyecto de Inversión Pública asciende a la suma de **¢ 1,987,192,261.34**, en virtud de lo anteriormente expuesto se informa que: algunos proyectos de Construcción de Edificios y otras adquisiciones de Bienes y Servicios, no superan el monto en colones delimitado, por lo que la institución no cuenta con este tipo de proyectos para el periodo 2019.

ANEXOS VARIOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT 2018, PROYECTADO

La suscrita, Katty Torres Rojas ,cédula 107530933, en calidad de Responsable del Proceso de Formulación Presupuestaria, establecida en el Cargo de Jefe del Área de Administración Financiera a.i., hace constar que apoyada en la información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficios SGDS-1614-08-2018, se proyecta cerrar al 31 de diciembre del 2018 con un Superávit de **¢6,119,584.40** miles, el cual está siendo incorporado en el Presupuesto Ordinario 2019 conforme se detalla en el siguiente cuadro:

SUPERÁVIT PROYECTADO AL 31-12-2018
Según Fuente de Financiamiento
(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO					TOTALES GENERAL
	ESPECÍFICOS			TOTALES ESPECÍFICOS	RECURSOS LIBRES	
	FODESAF	RED DE CUIDO	GOBIERNO CENTRAL			
SUPERÁVIT 2017/ Recursos Libres					1,094,584,40	1,094,584,40
SUPERÁVIT 2017/ Recursos Específicos	510,000,00	500,000,00	4,015,000,00	5,025,000,00		5,025,000,00
TOTAL GENERAL	510,000,00	500,000,00	4,015,000,00	5,025,000,00	1,094,584,40	6,119,584,40

Licda. Katty Torres Rojas
JEFATURA a.i.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



> Archivo
↳ Consecutivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 1 de 1

San José, 27 de abril de 2017
STAP-0492-2017

Licenciado
Daniel A. Morales Guzmán
Subgerente de Soporte Administrativo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2019 del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Estimado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2019, publicado en el Alcance No. 55 a La Gaceta, del viernes 23 de marzo del 2018, nos permitimos comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2019 de la entidad a su cargo, se fija en ₡66.765,44 millones.

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada normativa y de la coordinación efectuada con personal de esa institución.

Dentro del gasto presupuestario máximo del 2019 indicado en el párrafo primero anterior, no se contemplan los siguientes montos de la proyección presentada por la entidad:

- Por concepto de recursos que provienen de FODESAF la suma de ₡157.260,93 millones

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM Firmado digitalmente por
ARAYA PORRAS ANA MIRIAM ARAYA
(FIRMA) PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2018.04.29
11:41:18 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Sra. Silvia Morales Jiménez, Encargada Área de Administración Financiera, IMAS
Área de Servicios Públicos Generales, Contraloría General de la República (CGR)

<p>OSCAR JAVIER SEVILLA ZUÑIGA (FIRMA)</p> <p><small>Firmado digitalmente por OSCAR JAVIER SEVILLA ZUÑIGA (FIRMA) Fecha: 2018.04.27 11:47:01 -06'00'</small></p>	<p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</p> <p><small>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2018.04.27 12:56:05 -06'00'</small></p>
<p>Elaborado por: Oscar Javier Sevilla Zúñiga Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Yancy Victor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



MTSS-DMT-OF-732-2018
31 de mayo del 2018

Señora
María Fullmen Salazar Elizondo
Presidenta Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimada señora:

Me dirijo a usted en relación con la responsabilidad que le compete por ley a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, DESAF, de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF; en particular, de asignar el presupuesto del 2019 para los programas sociales que reciben recursos del Fondo.

En este sentido, me permito comunicarle que el monto que ha sido asignado a su programa para el año próximo es:

-Bienestar y Promoción Familiar, (ley 8783)	€51.043.359.333.04
-Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	€ 1.579.683.450.00
-Progr. Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	€ 1.579.683.450.00
	€
-MTSS- Jefas de Hogar o Seguridad Alimentaria	7.177.242.240.00
-IMAS Red de Cuido LEY 9220	€ 25.274.935.200.00
-MEP- Programa Avancemos	€ 50.000.000.000.00

Dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el PAO (Plan Anual Operativo) y haya recibido una notificación formal de nuestra parte en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos. Este monto se ha definido en forma acorde con la legislación vigente, las prioridades de la administración actual y las estimaciones de los ingresos de recursos esperados del FODESAF.

Teléfono: 2542-0056 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr
"CONSTRUIMOS DEMOCRACIA. GOBERNAMOS CON HONESTIDAD"

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Como es de su conocimiento, el PAO debe responder al contenido y formato de los siguientes documentos que se encuentran en la página web del FODESAF: [www.fodesaf.go.cr/Fodesaf/Documentos/Documentos Plan Anual Operativo \(PAO\) 2019](http://www.fodesaf.go.cr/Fodesaf/Documentos/Documentos%20Plan%20Anual%20Operativo%20(PAO)%202019):

- Lineamientos generales para los programas sociales
- Guía general para la formulación del PAO de los programas sociales
- Guía para la validación o actualización de la Ficha Descriptiva de los programas sociales (para los programas que tienen Ficha Descriptiva en la WEB) o Guía para la elaboración de la Ficha descriptiva de los programas sociales (para los programas nuevos)
- Cronograma de metas e inversión de los programas sociales
- Guía para la elaboración del Módulo presupuestario de los programas sociales

Mucho le agradecería que nos haga llegar los documentos arriba mencionados, en el transcurso de un mes calendario, a partir de la fecha de esta comunicación. No dude en comunicarse con la DESAF para cualquier consulta.

Atentamente,

STEVEN NUÑEZ RIMOLA (FIRMA) Firmado digitalmente por
STEVEN NUÑEZ RIMOLA (FIRMA)
Fecha: 2018.06.04 18:31:27
-06'00'
Steven Núñez Rímola
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Vb. Departamento Legal Desaf.

C.- Sr. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, IMAS
Sra. Sílvia Morales Jiménez, Directora Financiera IMAS
Sr. Greivin Hernández González, Director Desaf
Sr. Mauricio Vargas, Departamento Legal Desaf
Sra. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación, Desaf
Sr. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto, Desaf
Archivo

Teléfono: 2542-0056 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr
“CONSTRUIMOS DEMOCRACIA. GOBERNAMOS CON HONESTIDAD”

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



*Ministerio de Educación Pública
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Formulación Presupuestaria*

*Calle 16, Avenida Central, Edificio ROFAS,
Tel 2258-3184 Apdo. 10087-1000 San José, Costa Rica.*



DPI-DFP-0862-2018

El suscrito jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria;

HACE CONSTAR QUE:

Según el Ante Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2019, se ha incluido la Transferencia corriente a nombre del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS, cédula jurídica 4-000-042144 por los siguientes montos:

60104 001 1310 3460 239*	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA) CED.4-000-042144	¢18.000.000.000,00
60104 001 1310 3460 240*	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA) CED.4-000-042144	¢1.500.000.000,00

*Es importante aclarar los montos de ambas transferencias quedan sujetas a la aprobación del presupuesto final del Ministerio de Educación Pública.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, a las trece horas, cincuenta minutos del día dieciocho del mes de julio del dos mil dieciocho

REYNALDO
JOSE RUIZ
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por REYNALDO JOSE
RUIZ BRENES (FIRMA)
Fecha: 2018.07.18
14:24:21 -06'00'

Lic. Reynaldo Ruiz Brenes
JEFE

TFM

"Educar para una nueva ciudadanía"

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

		Registros		1.1.1.1.212.000-732-01		PP-212-034	
801					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		55.803.512
80103	280	2210	3530		EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.000.000
80104	280	2210	3530		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.000.000
80105	280	2210	3530		EQUIPO DE CÓMPUTO		52.803.512
80109	280	2210	3530		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		10.000.000
809					BIENES DURADEROS DIVERSOS		426.526.446
80903	280	2240	3530		BIENES INTANGIBLES		426.526.446
8					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		343.268.285.874
801					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		343.133.285.874
80102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		255.583.000.000
80102	001	1310	3530	200	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF), (PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 3-007-092879		255.583.000.000
80103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		87.550.285.874
80103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1985 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		11.645.290
80103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.347.359
80103	001	1310	3624	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147		4.710.099.986
80103	001	1310	3624	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147		75.834.538.390
80103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4766, CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/02/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144		7.177.242.240
80103	001	1310	3530	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 9036 DE 11/05/2012). Céd. Jur 4-000-042143		14.394.410
803					PRESTACIONES		23.000.000
80301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES		12.000.000

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Registro		1.1.1.210.000-558-00	PP-210-071			
80103	001	1310	3460	229	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGUN LEY No. 4706 DEL 14/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No. 8700 DEL 13/10/2009).	50.000.000,000
80103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HIERTAS ESTUDIANTILES, SEGUN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	350.000.000
80103	001	1310	3460	216	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGUN ARTICULO No. 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	34.800.000,000
80103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGUN ARTICULO 3 DE LA LEY 8700 DEL 13/10/2009).	17.730.274,829
80103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGUN ARTICULO 3 INCISO E) LEY 8700 DEL 13/10/2009).	22.911.728,759
80103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGUN ARTICULO 3 INCISO E) LEY 8700 DEL 13/10/2009).	9.810.312,525
80103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTICULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	48.527.080,951
80103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACION, SEGUN LEY No. 7600 DEL 02/08/1995, GACETA No. 102 DEL 29/06/1996).	1.000.000.000
80103	001	1310	3460	239	JUNTAS DE EDUCACION ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	9.251.397,508
80103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUIVE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGUN ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	18.000.000,000

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Registro		1.1.1.1.210.000-558-00		PP-210-072	
				Céd. Jur 4-000-042144	
80103	001	1310	3400	240 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	1,500,000.000
				Céd. Jur 4-000-042144	
80103	001	1310	3400	241 JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUPRARAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS).	200,000.000
				Céd. Jur 2-100-042002	
80103	001	1310	3400	242 JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACION, DE MERITO DEPORTIVO Y ARTISTICO)	100,000.000
				Céd. Jur 2-100-042002	
80103	001	1310	3400	244 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION ESCOLAR Y DEL ADOLESCENTE)	250,000.000
				Céd. Jur 2-100-042002	
80103	001	1310	3400	246 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCION DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ESTUDIANTES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA O POBREZA, SEGUN ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	1,400,000.000
				Céd. Jur 4-000-042144	
803	PRESTACIONES				14,914,031
80399	001	1320	3400	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14,914,031
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				5,850,000,000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				5,850,000,000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5,850,000,000
70103	280	2310	3500	212 JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA).	5,500,000.000
				Céd. Jur 2-100-042002	
70103	280	2310	3500	213 JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICION DE BICICLETAS Y ACCESORIOS, PROGRAMA TRANSPORTE ESTUDIANTIL, SEGUN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	150,000.000
				Céd. Jur 2-100-042002	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000



San José, 07 de agosto 2018
PE 0612-08-2018

Licenciado
Steven Núñez Rímola
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Licenciado
Greivin Hernández González, Director
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Presente



Estimados señores:

Por este medio se comunica que en el Presupuesto Ordinario 2019, el IMAS está previendo una Proyección de Superávit 2018 con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según el siguiente desglose:

**Superávit Proyectado 2018
Según Clasificación de Ley
(En colones Corrientes)**

Concepto	MONTOS PROYECTADOS
Recursos FODESAF (Ley 8783)	500,000,000.00
Recursos Inciso H (Ley 8783)	10,000,000.00
Recursos Red de Cuido (Ley 9220)	500,000,000.00
Recursos Seguridad Alimentaria	15,000,000.00
Recursos GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	2,500,000,000.00
PROYECCIÓN SUPERAVIT ESPECIFICO 2018	3,525,000,000.00

No obstante, si la Institución cerrara el ejercicio 2018, con un Superávit mayor del indicado en cualquiera de las anteriores líneas del cuadro anterior, se solicita su autorización para poder hacer uso de éste.

Atentamente

MBA. María Fulgencio Salazar Elizondo
PRESIDENTA EJECUTIVA

Gerencia General
Subgerencia Desarrollo Social
Subgerencia de Soporte Administrativo
Área de Administración Financiera
Unidad de Presupuesto
Archivo/Consecutivo



Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.gub.cr/emisoras_informacion_publica/estado_patronos.html

IMAS-CORRESPONDENCIA

0612-08-2018



**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES**



MTSS-DESAF-OF-701-2018
5 de setiembre del 2018

Señora
María Fullmen Salazar Elizondo
Presidenta Ejecutiva
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ASUNTO: Proyección de Superávit 2018 recursos Fodesaf.
Ref. PE-0612-08-2018 del 7 de agosto del 2018

Estimada Señora:

Me dirijo a usted, en respuesta a su oficio de referencia, donde solicitan autorización de esta Dirección General, para incluir dentro del Presupuesto Ordinario 2019 del IMAS, una proyección del superávit 2018 de los recursos provenientes del Fodesaf.

En ese sentido, me permito señalar que esta Dirección General no tiene inconveniente en que se proceda en ese sentido, siempre y cuando esos recursos sean destinados al mismo fin que fue previsto, durante este año.

No omito indicar, que esa Institución debe de proceder a elaborar el documento presupuestario, con el fin de realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos general de los programas sociales financiados por el Fodesaf", así como la "Guía de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf", y remitirlo ante esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Atentamente,

GREVIN
HERNANDEZ
GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GREVIN HERNANDEZ
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2018.09.05 11:46:14
+0500

Greivin Hernández González
DIRECTOR GENERAL

C. Sr. Steven Núñez Rincón, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
Gerencia General IMAS.
Subgerencia Desarrollo Social, IMAS.
Subgerencia Soporte Administrativo, IMAS.
Área de Administración Financiera, IMAS.
Unidad de Presupuesto, IMAS.
Sra. Sandra Mongalo Chang, Jefe Depto. Evaluación, Control y Seguimiento, Desaf.
Sr. Jorge Rodríguez, Jefe Depto. Presupuesto Desaf.
Archivo

Teléfono: 2547-3601 • Central Telefónica: 2547-3600 •

"CONSTRUIAMOS DEMOCRACIA. GOBERNAMOS CON HONESTIDAD"

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO	
Fecha:	AGO 8 18 14:1
Recibido por:	Randall C.B.
Referencia:	

San José, 07 de agosto de 2018
SGDS-1621-08-2018

Licenciada
Rosa Adolfo Cascante
Dirección de Programas de Equidad
Ministerio de Educación Pública
Presente

Asunto: Recursos del Superávit Proyectado 2018.

Estimada señora:

Por este medio se comunica que en el Presupuesto Ordinario 2019, el IMAS está previendo una Proyección de Superávit 2018 con recursos MEP para el Programa Avancemos, por un monto de \$500,000,000.

Dicho monto que se origina de acuerdo con los procesos y Coordinación con el Ministerio de Educación se debe realizar el II y III Proceso de Verificación de la condicionalidad, la cual consiste en verificar la permanencia de las personas estudiantes en el centro educativo en el cual se encuentran matriculadas. Finalizada la verificación, se detecta las personas estudiantes que desertan del Sistema Educativo, a estas personas se les realiza el debido proceso que consiste en suspender las resoluciones y notificar a las familias, luego se les brinda el periodo para que se presenten a realizar el descargo correspondiente, este proceso demora unos dos meses, finalizado el mismo aquellas familias que no se presentaron se procede automáticamente a la revocatoria de las resoluciones. Este proceso genera que se libere el presupuesto que poseían comprometidas estas resoluciones y que por altura del año en que se realiza este proceso de verificación no es posible ingresar nuevas

IMAS - DIRECCIÓN DE EQUIDAD

SGDS-1621-08-2018

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

personas estudiantes con los recursos liberados, lo que genera un superávit. Con este presupuesto que queda en superávit se pretende realizar las primeras transferencias del mes de Enero 2019 mientras hace ingreso el efectivo del año antes mencionado, por lo cual se le solicita su autorización para poder utilizarlo.

No obstante, si la Institución cerrara el ejercicio 2018, con un Superávit mayor al indicado se solicita su autorización para poder hacer uso de éste.

Suscriben cordialmente,



Maria Leitón Barquero
Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



Gerardo Avarado Blanco
Lic. Gerardo Avarado Blanco
Gerente General

CC:

- ✓ MBA. Luz María Chacón León, Subgerencia De Soporte De Administrativo
- ✓ Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa Área de Administración Financiera a.i.
- ✓ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- ✓ Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

R/Alex
1:402m
6-8-18

San José, 06 de agosto de 2018
SGDS-1614-08-2018

Licenciada
Kallia Torres Rojas
Jefa Área De Administración Financiera a.l

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad De Presupuesto

Asunto: Superávit Proyectado 2018

Estimada señora y señor:

Reciban un cordial saludo. Mediante el presente se hace remisión del Superávit 2018 Proyectado conforme lo establece la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitida por la Contraloría General de la República, el cual requiere ser incorporado en el POI/Presupuesto del período 2019. El mismo contempla inversión Social y Organizaciones (se adjunta listado de las mismas).

Sin otro particular, suscribe.


Dra. María Estelón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- MBA. Luz María Chacón León, Subgerente de Soporte Administrativo
- Lic. Juan Carlos Lacé Mora, Jefe a.l. Área de Planificación Institucional
- Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Instituto Mixto de Ayuda Social
 Detalle de Superávit Proyectado 2018
 Subgerencia de Desarrollo Social
 (en colones corrientes)

Componente/ motivo	FODESAF	RED DE CUIDO (Fodeasf)	GOBIERNO CENTRAL (Fodeasf)	MEP	IMIAS	TOTALES	JUSTIFICACION
Asuamios			2.500.000.000,00	500.000.000,00		3.000.000.000,00	De acuerdo a los planes del programa y de la Coordinación con el Ministerio de Educación Pública, se debe realizar el proceso de verificación de la Calidad Educativa, lo cual consiste en verificar la pertinencia de las personas estudiantes en el centro educativo en el cual se encuentran matriculadas. Finalizada cada verificación, se detecta la persona estudiante que no cumple con el Sistema Educativo, a estas personas se les realiza el debido proceso que consiste en suscribir las resoluciones y notificar a las familias, luego se les brinda un periodo para que se presenten a realizar el debido cumplimiento. Este proceso se realiza una vez al mes, finalizado el mismo se realiza la notificación a las familias que no se presentaron a realizar el debido cumplimiento de las resoluciones. Este proceso genera que se labore el presupuesto de gastos comprometidos en el presupuesto y que por la falta del año en que se realiza este proceso de verificación no es posible ingresar nuevos períodos educativos con los recursos liberados, lo que genera un Superávit. Con este presupuesto que queda en Superávit se realizan las primeras transferencias del mes de Enero 2019 (dentro de la ley) que es el efectivo del año.
Atención a Familias	500.000.000,00				300.000.000,00	700.000.000,00	<p>Durante el periodo de presupuesto del beneficio a las familias muchas de ellas con la ayuda están mejorando su situación económica y ya no califican para este beneficio acorde a la ley de FODESAF, por lo que al requerir algún subsidio temporal, este les es otorgado con recursos propios de la institución, esta genera que se liberen recursos.</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo se encarga de que las acciones públicas estén dirigidas a reducir el impacto de la pobreza y muy especialmente debe reducir la situación que actualmente afecta a 0 hogares vulnerables en pobreza extrema. Por eso, se requiere de acciones intervenciones orientadas a la mejora de la calidad de vida de muchos centros educativos.</p> <p>También surgen situaciones en los centros educativos, familias incompletas de nuevos familiares formado con la institución, por lo que se realiza un debido proceso y se suscribe el subsidio. Estas situaciones causan que el finalizar del año exista un disponible presupuestario que no fuera posible ejecutar y el cual genera Superávit. Estas acciones en el mes Enero 2019 son otorgadas para atender situaciones urgentes de algunas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la institución, lo cual levanta a que las familias no están ejecutando hasta final de mes cuando egresa el efectivo.</p>

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Cuidado y Desarrollo Infantil		500,000,000.00				500,000,000.00	<p>Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias, se brinda seguimiento a la asistencia de las niñas y niños a las alternativas de cuidado apropiadas por la misma. En muchas ocasiones la familia deja de enviar a los niños y niñas a las alternativas, lo cual causa que se libere presupuesto que se tenía comprometido. A la vez en algunas ocasiones surgen situaciones legales por las cuales algunas alternativas se les suspende la habilitación, lo cual implica que no se ejecuten dichos recursos.</p>
Seguridad Alimentaria			15,000,000.00			15,000,000.00	<p>Durante el periodo de otorgamiento del beneficio a las familias muchas de ellas presentan situaciones en las cuales incumple el contrato familiar firmado con la institución, por lo cual se realiza un debido proceso y se suspende el subsidio. Estas situaciones causan que al finalizar del año exista un disponible presupuestario que no puede ser ejecutado y el cual pasa a superávit. Estos recursos en el mes Enero 2020 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.</p>
Adaptación familias víctima II		10,000,000.00				10,000,000.00	<p>Este beneficio está orientado a aquellas familias que padecen miembros con algún grado de discapacidad, muchas de ellas en situaciones especiales o fase terminal. Por lo que en algunos momentos antes de finalizar el año están faltando, lo que conlleva a que se suspenda el beneficio y se liberen recursos los cuales pasan a ser superávit. Estos recursos en el mes Enero 2020 son empleados para atender situaciones urgentes de aquellas familias que requieren una atención y solución inmediata por parte de la institución, lo cual ayuda a que las mismas no deban esperar hasta final de mes cuando ingresa el efectivo.</p>
Mejoramiento de vivienda para Atención de emergencias			1,000,000,000.00			1,000,000,000.00	<p>Este beneficio está orientado a brindar oportunidades a las familias con vivienda propia debidamente registrada o adjudicada por instituciones públicas, para el mejoramiento de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antropico, con declaración de emergencia local, regional o nacional. En el caso de viviendas ubicadas en las zonas indígenas, se podrá construir la vivienda en su totalidad, cuando ésta así lo requiere, incluyendo su construcción. Para el otorgamiento del mismo se cuenta con recursos que fueron otorgados por el Gobierno Central en el año 2015, el mismo ha sido ejecutado por la institución durante los años 2017 y 2018, pero se estima que el presente año no se ejecutará la totalidad de los recursos, por lo cual se proyecta un superávit, el cual será utilizado para la atención de familias que lo requieren en el año 2020. Adicionalmente este beneficio requiere el cumplimiento de varios requisitos para su otorgamiento, como lo son permisos de construcción, programas, entre otros, lo cual alarga el proceso para su otorgamiento a las familias.</p>
Subtotal Inversión Social	510,000,000.00	500,000,000.00	1,515,000,000.00	500,000,000.00	700,000,000.00	5,225,000,000.00	

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

<p>Infraestructura Comunal y Socioproductores grupal</p>						<p>894,584,403.00</p>	<p>894,584,403.00</p>	<p>Este beneficio por la entrega de materiales y viviendas a campo, según directrices de la Comisión General de la República, por parte de las Organizaciones; así como el monto del proyecto, a elevar, podrán ocasionar que se realicen en plazo mayor a lo programado para la ejecución de los recursos.</p> <p>Además algunas de las Organizaciones, se encuentran realizando los trámites para la construcción de obras, mismo por el cual durante el presente año solo podrán ejecutarse una parte del proyecto, esto ocasiona que se requiera incrementar algunos proyectos dentro del presupuesto planteado para que se pueda dar continuidad a las mismas durante el siguiente período presupuestario.</p> <p>Dentro de los factores por los cuales se ven afectados los planes y no permite que las organizaciones realicen la ejecución durante el año se sustentando en que, algunos de los proyectos se realizan en conjunto con otras instituciones, en las cuales los procesos son lentos.</p>
<p>Subtotal Organizaciones Institución Social</p>	<p>6.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>894,584,403.00</p>	<p>894,584,403.00</p>	<p>894,584,403.00</p>	
<p>TOTAL GENERAL</p>	<p>510,000,000.00</p>	<p>500,000,000.00</p>	<p>500,000,000.00</p>	<p>500,000,000.00</p>	<p>1,894,584,403.00</p>	<p>6,319,584,403.00</p>		

Organizaciones para Superávit Planificado 2018 DSPC								
Nº	Nombre completo de la organización	Nº de cédula jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Prioritario	Observaciones
1	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	200,000,000.00	Noraste	Ordinario 2018	No	Mediante oficio ARDS NE 0375-06-2018 se solicita sea incluido en el Superávit planificado del 2019, ya que el mismo estaba incluido en el POI 2018, Y según recomendación técnica de DSPC (DSOC-0460-06-2018) la implementación del proyecto depende de la conclusión y cierre del Proyecto de la Cruz Roja de la Región Huetar Caribe, ya que no pueden implementarse los dos proyectos de manera simultánea.
2	Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo de La Cruz (Construcción Infraestructura)	3-002-523234	Construcción de Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización	118,418,000.00	Chorotega	Superávit 2017	Si	Mediante correo electrónico del 20 de junio, la Licda. Gladys Dávila indica que este proyecto es el único que quedaría como superávit para el 2019. Este año se están ejecutando los gastos de implementación, que constituyen un proyecto, por lo que el proyecto que se postula para superávit consiste en la construcción, equipamiento y la puesta en marcha de la actividad productiva.
3	Fundación del Parque Marino del Pacífico	3-006-293428	Mejoramiento de la infraestructura del laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque del Pacífico	93,700,000.00	Puntarenas	Ordinario 2018	No	Conversación sostenida con la Jefe del Área Regional de Desarrollo Social, con el compromiso de enviar justificación oficial en los próximos días.
TOTAL Superávit DSPC				412,118,000.00				

Área	Monto
Superávit DSPC	412,118,000.00
Superávit AASAI	482,466,403.00
TOTAL	894,584,403.00

Organizaciones para Superávit Planificado 2018 AASAI							
N° de la organización	Nombre completo	N° de cédula jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Prioritario
1	Asociación Buen Samaritano	3-002-196717	Infraestructura comunal	207,466,403.00	AASAI	Presupuesto Ordinario 2018	No
2	Asociación Para Mejorar la calidad de vida de las personas del Cantón Parabo (APCSICAPV)	3-002-723713	Infraestructura comunal	275,000,000.00	AASAI	Presupuesto Ordinario 2018	No
				482,466,403.00	TOTAL Superávit AASAI		
<p>La completitud del proyecto por financiar implica que sea necesario un lapso prolongado para la conformación del expediente administrativo, así como de los trámites internos y externos ante diversos entes públicos y privados, y así contar con un proyecto que cumpla con todos los requisitos básicos para el giro de los recursos según el marco normativo vigente.</p> <p>La completitud del proyecto por financiar implica que sea necesario un lapso prolongado para la conformación del expediente administrativo, así como de los trámites internos y externos ante diversos entes públicos y privados, y así contar con un proyecto que cumpla con todos los requisitos básicos para el giro de los recursos según el marco normativo vigente.</p>							
Justificación							

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4000
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica.



13 de agosto del 2018

Al contestar refiérase al
oficio AI.289-08-2018

Licenciado
Alexander Porras Moya, Jefe
UNIDAD DE PRESUPUESTO
Presente

Asunto: Presupuesto Ordinario 2019 de la Auditoría Interna

Estimado señor:

En atención a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, referente a la asignación de recursos a las auditorías internas y tomando en consideración la comunicación de correo electrónico, de fecha 13 de agosto, donde se suministra la Matriz Consolidadora de la Auditoría Interna, me permito comunicarle que esta Unidad de Control acepta la asignación de recursos para el Presupuesto Ordinario del período 2019, por el monto total de **¢769.517.47** en miles de colones.

Le saluda,

Cordialmente,

Msc. Edgardo Herrera Ramírez
AUDITOR GENERAL



WSS/ iug

Jefa, Área de Administración Financiera.
Legajo.
Archivo.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
FLUJO DE CAJA PROYECTADO 2019
(En millones de pesos)

Descripción	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS TOTALES	214,671,822,818.58	18,717,834,603.63	18,753,793,836.91	18,676,488,546.38	19,764,148,372.81	19,787,287,207.48	19,891,866,179.62	20,449,889,816.43	20,615,328,973.81	21,232,028,418.43	18,437,329,178.26	18,318,866,848.18	1,737,789,359.95
- Ingresos Fiscales	215,868,808,510.10	18,118,874,653.73	18,258,487,548.30	18,693,978,818.83	19,761,171,488.88	19,788,011,015.47	19,893,575,512.62	20,449,441,282.71	20,614,212,244.68	21,231,866,148.22	18,437,311,248.48	18,318,849,321.88	1,738,872,448.88
- Ingresos	38,653,000,000.00	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33	3,254,543,333.33
- Diferencia	37,520,000,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00
- Contrib. a seg. soc.	37,520,000,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00	3,125,600,000.00
- Intereses	855,000,000.00	70,583,333.33	70,583,333.33	70,583,333.33	70,583,333.33	70,583,333.33	70,583,333.33	70,583,333.33	70,583,333.33	70,583,333.33	70,583,333.33	70,583,333.33	70,583,333.33
- Ingresos de licencia adm.	954,000,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00	79,500,000.00
- No Tributarios	21,664,794,808.65	1,805,237,128.40	1,769,223,215.87	1,682,637,331.62	1,761,582,822.53	1,800,907,128.14	1,811,068,103.27	1,868,583,238.10	1,874,254,275.82	1,911,728,122.15	1,250,821,238.41	1,259,321,222.15	2,424,303,277.52
- Venta bienes, servicios	29,474,646,160.67	1,871,900,000.00	1,833,818,328.00	1,801,888,834.60	1,885,218,339.54	1,881,762,889.98	1,925,711,472.52	1,882,752,551.42	1,920,238,814.53	1,881,181,811.33	1,328,872,227.21	1,384,581,426.29	2,876,733,277.56
- Renta de Bienes	548,812,257.86	45,438,289.21	45,482,670.75	42,818,125.41	48,222,582.47	45,325,248.58	51,242,981.21	48,879,518.96	48,122,063.64	45,541,833.89	33,596,595.87	43,825,405.84	43,117,805.00
- Renta de Servicios	548,812,257.86	45,438,289.21	45,482,670.75	42,818,125.41	48,222,582.47	45,325,248.58	51,242,981.21	48,879,518.96	48,122,063.64	45,541,833.89	33,596,595.87	43,825,405.84	43,117,805.00
- Socio Público Financiero	718,124,688.83	58,669,684.38	58,715,862.50	53,387,334.87	58,188,782.03	58,265,887.43	71,108,085.19	22,569,781.83	21,683,284.56	22,589,358.83	23,144,006.79	22,284,282.89	15,884,812.80
- otros	318,867,989.17	26,969,809.63	27,788,768.40	27,449,740.67	27,658,803.39	27,879,581.18	30,144,889.38	37,488,738.10	27,132,375.20	27,142,547.87	27,091,868.64	27,728,178.90	27,321,873.67
- otros (no tributarios)	2,481,301,818.23	21,427,028.62	22,878,546.78	21,983,851.41	45,482,841.53	50,116,147.58	28,811,744.82	37,848,024.70	33,605,030.55	37,582,702.60	37,872,703.70	38,838,282.89	285,141,817.79
- Transferencias corrientes	151,564,903,973.04	12,872,325,000.00	12,348,875,000.00	11,808,848,800.00	11,784,705,000.00	10,938,816,000.00	10,215,225,000.00	10,356,278,000.00	10,428,000,000.00	10,575,282,500.00	10,701,216,233.33	12,110,861,568.17	2,498,508,512.31
- Sector Público	151,564,903,973.04	12,872,325,000.00	12,348,875,000.00	11,808,848,800.00	11,784,705,000.00	10,938,816,000.00	10,215,225,000.00	10,356,278,000.00	10,428,000,000.00	10,575,282,500.00	10,701,216,233.33	12,110,861,568.17	2,498,508,512.31
- Subsidios Admixtos	78,477,661,433.04	6,545,440,000.00	6,845,440,000.00	7,008,830,300.00	7,221,800,000.00	7,980,845,200.00	7,715,148,000.00	8,023,000,000.00	8,445,905,000.00	8,883,289,200.00	5,828,854,000.00	5,839,811,233.44	6.00
- Subsidio Corral	71,977,242,240.00	6,528,900,000.00	6,521,255,000.00	6,538,830,300.00	6,548,115,000.00	6,554,265,200.00	6,560,181,000.00	6,570,828,100.00	6,577,301,300.00	6,583,000,000.00	6,589,000,000.00	6,595,000,000.00	6.00
- Transferencias de Capital	6,354,678,388.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00
- Venta de Bienes Fijos	6,354,678,388.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00	586,129,888.00
- Gracia Treaty y Convenios Intern.	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.21	18,838,148,760.54	18,848,814,285.87	18,858,481,811.20	18,868,148,336.53	18,877,814,861.86	18,887,481,387.19	18,897,148,912.52	18,906,814,437.85	18,916,481,963.18
- Gracia Treaty	225,481,216,618.31	18,808,735,528.21	18,818,814,709.88	18,828,481,235.									

ANEXOS

DESARROLLO HUMANO

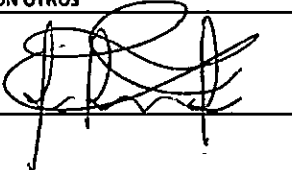
UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO

FUNCIONARIO RESPONSABLE: MARÍA DE LOS ÁNG. LÉPIZ GUZMÁN

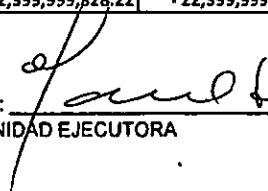
1,000.00

Código	Partida/Subpartida	INSTITUCIONAL	
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
0	REMUNERACIONES	21,771,999,328.22	21,771,999.33
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,972,693,391.15	8,972,693.39
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,400,666,953.20	7,400,666.95
0.01.02	Jornales	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	1,475,026,437.96	1,475,026.44
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	97,000,000.00	97,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	129,925,520.66	129,925.52
0.02.01	Tiempo extraordinario	89,900,000.00	89,900.00
0.02.02	Recargo de funciones	18,817,432.72	18,817.43
0.02.03	Disponibilidad laboral	2,208,087.94	2,208.09
0.02.04	Compensación de vacaciones	19,000,000.00	19,000.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,434,557,110.97	8,434,557.11
0.03.01	Retribución por años servidos	1,912,118,264.73	1,912,118.26
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,044,965,875.96	3,044,965.88
0.03.03	Decimotercer mes	1,349,013,540.21	1,349,013.54
0.03.04	Salario escolar	1,169,858,855.35	1,169,858.86
0.03.99	Otros incentivos salariales	958,600,574.71	958,600.57
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,821,168,279.29	1,821,168.28
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,497,405,029.64	1,497,405.03
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	242,822,437.24	242,822.44
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80,940,812.41	80,940.81
0.05	CONTRIBUCIONES PATRON. FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZ.	2,413,655,026.15	2,413,655.03
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	822,358,654.11	822,358.65
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	242,822,437.24	242,822.44
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	485,644,874.48	485,644.87
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	862,829,060.32	862,829.06
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	434,000,000.00	434,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	55,000,000.00	55,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	33,000,000.00	33,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	22,000,000.00	22,000.00
6.03	PRESTACIONES	339,000,000.00	339,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	197,000,000.00	197,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	142,000,000.00	142,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	40,000,000.00	40,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	40,000,000.00	40,000.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES	22,205,999,328.22	22,205,999.33
1	SERVICIOS	194,000,000.00	194,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4,000,000.00	4,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	4,000,000.00	4,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	190,000,000.00	190,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	190,000,000.00	190,000.00
	TOTAL CON OTROS	22,399,999,328.22	22,399,999.33

Elaborado por:
 Nombre y Firma



Autorizado por:
 JEFATURA UNIDAD EJECUTORA




Nombre y Firma
 V° B° del Responsable de Programa

PROYECCIÓN DEL COSTO DE 127 PLAZAS NUEVAS PARA LA ATENCIÓN DEL COMPONENTE CRECEMOS

UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO

FUNCIONARIO RESPONSABLE: MARÍA DE LOS ÁNG. LÉPÍZ GUZMÁN

Código	Partida/Subpartida	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	AUDITORÍA	COMPONENTE CRECEMOS	
					GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
0	REMUNERACIONES	294,185,874.28	1,033,175,578.37	46,762,209.01	1,374,123,661.66	1,374,123.66
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	160,596,700.00	621,041,400.00	19,513,800.00	801,151,900.00	801,151.90
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	153,596,700.00	606,041,400.00	18,013,800.00	777,651,900.00	777,651.90
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	7,000,000.00	15,000,000.00	1,500,000.00	23,500,000.00	23,500.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,100,000.00	5,000,000.00	0.00	7,100,000.00	7,100.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,100,000.00	5,000,000.00	0.00	7,100,000.00	7,100.00
0.02.02	Recargo de funciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.05	Diets	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	74,267,732.28	206,173,487.91	18,152,796.12	298,594,016.31	298,594.02
0.03.01	Restricción por años servidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	32,401,035.00	60,011,100.00	11,708,970.00	104,121,105.00	104,121.11
0.03.03	Deedmotecer mes	18,228,033.25	64,016,529.84	2,897,430.47	85,141,993.56	85,141.99
0.03.04	Salario escolar	16,819,664.03	59,070,362.07	2,673,563.65	78,563,589.75	78,563.59
0.03.99	Otros incentivos salariales	6,819,000.00	23,075,496.00	872,832.00	30,767,328.00	30,767.33
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	24,607,844.90	86,422,315.28	3,911,530.30	114,941,690.48	114,941.69
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	20,233,116.91	71,058,348.12	3,216,147.62	94,507,612.85	94,507.61
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,281,045.99	11,522,975.37	521,537.48	15,325,558.84	15,325.56
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,093,682.00	3,840,991.79	173,845.00	5,108,518.79	5,108.52
0.05	CONTRIBUCIONES PATRON. FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZ.	32,618,597.10	114,538,375.18	5,184,082.59	152,336,054.87	152,336.05
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	11,111,809.07	99,024,476.59	1,766,273.61	51,902,559.27	51,902.56
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,281,045.99	11,522,975.37	521,537.48	15,325,558.84	15,325.56
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,562,091.97	23,045,950.74	1,049,074.97	30,651,117.68	30,651.12
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	11,658,650.07	40,944,972.48	1,853,195.53	54,456,819.08	54,456.82
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	38,500,000.00	2,700,000.00	56,200,000.00	56,200.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000.00
6.03	PRESTACIONES	12,000,000.00	35,000,000.00	2,000,000.00	49,000,000.00	49,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	7,000,000.00	20,000,000.00	1,000,000.00	28,000,000.00	28,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.04	Deedmotecer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	5,000,000.00	15,000,000.00	1,000,000.00	21,000,000.00	21,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,000,000.00	3,500,000.00	700,000.00	5,200,000.00	5,200.00
6.06.01	Indemnizaciones	1,000,000.00	3,500,000.00	700,000.00	5,200,000.00	5,200.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES	309,185,874.28	1,071,675,578.37	49,462,209.01	1,430,323,661.66	1,430,323.66
1	SERVICIOS	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000.00
	TOTAL CON OTROS	329,185,874.28	1,071,675,578.37	49,462,209.01	1,450,323,661.66	1,450,323.66

NOTA: Es importante aclarar que lo anterior corresponde a una proyección del costo de crear 127 plazas nuevas para la atención del componente Crececos, lo cual a la fecha no cuenta con autorización alguna.

Elaborado por: 
Karina Sanabria Ramirez



Autorizado por: 
Licda. María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Area de Desarrollo Humano



Lunes, 27 de agosto de 2018
DH-2738-08-2018



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su Oficina

Asunto: Información Presupuesto Ordinario 2019

Estimado señor:

En atención a la información solicitada para el Presupuesto Ordinario 2019, adjunto sírvase encontrar lo requerido:

- ✓ Cuadro Resumen General de Sueldos.
- ✓ Cuadro con Desglose de Pluses Salariales (Monto y Porcentaje).
- ✓ Cuadro del Resumen Presupuesto Ordinario 2019
- ✓ Copia de la Relación de Puestos detallada, la cual se estará enviando por medio electrónico.
- ✓ Cuadro con la Relación de Puestos por partida de Servicios personales (remuneraciones), transferencias corrientes para cada uno de los programas institucionales:
 - Resumen de Plazas.
 - Actividades Centrales.
 - Auditoría.
 - Protección y Promoción Social.
 - Empresas Comerciales.
- ✓ Cuadro de reasignaciones, con la documentación de respaldo.
- ✓ Comparativo de Puestos, Presupuesto 2018-2019.
- ✓ Cuadro de movilidades horizontales: no hubo movilidades horizontales, motivo por el cual no se adjunta el respectivo cuadro.
- ✓ Cuadro con cantidad de puestos dedicados a labores sustantivas y de asesoría (staff) y apoyo.
- ✓ Desglose de los puestos presupuestados por grupo ocupacional: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo y servicios.
- ✓ Cuadro Resumen de Plazas de Servicios Especiales.
- ✓ Cuadro Traslados de Plazas y documentación de la justificación de los cambios.
- ✓ Cuadro Creación de plazas cargos fijos.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

✓ Copia de Oficios:


- STAP-2097-2016, de fecha 21 de diciembre de 2017, en el cual se autoriza la prórroga de 66 plazas por Servicios Especiales para el año 2018.
- STAP-2097-2017, de fecha 21 de diciembre de 2017, se autoriza la prórroga de 116 plazas por Servicios Especiales del Programa Avancemos para el año 2018.
- STAP-00163-2018, de fecha 27 de febrero de 2018, en el cual se autoriza la prórroga de las 86 plazas por Servicios Especiales del Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes.
- STAP-0497-2018, de fecha 27 de abril de 2018, en el cual se autoriza la creación 11 plazas por cargos fijos.

✓ Formulario denominado "Lista de requerimientos que se deben adjuntar con los formularios Presupuesto 2019".

✓ CD con la información en digital.

En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2019, se previó ₡3,750.00 para el primer semestre y un 2% para el segundo semestre.

Suscriben, atentamente.

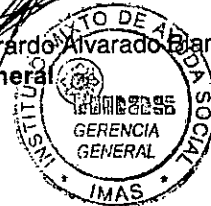

Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

epc

C.C.: File Presupuesto 2019
Archivo




VºBº Lic. Gerardo Aivarado Blanco
Gerente General



RESUMEN GENERAL DE SUELDOS PRESUPUESTO 2019 IMAS Y D.E.C.						
DETALLE	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	TIENDAS GOLFITO	TOTALES
Sueldos para Cargos Fijos	1,621,983,898.68	4,932,668,836.54	189,422,365.73	628,806,631.05	27,785,221.20	7,400,666,953.20
Servicios Espectales	10,394,613.25	1,437,054,053.84	27,577,770.87	0.00	0.00	1,475,026,437.96
Aumentos Anuales	540,089,331.54	1,288,652,457.08	83,376,476.11	0.00	0.00	1,912,118,264.73
Prohibición al ejercicio liberal de la profesion	686,605,762.70	2,225,100,827.64	133,259,285.63	0.00	0.00	3,044,965,875.96
Recargo Funciones	2,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	11,817,432.72	0.00	18,817,432.72
Suplencias	25,000,000.00	60,000,000.00	7,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	97,000,000.00
Tiempo Extraordinario	31,500,000.00	45,500,000.00	2,100,000.00	10,000,000.00	800,000.00	89,900,000.00
Pago vacaciones	7,000,000.00	9,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	19,000,000.00
Disponibilidad Laboral	1,502,098.97	0.00	705,988.97	0.00	0.00	2,208,087.94
Otros Incentivos Salariales	142,531,447.47	485,506,200.87	28,387,616.00	292,175,310.37	10,000,000.00	958,600,574.71
SUB-TOTAL CARGOS FIJOS	3,088,407,162.60	10,487,482,376.97	476,829,603.30	946,789,374.14	38,685,221.20	15,018,303,627.21
Sueldo Adicional	277,018,510.70	946,757,471.49	43,038,841.74	78,899,947.85	3,298,768.43	1,349,013,540.21
Salario Escolar 8.33 %	255,614,975.81	873,607,281.92	40,636,597.63	0.00	0.00	1,169,858,855.35
TOTAL CARGOS FIJOS	3,601,240,639.11	12,307,847,129.37	659,604,942.67	1,025,689,321.99	42,883,989.63	17,537,176,022.78

TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
Prestaciones Legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	307,490,546.88	1,050,900,793.85	47,773,114.34	87,578,942.11	8,661,632.96	1,497,405,029.64
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.08%)	168,870,484.12	577,143,354.62	26,236,477.93	48,097,408.21	2,010,929.24	822,358,654.11
Indemnizaciones (juicios laborales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUENTA APOORTE CCSS						
0.5% Banco Popular	16,621,110.64	56,805,448.29	2,582,330.50	4,733,996.87	197,926.11	80,940,812.41
3% Fondo Capitalización Laboral	99,726,663.85	340,832,689.74	15,493,983.03	28,403,981.22	1,187,556.64	485,644,874.48
1.5% I.N.A.	49,863,331.93	170,416,344.87	7,746,991.51	14,201,990.61	593,778.32	242,822,437.24
1.5% Régimen Obligatorio Pensiones Complement	49,863,331.93	170,416,344.87	7,746,991.51	14,201,990.61	593,778.32	242,822,437.24
5.33% Asociación Solidarista	177,181,039.44	605,546,078.77	27,527,643.18	50,464,406.64	2,109,892.29	862,829,060.32

SUB-TOTAL:	859,616,608.79	2,972,061,064.50	136,107,632.00	247,682,716.28	10,365,493.87	4,234,823,305.44
TOTAL POR PROGRAMA	4,470,857,147.91	16,279,908,193.88	694,612,474.68	1,273,382,038.26	63,239,483.60	21,771,999,328.22

TOTAL GENERAL 21,771,999,328.22

	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	ADMINISTRACION TIENDAS GOLFITO
Becas a funcionarios	30,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00
Becas a terceras personas	20,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
Prestaciones legales	35,000,000.00	60,000,000.00	2,000,000.00	100,000,000.00	0.00
Otras prestaciones	30,000,000.00	80,000,000.00	7,000,000.00	25,000,000.00	0.00
Indemnizaciones	15,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00	0.00
Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades de Capacitación	180,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00
	314,000,000.00	150,000,000.00	14,000,000.00	150,000,000.00	0.00

TOTAL OTROS 628,000,000.00

TOTAL GENERAL 22,399,999,328.22


[Signature]
Dicho por Lic. Ariel Chacón Torres



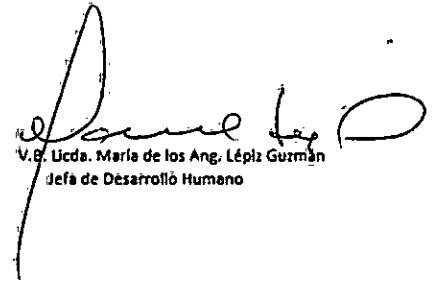
[Signature]
V. Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO 2019

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA		PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL		ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	
			NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)
TOTAL			1,151.00	0.00	214	0.00	24	0.00	830	0.00	83	0.00
OTROS INCENTIVOS												
SERVICIOS ESPECIALES												
ANUALIDAD												
DEDIC. EXCLUSIVA												
PROHIBICION												
BONIFICACION 17%												
CARRERA ADMINISTRATIVA 22%												
CARRERA PROFESIONAL												
ESPECIALIDAD COMPUTO 25%												
PLUS COORDINACION 12.5%												
ZONAJE 30%												
COMISIONES												
TOTAL OTROS INCENTIVOS					142,531.46		28,387.62		485,506.19		302,175.31	

Hecho por: 
Lic. Ariel Ortaón Torres




V.E. Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa de Desarrollo Humano

JSA
29-8-2018
9:10 a.m.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



27 de agosto de 2018

DA-2737-08-2018

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su Oficina

Asunto: Base legal de pluses salariales

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución:

- 1.- **Sistema de comisión de Ventas:** En oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para los cargos de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta de Empresas Comerciales.
- 2.- **Zonaje:** Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997.
- 3.- **Dedicación Exclusiva:** Decretos Ejecutivos N° 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y N° 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018.
- 4.- **Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009.
- 5.- **Prohibición** Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto de 2003.

6.- **Especialidad en Cómputo:** STAP-3319-90, del 27 de setiembre de 1990 y oficio STAP-2281-90, de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, Secretario Técnico de la Autoridad Presupuestaria, transcribe el Acuerdo Firme N° 837.

7.- **Aumentos anuales:** Artículo N° 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y Decreto N°18181-H Reglamento para el procedimiento del pago de anualidades adeudadas, correspondientes al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral y Directriz N° 013-H, publicada en la Gaceta N° 100, del 06 de junio de 2018.

8.- **Coordinación Temporal:** Reglamento para el pago del plus salarial por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado mediante STAP-0027-2017, de fecha 05 de enero de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de enero de 2017, mediante el cual se reconoce un 12.5% del salario base, a las personas que sean designadas para coordinar temporalmente proyectos o procesos estratégicos de una Unidad Local de Desarrollo Social, Área de Bienestar Familiar, Área de Desarrollo Socioeducativo Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, ó los procesos estratégicos de Puente al Desarrollo y Sistemas de Información e Investigación Social.

9.- **Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371.

10.- **Disponibilidad laboral:** Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de febrero de 2018 y Oficio STAP-1956-2017, del 30 de noviembre de 2017.

Suscriben, atentamente.


Lidia. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa Desarrollo Humano

EPF
C.c.: File Presupuesto 2019, Arch




VºBº Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General



RESUMEN DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

266

Cnt. Plazas	2018	I SEMESTRE 2019 (3,750.00)	II SEMESTRE 2019 (2%)	Desc. Puestos
	Salario base	Salario base	Salario base	
1	2,205,745.00	2,209,495.00	2,253,684.90	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
6	702,400.00	706,150.00	720,273.00	ASESOR PROFESIONAL
1	1,245,200.00	1,248,950.00	1,273,929.00	DIRECTORA EJECUTIVA RED DE C.
1	1,301,400.00	1,305,150.00	1,331,253.00	AUDITOR GENERAL
45	287,500.00	291,250.00	297,075.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	296,200.00	299,950.00	305,949.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
6	1,076,637.00	1,080,387.00	1,101,994.74	COORDINADOR DE CATEGORIA
11	469,970.00	493,720.00	503,594.40	COORDINADOR PUNTOS DE VENTA
10	1,174,950.00	1,178,700.00	1,202,274.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
1	2,115,743.00	2,119,493.00	2,161,682.88	GERENTE GENERAL
1	1,132,122.00	1,135,872.00	1,158,589.44	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,132,122.00	1,135,872.00	1,158,589.44	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	1,243,262.00	1,247,012.00	1,271,952.24	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
1	894,204.00	897,954.00	915,913.08	MEDICO ASISTENTE GENERAL
17	281,750.00	285,500.00	291,210.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
1	293,050.00	296,800.00	302,736.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
9	293,050.00	296,800.00	302,736.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
71	318,750.00	322,500.00	328,950.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
135	318,750.00	322,500.00	328,950.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
1	2,756,401.00	2,760,151.00	2,815,354.02	PRÉSIDENTE EJECUTIVO
160	514,800.00	518,550.00	528,921.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A
47	514,800.00	518,550.00	528,921.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A S.E.
9	606,400.00	610,150.00	622,353.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
4	606,400.00	610,150.00	622,353.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B S.E.
249	686,250.00	692,000.00	705,840.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 2
55	686,250.00	692,000.00	705,840.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 2 S.E.
101	748,700.00	752,450.00	767,499.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 3
7	748,700.00	752,450.00	767,499.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 3 S.E.
1	514,800.00	518,550.00	528,921.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
3	514,800.00	518,550.00	528,921.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	572,650.00	576,400.00	587,928.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
1	606,400.00	610,150.00	622,353.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
7	748,700.00	752,450.00	767,499.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
1	957,700.00	961,450.00	980,879.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
23	824,200.00	827,950.00	844,509.00	PROFESIONAL JEFE DE SERV. CIVIL 1
5	878,650.00	880,400.00	898,008.00	PROFESIONAL JEFE DE SERV. CIVIL 2
6	957,700.00	961,450.00	980,879.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
1	669,538.00	673,288.00	686,753.76	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE E.C.
1	669,538.00	673,288.00	686,753.76	PROFESIONAL EN LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	395,291.00	399,041.00	407,021.62	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
25	331,800.00	335,550.00	342,261.00	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1
2	331,800.00	335,550.00	342,261.00	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
13	344,350.00	348,100.00	355,062.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,170,800.00	1,174,650.00	1,198,143.00	SUBAUDITOR
1	2,092,327.00	2,096,077.00	2,137,996.54	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
1	2,092,327.00	2,096,077.00	2,137,996.54	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,092,327.00	2,096,077.00	2,137,996.54	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
4	576,679.00	580,429.00	592,037.58	TECNICO ADMINISTRATIVO
3	576,679.00	580,429.00	592,037.58	TECNICO DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	331,800.00	335,550.00	342,261.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
3	362,500.00	366,250.00	373,575.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
22	423,750.00	427,500.00	436,050.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
6	423,750.00	427,500.00	436,050.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.
1	351,700.00	355,450.00	362,559.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	392,950.00	396,700.00	404,834.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
2	324,200.00	327,950.00	334,509.00	TRABAJADOR CALIFICADO 2 DE SERVICIO CIVIL 2
52	395,291.00	399,041.00	407,021.62	VENDEDOR

1151

El aumento en el número de plazas, se debe a la creación de 11 plazas por cargos fijos, según oficio STAP- 0497-2018 del 27 de abril de 2018.

Hecho por: 
Evelyn Pérez Camacho

Revisado por: 
Karina Sanabria Ramírez

Autorizado por: 
María de los Angeles Lépez Guzmán



ACTIVIDADES CENTRALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
6	702,400.00	ASESOR PROFESIONAL
6	287,500.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	296,200.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,245,200.00	DIRECTOR EJECUTIVO RED DE C.
1	2,115,743.00	GERENTE GENERAL
1	894,204.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
14	281,750.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
1	293,050.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
6	318,750.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,756,401.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
7	514,800.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
69	688,250.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
27	748,700.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
1	514,800.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
1	514,800.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	572,650.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
1	606,400.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
7	748,700.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
7	957,700.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
1	957,700.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
3	824,200.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
5	876,650.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
11	331,800.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
8	344,350.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,092,327.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,092,327.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
1	331,800.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
3	362,500.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
8	423,750.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	351,700.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	392,950.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
2	324,200.00	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERV. CIVIL 2
211		

Hecho por: Evelyn Pérez Camacho

Revisado por: Karina Sanabria Ramírez

Autorizado por: María de los Ángeles Lépiz Guzmán



AUDITORIA

Cantidad Plazas	Descripción del Puesto	Salario base	65% Prohibición Puesto	Carrera Profesional
1	AUDITOR GENERAL	1,301,400.00	845,910.00	215,935.00 (95 puntos)
1	SUBAUDITOR	1,170,900.00	761,085.00	245,484.00 (108 puntos)
16	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	748,700.00		
3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.	748,700.00		
2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	344,350.00		
1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	287,500.00		
24				

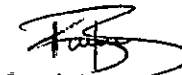
Base legal para los plus salariales correspondientes a los puestos de Auditor y Subauditor General

65% por concepto de prohibición: Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975 y artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno.

Carrera Profesional: De conformidad con los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H y 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 81, del 27 de abril de 2006 y Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009, respectivamente. Valor del punto: ¢2,273.00



Hecho por: Evelyn Pérez Camacho



Revisado por: Karina Sanabria Ramírez



Autorizado por: María de los Ángeles Lépiz Guzmán



PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
38	287,500.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
10	1,174,950.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
3	281,750.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
9	293,050.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
65	318,750.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
135	318,750.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
153	514,800.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
47	514,800.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A S.E.
2	514,800.00	PROFESIONAL INFORMATICA 1-A S.E.
9	606,400.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
4	606,400.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B S.E.
180	688,250.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
55	688,250.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
58	748,700.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
4	748,700.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.
20	824,200.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
1	957,700.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
14	331,800.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
2	331,800.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
3	344,350.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,092,327.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
14	423,750.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
6	423,750.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.
833		

Hecho por: Evelyn Pérez Camacho

Revisado por: Karina Sanabria Ramírez

Autorizado por: María de los Ángeles Lépiz Guzmán



EMPRESAS COMERCIALES

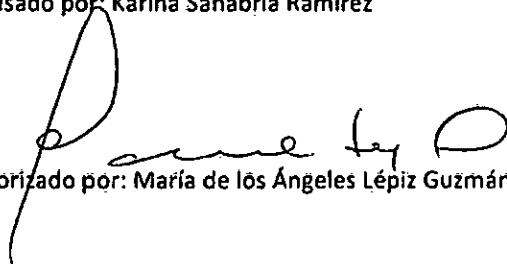
Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
1	2,205,745.00	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
1	1,243,262.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
1	1,132,122.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,132,122.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
6	1,076,637.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
4	576,679.00	TECNICO ADMINISTRATIVO
3	576,679.00	TECNICO DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	669,538.00	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE E.C.
1	669,538.00	PROFESIONAL EN LOGISTICA E IMPORTACIONES
11	489,970.00	COORDINADOR PUNTOS DE VENTA
1	395,291.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
52	395,291.00	VENDEDOR
83		



Hecho por: Evelyn Pérez Camacho



Revisado por: Karina Sanabria Ramírez


Autorizado por: María de los Ángeles Lépiz Guzmán

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2018-2019

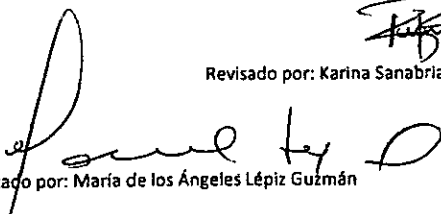
CLASE INSTITUCIONAL	2018	2019	DIFERENCIA
Administrador General de Empresas Comerciales	1	1	0
Apoyo Administrativo 1	1	1	0
Apoyo Administrativo 1 S.E.	9	9	0
Apoyo Administrativo 2 (2)	70	71	1
Apoyo Administrativo 2 S.E.	135	135	0
Apoyo Administrativo 3 (2)	24	25	1
Apoyo Administrativo 3 S.E.	2	2	0
Apoyo Administrativo 4	13	13	0
Asesor Profesional	6	6	0
Auditor General	1	1	0
Chofer 1	45	45	0
Chofer 2	4	4	0
Coordinador de Categoría	6	6	0
Coordinador Puntos de Venta (2)	14	11	-3
Director Ejecutiva Red de Cuido	1	1	0
Gerente General	1	1	0
Jefe de IMAS 1	23	23	0
Jefe de IMAS 2	5	5	0
Jefe de IMAS 3	8	8	0
Jefe de IMAS 4	10	10	0
Jefe de IMAS en Tecnologías de Información	1	1	0
Jefe Mercadeo y Ventas	1	1	0
Jefes de Departamento de Empresas Comerciales	2	2	0
Médico Asistente General	1	1	0
Presidente Ejecutivo	1	1	0
Profesional de IMAS 1 Grupo A (2)	161	160	-1
Profesional de IMAS 1- Grupo A S.E.	47	47	0
Profesional de IMAS 1- Grupo B	9	9	0
Profesional de IMAS 1- Grupo B S.E.	4	4	0
Profesional de IMAS 2 (2)	243	249	6
Profesional de IMAS 2- S. E.	55	55	0
Profesional de IMAS 3 (2)	104	101	-3
Profesional de IMAS 3 S.E.	7	7	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo A	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo A S.E.	3	3	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo B	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo C (2)	2	1	-1
Profesional en Tecnologías de Información 3 (2)	6	7	1
Secretaría de Empresas Comerciales	1	1	0
Subauditor	1	1	0
Subgerente de Desarrollo Social	1	1	0
Subgerente Gestión de Recursos	1	1	0
Subgerente Soporte Administrativo	1	1	0
Técnico de IMAS 2	3	3	0
Técnico de IMAS 1	1	1	0
Técnico de IMAS 3 (2)	23	22	-1
Técnico de IMAS 3 S.E.	6	6	0
Técnico de Tecnologías de Información 1	1	1	0
Técnico de Tecnologías de Información 2	4	4	0
Técnicos de Empresas Comerciales	7	7	0
Profesional de Empresas Comerciales (1)	0	2	2
Trabajador de Mantenimiento	2	2	0
Trabajador Operativo (2)	20	17	-3
Vendedor (1) (2)	40	52	12
TOTAL	1140	1151	11

(1) Por aprobación de plazas nuevas, según STAP 0497-2018

(2) Por reasignación


 Hecho por: Evelyn Pérez Camacho


 Revisado por: Karina Sanabria Ramírez


 Autorizado por: María de los Ángeles Lépez Guzmán



CREACIÓN DE PLAZAS POR CARGOS FIJOS

Cantidad	Salario base	Descripción del
Plazas		Puesto
1	669,538.00	Profesional Administrativo de Empresas Comerciales
1	669,538.00	Profesional en Logística e importaciones
9	395,291.00	Vendedor
11		

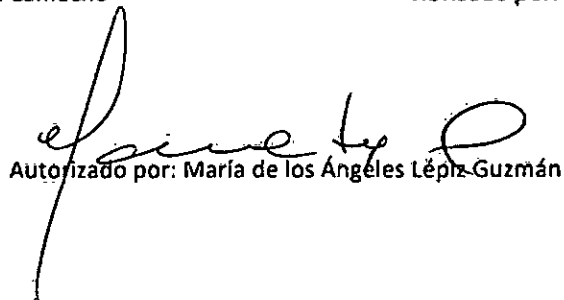
Autorizadas mediante oficio STAP-0497-2018



Hecho por: Evelyn Pérez Camacho



Revisado por: Karina Sanabria Ramírez



Autorizado por: María de los Ángeles Lépez-Guzmán



San José, 27 de Abril de 2018
STAP-0497-2018

Licenciado
Emilio Arias Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Licenciada
María de Angeles Lépiz Guzmán
Director de Recursos Humanos
Instituto Mixto de Ayuda Social

Licenciado
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interna
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 12117 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2018.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. 12117, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2018, celebrada el día 24 de abril del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 8 de la Directriz Presidencial No.098-H y su reforma, publicada en La Gaceta No. 75, del 20 de abril de 2015, establece que *"Durante el 2018 no se crearán más plazas en los ministerios y órganos desconcentrados, excepto aquellas que deban crearse para atender lo ordenado en una resolución judicial o que obedezcan a disposiciones de órganos de fiscalización internos o externos y que cuenten con contenido presupuestario.*

En lo que respecta a las entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, se autoriza a dicho órgano colegiado para que conozca y valore lo relativo a la creación de plazas estrictamente necesarias en razón de conveniencia y el cumplimiento de los objetivos de las misma, así como que cuenten con contenido presupuestario".

2. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue creado mediante la Ley No.4760, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.
3. Que mediante la Ley de Fortalecimiento del IMAS 8563 se incorpora a dicha ley constitutiva lo relacionado con el derecho de explotación de las Tiendas Libres en el cual se establece que el 80% de las utilidades obtenidas se destinen exclusivamente para los programas de inversión social del IMAS, siendo el restante 20% para el Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), como un único pago anual por uso del espacio disponible en el artículo 1 incisos b, c y d.
4. Que mediante oficio DH-0524-02-2017 de fecha 20 de febrero de 2018, la entidad solicitó la creación de 14 plazas por cargos fijos, para ser ubicados en el Aeropuerto Internacional

Juan Santamaría (AIJS), dado el proyecto de ampliación de la tienda #13, localizada en el área de llegadas al país de esta terminal aérea, lo cual fue avalado mediante Acuerdo de Consejo Directivo 62-02-2018 de fecha 16 de febrero de 2018. Desglosadas de la siguiente manera:

Cantidad	Cargo	Clase Institucional
3	Jefe de Tienda	Jefe de Departamento de Empresas Comerciales
1	Profesional Administrativo de Empresas Comerciales	Profesional de Empresas Comerciales
1	Profesional en Logística e Importaciones	Profesional de Empresas Comerciales
9	Vendedor	Vendedor
14	Total	

5. Que el Programa de Empresas Comerciales por su naturaleza es de tipo comercial, con un cumplimiento de fin social relevante, se constituye como un "órgano-empresa", que desarrolla actividades comerciales complementarias al fin primordial de la institución, se rige por tanto por el derecho comercial. Su objetivo es contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho.
6. Que en el citado programa las relaciones de trabajo funcionan bajo un régimen mixto de derecho laboral común con aplicación de normas de probidad, ética y moralidad administrativa, así como aquellos para el manejo de bienes y fondos públicos, por consecuencia los puestos comerciales no se consideran servidores públicos de acuerdo a la Reforma al artículo 68 del Decreto Ejecutivo 36855-MP-MTSS-MBSF Reglamento Orgánico del IMAS.
7. Que el Programa de Empresas Comerciales es autosuficiente, dado que las ventas de mercancías y los otros ingresos financieros que se derivan de la actividad cubren el 100% de los costos de las mercaderías para la venta, los gastos operativos y las utilidades que se trasladarán al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y al Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC).
8. Que la necesidad del requerimiento de plazas es para cubrir la ampliación, acondicionamiento y equipamiento de la tienda #13 en el AIJS, que pasa de 100,2 m² a más de 330 m², en áreas relacionadas con las ventas orientadas a la atención del servicio al cliente, la logística que se relaciona con la coordinación tanto de las importaciones de las mercancías como del aspecto administrativo, para dar apoyo al incremento en espacios, los horarios de cobertura y las ventas adicionales.
9. Que la actividad de tiendas libres se ha desarrollado en las principales terminales aéreas que cuenta el país; a saber: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS) y Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDO), del cual la operación en el AIJS representa el 87% de las ventas del Programa en el 2017.

San José, 27 de Abril de 2018
STAP-0497-2018

10. Que el AIJS, cuenta con 4 tiendas en el área de Salidas Internacionales que corresponden a la #94, #95, #14 y #15, que representan el 69% del espacio asignado al IMAS en este aeropuerto, con una participación en las ventas del 2017 de 37,5% (\$8,9 millones), además, se dispone de 2 tiendas en el área de llegadas al país que son la #13 y #19 que cuentan con el restante 31% del área asignada, las cuales generaron el 62,5% (\$14,9 millones) de las ventas durante el 2017, donde el aporte específico de la tienda # 13 es alrededor del 80% (\$11,9 millones), siendo una tienda multi-categoría que brinda productos de licores, perfumería, accesorios de lujo y productos electrónicos.
11. Que se ha designado a la tienda #13 ubicada en el área de llegadas para implementar el plan piloto del Proyecto de Modernización de Tienda Libres en el AIJS, que corresponde a la ampliación de la misma en cuanto a su espacio físico, la atención en un horario de 24 horas 7 días a la semana y la aplicación de un nuevo concepto de formato utilizando un pasillo de circulación donde el 100% de las personas pasajeras atravesarán la tienda de un extremo a otro.
12. Que el mayor requerimiento de personal corresponde a la Unidad de Mercadeo y Ventas con el 80% (12 puestos), que representa la gestión sustantiva del Programa de Empresas Comerciales relacionadas con las ventas que se generan en las diferentes tiendas libres ubicadas en este caso en el AIJS.
13. Que a solicitud del IMAS se modificó el Manual de Cargos y Clases de Empresas Comerciales, mediante el Acuerdo 11037 tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 06-2015, celebrada el día 22 de junio del 2015, dentro de los principales cambios están crear los cargos de Jefe de Tienda y Bodeguero, así como eliminar el cargo de Coordinador de Puntos de Venta, dado que la entidad requería mejorar su capacidad operativa para disponer de mayor control, capacidad de administración e incrementación en la gestión de las tiendas libres, con el objetivo de generar el incremento de los recursos para el combate de la pobreza y pobreza extrema en el país asignada al IMAS.
14. Que a la fecha la entidad no ha podido efectuar los cambios aprobados en el Acuerdo 11037 citado en el considerando anterior, debido a que previo a esto, se requiere la implementación del Reglamento Interno de Trabajo de las Empresas Comerciales para proceder con la contratación del personal requerido, así como variar la estructura ocupacional actual con los nuevos cargos aprobados en su oportunidad.
15. Que el IMAS aclara que solo faltaba el pronunciamiento de un criterio jurídico, que no especificó de quién provenía, el cual ya fue emitido recientemente, por lo que, en los próximos días se indicó que se iba a publicar en La Gaceta Digital. Una vez publicado, se procederá a realizar la implementación de la nueva estructura ocupacional de Empresas Comerciales, por lo que la expectativa es disponer de las plazas solicitadas previo a la ampliación de la Tienda #13, para realizar el proceso de reclutamiento, selección y contratación respectivo y que en forma paralela se vaya efectuando la implementación de la estructura.
16. Que la propuesta indicada por el IMAS en relación con la actual distribución, se desprende que de las 10 plazas de Coordinador de Puntos de Venta, 6 se convierten en cargos de

San José, 27 de Abril de 2018
STAP-0497-2018

Vendedor y 4 en cargos de Jefe de Tienda, manteniéndose los 30 cargos de Vendedores, los cuales se complementarían con la nueva solicitud de creación de puestos de 3 cargos de Jefe de Tienda y 9 cargos de Vendedores, con el objetivo de reforzar el servicio al cliente así como la operación de la tienda para completar las jornadas de trabajo previstas en lo que respecta al plan piloto de 24 horas continuas 7 días a la semana implementado por la Administración durante el año pasado en la tienda #13, lo que ha permitido corroborar la conveniencia comercial, financiera y de servicio al cliente.

17. Que se espera un incremento en la proyección financiera de la tienda #13 de 38,6% pasando de \$26,4 millones a \$36,6 millones, dadas las mejoras de espacio, atención al cliente, logística y administrativas a cubrir con el requerimiento de recurso humano.
18. Que queda pendiente de estudio la solicitud de creación de 3 puestos de Jefe de Tienda, hasta que la entidad resuelva lo relativo al Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales, dado que por dicha situación el IMAS externa que a la fecha no ha utilizado la clase y el cargo que se encuentra en el Manual de Clases y Cargos vigente y cuya valoración fue aprobada por esta Autoridad Presupuestaria, según se citó en considerando 14 anterior.
19. Que con la creación de los 11 puestos solicitados por el IMAS, se modifica la cantidad de puestos autorizados para el 2018 en el Acuerdo N° 12020, tomado en la Sesión Ordinaria 04-2018, pasando de 872 plazas por cargos fijos a 883 plazas, manteniéndose los 268 cargos por servicios especiales con que cuenta actualmente la entidad, para un total de 1.151 puestos.
20. Que el costo aproximado de las 11 plazas por cargos fijos asciende a ¢764,2 millones anuales que son salarios que se rigen bajo un régimen mixto, al ser un modelo de órgano-empresas dentro de un ente estatal, el cual se encuentra contemplado dentro del límite del gasto presupuestario del período 2018 y será financiado con recursos propios provenientes de las ventas generadas en las Tiendas Libres del Programa de Empresas Comerciales.
21. Que el artículo 80 de la Ley 7097 autoriza la creación de plazas por parte de este Órgano Colegiado, en tanto que el artículo 16 de la Ley 6955 y sus reformas, lo faculta para fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por Institución.

Por tanto se acuerda por unanimidad:

ACUERDO No. 12117

Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) lo siguiente:

1. Se autoriza la creación de 11 plazas por Cargos Fijos, para fortalecer la tienda #13 ubicada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría que pertenece al Programa de Empresas Comerciales, para que pueda cumplir satisfactoriamente con la expectativa de incremento de ventas en 38,6% en el área de llegadas al país, debido a la ampliación del espacio asignado de 100,2 m² a más de 330 m², al nuevo concepto de pasillo por el cual

San José, 27 de Abril de 2018
STAP-0497-2018

atravesará la tienda el 100% de las personas pasajeras de un extremo a otro y la atención de 24 horas 7 días a la semana, cuyos ingresos servirán para mejorar la gestión sustantiva de la Inversión Social que le corresponde al IMAS, en la disminución de la pobreza y pobreza extrema en la población costarricense, los cuales se detallan a continuación:

Cantidad	Cargo	Clase Institucional	Salario Único al II Semestre 2018*
1	Profesional Administrativo de Empresas Comerciales	Profesional de Empresas Comerciales	669.538,00
1	Profesional en Logística e Importaciones	Profesional de Empresas Comerciales	669.538,00
9	Vendedor	Vendedor	463.890,00
11	Total		

*Pendiente de ser aprobado para ser aplicado en la II quincena de abril 2018.

- Las plazas rigen a partir del 01 de mayo de 2018.
- Queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, la aplicación del salario único que le compete a estos puestos, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.
- Con la creación de estas plazas se modifica el Acuerdo N° 12020, tomado en la Sesión Ordinaria 04-2018 referente a la cantidad de puestos autorizados en el 2018, pasando de 872 plazas a 885 plazas por cargos fijos, manteniéndose las plazas por servicios especiales que actualmente cuenta la entidad en 268 para un total de 1.153 puestos.
- El estudio de creación de los 3 puestos de Jefe de Tienda, queda pendiente hasta que se resuelva lo correspondiente al Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales, aspecto que ha limitado a la fecha, según indica el IMAS, el uso de la clase citada, cuya valoración fue aprobada por la Autoridad Presupuestaria en el Acuerdo 11037 tomado en la Sesión Ordinaria 06-2015, dado que la principal razón de la modificación al Manual de Clases y Cargos de las Empresas Comerciales obedeció a la eliminación del cargo de Coordinador de Ventas por el de Jefe de Tiendas. Además, es necesario que la entidad explique con mayor detalle la cantidad de plazas con esa clase para lograr una distribución de recurso humano idóneo con equilibrio en la estructura organizacional y ocupacional, dado que en el Manual de Clases y Cargos Institucionales, establece que el Jefe de Tienda puede tener a cargo una o más tiendas dependiendo de la necesidad operativa.

La entidad deberá informar a la Secretaría Técnica dentro de los 10 días hábiles al recibo de este acuerdo, las gestiones que llevará a cabo para la publicación del Reglamento citado y que posibilite el uso de la clase de Jefe de Tienda, así como la información requerida, con el fin de estudiar en su oportunidad la solicitud de este tipo de plazas.

San José, 27 de Abril de 2018
STAP-0497-2018

Página 6 de 6

6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM Firmado digitalmente
ARAYA PORRAS por ANA MIRIAM ARAYA
(FIRMA) PORRAS (FIRMA)
 Fecha: 2018.04.27
 12:12:42 -06'00'

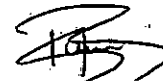
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

**MOVIMIENTOS POR REASIGNACIONES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
DESARROLLO HUMANO**

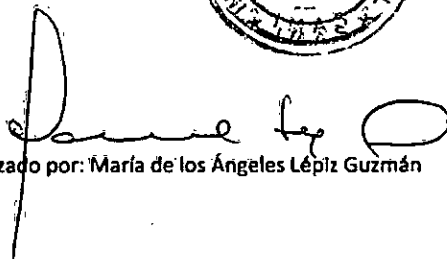
NOMBRE DEL COLABORADOR/A	CODIGO PUESTO	PUESTO ANTERIOR	PUESTO PROPUESTO	PROGRAMA	DOCUMENTO DE AUTORIZACION
Vacante	31048	Profesional de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 2	Actividades Centrales	Acuerdo de Consejo Directivo N°318-07-2017
Vacante	31207	Misceláneo de Serv. Civil 2	Secretario de Serv. Civil 1	Protección y Prom. Social	Acuerdo de Consejo Directivo N°318-07-2017
Vacante	12218	Misceláneo de Serv. Civil 2	Profesional de Serv. Civil 2	Protección y Prom. Social	Acuerdo de Consejo Directivo N°318-07-2017
Vacante	41049	Misceláneo de Serv. Civil 2	Oficinista de Serv. Civil 2	Protección y Prom. Social	Acuerdo de Consejo Directivo N°318-07-2017
Vacante	41007	Profesional de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 2	Actividades Centrales	Acuerdo de Consejo Directivo N°535-11-2017
Rodrigo Sánchez Camacho	31181	Profesional de Serv. Civil 1-A	Profesional de Serv. Civil 2	Protección y Prom. Social	Acuerdo de Consejo Directivo N°535-11-2017
Vacante	31447	Coordinador Puntos de Venta	Vendedor	Empresas Comerciales	Acuerdo de Consejo Directivo N°535-11-2017
Vacante	31537	Coordinador Puntos de Venta	Vendedor	Empresas Comerciales	Acuerdo de Consejo Directivo N°535-11-2017
Vacante	31709	Coordinador Puntos de Venta	Vendedor	Empresas Comerciales	Acuerdo de Consejo Directivo N°535-11-2017
Franciny Fallas Morales	41112	Profesional Informática 1-C	Profesional Informática 3	Actividades Centrales	Acuerdo de Consejo Directivo N°535-11-2017
Vacante	31405	Profesional de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 2	Actividades Centrales	Acuerdo de Consejo Directivo N°550-11-2017 y N°563-12-2017
Tatiana Rodríguez Martínez	31718	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 1-A	Actividades Centrales	Acuerdo de Consejo Directivo N°319-07-2018
Vacante	31062	Profesional de Serv. Civil 1-A	Profesional de Serv. Civil 2	Protección y Prom. Social	Acuerdo de Consejo Directivo N°319-07-2018



Hecho por: Evelyn Pérez Camacho

Revisado por: Karina Sanabria Ramírez



Autorizado por: María de los Ángeles Lépez Guzmán



11/08/17

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	47-07-2017	ACUERDO N° 318-07-2017
ARTÍCULO:	SEXTO	FECHA: 31 DE JULIO DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:		01 DE AGOSTO DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS: CÓDIGO N°31048, DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (ASISTENTE DE GERENCIA Y SUBGERENCIAS) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. EN COMUNICACIÓN), CÓDIGO N°31207, DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELÁNEO) A SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SECRETARIA), CÓDIGO N°42218, DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELÁNEO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL) Y CÓDIGO N°41049, DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELÁNEO) A OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO).

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2017, en el Capítulo VI, artículo 59°, se establece que:

"Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados solo podrán realizar las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes (excepto por movilidad laboral o por reestructuración), estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que se cumpla con todos los requisitos y factores contemplados en el respectivo Manual Institucional de Clases de Puestos.

Las reasignaciones serán responsabilidad de la administración activa.

La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jerarca supremo."

2. Que mediante estudios de puestos CYVP-004-2017, CYVP-005-2017, CYVP-006-2017, y CYVP-007-2017, de fechas 05 de julio de 2017, 17 de julio de 2017, 17 de julio de 2017 y 21 de julio de 2017, respectivamente, referidos a la Gerencia General mediante oficio DH-2127-07-2017, de fecha 21 de julio del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar los puestos

*Francisco
Hoyos*

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	47-07-2017	ACUERDO N° 318-07-2017
ARTÍCULO:	SEXTO	FECHA: 31 DE JULIO DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:		01 DE AGOSTO DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS CÓDIGO N° 31048 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (ASISTENTE DE GERENCIA Y SUBGERENCIAS) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. EN COMUNICACIÓN) CÓDIGO N° 31207 DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELÁNEO) A SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SECRETARIA) CÓDIGO N° 12218 DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELÁNEO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL) Y CÓDIGO N° 41049 DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELÁNEO) A OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO).

código N° 31048, N° 31207, N° 12218 y N° 41049, de Profesional de Servicio Civil 3 (Asistente de Gerencia y Subgerencias), a Profesional de Servicio Civil 2 (Prof. en Comunicación), de Misceláneo de Servicio Civil 2 (Misceláneo) a Secretario de Servicio Civil 1 (Secretaria), de Misceláneo de Servicio Civil 2 (Misceláneo) a Profesional de Servicio Civil 2 (Prof. Lic. en Desarrollo Social), y de Misceláneo de Servicio Civil 2 (Misceláneo) a Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo), respectivamente.

3. Que el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1493-07-2017, de fecha 28 de julio de 2017, los estudios de reasignación de los puestos indicados, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.
4. Que los estudios de reasignación de las plazas antes indicadas, elaborados por Desarrollo Humano, cumplen con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, los cuales cuentan con el aval de la Gerencia General.
5. Que según constancias emitidas por el Lic. Alexander Porras Mora, Jefe Unidad de Presupuesto, y la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa a.i. Área de Administración de Financiera, mediante oficios PRES-CO-002-2017, de fecha 10 de enero del 2017, y PRES-CO-020-2017, de fecha 27 de junio del 2017, se

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	47-07-2017	ACUERDO N° 318-07-2017
ARTÍCULO:	SEXTO	FECHA: 31 DE JULIO DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:		01 DE AGOSTO DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS CÓDIGO N° 31048, DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (ASISTENTE DE GERENCIA Y SUBGERENCIAS) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. EN COMUNICACIÓN), CÓDIGO N° 31207, DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELÁNEO) A SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SECRETARIA), CÓDIGO N° 12218, DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELÁNEO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL) Y CÓDIGO N° 41049, DE MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELÁNEO) A OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO).

cuenta con los recursos presupuestarios para cubrir las reasignaciones que se indican en los estudios de puestos CYVP-004-2017, de fecha 05 de julio de 2017, CYVP-005-2017, de fecha 17 de julio de 2017, CYVP-006-2017, de fecha 17 de julio de 2017, y CYVP-007-2017, de fecha 21 de julio de 2017.

POR TANTO

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

1. Reasignar los puestos:

Código N° 31048, de Profesional de Servicio de Civil 3 (Asistente de Gerencia y Subgerencias), a Profesional de Servicio de Civil 2 (Profesional en Comunicación).

Código N° 31207, de Misceláneo de Servicio de Civil 2 (Misceláneo), a Secretario de Servicio de Civil 1 (Secretaria).

Código N° 12218, de Misceláneo de Servicio de Civil 2 (Misceláneo), a Profesional de Servicio de Civil 2 (Prof. Lic. en Desarrollo Social).

Código N° 41049, de Misceláneo de Servicio de Civil 2 (Misceláneo), a Oficinista de Servicio de Civil 2 (Asistente Administrativo).

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

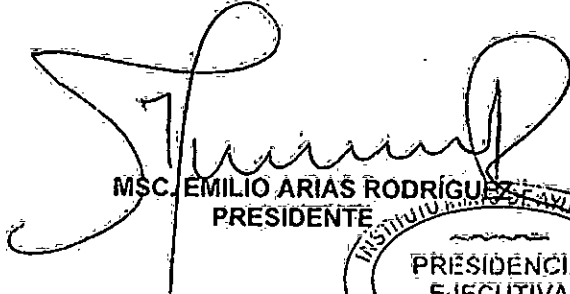
ACTA N°:	47-07-2017	ACUERDO N° 318-07-2017
ARTÍCULO:	SEXTO	FECHA: 31 DE JULIO DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:		01 DE AGOSTO DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

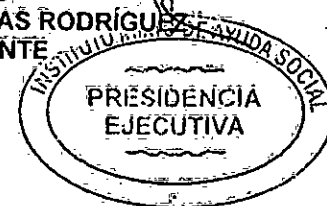
ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS: CÓDIGO N° 31048 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (ASISTENTE DE GERENCIA Y SUBGERENCIAS) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. EN COMUNICACIÓN) CÓDIGO N° 31207 DE MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELANEO) A SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SECRETARIA) CÓDIGO N° 12213 DE MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELANEO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL) Y CÓDIGO N° 41049 DE MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (MISCELANEO) A OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO).

2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que realice las gestiones correspondientes en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

COMUNÍQUESE.


 MSC. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE


 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 PRESIDENCIA
 EJECUTIVA

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA,

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



284
DESARROLLO HUMANO
IMAS 22 NOV 17 18:22

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 77-11-2017	ACUERDO N°: 535-11-2017
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	21 DE NOVIEMBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS CODIGO N°41007 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (ASISTENTE GERENCIA GENERAL Y SUBGERENCIAS) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. EN CONTROL INTERNO) CODIGO N°31181 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (PROF. BACH. EN DESARROLLO SOCIAL) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL) CODIGO N°31447, N°31537 Y N°31709 DE COORDINADOR PUNTOS DE VENTA (COORDINADOR PUNTOS DE VENTA) A VENDEDOR (VENDEDOR) Y CODIGO N°41112 DE PROFESIONAL INFORMÁTICA GRUPO C (PROF. BACH. EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN) A PROFESIONAL INFORMÁTICA 3 (PROF. LIC. EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN).

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2017, en el Capítulo VI, artículo 59°, se establece que:

"Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados solo podrán realizar las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes (excepto por movilidad laboral o por reestructuración), estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que se cumpla con todos los requisitos y factores contemplados en el respectivo Manual Institucional de Clases de Puestos.

Las reasignaciones serán responsabilidad de la administración activa.

La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jérarca supremo."

2. Que mediante estudios de puestos CYVP-008-2017, CYVP-009-2017, CYVP-010-2017 y CYVP-011-2017, de fechas 23 y 24 de octubre, 08 y 13 de noviembre de 2017, respectivamente, referidos a la Gerencia General mediante oficio DH-3557-11-2017, de fecha 17 de noviembre del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar los puestos código N°41007, de Profesional de Servicio Civil 3 (Asistente



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 77-11-2017	ACUERDO N°: 535-11-2017
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	21 DE NOVIEMBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS CÓDIGO N°41007 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (ASISTENTE GERENCIA GENERAL Y SUBGERENCIAS), A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. EN CONTROL INTERNO) CÓDIGO N°31181 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROF. BACH. EN DESARROLLO SOCIAL), A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL), CÓDIGO N°31447, N°31537 Y N°31709 DE COORDINADOR PUNTOS DE VENTA (COORDINADOR PUNTOS DE VENTA), A VENDEDOR (VENDEDOR) Y CÓDIGO N°41112 DE PROFESIONAL INFORMÁTICA 1 GRUPO C (PROF. BACH. EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN), A PROFESIONAL INFORMÁTICA 3 (PROF. LIC. EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN).

Gerencia General y Subgerencias), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Control Interno); N°31181, de Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller en Desarrollo Social), a Profesional de Servicio Civil 2 (Prof. Lic. en Desarrollo Social); N°31447, N°31537 y N°31709, de Coordinador Puntos de Venta (Coordinador Puntos de Venta) a Vendedor (Vendedor); y N°41112, de Profesional Informática 1 Grupo C (Prof. Bach. en Tecnologías de Información), a Profesional Informática 3 (Prof. Lic. en Tecnologías de Información).

3. Que el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-2472-11-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, los estudios de reasignación de los puestos indicados, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.

4. Que los estudios de reasignación de las plazas antes indicadas, elaborados por Desarrollo Humano, cumplen con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, los cuales cuentan con el aval de la Gerencia General.

5. Que según constancias emitidas por el Lic. Alexander Porras Mora, Jefe Unidad de Presupuesto, y la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa Área de Administración de Financiera, mediante oficios PRES-CO-002-2017 y PRES-CO-020-2017, de fechas 10 de enero y 27 de junio del 2017 respectivamente, se cuenta con los recursos

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 77-11-2017	ACUERDO N°: 535-11-2017
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	21 DE NOVIEMBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS: CÓDIGO N°41007 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (ASISTENTE GERENCIA GENERAL Y SUBGERENCIAS) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. EN CONTROL INTERNO), CÓDIGO N°31181 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROF. BACH. EN DESARROLLO SOCIAL), A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL), CÓDIGO N°31447, N°31537 Y N°31709 DE COORDINADOR PUNTOS DE VENTA (COORDINADOR PUNTOS DE VENTA), A VENDEDOR (VENDEDOR) Y CÓDIGO N°41112 DE PROFESIONAL INFORMÁTICA 1 GRUPO C (PROF. BACH. EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN) A PROFESIONAL INFORMÁTICA 3 (PROF. LIC. EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN).

presupuestarios para cubrir las reasignaciones que se indican en el estudio de puestos CYVP-009-2017 y CYVP-011-2017, de fechas 24 de octubre y 13 de noviembre del 2017, respectivamente. Lo anterior, dado que las demás reasignaciones no representan ningún costo adicional para la institución, sino más bien un ahorro.

POR TANTO,

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

SE ACUERDA:

1. Reasignar los puestos:

Código N° 41007, de Profesional de Servicio Civil 3 (Asistente Gerencia General y Subgerencias), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Control Interno).

Código N°31181, de Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller en Desarrollo Social), a Profesional de Servicio Civil 2 (Prof. Lic. en Desarrollo Social).

Código N°31447, N°31537 y N°31709, de Coordinador Puntos de Venta (Coordinador Puntos de Venta), a Vendedor (Vendedor).



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 77-11-2017	ACUERDO N°: 535-11-2017
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	21 DE NOVIEMBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACION DE LOS PUESTOS: CODIGO N°41007 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (ASISTENTE GERENCIA GENERAL Y SUBGERENCIAS) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. EN CONTROL INTERNO) CODIGO N°31181 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROF. BACH. EN DESARROLLO SOCIAL) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL) CODIGO N°31447, N°31537 Y N°31709 DE COORDINADOR PUNTOS DE VENTA (COORDINADOR PUNTOS DE VENTA) A VENDEDOR (VENDEDOR) Y CODIGO N°41112 DE PROFESIONAL INFORMÁTICA 1 GRUPO C (PROF. BACH. EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN) A PROFESIONAL INFORMÁTICA 3 (PROF. LIC. EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN).

Código N°41112, de Profesional Informática 1 Grupo C (Profesional Bachiller en Tecnologías de Información), a Profesional Informática 3 (Prof. Lic. en Tecnologías de Información).

2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que realice las gestiones correspondientes en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

COMUNÍQUESE.




MSC. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA, ASESORÍA JURÍDICA.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 80-11-2017	ACUERDO N°: 550-11-2017
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DEL PUESTO CÓDIGO N°31405, DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (PROFESIONAL EN DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL EN DERECHO 2).

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2017, en el Capítulo VI, artículo 59°, se establece que:

"Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados solo podrán realizar las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes (excepto por movilidad laboral o por reestructuración), estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que se cumpla con todos los requisitos y factores contemplados en el respectivo Manual Institucional de Clases de Puestos.

Las reasignaciones serán responsabilidad de la administración activa.

La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jerarca supremo."

2. Que mediante estudio de puesto CYVP-012-2017, de fecha 27 noviembre del 2017, referido a la Gerencia General mediante oficio DH-3721-11-2017, de fecha 28 de noviembre del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar el puesto código N°31405, de Profesional de Servicio Civil 3 (Profesional en Desarrollo Socioeducativo), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Derecho 2).

3. Que el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-2572-11-2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, el estudio de reasignación del puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 80-11-2017	ACUERDO N°: 550-11-2017
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	01 DE DICIEMBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DEL PUESTO CÓDIGO N° 31405 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (PROFESIONAL EN DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL EN DERECHO 2).

4. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por Desarrollo Humano, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.

POR TANTO

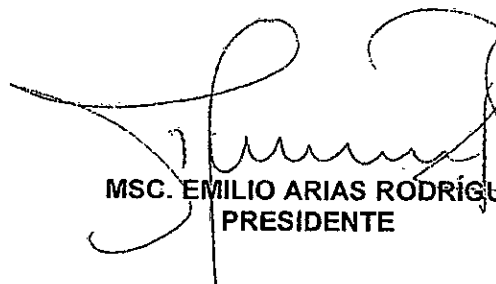
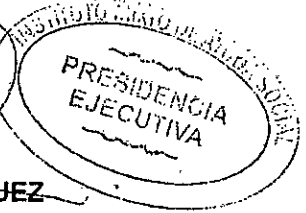
Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

SE ACUERDA:

1. Reasignar el puesto: Código N° 31405, de Profesional de Servicio Civil 3 (Profesional en Desarrollo Socioeducativo), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Derecho 2).
2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que realice las gestiones correspondientes en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

ACUERDO SIMPLE

COMUNÍQUESE.

MSC. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA INTERNA.

290
DESARROLLO HUMANO
(10) 2014
MRS 0212 17 2017

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 81-12-2017	ACUERDO N°: 563-12-2017
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 04 DICIEMBRE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	GÉNERCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

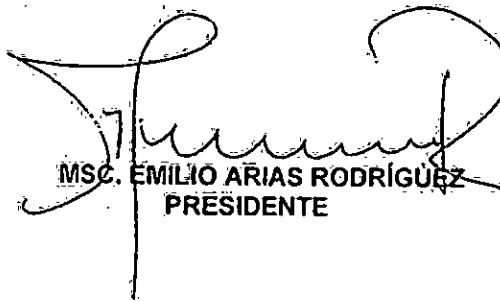
ASUNTO: RATIFICAR ACUERDO 550-11-2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DEL PUESTO CÓDIGO N° 31405 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (PROFESIONAL EN DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL EN DERECHO 2).

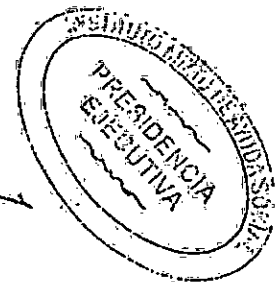
POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar acuerdo 550-11-2017, mediante el cual se aprueba la Reasignar el puesto: Código N° 31405, de Profesional de Servicio Civil 3 (Profesional en Desarrollo Socioeducativo), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Derecho 2).

ACUERDO FIRME:

COMUNIQUESE.


MSC. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE



COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA INTERNA.

Torres
Toli

291
DESARROLLO HUMANO
412 U.T.
IMAS 3 AGO 18 PN3:26

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 45-07-2018	ACUERDO N° 319-07-2018
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 30 DE JULIO DE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	31 DE JULIO DEL 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS CODIGO N°31718 DE TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN DESARROLLO HUMANO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROFESIONAL EN DESARROLLO HUMANO) Y CODIGO N°31062 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROF. BACH. EN DESARROLLO SOCIAL) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL)

CONSIDERANDO

1. Que mediante Directriz N°003-H, vigente desde el pasado 06 de junio del presente año, el Presidente de la República y la Ministra de Hacienda, adicionan a la Directriz N°098-H, entre otros, el siguiente artículo:

"...Artículo 20°-Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria en lo que resta del 2018 no podrán iniciar nuevos procesos de reasignación de puestos.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, los procesos ya iniciados, en los que los cambios de funciones ya se han autorizado y consecuentemente las nuevas funciones ya se ejecutan y/o aquellos en los que los estudios de reasignación ya se están elaborando podrán continuarse..."

2. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2018, en el Capítulo VI, artículo 62°, se establece que:

"...Las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes, que se aprueben en las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados deben ser aquellas estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que el titular del puesto en caso de puestos ocupados, cumpla con los requisitos contemplados para la clase de puesto en el respectivo Manual de Clases de Puestos.

Las reasignaciones serán responsabilidad de la administración activa.

...



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 45-07-2018	ACUERDO N° 319-07-2018
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 30 DE JULIO DE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	31 DE JULIO DEL 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS: CÓDIGO N° 31718 DE TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN DESARROLLO HUMANO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROFESIONAL EN DESARROLLO HUMANO 1) Y CÓDIGO N° 31062 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROF. BACH. EN DESARROLLO SOCIAL) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL).

La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jerarca supremo o funcionario en que éste delegue..."

3. Que mediante Acuerdo N° 221-06-2018, de fecha 14 de junio 2018, se instruye a la Gerencia General que en coordinación con la Unidad de Desarrollo Humano, realicen la consulta a la Autoridad Presupuestaria, en relación con el Decreto N°40281-H, para determinar si el Consejo Directivo debe continuar aprobando las reasignaciones de puestos.
4. Que Desarrollo Humano y la Gerencia General realizan la consulta respectiva a la Autoridad Presupuestaria y mediante STAP-1005-2018, de fecha 20 de julio de 2018, la STAP señala que en el caso del IMAS, "la aprobación de las reasignaciones de puestos no puede delegarse, por lo que debe ser emitida por el Jerarca Supremo del Instituto Mixto de Ayuda Social, que corresponde al Consejo Directivo". Lo anterior, dado que en el artículo 90° inciso e) de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) se establece que el órgano colegiado no podrá delegar sus funciones, y la ley tiene rango superior a las directrices citadas en el considerando 2.
5. Que mediante estudios de puestos CYVP-002-2018 y CYVP-003-2018, ambos de fecha 07 de junio de 2018, respectivamente, referidos a la Gerencia General mediante oficio DH-2388-07-2018, de fecha 24 de julio del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar los puestos código N°31718, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Desarrollo Humano), a Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional en Desarrollo Humano 1) y código N°31062, de Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller en Desarrollo Social), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado en Desarrollo Social).
6. Que el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1785-07-2018, de fecha 26 de julio de 2018, los estudios de reasignación de los puestos antes indicados, con la finalidad de

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 45-07-2018	ACUERDO N° 319-07-2018
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 30 DE JULIO DE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	31 DE JULIO DEL 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACION DE LOS PUESTOS CODIGO N° 31718 DE TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TECNICO EN DESARROLLO HUMANO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A (PROFESIONAL EN DESARROLLO HUMANO) Y CODIGO N° 31062 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A (PROF. BACH. EN DESARROLLO SOCIAL) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL)

contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.

7. Que los estudios de reasignación de las plazas antes indicadas, elaborados por Desarrollo Humano, cumplen con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, los cuales cuentan con el aval de la Gerencia General.
8. Que según certificación emitida por el Lic. Alexander Porrás Mora, Jefe Unidad de Presupuesto, y la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa Área de Administración Financiera, mediante oficio PRES-CER-026-2018, de fecha 26 de abril del 2018, se cuenta con los recursos presupuestarios para cubrir las reasignaciones que se indican en los estudios de puestos CYVP-002-2018 y CYVP-003-2018, ambos de fecha 07 de junio de 2018.

POR TANTO

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde actualmente, según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

1. Dar por cumplido el punto 1 del Acuerdo N° 221-06-2018 de fecha 14 de junio 2018.

294

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 45-07-2018	ACUERDO N° 319-07-2018
ARTÍCULO: SEXTO	FECHA: 30 DE JULIO DE 2018
FECHA DE COMUNICACIÓN:	31 DE JULIO DEL 2018
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: APROBAR LA REASIGNACION DE LOS PUESTOS (CÓDIGO N° 31718 DE TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN DESARROLLO HUMANO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROFESIONAL EN DESARROLLO HUMANO 1) Y CÓDIGO N° 31062 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROF. BACH. EN DESARROLLO SOCIAL) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL).

2. Reasignar los puestos:

Código N° 31718, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Desarrollo Humano), a Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional en Desarrollo Humano 1).

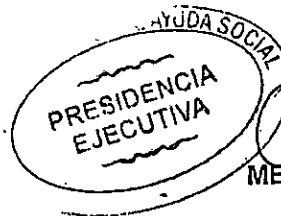
Código N° 31062, de Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller en Desarrollo Social), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado en Desarrollo Social).

3. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

4. Instruir a Desarrollo Humano para que realice las gestiones correspondientes en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

COMUNÍQUESE.



MBA. María Fulmen Salazar Elzondo
PRESIDENTA

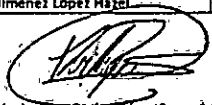
COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA, ASESORÍA JURÍDICA.

IMAS-CORRESPONDENCIA

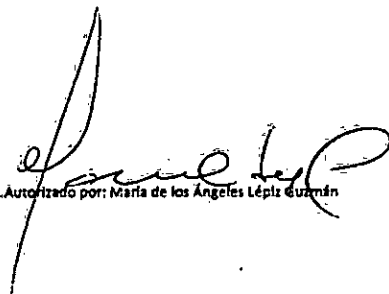
30002018PHC:22

TRASLADO DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
DESARROLLO HUMANO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO/A	PUESTO ACTUAL	UBICACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN PROPUESTA	CODIGO PUESTO	DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN
Peters Bent Lorena	Profesional de Servicio Civil 3	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social	31216	Resolución RHD-0383-11-2017 y oficio GG-2376-11-2017
Vacante	Profesional de Servicio Civil 2	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	31405	Oficio GG-2935-11-2017
Alvarado Ruiz Emilio	Miscelaneo de Servicio Civil 2	Protección y Promoción Social	Actividades Centrales	21042	Resolución RHD-0136-05-2018
Jiménez López Hazel	Profesional de Servicio Civil 3	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social	41111	Oficio GG-0875-04-2018


Hecho por: Evelyn Pérez Camacho


Revisado por: Karina Sanabria Ramírez


Autorizado por: María de los Angeles Lépez Guzmán





Instituto Mixto de Ayuda Social DESARROLLO HUMANO	
Al ser las	2:30 pm. Horas
Del día	13 nov 2017.
Sé notifica a	Eluria Peters Bent
Cédula N°	6002-0440
Firma	[Firma manuscrita]
Notificado	

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

RDH-0383-11-2017

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DESARROLLO HUMANO, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, PROCEDE ESTA INSTANCIA A EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE LA FUNCIONARIA ELURIA LORENA PETERS BENT.

RESULTANDO

- 1.- Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que la actividad de los entes públicos deberá buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público.
- 2.- Que mediante oficio GG-2376-11-2017, de fecha 08 de octubre de 2017, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicita el traslado y cambio de especialidad, de la plaza N°31216 ocupada en propiedad por la funcionaria Eluria Lorena Peters Bent junto con su ocupante, de Profesional Lic. en Formulación de Programas (Profesional de Servicio Civil 3), a Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones (Profesional de Servicio Civil 3).

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 6° del Reglamento Autónomo de Servicios establece la materialización de los actos competentes al personal de la Institución será responsabilidad de Desarrollo Humano.
- 2.- Que el Reglamento Autónomo de Servicios en su artículo 107 faculta a la Administración para usar discrecionalmente su poder jurídico de disposición de la fuerza humana de trabajo, de cada uno de los trabajadores, a efectos de utilizarla, para el cumplimiento de los fines institucionales, en cualquier labor compatible con sus aptitudes, estado o condición.
- 3.- Que es potestad de la Administración, en su condición de patrón, modificar, en forma unilateral, las condiciones de modo, tiempo y lugar de la relación de servicio con sus funcionarios, cuando dicha modificación se opera para la atención de una necesidad institucional o para conseguir una mejor organización de los servicios que presta.
- 4.- Que con el afán de buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece, se debe proceder conforme lo indicado en el oficio GG-2376-11-2017, de fecha 08 de octubre de 2017, mediante el cual, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicita el traslado y cambio de especialidad, de la plaza N°31216 ocupada en propiedad por la funcionaria Eluria Lorena Peters Bent junto con su ocupante, de Profesional Lic. en Formulación de Programas (Profesional de Servicio Civil 3), a Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones (Profesional de Servicio Civil 3).
- 5.- Que en los procedimientos se han observado y cumplido con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



IMAS
Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

12 anexo

298

DESARROLLO HUMANO
(400)
IMAS 6 NOV 17 PM 2:51

2015

08 de octubre de 2017
GG-2376-11-2017

Licenciada
María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa a.i., Área de Desarrollo Humano
Su Oficina

Estimada señora:

Dado que la funcionaria Lorena Peters Bent continúa ocupando el cargo de Profesional Lic. en Formulación de Programas (Prof. de Servicio Civil 3) en la Contraloría de Servicios, lo cual por estructura ocupacional no es ese cargo el que corresponde, además que el mismo ya no forma parte del Manual de Puestos Institucional vigente, debido a que de conformidad con lo indicado mediante STAP-0269-2015, de fecha 04 de marzo del 2015, se realizó la implementación de la modificación de la estructura orgánica y el Manual de Puestos Institucional, quedando pendiente definir la ubicación de dicha funcionaria solicitada mediante oficios DH-01022-04-2015, DH-01369-05-2015, y DH-0336-02-2016, de fechas 16 de abril de 2015, 13 de mayo de 2015 y 04 de febrero de 2016 respectivamente; me permito solicitar el cambio de ubicación y especialidad de la plaza ocupada en propiedad por dicha funcionaria, de Profesional Lic. en Formulación de Programas, a Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones en el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, y trasladar a la funcionaria con su respectiva plaza.

Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9º, del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual se establece:

"...La Gerencia General bajo circunstancias especiales y excepcionales debidamente justificadas y razonadas por medio del documento correspondiente, podrá disponer el no ocupar determinada plaza o cambiar su ubicación y especialidad, así como no ocupar una plaza vacante libre en propiedad sino en forma interina, en el tanto en este último caso se encuentre dentro de las circunstancias que se disponen en el ARTICULO 40 inciso c). Dicha disposición deberá ser comunicada ante Recursos Humanos en el término de cinco días hábiles contados al momento en que la Gerencia tenga conocimiento por medio del informe correspondiente sobre el estado de la vacante..."

299



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

De conformidad con lo antes expuesto, dado que es necesario ubicar a las personas funcionarias en el cargo y lugar que corresponda según la estructura ocupacional vigente, y que el cargo de Profesional Lic. en Formulación de Programas ya no forma parte del Manual Institucional vigente, además, que el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, por diversas razones, ha requerido un reforzamiento de personal; le instruyo para que se traslade la plaza N°31216 ocupada en propiedad por la Licda. Peters Bent junto con su ocupante, al Área de Acción Social y Administración de Instituciones y se cambie la especialidad, de Profesional Lic. en Formulación de Programas (Profesional de Servicio Civil 3), a Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones (Profesional de Servicio Civil 3), lo anterior, en cumplimiento al Informe AUD-029-2016.

No omito indicar que mediante correo electrónico de fecha 01 de noviembre 2017, la Licda. Peters manifestó su anuencia para llevar a cabo el traslado antes indicado.

Suscribe, cordialmente.


Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL



C: Presidencia Ejecutiva
Contraloría de Servicios
Archivo.

**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

24 de noviembre de 2017
GG-2535-11-2017

Licenciada
María de los Ángeles Lépiz Guzmán
Jefa a.i., Área de Desarrollo Humano
Su Oficina

Asunto: Reasignación y cambio de ubicación de la plaza N°31405

Estimada señora:

Mediante oficio AJ-1290-11-2017, de fecha 15 de noviembre del presente año, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, manifiesta la necesidad de trasladar y si fuera requerido, reclasificar una plaza vacante de alguna instancia del IMAS, a la Asesoría Jurídica, con el fin de cumplir con los requerimientos jurídicos institucionales. Dado lo anterior, se solicita a la instancia a su cargo, realizar las gestiones necesarias para que se reasigne la plaza vacante código N°31405, de Profesional en Desarrollo Socioeducativo (Profesional de Servicio Civil 3), a Profesional en Derecho 2 (Profesional de Servicio Civil 2), y se traslade a la Asesoría Jurídica, con el objeto de reforzar la misma.

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9°, del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual se establece:

"...La Gerencia General bajo circunstancias especiales y excepcionales debidamente justificadas y razonadas por medio del documento correspondiente, podrá disponer el no ocupar determinada plaza o cambiar su ubicación y especialidad, así como no ocupar una plaza vacante libre en propiedad sino en forma interina, en el tanto en este último caso se encuentre dentro de las circunstancias que se disponen en el ARTICULO 40 inciso c). Dicha disposición deberá ser comunicada ante Recursos Humanos en el término de cinco días hábiles contados al momento en que la Gerencia tenga conocimiento por medio del informe correspondiente sobre el estado de la vacante..."

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

Por lo antes expuesto y dado que existe la necesidad de reforzar con un Profesional en Derecho 2 más, la Asesoría Jurídica, según lo indicado por el Lic. Berny Vargas Mejías, en el oficio AJ-1290-11-2017, de fecha 15 de noviembre del año en curso, le instruyo realizar la valoración técnica y trámites correspondientes para el traslado en forma permanente de la plaza código N°31405, a la Asesoría Jurídica y se proceda a realizar la reasignación de la misma, para ajustar la clasificación al cargo y puesto que corresponda, de conformidad con la estructura ocupacional vigente.

Suscribe, cordialmente.

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
GERENTE GENERAL



C: Archivo.



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

RDH-0136-05-2018

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DESARROLLO HUMANO, AL SER LAS QUINCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, PROCEDE ESTA INSTANCIA A EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DEL FUNCIONARIO EMILIO ALVARADO RUIZ.

RESULTANDO

- 1.- Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que la actividad de los entes públicos deberá buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público.
- 2.- Que mediante procedimiento administrativo disciplinario TAD-013-2017 se recomienda el traslado en forma permanente del funcionario Emilio Alvarado Ruiz, a otra unidad administrativa del IMAS, respetando el *ius variandi*.
- 3.- Que mediante oficio GG-1175-05-2018, de fecha 21 de mayo del presente año, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicita materializar el traslado permanente del funcionario Emilio Alvarado Ruiz, al Área de Servicios Generales.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 6º del Reglamento Autónomo de Servicios establece la materialización de los actos competentes al personal de la Institución será responsabilidad de Desarrollo Humano.
- 2.- Que el Reglamento Autónomo de Servicios en su artículo 107 faculta a la Administración para usar discrecionalmente su poder jurídico de disposición de la fuerza humana de trabajo, de cada uno de los trabajadores, a efectos de utilizarla, para el cumplimiento de los fines institucionales, en cualquier labor compatible con sus aptitudes, estado o condición.
- 3.- Que es potestad de la Administración, en su condición de patrono, modificar, en forma unilateral, las condiciones de modo, tiempo y lugar de la relación de servicio con sus funcionarios, cuando dicha modificación se opera para la atención de una necesidad institucional o para conseguir una mejor organización de los servicios que presta.
- 4.- Que con el afán de buscar siempre la continuidad y eficiencia del servicio público que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública establece, se debe proceder conforme lo indicado en el oficio GG-1175-05-2018, de fecha 21 de mayo del presente año, mediante el cual el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, solicita el traslado permanente del funcionario Emilio Alvarado Ruiz, al Área de Servicios Generales.
- 5.- Que en los procedimientos se han observado y cumplido con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el artículo 104 de la Ley General de la Administración Pública, 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760), artículo 32 del Decreto Ejecutivo No 36855-MP-MTSS-MBSF, artículos 13 y 108-BIS del Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, y en cumplimiento a lo indicado en el oficio GG-1175-05-2018, de fecha 21 de mayo del presente año, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se trasladó en forma permanente al colaborador EMILIO ALVARADO RUIZ, con su puesto, categoría y salario actual, al Área de Servicios Generales, a partir del 09 de mayo del 2018.

Contra la presente resolución proceden los recursos de revocatoria y de apelación subsidiaria, los cuales deberán interponerse ante esta instancia y será resuelto por este órgano y el segundo por la Gerencia General. Dichos recursos deberán interponerse dentro de un término de tres días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Se previene al funcionario EMILIO ALVARADO RUIZ, que para efectos de interponer los recursos de revocatoria y/o apelación contra la presente resolución, debe señalar casa u oficina para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la ciudad de San José, bajo la prevención de que de no señalarse lugar o fuere inexistente o incierto el mismo, las correspondientes resoluciones se tendrán por notificadas dentro de las veinticuatro horas siguientes a su dictado.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los documentos que respaldan la presente resolución se encuentran a su disposición en Desarrollo Humano, a efectos de consulta o para sacar las fotocopias de las piezas que a bien tenga, a su vez se indica que en su condición de funcionario podrá ejercer todos los derechos y gozar de las garantías que le confiere la Ley General de la Administración Pública.
NOTIFIQUESE.


María de los Angeles Lépez Guzmán
Jefe Área de Desarrollo Humano



KSR
C: Expediente TAD-013-2017
ARDS Suroeste
Área de Servicios Generales
Encargado (a) Confección Acciones de Personal

304

71 p. 17
p. 4-17



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

10 de abril de 2018
GG-0875-04-2018

Licenciada

María de los Ángeles Lépez Guzmán
Jefa a.i., Área de Desarrollo Humano
Su Oficina

Asunto: Cambio de ubicación de plaza N°41111 de Asistente Gerencia General y Subgerencias, a la Subgerencia de Desarrollo Social

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio SGDS-0684-04-2018, de fecha 04 de abril del 2018, mediante el cual la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, solicita una plaza más de Asistente Gerencia General y Subgerencias para la Subgerencia de Desarrollo Social, con el fin de contar con una persona funcionaria adicional que refuerce el equipo de asistentes y de esta forma evitar el recargo de funciones que se ha venido presentando, debido a la cantidad y diversidad de funciones que deben atenderse y coordinarse con las Áreas Regionales de Desarrollo Social y Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, provocado por el aumento en los últimos años, del número de beneficios en la oferta programática y monto del presupuesto a ejecutar anualmente por el IMAS, acorde a la incorporación de procesos de generación masiva de resoluciones e incremento de mecanismos de control, entre otros expuestos en el oficio de cita, y que además a su vez ha multiplicado el número de personas funcionarias en las Áreas Regionales; me permito indicar que, considerando que dicha necesidad es de interés institucional, esta instancia solicita se cambie la ubicación de la plaza vacante N°41111, de Asistente Gerencia General y Subgerencias (Profesional de Servicio Civil 3), ubicada actualmente en la Gerencia General, a la Subgerencia de Desarrollo Social.

Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9º, del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual se establece:

"...La Gerencia General bajo circunstancias especiales y excepcionales debidamente justificadas y razonadas por medio del documento correspondiente, podrá disponer el no ocupar determinada plaza o cambiar su ubicación y especialidad, así como no ocupar una plaza vacante libre en propiedad sino en forma interina, en el tanto en este último caso se encuentre dentro de las circunstancias que se disponen en el ARTICULO 40 inciso c). Dicha disposición deberá ser comunicada ante Recursos Humanos en el término de cinco días hábiles contados al momento en que la Gerencia tenga conocimiento por medio del informe correspondiente sobre el estado de la vacante..."

305



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

Por lo antes expuesto y dado que existe la necesidad institucional de que la plaza N°41111 de Asistente Gerencia General y Subgerencias (Profesional de Servicio Civil 3), refuerce el equipo de asistentes de la Subgerencia de Desarrollo Social, le instruyo para que se traslade dicha plaza, ubicada actualmente en la Gerencia General, a la Subgerencia de Desarrollo Social.

Suscribe, cordialmente.

Lic. Daniel A. Morales Guzman
GERENTE GENERAL a.i



C: Archivo.

**CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A LABORES DE ASESORÍA
Y APOYO A LA LABOR SUSTANTIVA**

Procesos institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos*	833
Procesos de asesoría y apoyo	318
Total de personas funcionarias	1151

* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Hecho por: Evelyn Pérez Camacho



Revisado por: Karina Sanabria Ramírez

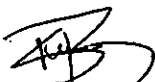
Autorizado por: María de los Angeles Lepiz Guzmán

DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
Cargos Fijos	Total	883
	Superior	7
	Ejecutivo	52
	Profesional	544
	Técnico	38
	Administrativo	174
	Servicio	68
Servicios Especiales	Total	268
	Profesional	116
	Técnico	6
	Administrativo	146
Total puestos		1151



Hecho por: Evelyn Pérez Camacho



Revisado por: Karina Sanabria Ramirez




Autorizado por: María de los Ángeles Lépiz Guzmán

Programa	Cantidad de plazas		Sustantivas	Administrativas	Asignación Presupuestaria
	2018	2019	2019	2019	2019
Auditoría	24	24	-	24	694,612.47
Actividades Centrales	213	211	-	211	4,654,931.42
Protección y Promoción Social	831	833	833	-	15,860,663.91
Empresas Comerciales	72	83	-	83	1,326,621.52
TOTAL	1140	1151	833	318	22,536,829.32

Hecho por: Evelyn Pérez Camacho

Autorizado por: María de los Ángeles Lépiz Guzmán



RESUMEN DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES

309

Total plazas	Cantidad Plazas	Desc. Puestos	Ubicación	Costo total
9	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	10,777,457.87
	5		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	17,962,429.78
	1		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	3,592,485.96
135	11	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	42,982,808.50
	15		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	58,612,920.68
	13		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	50,797,864.59
	18		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	70,335,504.82
	14		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	54,705,392.64
	12		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	46,890,336.54
	16		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	62,520,448.73
	12		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	46,890,336.55
	12		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	46,890,336.54
	12		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	46,890,336.54
2	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	SUB-GER. DESARROLLO SOCIAL	4,067,249.98
	1		AREA DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	4,067,249.98
6	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	5,194,735.94
	1		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	5,194,735.94
	1		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	5,194,735.94
	1		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	5,194,735.94
	1		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	5,194,735.94
	1		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	5,194,735.94
47	8	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A	AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	50,618,020.13
	5		AREA REG. DES. S. H. CARIBE	31,636,262.58
	1		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	6,327,252.52
	3		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	18,981,757.55
	6		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	37,963,515.09
	3		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	18,981,757.55
	5		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	31,636,262.58
	5		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	31,636,262.58
	4		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	25,309,010.06
	6		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	37,963,515.09
	1		AREA DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	6,327,252.52
3	1	PROF. INFORMATICA 1 GRUPO A	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	6,327,363.27
	2		AREA DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	12,654,505.03
4	1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-B	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	7,453,480.83
	1		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	7,453,480.83
	1		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	7,453,480.83
	1		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	7,453,480.83
55	6	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	50,757,619.63
	5		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	42,298,016.36
	8		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	67,676,826.17
	7		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	59,217,222.90
	5		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	42,298,016.36
	5		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	42,298,016.36
	3		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	25,378,809.81
	5		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	42,298,016.36
	6		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	50,757,619.63
	5		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	42,298,016.36
7	3	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3	AUDITORIA	27,577,770.87
	3		AREA DE DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO	27,577,770.87
	1		AREA ATEN. INTEGRAL E INTER.	9,264,481.11
268		TOTALES		1,475,026,437.86

Hecho por: Ariel Chacón Torres

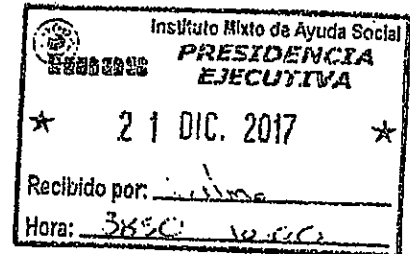


Autorizado por: María de los Ángeles Lépez Guzmán

San José, 21 de diciembre de 2017
STAP-2097-2017

Licenciado
Emilio Arias Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Master
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social



Ref.: Comunicado Acuerdo No. 11943 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2017.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. 11943, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2017, celebrada el día 18 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DH-3347-10-2017, el Gerente General y la Jefe a.i. del Área de Desarrollo Humano del IMAS, solicitan la prórroga de 182 plazas de Servicios Especiales, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2017 desglosadas de la siguiente manera:

Cantidad	Cargo	Puesto	Programa
1	Secretaría	Secretario de SC 1	Avancemos
27	Asistente Administrativo	Oficinista de SC 2	Avancemos
23	Encuestador Digitador	Oficinista de SC 2	Avancemos
6	Profesional en Administración Área Regional	Profesional de SC 1-A	Avancemos
4	Profesional en Administración Área Regional	Profesional de SC 1-B	Avancemos
52	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de SC 2	Avancemos
3	Profesional en Auditoría	Profesional de SC 3	Avancemos
6	Técnico Administrativo Área Regional	Técnico de SC 3	Puente al Desarrollo
40	Cogestor (a) Social 1	Profesional de SC 1-A	Puente al Desarrollo
1	Profesional en Bienestar Familiar	Profesional de SC 3	Puente al Desarrollo
9	Asistente Social Indígena	Oficinista de SC 1	Territorios Indígenas
3	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de SC 2	Territorios Indígenas
1	Secretaría	Secretario de SC 1	Estrategia CR-Digit@l

San José, 21 de diciembre de 2017
STAP-2097-2017

311

Cantidad	Cargo	Puesto	Programa
1	Profesional en Planificación Institucional 1	Profesional de SC 1-A	Estrategia CR-Digit@l
2	Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional Informática 1 Grupo A	Estrategia CR-Digit@l
3	Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Profesional de SC 3	Estrategia CR-Digit@l
182	TOTAL		

2. Que el programa "Avancemos" representa una de las acciones estratégicas más importantes del Gobierno de la República e implica una transferencia monetaria, orientada al apoyo familiar para que el estudiante obtenga el título de Educación Media (bachillerato) y participe en procesos socioeducativos que le permitan mantenerse en el sistema educativo. Su objetivo es generar cambios sostenidos en la situación socioeconómica de las personas, las familias y las comunidades en pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, atendidas mediante otras acciones de carácter no asistencial y el incentivo para la educación, con enfoque de derechos, de género y de territorialidad.
3. Que el citado programa forma parte de la Estrategia Nacional de la Reducción de la Pobreza 2015: Plan Puente al Desarrollo, contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, por cuanto incrementa la posibilidad de que los estudiantes de familias en condición de pobreza, continúen estudiando o se reinseren en el sistema educativo.
4. Que la entidad señala que a setiembre de 2017, se han aprobado 173.473 resoluciones de beneficio de estudiantes del programa avancemos en todo el país, mediante la participación de las plazas por servicios especiales objeto de estudio.
5. Que se hace necesario que la entidad continúe con la atención del programa Avancemos en beneficio de la población que actualmente recibe el subsidio como de los futuros beneficiarios, en pro del mejoramiento de sus condiciones actuales de pobreza y pobreza extrema.
6. Que en virtud que estos puestos se vienen prorrogando desde hace 12 años, el IMAS deberá presentar un estudio que determine la continuidad del programa y de plazas con una naturaleza de servicios especiales, dado el alcance e impacto sustantivo que tiene el Programa Avancemos para la gestión Institucional del IMAS y la transcendencia en el PND, así como por los resultados obtenidos en pro del mejoramiento de las condiciones de los estudiantes que tienen acceso a esta transferencia económica condicionada en situación de pobreza y pobreza extrema.
7. Que la Estrategia Puente al Desarrollo está enfocada a dar atención integral, preferente y articulada a familias en situación de pobreza extrema, a partir de su enfoque territorial y de género, la cual también se ubica dentro del PND como uno de

San José, 21 de diciembre de 2017
STAP-2097-2017

los pilares del mejoramiento de las condiciones de los estratos en condición vulnerable del país.

8. Que la tendencia del porcentaje de familias en condición de pobreza extrema según la Línea de Pobreza se ha reducido sustancialmente en 51,1% en el periodo entre el 2015 al 2017, producto de la articulación con los diferentes programas que forman parte de la oferta integral de atención y desde la cual las familias satisfacen las necesidades en sus distintas dimensiones. A su vez, el índice en la pobreza multidimensional experimenta una reducción de un 6,0% en el mismo periodo.
9. Que producto de este acompañamiento las primeras 1.685 familias seleccionadas que cumplieron el plazo de 24 meses a la fecha de presentación de la prórroga, tienen un porcentaje de egreso satisfactorio de la Estrategia que corresponde al 63,4%.
10. Que para el 2018, las Personas Cogestoras de la Estrategia Puente al Desarrollo le corresponde desarrollar la fase de sostenibilidad de las personas que no egresaron satisfactoriamente, así como la segunda etapa con las nuevas familias que ingresan en la misma.
11. Que ante una eventual prórroga de plazas, el IMAS debe informar la Estrategia Puente al Desarrollo en su fase de sostenibilidad, así como de las familias que forman parte de la segunda etapa en relación al alcance e impacto dentro de la meta del Plan Nacional de Desarrollo.
12. Que la atención de los territorios indígenas ubicados en el Sector Brunca, Huetar Caribe y Cartago según la distribución que tiene la entidad, ha permitido al IMAS cumplir con lo estipulado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dado que garantiza una adecuada atención de estos territorios, por medio de un abordaje metodológico diferenciado, generando conocimiento experto, estableciendo mecanismos de consulta, participación y gestión comunal.
13. Que al ser personas autóctonas de la zona las que utilizan estas plazas, tienen conocimiento de las tradiciones de su pueblo, superando la barrera del idioma, estableciendo un enlace entre las familias y el IMAS, lo que facilita la ampliación en la cobertura de atención, la información de los beneficios institucionales y la identificación de las necesidades de las familias, inclusive aquellas zonas con comunidades más alejadas y con mayor dificultad de acceso.
14. Que en el 2017 se registra un total de 3.503 familias indígenas beneficiadas de los diferentes servicios que brinda la institución, que refleja una inversión de \$1.835,2 millones.
15. Que para el 2018 se requiere cumplir la meta incorporada en el PND, de 325 familias indígenas para fortalecer sus capacidades de empleabilidad o emprendedurismo, el desarrollo de 3 proyectos del Programa Nacional de contribución a los territorios

San José, 21 de diciembre de 2017
STAP-2097-2017

313

- indígenas, así como el seguimiento en el fortalecimiento de los beneficios y servicios que brinda el IMAS dentro de las 6 áreas regionales en las que se ubica la población indígena.
16. Que ante una eventual prórroga de plazas para la atención de Territorios Indígenas, el IMAS deberá justificar los impactos y avances alcanzados.
 17. Que la Estrategia CR-Digit@l forma parte del II Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, cuyo objetivo es promover el acceso y servicio universal solidario de las telecomunicaciones a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de disminuir la brecha digital y ser una sociedad conectada con dominio y seguridad al año 2021.
 18. Que con respecto al Programa Hogares Conectados, a la fecha está incidiendo de forma afirmativa en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), dado que la dimensión de Hogares con acceso a Internet alcanzó su nivel más bajo en los últimos seis años, pasando de 25,9% en el 2010, a 20,5% en el 2016 que en términos absolutos representa 306.854 hogares. En lo que respecta al 2017 se ha reducido en 1,3% que es equivalente a 11.567 hogares.
 19. Que en relación al uso de Internet en los hogares en condición de vulnerabilidad, experimenta una disminución del 9,0% (33.000 hogares).
 20. Que es necesario continuar con el cumplimiento de la meta establecida en el PND de 140.000 familias en la reducción de la brecha digital que a la fecha ha tenido un avance del 25,0% (aproximadamente 36.000 familias), la cual se ha visto afectada por situaciones de conectividad de los operadores, por el costo de ampliar las cajas TAP asignadas al operador, atrasos en las liquidaciones por parte de la SUTEL a los operadores, el cambio de número de teléfono de las familias, que afecta su ubicación, entre otros.
 21. Que adicionalmente se requiere la atención de 197 Colegios de la Estrategia "Yo me apunto", la inclusión de personas estudiantes de Avancemos por Centro Educativo y la participación en los procesos de formación humana de las mujeres jefas de familia en coordinación con el INAMU.
 22. Que ante una eventual prórroga en el 2018, la entidad deberá remitir una programación de actividades y porcentajes de avance a realizarse durante la fase del proyecto, que justifique el período de prórroga a solicitar.
 23. Que las 182 plazas por servicios especiales se financiarán con recursos generados por su propia actividad, su contenido económico, se le está asignando en el Presupuesto Ordinario del año 2018 y está contemplado dentro del gasto máximo presupuestario máximo para ese año.

San José, 21 de diciembre de 2017
STAP-2097-2017

24. Que el artículo 80 de la Ley 7097 autoriza la creación de plazas por parte de la Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley 6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.

Por tanto se acuerda por unanimidad:

ACUERDO No. 11943.

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes plazas por servicios especiales, por un año; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; lo anterior con el fin de darle continuidad al Programa Avancemos, la Estrategia Puente al Desarrollo, la Atención a los Territorios Indígenas y la Estrategia CR-Digit@l, para no afectar el servicio brindado:

Cantidad	Cargo	Puesto	Programa	Salario Base al II semestre 2017
1	Secretaría	Secretario de SC 1	Avancemos	326.700,00
27	Asistente Administrativo	Oficinista de SC 2	Avancemos	313.850,00
23	Encuestador Digitador	Oficinista de SC 2	Avancemos	313.850,00
6	Profesional en Administración Área Regional	Profesional de SC 1-A	Avancemos	506.900,00
4	Profesional en Administración Área Regional	Profesional de SC 1-B	Avancemos	597.100,00
52	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de SC 2	Avancemos	677.700,00
3	Profesional en Auditoría	Profesional de SC 3	Avancemos	737.250,00
6	Técnico Administrativo Área Regional	Técnico de SC 3	Puente al Desarrollo	417.250,00
40	Cogestor (a) Social 1	Profesional de SC 1-A	Puente al Desarrollo	506.900,00
1	Profesional en Bienestar Familiar	Profesional de SC 3	Puente al Desarrollo	737.250,00
9	Asistente Social Indígena	Oficinista de SC 1	Territorios Indígenas	288.550,00
3	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de SC 2	Territorios Indígenas	677.700,00
1	Secretaría	Secretario de SC 1	Estrategia CR-Digit@l	326.700,00
1	Profesional en Planificación Institucional 1	Profesional de SC 1-A	Estrategia CR-Digit@l	506.900,00
2	Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional Informática 1 Grupo A	Estrategia CR-Digit@l	506.900,00
3	Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Profesional de SC 3	Estrategia CR-Digit@l	737.250,00
182	Total			

San José, 21 de diciembre de 2017
STAP-2097-2017

315

2. Queda a entera responsabilidad de la administración activa del IMAS el reconocimiento de los incentivos salariales que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.
3. En caso de requerirse la prórroga de estas plazas, es requisito que el IMAS presente a más tardar el 30 de octubre de 2018, la solicitud de las mismas, junto con la siguiente información:
 - 3.1. La Estrategia Puente al Desarrollo en su fase de sostenibilidad, así como de las familias que forman parte de la segunda etapa en relación al alcance e impacto dentro de la meta del Plan Nacional de Desarrollo.
 - 3.2. El impacto y avance en los territorios indígenas, para desarrollar los procesos de reducción de la pobreza y la pobreza extrema en esas áreas.
 - 3.3. El avance correspondiente de la Estrategia Nacional CR-Digit@l en la consecución de la implementación del Programa Hogares Conectados, para contribuir con la disminución de las desigualdades sociales en el tema de Tecnologías de información.
 - 3.4. Un estudio que determine la continuidad del programa Avancemos y de sus plazas con una naturaleza de servicios especiales, dado el alcance e impacto sustantivo que tiene dicho Programa para la gestión institucional del IMAS y la transcendencia en el PND, así como por los resultados obtenidos en pro del mejoramiento de las condiciones de los estudiantes que tienen acceso a esta transferencia económica condicionada en situación de pobreza y pobreza extrema.
 - 3.5. Una programación de actividades y porcentajes de avance de la Estrategia CR-Digit@l, a realizarse durante la fase del proyecto, que justifique el periodo de prórroga a solicitar.
4. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2017.12.21
07:14:21 -06'00'

Ana Miriam Araya Porrás
Directora Ejecutiva

San José, 27 de Febrero de 2018
STAP-00163-2018

Página 1 de 3

Licenciado
Emilio Arias Rodríguez
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Máster
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 11969 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 02-2018.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. 11969, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 02-2018, celebrada el día 22 de febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-0037-01-2018, el Gerente General del IMAS solicita la prórroga de 86 plazas por servicios especiales, para las Unidades Locales de Desarrollo Social y el Área de Tecnologías de Información para el Proyecto Actualización y Digitación de Expedientes (Expediente Electrónico).
2. Que se establece una nueva meta en la cronología remitida por la entidad, en la cual el Proyecto de Actualización se prorroga por parte de la CGR hasta el 31 de diciembre del 2019 y el de Digitalización la entidad lo establece hasta el 31 de diciembre de 2022, ambos anteriormente tenían fecha límite el 31 de diciembre de 2017.
3. Que el avance de la actualización de expedientes al 31 de diciembre de 2017 alcanza un 63,0% en promedio, donde 14 ULDS están por encima del 75,0%, de las cuales 4 ya han concluido el respectivo proceso de actualización de expedientes, por lo que empezarán a enfocarse únicamente en la digitalización de los mismos. Además, las restantes 23 ULDS, se ubican por debajo del 75,0%, por lo que se requiere continuar con el proceso, fortaleciendo los factores llevados a cabo en cuanto a la curva de aprendizaje de las personas, la contratación, dotación e instalación de equipos.
4. Que la entidad ante el requerimiento de esta Secretaría Técnica indicó los factores que afectan la variabilidad de los procesos, tales como la conectividad y la rotación de personal entre los más críticos, tomando las acciones correctivas pertinentes, para aumentar de manera considerable el porcentaje de avance de la actualización de expedientes de un 30,0% a un 63,0% durante el último periodo.
5. Que el avance de la digitalización de expedientes al 31 de diciembre de 2017 representa un 14,0%, el cual requiere del seguimiento del mismo, para tener una plataforma tecnológica que permita mejorar la planificación e identificación de las áreas de pobreza y

San José, 27 de Febrero de 2018
STAP-00163-2018

pobreza extrema, con el objetivo de tomar las decisiones más adecuadas que mejoren sus condiciones de vulnerabilidad.

6. Que al prorrogar 86 plazas para las Unidades Locales de Desarrollo Social y Tecnologías de Información, durante un plazo de un año y 10 meses, del 01 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del 2019, permitirá continuar con el proyecto citado que es de interés del gobierno, cuyo objetivo es orientar las acciones del IMAS hacia las zonas con mayor deterioro socioeconómico, de acuerdo con la definición de las comunidades prioritarias establecidas en la actual Administración.
7. Que su necesidad también contempla el cumplimiento de la prórroga emitida en el oficio DFOE-SD-0851, en atención a la disposición 4.9 del informe DFOE-SOC-IF-10-2012, por parte de la Contraloría General de la República y darle continuidad al proceso de digitalización de expedientes en cada una de las ULDS, dada la ampliación del plazo establecido, para con esto minimizar el impacto de la rotación de personal que ha afectado su avance.
8. Que se hace necesario que la entidad siga presentando informes trimestrales, ante este Órgano Colegiado con los grados de avance alcanzados, el costo de lo pagado por las 86 plazas por servicios especiales y del equipo y software utilizado, así como la meta por ULDS de los expedientes a actualizar y digitalizar para medir eficiencia, eficacia, oportunidad y cumplimiento del proceso faltante, así como sus correspondientes justificaciones en el caso de que no se cumplan y de las acciones a tomar para compensar el desfase entre lo programado y lo ejecutado.
9. Que de requerirse a futuro una prórroga de las plazas que nos ocupan, se deberán presentar los logros obtenidos donde éstas se ubican, a más tardar el 30 de octubre de 2019.
10. Que el contenido económico para el financiamiento de las plazas, \$519,4 millones, está previsto en el Presupuesto Ordinario 2018 de la entidad y está contemplado dentro del gasto máximo presupuestario para este año.
11. Que es responsabilidad de la administración activa el disponer del contenido económico para el financiamiento de las plazas en el 2019, y que se encuentren dentro del gasto presupuestario máximo fijado para este año, de acuerdo con la prórroga otorgada.

Por tanto y ante la ausencia del Ministerio de la Presidencia al conocer este asunto, se acuerda por votación de mayoría (Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y Viceministra del Ministerio de Hacienda), aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 11969:

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes 86 plazas por servicios especiales, por un año y 10 meses que va del 01 de marzo del 2018 al 31 de diciembre del año 2019, considerando el alcance del proyecto y tomando en cuenta que la disponibilidad de dichas plazas contribuye con el servicio brindado, para continuar con el proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes, con el objetivo de

atender la prórroga emitida por la Contraloría General de la República en cumplimiento al oficio DFOE-SD-0851, referente a la disposición 4.9 del informe DFOE-SOC-IF-10-2012, y a la prórroga del IMAS en referencia a la digitalización de expedientes.

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad	Función	Ubicación	Salario Base al II Semestre 2017
Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional de Tecnologías de Información 1	Profesional de Servicio Civil 1 A	1	Desarrollar el Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes	Tecnologías de Información	506.900,0
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	85		ULDS	313.650,0
Total			86			

2. Queda a entera responsabilidad de la administración activa del IMAS el reconocimiento de incentivos salariales, que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable
3. Para prorrogar nuevamente las plazas de referencia se deberán presentar al 30 octubre del 2019, los resultados alcanzados, el avance obtenido del proceso, el costo de lo ejecutado en lo referente a las plazas y las adjudicaciones de equipo y software, así como, un estudio técnico sobre las necesidades de las mismas en el proyecto "Actualización y Digitalización de Expedientes".
4. El costo para atender el pago de las plazas, está contemplado dentro del gasto presupuestario máximo autorizado al IMAS para el año 2018.
5. Es responsabilidad de la administración activa el disponer del contenido económico para el financiamiento de las plazas en el 2019, y que se encuentren dentro del gasto presupuestario máximo fijado para este año, de acuerdo con la prórroga otorgada.
6. La entidad deberá seguir presentando informes trimestrales, ante este Órgano Colegiado con los grados de avance alcanzados, el costo de lo pagado por las 86 plazas por servicios especiales y del equipo y software utilizado, así como la meta por ULDS de los expedientes a actualizar y digitalizar para medir eficiencia, eficacia, oportunidad y cumplimiento del proceso faltante, así como sus correspondientes justificaciones en el caso de que no se cumplan y de las acciones a tomar para compensar el desfase entre lo programado y lo ejecutado.
7. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2018.02.27 11:13:10
+05'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

JSA
29-8-2018
9:10 a.m

319



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



Lunes, 27 de agosto de 2018
DH-2739-08-2018

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su Oficina

Asunto: Justificación legal de montos en el Presupuesto Ordinario 2019

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos que se presupuestó en el Presupuesto Ordinario 2019, en miles, en las siguientes sub partidas presupuestarias:

Suplencias: ₡97.000,00, para los cinco programas institucionales.

El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa sub partida, considerando el período de enero 2017 a diciembre 2017, con el monto presupuestado para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 45° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Recargo de funciones: ₡18.817,43, para los cuatro programas presupuestarios (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales), con la finalidad



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

320

de cubrir en forma temporal funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 44° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Disponibilidad laboral: €2.208,09, para Actividades Centrales y Auditoría, esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Becas: €33.000,00, esto con el propósito de apoyar e impulsar a aquellas personas funcionarias que deseen cursar una carrera, especialidad o maestría de interés institucional, según el artículo 55 del Reglamento para el desarrollo de competencias del capital humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, y serán otorgadas a través de la modalidad de beneficio concursado, con el fin de apoyar tanto a personas que no cuenten con una carrera universitaria como a aquellas personas profesionales que se encuentran en el nivel académico que exige el puesto, pero desean continuar estudios con el objeto de desarrollarse personal y profesionalmente y estar en capacidad de optar por la carrera administrativa en el momento que se presente la oportunidad, lo cual también va a ser beneficioso para la institución, ya que no se tendrá que recurrir a contratar recursos externos para llenar determinada vacante. Por otro lado, la persona funcionaria va a disponer de mayores conocimientos en su campo de trabajo que le permita brindar un servicio de mayor calidad a la población usuaria.

Indemnizaciones: €40.000,00, para los cuatro programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de funcionarios/as, ex funcionarios/as, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

Tiempo Extraordinario: €89.900,00, para los cinco Programas Presupuestarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

Compensación de vacaciones: €19.000,00, para los Programas de Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y Auditoría, a efectos de cubrir los ajustes en el pago de vacaciones, correspondientes al cálculo de las mismas, realizado de conformidad con el artículo 157° del Código de Trabajo. Además, este monto contempla el pago de vacaciones de personas funcionarias que por alguna circunstancia justificada no hayan disfrutado de sus



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica!

vacaciones, y convengan con la institución el pago de las mismas, según lo establecido en el artículo 156°, inciso c) del Código de Trabajo.

Incentivos salariales: ₡8.434.557,11 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los cinco Programas Presupuestarios, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** ₡1.912.118,26, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** ₡3.044.965,88, para Actividades Centrales, Auditoría y Protección y Promoción Social.
 - **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
 - **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003.
- **Decimotercer mes:** ₡1.349.013,54 para los cinco programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría, Empresas Comerciales y Tiendas Libres Golfito), corresponde a la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todas las personas trabajadoras.
- **Salario Escolar:** ₡1.169.858,86, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N° 138 del 20 de julio de 1994.
- **Otros incentivos salariales:** ₡958.600,57, con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores y Coordinadores de Puntos de Venta), Plus de Coordinación, zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4000
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica.

- **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°s. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009.
- **Comisiones sobre Ventas:** de conformidad con lo indicado en oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008.
- **Plus de Coordinación:** Con fundamento en el Reglamento para el pago del plus salarial por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), aprobado mediante STAP-0027-2017, de fecha 05 de enero de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de enero de 2017.
- **Zonaje:** Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997.
- **Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371.
- **Especialidad en Cómputo:** Con fundamento en oficio STAP-3319-90, de fecha 27 de febrero de 1990 y oficio de fecha 13 de julio de 1990.

Prestaciones Legales: €197.000,00, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras de los cuatro programas presupuestarios que según nuestros registros, tienen derecho el próximo año a la pensión y podrían acogerse a la misma, también, para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

- **Otras Prestaciones:** €142.000,00, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Suscriben, atentamente.

[Handwritten signature]
Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán

Jefa Desarrollo Humano

Epc
C.c.: File Presupuesto 2019, Archivo



[Handwritten signature]
V°B° Lic. Gerardo Avarado Blanco
Gerente General



San José, 30 de noviembre de 2017
STAP-1956-2017

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
Instituto Mixto de Ayuda Social

Licenciada
María de los Angeles Lepiz Guzmán
Desarrollo Humano
Instituto Mixto de Ayuda Social

Máster
Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No. 11934 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 11-2017.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. 11934, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 11-2017, celebrada el día 28 de noviembre del 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DH-2692-08-2017, el Gerente General y la jefa a.i. del Área de Desarrollo Humano del IMAS solicitan la modificación al Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del IMAS, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 346-08-2017.
2. Que se incluye dentro de la propuesta del Reglamento para el otorgamiento del plus de disponibilidad laboral, al personal operario de mantenimiento y las personas representantes institucionales ante el Centro de Operaciones de Emergencia.
3. Que en el caso de los operarios de mantenimiento, solo consta de dos puestos para el desarrollo de estas funciones, las cuales por su naturaleza permite desarrollarse en horas inhábiles, asimismo, las reparaciones de no ser atendidas oportunamente pueden generar cuantiosas pérdidas al Instituto; además, si se presenta una frecuencia en la necesidad de las reparaciones, no es posible cubrirlos con horas extras, porque podría sobrepasar lo máximo permitido por día para el pago de este concepto y se convertirían en algo permanente, contraviniendo lo establecido en el Reglamento de reconocimiento de tiempo extraordinario del IMAS.

San José, 30 de noviembre de 2017
STAP-1956-2017

Asimismo, en lo que respecta a las personas representantes institucionales ante el COE, su requerimiento radica en el cumplimiento del Artículo 30 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, para ejercer funciones de coordinador institucional de las competencias que le corresponde al IMAS, en situaciones de emergencia en primera fase, en lo que respecta a la coordinación, comunicación y logística interna para la asignación de la ayuda económica inmediata que requieren las personas afectadas.

4. Que la modificación solicitada no contrapone lo dispuesto en el artículo 37 de las Directrices vigentes.
5. Que del análisis efectuado a la modificación al reglamento presentado mediante oficio DH-2692-08-2017, se realizaron observaciones, según oficio STAP-0917-2017. En atención a dichas observaciones, el Acuerdo del Consejo Directivo 346-08-2017 indica que se realizaron los ajustes correspondientes.
6. Que uno de los aspectos que señaló el oficio STAP-0917-2017 se relaciona con el artículo 14° del Reglamento, respecto a que el Departamento de Desarrollo Humano realice de manera obligatoria un análisis de cada caso en particular, que sirva de insumo técnico para que los jefes puedan emitir el criterio correspondiente de la renovación o solicitud de los contratos de disponibilidad, lo cual no fue considerado por la entidad, permaneciendo la propuesta inicial de que solo en casos en que los jefes lo consideren adecuado, dicha dependencia elaborará el estudio técnico correspondiente.
7. Que en referencia al artículo 63° de las directrices vigentes, se considera que la modificación referida en el punto anterior es necesaria, para que priven los criterios técnicos en la solicitud de asignación o renovación del plus de disponibilidad. Por lo que el IMAS antes de proceder a publicar el Reglamento, deberá modificar el artículo de acuerdo con lo requerido.
8. Que mediante el oficio DH-3155-10-2017, la entidad amplía las justificaciones de la necesidad de incorporar los puestos solicitados en el plus de disponibilidad laboral.
9. Que lo requerido por la entidad, modifica lo establecido en el Acuerdo No. 8549, donde esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 04-2009, celebrada el 30 de abril del 2009, donde estableció otorgar el plus salarial por disponibilidad laboral al personal operativo de equipo móvil, así como a los profesionales y especialistas indispensables requeridos para atender emergencias fuera de la jornada ordinaria.
10. Que otra necesidad de esta modificación se basa en el artículo 13 de la Ley de Control Interno, en el cual se indica que el ambiente de control es deber del jefe y de los titulares subordinados, para poder evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la entidad, tomando las acciones pertinentes para garantizar el

San José, 30 de noviembre de 2017
STAP-1956-2017

cumplimiento de los fines institucionales, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

11. Que es responsabilidad de la entidad velar porque la adecuación de las distintas disposiciones de la modificación del Reglamento resulte armónico con el resto del ordenamiento jurídico aplicable, así como de mantener una adecuada asignación de los recursos públicos que le compete administrar.

Por tanto se acuerda por unanimidad:

ACUERDO No. 11934.

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se modifica el Acuerdo 8549 donde esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 04-2009, celebrada el 30 de abril del 2009 estableció otorgar el plus salarial por disponibilidad laboral al personal operativo de equipo móvil, así como a los profesionales y especialistas indispensables requeridos para atender emergencias fuera de la jornada ordinaria, con el fin de variar el Reglamento de Disponibilidad Laboral de las Personas Funcionarias de esta entidad, permitiéndose incorporar al mismo al personal operativo de mantenimiento y las personas representantes institucionales ante el Centro de Operaciones de Emergencia, para el cumplimiento adecuado de las funciones que le compete desarrollar, según detalle:

Área	Clase	Cantidad de Puestos
Presidencia Ejecutiva	Trabajador Operativo 2 (Chofer)	1
Subgerencia Administrativa Financiera	Trabajador Operativo 2 (Chofer)	1
Auditoría	Trabajador Operativo 2 (Chofer)	1
Asesoría Jurídica	Trabajador Operativo 2 (Chofer)	1
Líneas de Acción	Trabajador Operativo 2 (Chofer)	2
Transportes	Trabajador Operativo 2 (Chofer)	5
Gerencias Regionales	Profesionales Ejecutores de CEDES	161
	Trabajador Operativo 2 (Chofer)	32
Área de Servicios Generales	Operario de mantenimiento	2

San José, 30 de noviembre de 2017
STAP-1956-2017

Área	Clase	Cantidad de Puestos
Personas representantes institucionales ante el Centro de Operaciones de Emergencia	La clase depende del cargo que ocupe la persona que se nombre como representante institucional ante el Centro de Operaciones de Emergencia	1

(*) En el Acuerdo 8548 se consignaba "Cantidad de funcionarios", siendo lo correcto "Cantidad de Puestos"

- La fecha de rige es a partir de la publicación del Reglamento en el diario oficial "La Gaceta Digital", la cual deberá efectuarse una vez realizada la modificación requerida en el artículo 14*, referente a que la dependencia de Desarrollo Humano realice de manera obligatoria un análisis de cada caso en particular, que sirva de insumo técnico para que los jerarcas puedan emitir el criterio correspondiente de la renovación o solicitud de los contratos de disponibilidad.
- Se recuerda al IMAS que tiene la responsabilidad de velar para que la adecuación de las distintas disposiciones de la modificación del Reglamento resulten armónicos con el resto del ordenamiento jurídico y técnico aplicable, así como de mantener una adecuada asignación de los recursos públicos que le compete administrar.
- Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo, al Departamento de Desarrollo Humano y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2017.11.30
16:14:26 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



Secretaría Técnica de la
Autoridad Presupuestaria

327

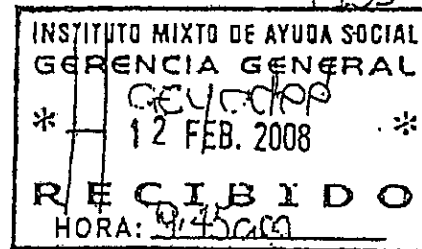
2:28

Q. Sella

San José, 08 de febrero del 2008
STAP-0153-08

7139

Licenciada
Margarita Fernández Garita Msc.
Gerente General
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. 8304 tomado por la Autoridad Presupuestaria en Sesión Ordinaria No. 01-2008, celebrada el día veintinueve de enero del 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio RH-2275-2006, el Profesional Responsable de Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), adjunta el Acuerdo del Consejo Directivo de ese Instituto, No. 549-06, donde modifica el sistema de comisión sobre las ventas de las Tiendas Libres de Empresas Comerciales y en el oficio G.G-236-02-2008 aclara que el citado acuerdo es aplicable a los cargos de vendedores y Coordinadores de Puntos de Venta, debido a que en el momento de presentar la justificación al Consejo Directivo, estaba en proceso el Estudio Integral de Puestos de Empresas Comerciales.
2. Que en oficio GG.015-01-2008, la Gerente General del IMAS, solicita se valore o aclare lo dispuesto por el Consejo Directivo de la entidad en acuerdo No. 549-06, aspecto aclarado en el oficio STAP-0084-08 del 22-01-2008.
3. Que previo al estudio de la modificación del sistema de comisiones del IMAS, era necesario realizar el informe sobre el manual de puestos y valoración de las clases de las plazas de Empresas Comerciales que habían presentado en oficio G.G-67-06, donde se incluía la clase de vendedores, con el fin de determinar la consistencia en la estructura salarial.
4. Que una vez que se dictaminó por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el citado manual de puestos, mediante oficio STAP-1670-07 del 12-10-2007, se procedió a trasladar las 45 plazas de servicios especiales existentes en Empresas Comerciales a cargos fijos, debido a que tenían una vigencia al 31 de diciembre de 2007 y estaban sujetas a la aprobación del manual de puestos, la aprobación se dio en Acuerdo No.8248, de la Sesión Ordinaria No. 15-2007, del 17-12-2007.
5. Que realizados los estudios indicados en los puntos anteriores se procedió al análisis de la solicitud presentada por el IMAS, cuya variación a las comisiones sobre ventas, se fundamenta en que están enfocadas a estimular la mayor cantidad de productos vendidos, garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio y una redistribución según las características de los productos que expenden con el fin de incentivar la gestión de ventas.

Por lo tanto, se acuerda por consenso unánime:

ACUERDO No. 8304

1. Aprobar un sistema de comisión sobre las ventas para los cargos de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta de las Tiendas Libres de Derechos del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de conformidad con lo aprobado por su Consejo Directivo en el Acuerdo No.549-06 del 23 de noviembre de 2006, según el siguiente detalle:

Pago de Comisiones Categoría de Licores

Rango	Porcentaje
0% a 50% de la meta	0%
De más de 50% a 75% de la meta	2% del exceso
De más de 75% a 100% de la meta	2,5% del exceso
Más de 100% de la meta	1,5% del total

Pago de Comisiones Categoría de Perfumes

Rango	Porcentaje
0% a 50% de la meta	0%
De más de 50% a 75% de la meta	2% del exceso
De más de 75% a 100% de la meta	2,5% del exceso
Más de 100% de la meta	1,5% del total

Adicionalmente, se cancelará un 1% sobre el monto total de las ventas de producto descontinuado.

Pago de Comisiones Categoría de Accesorios-Electrónicos

Rango	Porcentaje
0% a 50% de la meta	0%
De más de 50% a 75% de la meta	3,5% del exceso
De más de 75% a 100% de la meta	4,5% del exceso
Más de 100% de la meta	3% del total

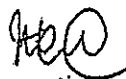
Adicionalmente, se cancelará un 1% sobre el monto total de las ventas de producto descontinuado.

Los vendedores devengarán una Comisión sobre Ventas, los que no sobrepasen el 50% de las metas mensuales establecidas para su categoría, por concepto de ventas, solo devengarán el salario de contratación para el puesto que ocupan sin remuneración adicional.

2. Rige a partir del 01 de febrero de 2008.

3. Se autoriza a la Directora Ejecutiva para que comunique el presente acuerdo. ACUERDO FIRME.

Atentamente,



Licda. Mayra Calvo C.
DIRECTORA EJECUTIVA
SECRETARIA TÉCNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA



C.C. Dirección de Recurso Humanos
Contraloría General de la República
Consecutivo
Analista STAP

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL comunica que por acuerdos CD-143-97, Artículo 5º de la Sesión Ordinaria N° 16-97 de 12 de mayo de 1997 y CD 143-97, Artículo 5º, de la Sesión Ordinaria N° 22 de 23 de junio de 1997, aprobó el REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ZONAJE PARA LOS FUNCIONARIOS INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, que literalmente dice:

**"REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ZONAJE PARA LOS FUNCIONARIOS
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

Artículo 1.- De las definiciones

Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

Domicilio: Lugar donde el servidor tiene establecido el asiento de su residencia habitual

Zonaje: compensación económica adicional que se otorgará a un funcionario del IMAS cuando concurren las situaciones previstas en el presente reglamento.

Funcionario: Servidor del Instituto Mixto de Ayuda Social

Artículo 2.- De las condiciones en que opera el zonaje:

Procederá el pago del zonaje:

1.- Cuando por razones de interés institucional el funcionario deba trasladarse prestar sus servicios en forma permanente, en algunas de las zonas definidas por la institución para el pago de zonaje y a criterio de la Comisión Permanente de Zonaje concurren alguna de las siguientes condiciones:

- a.- Que el costo de vida sea más alto que el de su domicilio, de acuerdo con los índices de la Dirección General de Estadísticas y Censos.
- b.- Que los medios de transporte y comunicación en relación con el lugar de su vecindario sean más caros o difíciles, o
- c.- Que el lugar no ofrezcan facilidades de educación y de atención médica para el funcionario o sus dependientes directos.

2.- Que por razones de interés institucional y a fin de prestar el servicio público, el funcionario deba trasladarse por más de un mes a otra sede de trabajo en forma continua, siempre y cuando se den las condiciones establecidas en el inciso anterior.

3.- Que por la naturaleza de su cargo, un servidor deba trasladarse a una zona en donde por razones de inopia, no sea posible contratar funcionarios de igual o superior valoración profesional, y concurren las circunstancias indicadas en primer inciso.

Artículo 3.- De la fijación del monto a reconocer:

El monto a reconocer por concepto de pago de zonaje será de un treinta por ciento del salario base devengado por el funcionario, no pudiendo esta compensación ser inferior a los veinte mil colones mensuales. El monto mínimo fijado, será revisado en forma semestral.

No obstante, en aquellos casos en los que el IMAS facilite a sus funcionarios alojamiento, se les hará las siguientes deducciones:

- a.- Por apartamento o casa en forma individual cien por ciento del zonaje correspondiente,
- b.- Por apartamento o casa compartida por dos servidores, un cincuenta por ciento del monto correspondiente a zonaje.
- c.- Apartamento o casa compartida por tres servidores, un treinta y cinco por ciento del zonaje correspondiente.
- d.- Apartamento o casa compartida por mas de tres servidores, un veinte por ciento del zonaje correspondiente.

Artículo 4.- Del término a partir del cual se reconocerá el pago de zonaje:

El pago del zonaje se reconocerá a partir del momento en que se produzca el traslado efectivo del funcionario al lugar donde deberá prestar sus servicios y durante el periodo en que se encuentre destacado en dicho lugar.

Artículo 5.- De los requisitos de las solicitudes de pago de zonaje:

Las solicitudes que sean presentadas a la Comisión Permanente de Zonaje deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Presentar constancia escrita que demuestre la anuencia del funcionario a ser trasladado a la nueva sede.
- b.- De no contarse con el documento a que se refiere el inciso anterior, deberá acordarse el traslado con base en las potestades del patrono, de variar las relaciones de servicio, en forma permanente o temporal, de conformidad con el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública.
- c.- Ser aprobadas previamente por el jefe de la respectiva área o Gerencia Regional.
- d.- Indicar las razones por las cuales se solicita el zonaje, según lo estipulado en el artículo dos de este reglamento.

Artículo 6.- De las localidades en las que se reconocerá el pago de zonaje:

El IMAS reconocerá el pago de zonaje a sus funcionarios cuando deban trasladarse prestar sus servicios en las siguientes localidades:

- a.- Provincia de San José: Acosta, Monterrey, San Gabriel de Aserrí, Frailes de Desamparados, San Cristóbal de Desamparados, Tairazú, Dota, León Cortes, Purisval centro, Mercaderes Sur de Purisval, la Gloria de Purisval, Pérez Zeledón.
- b.- Provincia de Alajuela: Alfaro Ruiz, San Mateo, Orotina, Ciudad Quesada, Valverde Vega, Toro Amarillo, Aguas Zarcas, Venecia, Pital, San Carlos centro, la Fortuna de San Carlos, Peñas Blancas, San Ramón, Río Cuarto de Grecia, Upala, Aguas Claras de Upala, Guatuso, Los Chiles.
- c.- Provincia de Heredia: Río Frío de Sarapiquí, Puerto Viejo de Sarapiquí, la Virgen de Sarapiquí.
- d.- Provincia de Cartago: Turrialba.
- e.- Provincia de Guanacaste: Liberia, Tildarén, Nicoya, Santa Cruz, Filadelfia, Cañas, Abangares, Sámará, Veintisiete de Abril, Bagaces, la Fortuna de Bagaces, la Cruz, Nandayure, Hoja Rica, Bebedero.
- f.- Provincia de Puntarenas: Cantón Central, Esparza, Caldera, Miramar, Ghomes, Quepos, Parrita, Jicaral, Paquera, Guayabo, Cobano, Buenos Aires, Palmar Sur, Ciudad Neilly, Ciudad Cortes, Golfito, La Cuesta, San Vito de Coto Brus, Puerto Jiménez.
- g.- Provincia de Limón: Cantón Central, Guápiles, Guácimo, Siquirres Distrito Central, Matina Centro, Batán, Distrito el Carmen de Siquirres, Roxana, Ticabán, Cariari, la Peña, la Fortuna, Bribri, Sixaola.
- h.- cualquiera otra localidad que así se disponga por el Consejo Directivo del INIAS.

Artículo 7.- De la Comisión Permanente de Zonaje:

Se establece una Comisión Permanente de Zonaje, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- El Director de Recursos Humanos, quien la presidirá.
- 2.- El Director Financiero en representación de la Gerencia Administrativa.
- 3.- El Jefe del Departamento de Presupuesto.
- 4.- Un representante de la Gerencia Social.

La Comisión sesionará por convocatoria del Director de Recursos Humanos.

Artículo 8.- De las atribuciones de la Comisión Permanente de Zonaje:
Son atribuciones de la Comisión Permanente de Zonaje:

- a.- Resolver sobre las solicitudes de pago de zonaje que presenten los funcionarios del IMAS.
- b.- Resolver los casos de interrupción o suspensión del pago de zonaje.
- c.- Recomendar a la Gerencia General las directrices que estime necesarias para el adecuado cumplimiento del presente reglamento.
- d.- Asesorar a las distintas dependencias de la institución, en todo lo referente a la materia competencia del presente reglamento.
- e.- Recomendar al Departamento de Presupuesto en la primera semana del mes de julio de cada año, la asignación presupuestaria requerida para el siguiente período.
- f.- Recomendar al Consejo Directivo lo concerniente a la creación o supresión de zonas en donde se reconocerá la compensación objeto del presente reglamento.

Artículo 9.- De la suspensión del pago del zonaje:

El pago de zonaje solo se podrá suspender cuando se modifiquen las circunstancias objetivas que motivaron su aprobación. La resolución que así lo acuerde deberá ser comunicada al funcionario con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de su vigencia.

Contra la resolución que deniegue, o suspenda el pago de zonaje a un funcionario procederán los recursos ordinarios que establece la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 10.- De la naturaleza jurídica del pago del zonaje:

El pago del zonaje no implica obligatoriedad alguna al IMAS para mantener a un empleado en una zona determinada, ni derechos adquiridos a mantener su reconocimiento cuando hayan cesado las condiciones que le dieron origen y se encuentre firme la resolución mencionada en el artículo anterior.

Artículo 11.- De la Unidad Administrativa responsable:

La Gerencia Administrativo Financiera por medio de la Dirección de Recursos Humanos será la responsable de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.

Para tal efecto, la Dirección de Recursos Humanos llevara un control de los pagos realizados y realizara supervisiones periódicas coordinadas con las jefaturas regionales, respecto de la permanencia de los funcionarios en la circunscripción territorial asignada.

Corresponderá a la jefatura que autoriza la solicitud de pago de zonaje a un funcionario, verificar la veracidad de los datos consignados en las correspondientes solicitudes.

Artículo 12.- De los casos en que no se suspende el pago de zonaje:

El funcionario no perderá el derecho a devengar la suma autorizada por concepto de zonaje

a.- Cuando se suspenda la relación de servicios por motivo de incapacidad, vacaciones o permisos con goce de salario que no superen los tres meses, salvo autorización expresa de la Gerencia General o del Consejo Directivo del IMAS, según corresponda o cuando concurra cualesquiera otra causa legal de suspensión de servicios..

b.- En caso de maternidad de la funcionaria durante el término de incapacidad por el parto.

c.- Cuando por motivos de interés institucional se dispenga hasta por el término de un mes que el funcionario deberá trasladarse a otra zona de trabajo a cumplir funciones determinadas.

En tal caso, el funcionario tendrá derecho al reconocimiento del pago de viáticos de conformidad con las disposiciones existentes al respecto.

Si por motivos de interés público, y sin perjuicio de los derechos del funcionario, se diere un traslado temporal superior a un mes, se le reconocerá la tarifa por zonaje correspondiente a la zona donde fue trasladado, previa aprobación de la comisión permanente de zonaje.

Artículo 13.- De los casos en que se suspende el pago de zonaje;

El funcionario perderá el derecho a devengar la suma autorizada por concepto de zonaje en los siguientes casos:

a.- Cuando el funcionario sea suspendido sin goce de salario, durante el término de la suspensión.

b.- Cuando se le apruebe al funcionario un permiso sin goce de salario.

Artículo 14.- Del pago de Gastos de Viaje y Transporte.

1- Corresponderá el pago de gastos de viaje y de transporte a aquellos funcionarios que reciban el pago de zonaje cuando requieren desplazarse dentro del territorio nacional, con motivo de sus funciones, dentro de un radio no menor de diez kilómetros de su correspondiente sede laboral.

2- Se reconocerá el pago de gastos de transporte entre la antigua y la nueva sede laboral a aquellos funcionarios que, por razones de interés institucional, deban trasladarse a esa nueva sede laboral en forma permanente, cuando no preceda o se cumplan con los requisitos establecidos para el pago de zonaje. El monto a

reconocer será la diferencia o incremento de los mismos que incurra el servidor entre su antigua sede laboral y la nueva.

- 3- En los casos a que se refieren los incisos 1 y 2 anteriores, el funcionario deberá solicitar la autorización a su superior inmediato, y la liquidación correspondiente deberá efectuarse ante éste, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, aprobado por la Contraloría General de la República.

Artículo 15.- De las derogatorias.

El presente reglamento deroga el acuerdo de Consejo Directivo CD 031, Acta Número 83-10, Artículo 2, del 5 de mayo de 1985 y toda otra disposición que se le oponga.

Artículo 16.- Vigencia.- Rige a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de IMAS.

Publíquese".

San José, 27 de junio de 1997.- Lic. Luis Polinaris Vargas, Director, Dirección de Asesoría Jurídica

No. 23669-H
El Presidente de la República
Y el Ministro de Hacienda

En uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 18) del artículo 140 de la Constitución Política

Considerando:

- 1) Que de conformidad con la Ley No. 6821, la Autoridad Presupuestaria es el órgano encargado de emitir las directrices y lineamientos de política presupuestaria y salarial para todo el sector público, así como velar por su cumplimiento.
- 2) Que la Dirección General de Servicio Civil emitió la resolución DG-008-94 del 31 de enero de 1994, modificando las normas que regulan el Régimen de dedicación exclusiva para los profesionales del Poder Ejecutivo, para adaptarlas a la realidad actual, creándose diferencias con respecto al Reglamento aplicable a las Instituciones y Empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- 3) Que mediante Decreto Ejecutivo No. 20182-H del 24 de enero de 1991, se publicaron las "Normas para la aplicación de la ~~Dedicación Exclusiva~~ en las Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria", la cual es necesario incorporarle algunas modificaciones para adaptarlo a la realidad actual.
- 4) Que el Decreto No. 20182-H ha sido modificado mediante los Decretos No. 22630-H, No. 22654-H del 09 y 15 de noviembre de 1993 y Decreto No. 23103-H del 19 de abril de 1994, por lo que se hace necesario publicar un documento que contenga todas las modificaciones efectuadas a la fecha.
- 5) Que la Autoridad Presupuestaria por acuerdo No. 3182, tomado en sesión ordinaria No. 18-94 celebrada el 13 de julio de 1994, conoció y aprobó dicho Decreto.
- 6) Que el Consejo de Gobierno conoció dichas normas en sesión No. 18 de fecha 31 de agosto de 1994.

Por tanto acuerdan:

Decretan:

DIRECTRIZ NÚMERO 013-H
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 9, 11, 140 de la Constitución Política; los artículos 1, 4, 11, 21, 26 inciso b), 99, 100, 107, 113 incisos 2) y 3) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978; el artículo 80 de la Ley N° 7097, Ley de Presupuesto Extraordinario de 18 de agosto de 1988; el artículo 16 de la Ley N° 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público de 24 de febrero de 1984; los artículos 1, 4, 5, 6, 18, 21, 22, 27, 28, 32, 42 y 45 inciso a) de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001; el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006, el Decreto Ejecutivo N° 32452-H de 29 de junio de 2005 y la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO

- I- Que el artículo 5, inciso b) de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en lo de interés dispone: *"La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento a la ley"*.
- II- Que al cierre del año 2017, los ingresos del Gobierno Central fueron menores a los gastos, lo cual ha significado que para dicho año, el déficit fiscal cerró en un 6.2% del PIB, y la deuda del Gobierno Central alcanzó un 49,2% del PIB, para este año, igualmente los sueldos y salarios acumulados al diciembre del 2017 sumaron \$1.897.242,2 millones, lo que representa un 5,8% del PIB.
- III- Que para el año 2018, el déficit presupuestario proyectado es del 6.9 % del PIB, y en dicho presupuesto, la partida de Sueldos y Salarios representa el 23,4% del total de los gastos presupuestados, con lo cual se pone de manifiesto la importancia que tiene esta partida dentro del presupuesto nacional y en consecuencia, el impacto que la misma tiene dentro del déficit fiscal.
- IV- Que en virtud de lo anterior, y con el objetivo primordial de propiciar una desaceleración y una mayor contención del gasto, que permita mejorar la grave situación fiscal que enfrenta el país, deben ser adoptadas medidas contundentes.
- V- Que para enfrentar el déficit fiscal estructural creciente que dificulta el financiamiento del Estado, el Gobierno de la República desde anteriores Administraciones, ha venido tomando diversas acciones en distintos campos, tales como la presentación a la corriente legislativa de una reforma integral en materia hacendaria, que implica modificaciones estructurales en el sistema tributario, la mejora en la recaudación y la calidad en el gasto público,

asimismo, en ejercicio del poder de dirección, el Poder Ejecutivo emitió Directrices con el fin de establecer medidas de contención del gasto.

- VI- Que en la actualidad, la difícil situación internacional y los riesgos asociados para nuestra economía son una razón más para continuar con los esfuerzos que realiza el Gobierno en aras de revertir el desequilibrio fiscal.
- VII- Que dada esta coyuntura, es menester crear instrumentos jurídicos que definan límites al crecimiento del gasto público, especialmente el corriente, sin que ello implique recortes en la inversión pública o en el gasto asociado a programas sociales.
- VIII- Que a pesar de los esfuerzos apuntados para atender las necesidades de financiamiento del Presupuesto Nacional, se requiere tomar otras acciones inmediatas que permitan continuar con la operatividad y el funcionamiento del Estado costarricense.
- IX- Que es de interés público priorizar el pago y racionalizar el uso de los recursos para atender las obligaciones con cargo al Presupuesto Nacional, todo ello buscando la mayor protección de los sectores más vulnerables.

Por tanto, se emite la siguiente,

DIRECTRIZ

Dirigida a todo el Sector Público

“RACIONALIZACIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO DE ANUALIDADES”

Artículo 1º. La Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida.

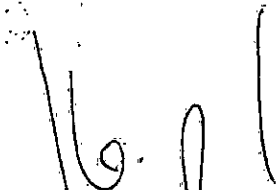
Artículo 2º. Se insta a todas las demás instituciones públicas para que, en tanto su normativa interna lo permita, adapten la forma de cálculo de sus anualidades de acuerdo con lo establecido en esta directriz.

Artículo 3º. Las disposiciones de esta directriz no serán aplicadas en detrimento de derechos adquiridos.

Artículo 4º. Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República, en San José, al primer día del mes de junio de dos mil dieciocho.


CARLOS ALVARADO QUESADA


ROCIO AGUILAR MONTOYA
MINISTRA DE HACIENDA

1 vez.—O. C. N° 3400035408.—Solicitud N° 10-2018-AS.—(D-013-IN2018249779).